



554H

45

280

DE LAS LIBRERIAS

DE LA

DIARIO
DE LOS LITERATOS
DE ESPAÑA^s

DIARIO

DE LOS LITERATOS

DE ESPAÑA.

DIARIO DE LOS LITERATOS

DE ESPAÑA,
EN QUE SE REDUCEN
à Compendio los Escritos de los Autores
Españoles, y se hace juicio de sus Obras
desde el año M.DCC.XXXVII.

TOMO III.

CONTIENE LAS QUE SE HAN PUBLICADO
en los meses de Julio Agosto, y Septiembre.

DEDICADO
AL REY N.^{RO} SEÑOR.

Año



1737.

En Madrid : Por Antonio Sanz

DIARIO
DE LOS LLERATOS

DE ESPAÑA,
EN QUE SE REDUCEN
a Compendio los Escritos de los Autores
Españoles, y se hace juicio de sus Obras
desde el año M.DCC.LXXVII.

TOMO III.
CONTIENE LAS OBRAS DE W.A.M. PUBLICADO
en los meses de Julio, Agosto, y Septiembre.

DEDICADO
AL REY N. RO. SEÑOR.



Año

1737.

En Madrid: Por Antonio Sanz.

CENSURA DE L DOCTOR

Don Antonio Cortès y Gelabert,
Presbytero, Canonigo de la Santa
Iglesia Cathedral de Tortosa, Vica-
rio General de Gremio de su Obispa-
do, Comissario, Juez Subdelegado
de Cruzada en el, y Procurador
General del Sacro Concilio

Tarraconense.

POR remision de V. S.
he reconocido el tercer
Tomo de la Obra intitulada:
Diario de los Literatos de Es-
paña, sus Autores el Doctor
Don Francisco de la Huerta,
Don Juan Martinez Salafran-
ca, y Don Leopoldo Gero-

nimo Puig, Presbyteros, y
en todo èl no advierto cosa
opuesta à nuestra Santa Fè, ni
buenas costumbres, por lo que
le juzgo digno de la estampa.
Madrid, y Diciembre 7. de
1737.

Doct. Don Antonio Cortès.

Por remision de V. S.
he reconocido el tercer
Tomo de la Obra intitulada:
Diario de los Literatos de Es-
paña, sus Autores el Doctor
Don Francisco de la Huerta,
Don Juan Martinéz Salazar,
y Don Leopoldo Gero-
ni- * 3 LL

LICENCIA DE L ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Diego Moreno Ortíz, Teniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. por la presente, y lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, èimprima el tercero Tomo del Libro intitulado: *Diario de los Literatos de España*, compuesto por Don Francisco de la Huerta, Don Juan Martinez Salafranca, y Don Leopoldo Geronimo Puig, atento que de nuestra orden, y comission ha sido visto, y recono-

cido, y no contiene cosa que
se oponga à nuestra Santa Fè
Catholica, y buenas costum-
bres. Dado en Madrid à 8. de
Diciembre de 1737.

Lic. Moreno.

Por su mandado.

Gregorio de Soto.

4 * **CEN**

CENSURA DEL LICENCIADO

Don Juan Antonio de Rada, Abogado de los Reales Consejos.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto, y reconocido el Libro intitulado: *Diario de los Literatos de España*, sus Autores el Doct. Don Francisco de la Huerta, D. Juan Martinez Salafranca, y D. Leopoldo Geronimo Puig, Presbyteros, en que continúan la idea, mejorandola à beneficio publico, sin cosa contraria à la buena politica, ni regalías de su Magestad; por lo que no hallo reparo en que se les conceda la licencia que piden. De mi Estudio, Octubre 21. de 1737.

Lic. D. Juan Antonio de Rada.

EL

EL REY.

POR quanto por parte de Don Francisco Manuel de Huerta, Don Juan Martinez Salafranca, y Don Leopoldo Geronimo Puig, Presbyteros, se representò en el mi Consejo tenían compuesto, y deseaban imprimir el tercer Tomo del Diario Critico de los Literatos de España, y para poderlo executar sin incurrit en pena alguna, se me suplicò fuesse servido concederles Licencia, y Privilegio por diez años para dicho efecto, remitiendole à la censura en la forma acostumbrada. Y visto por los del mi Consejo, y como por su mandado se hicieron las diligencias, que por la Pragmatica ultimamente promulgada sobre la impresion de los Libros se dispone, se acordò expedir esta mi Cedula: Por la qual concedo licencia, y facultad à los expressados Don Francisco Manuel de Huerta, Don Juan Marti-

nez

nez Salafranca, y Don Leopoldo Geronimo Puig, para que sin incurrir en pena alguna por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha de ella, los susodichos, ò la persona que su poder tuviere, y no otra alguna, puedan imprimir, y vender el referido tercer Tomo del Diario Critico de los Literatos de España por el original que en el mi Consejo se viò, que và rubricado, y firmado al fin de Don Miguel Fernandez Munnilla, mi Secretario, Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno de èl, con que antes que se venda se trayga ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la impresion està conforme à èl, trayendo asimismo se en publica forma, como por Corrector por mi nombrado se viò, y corrigiò dicha impresion por el original, para que se tasse el precio à que se ha de vender. Y mando al Impressor que imprimiere el referido tercer Tomo, no imprima el

prin-

principio, y primer pliego, ni entregue mas, que uno solo con el original à los dichos Don Francisco Manuel de Huerta, y confortes, à cuya costa se imprime, para efecto de la dicha correccion, hasta que primero este corregido, y tassado el citado tercer Tomo por los del mi Consejo: y estando assi, y no de otra manera, pueda imprimir el principio, y primer pliego, en el qual seguidamente se ponga esta licencia, y la aprobacion, tassa, y erratas, pena de caer, è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, y Leyes de estos mis Reynos, que sobre ello tratan, y disponen. Y mandò, que ninguna persona, sin licencia del expresado Don Francisco Manuel de Huerta, y confortes, pueda imprimir, ni vender el citado tercer Tomo, pena que el que lo imprimiere, aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y pertrechos, que dicho Tomo tuviere, y mas incurra en la de cincuenta mil maravedis, y sea la tertia parte

te de ellos para la mi Camara, otra
tercia parte para el Juez que lo sen-
tenciare, y la otra para el denuncia-
dor. Y cumplidos los dichos diez
años, los referidos Don Francisco
Manuel de Huerta, Don Juan Mar-
tinez Salafranca, y Don Leopoldo
Geronimo Puig, ni otra persona en
su nombre, quiero no use de esta mi
Cedula, ni profiga en la impresion
del citado tercer Tomo, sin tener
para ello nueva licencia mia, so las
penas en que incurren los Concejos,
y personas que lo hacen sin tenerla.
Y mando a los del mi Consejo, Pre-
sidentes, y Oidores de las mis Audien-
cias, Alcaldes, Alguaciles de la mi
Casa Corte, y Chancillerias, y a to-
dos los Corregidores, Afsistente, Go-
vernadores, Alcaldes Mayores, y Or-
dinarios, y otros Jueces, Justicias,
Ministros, y personas de todas las
Ciudades, Villas, y Lugares de es-
tos mis Reynos, y Señorios, y a ca-
da uno, y qualquier de ellos en su
distrito, y jurisdiccion, vean, guar-
den,

den, cumplan, y executen esta mi
Cedula, y todo lo en ella contenido,
y contra su tenor, y forma no vayan,
ni passen, ni consientan ir, ni passar
en manera alguna, pena de la mi mer-
ced, y de cada cincuenta mil marave-
dis para la mi Camara. Dada en San
Lorenzo a veinte y ocho de Noviem-
bre de mil setecientos y treinta y siete.
YO EL REY. Por mandado del Rey
nuestro Señor. Don Francisco Xavier
de Morales. Velasco.

PAg. 2. lin. 3. *ù oculta*. Passa, lee
ù oculta; pag. 19. lin. 14.
virtio, lee *vertio*; pag. 46. lin. 13. *su*
poco advertencia, lee *su poca adver-*
tencia; pag. 76. lin. 13. *antigos*, lee
antiguos; pag. 80. lin. 4. *Rescritos*, lee
Rescriptos; pag. 85. lin. 22. *Tritenio*,
 lee *Tritemio*; pag. 101. lin. 6. *esplan-*
dor, lee *esplendor*; pag. 131. lin. 16.
la varias, lee *las varias*; pag. 171. lin.
 fin. *Joseph da Mata da Sylva*, lee *Jo-*
seph de la Mata de la Selva; pag. 191.
 lin. 15. *de los Infierno*, lee *de los In-*
fiernos; pag. 252. lin. 27. *publicæ*, lee
publicè; pag. 266. lin. 1. *qualquiera*,
 lee *qualesquiera*; pag. 277. lin. 19. *à las*
quales, lee *à los quales*; pag. 280. lin.
 19. *Metello*, lee *Metelo*; pag. 305. lin.
 17. *al reparo*, lee *el reparo*; pag. 312.
 lin. 18. *bien puede*, lee *bien pude*; pag.
 357. lin. 16. *Mandro*, lee *Meandro*;
 pag. 367. lin. 19. *los Romanos*. *Passa-*
rè, lee *los Romanos*, *passarè*; pag.
 375. lin. 1. *emprehendiò*, lee *empren-*
diò;

diò; ibi, lin. 22. debeherentur, lee *de*
weberentur; pag. 395. lin. 2. supscripti,
lee *subscripti*; pag. 395. lin. 12. & ali-
bi enygma, lee *enigma*.

He visto el Tomo III. del *Diario de*
los Literatos de España, que contiene
las Obras publicadas en los meses de
Julio, Agosto, y Septiembre, y con
estas erratas, corresponde à su origi-
nal. Madrid, y Diciembre 12. de 1737.

Lic. D. Manuel Garcia Aleffon:
Correct. Gen. por su Mag.

SUMA DE LA TASSA.

T Assaron los Señores del Real Con-
sejo de Castilla este Libro, in-
titulado: *Diario de los Literatos de Es-*
paña, à seis maravedis cada pliego, co-
mo mas largamente consta de su ori-
ginal. Madrid, y Diciembre 23. de
1737.

Don Miguèl Firnandez Munilla.



DIARIO

DE LOS LITERATOS

DE ESPAÑA.

Julio de 1737.

ARTICULO PRIMERO.

*EXTRACTO DE LA SEGUNDA PARTE
del Norte Critico del M. R. P. Fr. Jacinto
Segura, que sin principios, ni fines
llega à 444. paginas.*

DISCURSO V.

§. I. Y II.

EL asunto del Padre Segura en este Discurso, es exponer la fè historica, que merecen los Escritos, y Autores Apocryphos.

Despues de explicadas las varias acepciones de la voz *Apocrypho*, cuya significacion, si se considera

Año 1737. Tom. III. A la

la multitud de diferencias que ha recibido de los Criticos , puede afsimismo llamarse *Apocrypha*, ù oculta. Pasa à tratar particularmente de su asunto , y refiere en el §. II. gran numero de obras de esta especie , como el Opusculo atribuido à San Lino de *Passionibus* , seu de *Agone SS. Apostolorum Petri* , & *Pauli*. La Historia *Certaminis Apostolici* de Abdias, Obispo de Babylonia , la obra de Hermas intitulada *Liber Pastoris* : el libro *Transitus* , seu *Assumptio S. Mariae* : la Historia de *Gestis Caroli Magni* , con nombre del Arzobispo Turpin , y otros : apuntando las justas censuras, notas , y reparos, que los Papas , Santos Padres , y Autores Eclesiasticos han puesto à semejantes obras , y señalando las fuentes , à donde puede recurrir el que quisiere ver su examen tratado con la debida extension.

§. III.

Proponiendose luego demostrar la suposicion , y falsedad de las

Car

Cartas de San Pablo à Seneca, y de Seneca à San Pablo, supone, que las que oy corren impressas con estos nombres, son las mismas que corrian en tiempo de San Geronymo, y de que trata el Santo en el cap. 12. de su libro de los *Varones Ilustres*: y assi procura desvanecer la fuerza de varios testimonios antiguos, favorables à la verdad de las referidas Cartas. Entre otros se hace cargo del testimonio de San Geronymo: màs se contenta con responder à su autoridad, que *es cierto que no las examinò el Santo Doçtor, y las admitiò sin crisi, como corrian en su tiempo.*

Una proposicion de esta especie acafo no parecerà tan convincente como absoluta, si se examinan las palabras del mismo San Geronymo acerca de este punto, que se leen en el citado lugar, y son las siguientes: *Lucius Annæus Seneca Cordubensis, Sotionis stoici discipulus, & patruus Luciani Poëta, continentissime vitæ fuit: quem non ponerem in catalogo Sancto-*
A 2 *rum,*

7 *Diario de los Literatos*

rum, nisi me illæ Epistolæ provocarent quæ leguntur à plurimis, Pauli ad Senecam, & Senecæ ad Paulum. In quibus cum esset Neronis Magister, & illius temporis potentissimus, optare se dicit ejus esse loci apud suos, cujus sit Paulus apud Christianos.

Pues què mas clara expresion para dàr à entender, que tuvo el Santo muy presentes aquellas Cartas, que la contenida en estas palabras: *Quem non ponerem in catalogo Sanctorum, &c. à quien no pusiera en el catalogo de los Escritores Sagrados, si no me movieran à ello las Cartas de Pablo à Seneca, y de Seneca à Pablo, que son leídas de muchos?* como si dixera, que el unico motivo que le determinò à poner à aquel Philosopho en la sèrie de los Sagrados Escritores fueron estas Cartas.

Y què mas evidente prueba de que las leyò, y examinò, que la que ofrece la clausula siguiente: *In quibus cum esset Neronis Magister, &c.* en donde refiere un lugar, sacado de una de las referidas Cartas de Seneca à San Pablo,

blo, para dár señas de que las havia leído? Fuera de que no pudo menos de registrarlas, y reconocerlas, supuesto que andaban en manos de muchos, como lo atestigua el mismo Santo: y especialmente tratando de publicar un catalogo de los Escritores, y Escritos Eclesiasticos, en que necesariamente debia entrar una obra de esta especie, tan recomendable por sus Autores.

Con que siendo manifesto por el contexto de San Geronymo, que tuvo muy presentes, y examinò las referidas Cartas, y constando por otra parte, como lo demuestra el Padre Segura con las razones de los mas juiciosos Criticos, que estas son falsas, ò supuestas: es preciso (si no se elige un medio oportuno) incurrir, ò en una violentissima interpretacion del lugar de aquel Maximo Doctór, infiriendo de sus palabras, que *no examinò, y admitiò sin crisi* las dichas Cartas; ò en un gravissimo arrojò, y temeridad, suponiendo que el Santo las

juzgò verdaderas , siendo fingidas : lo que es destruir totalmente el alto concepto , y veneracion , que se merecen la sabiduria , y juicio del mayor Critico de los Santos Padres.

El medio , pues , mas seguro , entre dos tan fatales escollos , parece ser el que el mismo Padre Segura señala de passo , como opinion poco apreciable , y se reduce à discurrir , que las Cartas que tenemos oy con nombre de San Pablo , y de Seneca , no son las mismas que corrian en tiempo de San Geronymo , y de que habla el Santo en el citado lugar.

Este arbitrio pareció el mas acertado al prudentissimo Justo Lipfio , (a) y no le desechò Don Nicolàs Antonio . (b) Abrazale el Padre Natal Alexandro , convencido de la evidente , como irrefragable autoridad del Santo Doctor , (c) y modernamente le admite el erudito Padre Don Remigio Ceillier , Benedictino , en su His-

(a) *Vit. Senec. cap. 10.* (b) *Biblioth. Vet. Hisp.*

(c) *Hist. Eccles. sæc. 1. cap. 12. art. 5.*

toria general de los Autores Sagrados, y Eclesiasticos. (a)

En quanto al argumento, que para probar la identidad de las Cartas de ahora con las del tiempo de S. Geronimo, se pretende sacar de la circunstancia de hallarse en una de las que corren al presente casi en los propios terminos la clausula, que refiere de ellas este Santo Padre: se responde, que mirado à la luz de la mejor crítica, pierde toda su apariencia. Porque el impostor que fingió estas Cartas, siendo posterior à San Geronimo, bien pudo introducir en ellas el texto, que trae el Santo, afsi para mejor disimular su impostura, como para conciliar à su obra mayor autoridad.

De esta fuerte se ven introducidos en el fingido Beroso muchos lugares, alegados por los Autores mas antiguos. Tambien el Opusculo, intitulado: *Consolatio*, atribuido à Ciceron, enmedio de conservar los tex-

A 4

tos

(a) *Lib. 3. cap. 2. art. 4.*

tos de la obra legitima de aquel Orador , citados por Lactancio Firmiano, no dexa de ser tenido por ficcion moderna de un erudito Italiano. (a) Lo mismo observa el Padre Honorato de Santa Maria en varios Escritos Eclesiasticos , cuya suposicion es indubitable , sin embargo de que traen los lugares , y noticias referidas por los Escritores primitivos : y demuestra la insuficiencia de esta regla de Critica: *Que no se debe tener una obra por supuesta , quando contiene los textos que citan de ella los antiguos.* (b)

A las expresas razones pudieran acumularse otras muchas , que dexamos à la diligencia de los que de intento quisieren tratar esta question, no siendo de nuestro instituto advertirlo todo.

Solo si no podemos escusarnos de añadir aqui , para defengaño publico una advertencia , que sirva de ilustracion

(a) Lipsius *ad calcem Oper. Critic. & Fabric. Bibl. Lat. lib. 1. cap. 8.* (b) *Reflex. sobr. la Critica, dissert. 3. art. 9.*

cion à la que el Padre Segura pone al principio de este assunto , y es como se sigue:

„ Jacobo Fabro Estapulense , en-
„ tre otras obras , diò impresso en
„ Basilea el año 1527. un breve Co-
„ mentario à ocho Cartas de Seneca,
„ dirigidas à San Pablo Apostol , y à
„ seis de San Pablo à Seneca. Las re-
„ fiere tambien Sixto Senense en su
„ Bibliotheca , donde dice : *Scriptis*
„ *in has Epistolas breves commentario.*
„ *los Iacobus Faber , Viennensis Epif-*
„ *copus.* Este Jacobo Fabro , Obispo
„ de Viena en Austria , tambien Es-
„ critor insigne como el Estapulense,
„ es persona diversa , y de el hace
„ mencion Beyerlinch en el catalogo
„ de los Obispos Vienenses , y estan
„ los dos distinguidos en la Bibliothe-
„ ca Bodleyana , y en otros , que ha-
„ cen series de Escritores. (a)

En el contexto de esta adverten-
cia padece quatro equivocaciones
nuestro Autor. La primera , y segun-
da,

(a) Norte Crit. part. 2. pag. 15.

da, en suponer con Sixto Senense, que el *Fabro* Obispo de Viena, se llamó *Jacobo*, y que este escribió Comentarios à las sobredichas Cartas. La tercera en afirmar, que Beyerlinch hace mencion de *Jacobo Fabro* en el Catalogo de los Obispos de Viena: y la quarta assegurando, que estos dos Escritores se hallan distinguidos en la Bibliotheca Bodleyana, y en otras.

En quanto à las dos primeras, es constante, que ninguna de las célebres Bibliothecas, ò Indices de Libros, como la de Gesnero, la de Belarmino añadida, las de Possevino, Mireo, y otros, mencionan al referido *Fabro* con el nombre de *Jacobo*, sino de *Juan*; ni tampoco en el numeroso catalogo, que traen de sus obras, ponen semejantes comentarios à las dichas Cartas. Sobre todo, la Bibliotheca Dominicana concluida por el Padre Echard, que es una de las más eruditas, puntuales, y completas, que se han publicado hasta agora, y à la qual

qual se debe el mayor credito en la presente disputa, (por haver sido este Fabro Obispo de Viena , Religioso de la Orden) aunque refiere bastantes noticias de su vida , con una individual relacion , y examen de sus obras, assi manuscritas , como impressas: no mueve la menor duda acerca de su nombre , y le llama *Juan* , y no *Jacobo*. Estas son sus palabras fielmente traducidas: *Fr. Juan Fabro, tercero de este nombre, natural de Leutkirch, Villa de Suevia, situada entre Memingen, y Lindau, à orillas del Rio Iler, Obispo de Viena en Austria, varon muy celebrado en el siglo XVI. fue Frayle de la Orden de Predicadores, hijo de la Provincia de Tentonia.* (a)

Por lo que mira à sus obras , en todo el dilatado catalogo que pone de ellas no se encuentra noticia alguna de tales comentarios , ni impressos, ni manuscritos. Finalmente , protesta el Autor de esta Bibliotheca , que no conoce como ciertas del P. Fr. Juan

(a) *Bibl. Domin: tom. 2: pag. 111. col. 1.*

Fabro sino las obras Theologicas, Positivas, y Polemicas: (a) de que se infiere, que siendo los referidos comentarios sobre las Epistolas de San Pablo à Seneca, y de Seneca à San Pablo, obra expositiva, y no habiendo hecho mencion de ellos; estos no son ciertamente de aquel Escritor: pues no es verosimil se ocultasse su noticia à la diligencia de tan erudito investigador de los Escritos de su Religion.

En orden à la tercera, estrañamos que su Reverendissima suponga lo que no dice Beyerlinch, de quien es tan apasionado; porque este Autor no pone en la sèrie de los Obispos de Viena à *Jacobo Fabro*, sino à *Juan Fabro*. Este es su texto: *Ioannes Cognomento Fabri, Suevus, Ferdinandi Regis Romani à Confessione, S. Theologiae Doctòr in Vvienenfi Episcopatu ab Hero suo, superiori Ioanni substitutus anno 1535. obiit anno 1541.* (b)

Fi

(a) *Ibid.* pag. 114. col. 2. (b) *Tom.* 3. fol. 199. *Edit. Lugd.* 1665.

Finalmente , en orden à la ultima equivocacion , ni en la Bibliotheca Bodleyana , ni en otro qualquiera buen indice se hallan distinguidos estos dos Autores en el sentido , que pretende el P. Segura , esto es , por causa de la equivocacion , que pudiera ocasionar la identidad de sus nombres ; sino cada uno està separadamente en el lugar que le corresponde segun la diversidad de sus nombres , así de pila , como de patria , yà por el orden de las letras , yà por el de los tiempos , ò de las materias. En la referida Bibliotheca Bodleyana se halla en esta forma : *Jac. Faber Stapulensis* , pag. 240. y en la siguiente : *Job. Fabri Lenkurchensis, Episcop. Viennensis* : por donde se vè , que el primero se llama *Jacobo* , y el segundo *Juan* : sin que se encuentre la distincion , que supone el P. Segura , la que fuera impertinente , siendo tan distintos los dos nombres.

De todo lo advertido resulta , lo primero , que Fabro Obispo de Viena no se llamó *Jacobo* , sino *Juan* : y que
af-

afsi fue ociosa la advertencia de distinguirle de *Jacobo Fabro* Estapulense. Lo segundo , que no son de aquel Escritor los mencionados Comentarios sobre las Epistolas de San Pablo à Seneca , y de Seneca à San Pablo ; sino de este ultimo , los quales se imprimieron en Paris en los años 1512. y 1515. en folio , con las demás Epistolas de San Pablo , (a) y en Basilea el año 1527. como asegura nuestro Autor.

Y en fin , que Sixto Senense confundió el nombre , y Escritos del uno con los de el otro , y que siguiendole el Padre Segura , cayò en la misma equivocacion : aunque sobre esto no carga tanto la nota que se le pone , pues pudiera valerle su Reverendissima de aquella disculpa:

Da veniam culpæ , decepit idoneus auctor. (b)

Como sobre la advertencia , con que pretende defengañar à los Lectores , y

(a) *Fabr. Biblioth. Lat. lib. 2. cap. 2.*

(b) *Ovid. Heroid. epist. 7.*

sobre el empeño , que hace de confirmarla con testimonios , que no se encuentran en los Autores que alega à su favor.

Pero si en los referidos puntos hemos notado à su Reverendissima su inadvertencia ; tambien sabemos confesarle su acierto en advertir el engaño que padeciò Don Nicolàs Antonio escribiendo , que son nueve las Cartas de Seneca , y cinco las de San Pablo , siendo las del primero ocho , y las del segundo seis.

§. IV.

A Cerca de las Actas atribuidas à un Concilio Sinuessano, en donde refieren , que 411. Obispos condenaron al Papa Marcelino , por haver ofrecido incienso à los Idolos: sigue nuestro Autor , contra Baronio , que no las juzgò del todo despreciables, la comun sentencia de los Criticos modernos de mayor autoridad : y assi las dà por supuestas , declarando,
que

que dichas Actas no son sino un enlace de fabulas, ò una fabula continuada desde la primera clausula, hasta la ultima.

Despues de referir los errores, imposturas, y falsedades manifiestas, que contienen, assi en materia de tiempo, como de hecho y disciplina Eclesiastica, para desvanecer la falsa relacion del delito de aquel Papa, se vale del silencio de Eusebio Cesariense, contemporaneo de Marcelino, que haciendo expressa mencion de su persona, y martyrio, nada refiere de su caída, y penitencia: y assimismo de la autoridad de Theodoreto, Escritor muy proximo à aquel tiempo.

Ultimamente, encuentra el origen de la calumnia hecha à aquel Santo Papa en Petiliano, Obispo Donatista, cuyas acusaciones contra èl, y tres Presbyteros suyos, refuta plenamente S. Agustin en el *lib. de unico baptismo, cap. 16.* y discurre, que desde aquel Herege se fue propagando, coadyuvada de las referidas Actas, y del Autor

Anonymo del Catalogo de los Papas; que se halla en el Propileo de la Acta SS. del mes de Mayo.

§. V.

DEmuestra afsimismo la falsedad de la Synopsis de los Profetas, Apostoles, y Discipulos de Christo, atribuida à S. Dorotheo Tyrio, en que se contienen tres Opusculos *De minimi fieri, & morte Prophetarum. De XII. Apostolis. De LXXII. Discipulis Christi*: obra, que corre impresa en las Bibliothecas de los Santos Padres. Concluye ser este Escrito una pura ficcion aun del mismo titulo, que à San Dorotheo Martyr le expresa Obispo de Tyro, constando afsi de Eusebio Cesariense, como de Calixto, haver sido solo Presbytero: y afsimismo, por no tener cabimiento este Obispo en la serie de los Obispos de Tyro del siglo quarto: y porque aunque hubo el año 458. un Dorotheo Obispo de Tyro; ninguno ha imagi-

nado atribuir la referida Synopsi à este Dorotheo Obispo , posterior de un siglo al Presbytero , y Martyr.

Por lo que toca à lo interior de la Obra , se demuestra no menos fingido , que la portada ; pues dexando aparte otros errores , los setenta y dos Discipulos de Christo , que se refieren en ella , casi todos son las personas nombradas por San Pablo en sus Epistolas , que fueron convertidas por èl mismo , ò por otro Apostol , ò primitivo Discipulo , lo que se opone directamente al texto de San Lucas , que dice expressamente , que Christo señalò , ò numerò los setenta y dos Discipulos : y lo que es mas particular , à *Prisca* , y *Junia* , mugeres mencionadas por San Pablo , las finge varones , y Obispos de Colophona , y de Apamias en Syria : como tambien al Cesar , que nombra San Pablo en sus Epistolas , le finge cierto Christiano Discipulo de Christo , y Obispo de Dirrachio.

En quanto à la antiguedad de esta obra

obra supuesta, el Padre Segura no encuentra monumento anterior al Menologio Griego, formado de orden de Basilio II. Porphirogenito, cerca del año 978. en que aya noticia del Dorotheo Escritor de la Synopsi, ò al *Chronicon Paschal*, ò *Alexandrino*, en donde se encuentra un Anonymo Griego, Autor de un tratado, que incluye los Opusculos de los setenta y dos Discipulos, y de los doce Apóstoles, que dà por Autor de ellos al referido Obispo de Tyro San Dorotheo Martyr, y dice falsamente, los virtiò del Latin en su Lengua Griega; aunque es grande la diversidad entre estos Opusculos, y los contenidos en la mencionada Synopsi.

Y se advierte, entre otras cosas, con el doctissimo Carlos Dufresne, ser fingida la lista de los Obispos Byzantinos, que trae el referido Anonymo, de lo que con gran fundamento discurre, fue Griego el Autor de estos Opusculos, y que los aplicò à S. Dorotheo, fingido Obispo de Tyro, pa-

ra darles antigüedad , y credito , con el fin de establecer el fabuloso principio del Obispado de Constantinopla, anterior al de Roma , empeño muy proprio , y antiguo de Griegos opuestos à su primacia.

§. VI.

A Qui se trata de las *Actas de San Sylvestre* , de la *Invençion de la Santa Cruz* , del *Papa Liberio* , y del *Pontifical* atribuido à *San Damaso*.

El Padre Segura intenta probar, impugnando à Baronio , y siguiendo à Cano , y los Criticos modernos, que han seguido su juicio , que desde su principio las Actas de San Sylvestre no carecieron de los vicios, y fabulas, que estan patentes en las Actas, que se han podido encontrar hasta agora, que son las que propagò à la posteridad Simon Metaphrastes , y traducidas de Griego en Latin traen Lipo- mano , y Surio : para lo qual se funda en esta clausula del Concilio Romano:

Sed cum hoc ad Catholicorum manus pervenerit B. Apostoli Pauli sententia precedat: omnia probate, quod bonum est tenete: la qual dà à entender, que los PP. de aquel Concilio reconocieron havia que discernir en las Actas de que se trataba en él: y asimismo del argumento, de que ni Baronio, ni otro alguno ha descubierto hasta aora Codice Griego, que carezca de las fabulas, que se registran en las Actas, que corren el dia de oy: y aun en estas le nota à Baronio la credulidad en algunos puntos, y su empeño en defender, que las diversas fabulas que confiesa en ellas, son interpolaciones, y noticias intrusas por otro Escritor, como tambien la separacion, que hace de ellas, para probar con su apoyo las relaciones de la Lepra de Constantino, de su Bautismo en Roma, y demás circunstancias referidas en estas Actas de San Sylvestre.

Passa despues à referir varias narraciones increíbles, que se contienen en dichas Actas, como son: Que San-

ta Elena, madre de Constantino, engañada en el Oriente por los Judios, y casi reducida à su creencia, llevó el año 315. à Roma para disputar con los Christianos doce Rabinos, elegidos por el Summo Sacerdote Isacâr, acompañados de 109. Sacerdotes de su nacion: y que se celebrò la disputa en publico, y solemne congreso de setenta y cinco Obispos, con asistencia de San Syvestre, quien refutò un Toro; para convencer la perfidia de uno de los Rabinos, y no de otro, como pone nuestro Autor, haciendo el sentido equívoco: y que en una profunda cueva del Monte Capitolino en Roma, estaba un Dragon muy fiero, à quien alimentaban con abominables sacrificios de Magos, y de Mugerres, y que este en ciertos tiempos subia à la boca de la cueva, y con su aliento venenoso inficionaba el ayre, de que morian muchos de los circunvecinos, y enfermaban otros. De que concluye con los AA. de la Acta SS. con Natal Alexandro, Pagi,

y la común de los Eruditos modernos, que las mencionadas Actas de San Sylvestre son fabulosas, y enteramente supuestas.

Con la misma censura califica las Actas de la Santa Cruz, referidas por el mencionado Papa Gelasio, así porque este las llama *relaciones modernas*, como porque los PP. continuadores de Bolando demuestran ser el Autor Griego que las compuso, muy ignorante en la Historia Sagrada, y Profana, y las reconocen llenas de graves errores históricos.

A las Actas del Papa Liberio, como traslado de las Sylvestrinas, en el punto del Bautismo de Constantino, contra el aprecio que hizo de ellas el Cardenal Baronio, en este particular se les pone la nota de ser igualmente apocryphas, y despreciables.

En quanto al antiguo libro *de Vitis Pontificum Romanorum*, que otros llaman *Pontificale Damasi*, el Padre Segura sigue la general, y aplaudida sentencia de los mejores Criticos.

sentando, que no es obra de San Damaso. Sin decidir nada acerca de su verdadero Autor, refiere los dictámenes de Belarmino, y Baronio, que la hacen obra de Anastasio Bibliothecario, y de los PP. de la Acta SS. que pretenden, que solo desde la vida de Bonifacio III. hasta el Papa Nicolao, es de el referido Anastasio. Alega asimismo el sentir de Pagi, que asegura ser este libro digno de fe en quanto à la chronologia, especialmente de los tres primeros siglos de la Iglesia, y principio del quarto, y el de otros: con que concluye, que el Autor de este Libro se estima de mayor fe historica, respecto de las vidas de los Papas anteriores, que hallò escritas. Aunque mas arriba dexa expressado su juicio acerca de esta obra, afirmando, que *debe anumerarse por la mayor porcion entre las Apocryphas, por el titulo de incierto Autor, y porque en ella ay intrusas noticias fabulosas, y otras, que no son patentemente falsas, pero si transcriptas de libros apocryphos.*

§. VII.

Sobre el Autor , y circunstancias de la coleccion de Decretales , y Canones de Concilios , vulgarmente atribuida à San Isidoro discurre lamentamente el Padre Segura ; pero lo que en este punto parece decidir , se reduce à lo siguiente.

Esta coleccion corria yà en tiempo de Hinchmaro Remense , y del Laudunense , con el titulo de San Isidoro de Sevilla ; encontrandose despues algunos exemplares con el titulo *Isidori Mercatoris* , la atribuyeron (y atribuyen aun el dia de oy) à cierto Isidoro llamado *Mercator* , Autor que jamàs ha existido. Ocasionò esta variacion el error de los Amanuenses , que en lugar de *Isidori Peccatoris* , escribieron *Isidori Mercatoris* : en todo lo qual convienen el Cardenal Aguirre , Marca , Don Nicolàs Antonio , Doujat , &c.

Todos los que tratan de esta

coleccion *Ifidoriana* , la reconocen viciada en muchas cosas , y aun los que defienden ser de San Ifidoro , como el Cardenal Aguirre , confiesan en ella suposiciones , interpolaciones , y otras falsedades introducidas por ignorantes , y falsarios.

Reputase en fin , como obra indigna de aquel Santo , por contener varios Escritos apocryphos , supuestos , ò fabulosos en sentencia de los mejores Criticos , como son un compendio de los Canones del Concilio , que se supone haver sido celebrado el año 324. en tiempo del Papa San Sylvestre , con asistencia de 267. Obispos: los Canones de los Apostoles , cuya coleccion se atribuye a San Clemente Papa : las Epistolas Decretales desde San Clemente , hasta San Siricio : y en fin el famoso Edicto de la Donacion de Constantino , instrumento , que con los demás Criticos dà por supuesto el Padre Segura , sin entrar no obstante en la disputa de si hubo , ò no tal donacion. Todo lo qual fa-
be

be esplayar nuestro Autor con abundante copia de sentencias, testimonios, y doctrinas.

§. VIII.

Siguiese el examen de los diez, u ocho libros de las *Recogniciones*, y ocho libros de las *Constituciones Apostolicas*, atribuidos à San Clemente Papa I.

Antes del Papa Gelasio, y à S. Athanasio havia colocado los expresados libros de las *Recogniciones* en la serie de los *Apocryphos*, con el titulo de *Circuitiones Petri*. Ni Eusebio Cesariense, ni S. Geronymo hicieron mencion de tal obra, tratando de los *Escritos de San Clemente*; pero havien-
dolos publicado Rufino, traducidos de Grigo en Latin, dando por Autor de ellos à aquel Santo Papa, y hallandose citados por San Epiphanio, y despues por Phocio, como obra del mismo San Clemente: muchos, y graves Autores, sin mas examen, ni crisi-

continuaron en citarla del mismo modo. Sin embargo, es comun sentir de los Criticos modernos, como de Erasmo, Baronio, Belarmino, Sixto Senense, Natal Alexandro, y Schelstrate; &c. que los mencionados libros de las *Recogniciones*, traducidos en Latin por Rufino, son apocryphos por dos titulos: moviendolos à esta censura, no solo las narraciones fabulosas, sino tambien los errores hereticos de Origenes, Arrio, Eunomio, y otros de que estàn llenos; aunque no dexan de hallarse en los mismos cosas dogmaticas con acierto, y sentencias de excelentes Philosophos: lo que ha hecho discurrir, ser obra compuesta por algun Philosopho Christiano.

El tiempo de su composicion es incierto: haviendolos citado S. Athanasio, no pueden ser posteriores à la mitad del siglo quarto; y segun Genbrardo, que advierte ser la doctrina de la *Philocalia* de Origenes, la misma que se vè en estos libros, parece corrian yà en el siglo segundo.

Mas

Mas el Padre Segura, fundado en un largo discurso, que trae Eusebio Cesariense de Bardesanes Syro contra los errores de los Gentiles, acerca del influxo de los Astros, el qual se halla al pie de la letra en el libro nono de las mencionadas *Recogniciones*, discurre fer mas que verosimil, le trasladasse de Bardesanes, el Autor de esta obra: y habiendo aquel, segun el mismo Eusebio, embiado sus Escritos *contra los Gentiles* al Emperador M. Aurelio, infiere fue posterior la composicion de estos libros, à lo menos del nono, al año 138. en que empezó à reynar aquel Emperador.

Los ocho libros, divulgados con el nombre de San Clemente Papa I. y con el titulo de *Constitutiones Apostolorum*, son del mismo genero, que los Canones, y Decretales referidas, è igualmente reconocidos como apocryphos, por los mejores Criticos modernos, y reprobados, afsi por contener varios errores dogmaticos, como gran numero de noticias falsas, è indignas de
San

San Pedro , y San Pablo : razon , porque tales Constituciones jamas merecieron estimacion en la Iglesia Latina. Estiendese el Padre Segura en la relacion de estos errores ; y noticias , como en las diversas opiniones , que ay acerca del Autor de las expressadas Constituciones.

§. IX.

EN la Censura de los libros Apocryphos , publicados por Fr. Annio de Viterbo , especialmente los de estos quatro , *Beroso* , *Manethon* , *Megasthenes* , y *Philon Hebreo* , *Breviarium de Temporibus* , refiere primeramente el Padre los célebres Escritores , que comenzaron à desfrutar aquellas obras , creyendolas verdaderas , y legitimas : luego los que las desecharon por supuestas , como Vives , el Canonic Vergara , Cano , y en fin otros , que aun despues han insistido en admitirlas , como Sixto Senense , Pineda , Carrillo , Maldonado , y Argaiiz : siendo

do igualmente reprehensible, yá la facilidad de los primeros, yá la pertinacia de los ultimos.

Mas al passo, que con el comun dictamen de los Eruditos desacredita semejantes obras, pretende el Padre Segura vindicar al Padre Annio de la nota de haverlas fingido: para cuyo efecto, valiendose de las razones, que alegò el Padre Mazza en su Apologia à favor de Annio, y de los fundamentos, y expresiones de los Padres Piccinardo, y Echard (todos de su Orden) afirma, que de ninguna fuerte se le debe atribuir al Padre Annio la nota de impostura: que pudo sì padecer engaño, mas que no fue su animo engañar: que parte de aquellos Escritos son compendios hechos por Autores no muy antiguos, y atribuidos à sus primitivos Escritores: y que segun Vives, fueron entretenimientos de la ociosidad Griega, y algunos de ellos, en opinion de Vergara, son obras de Escritores vulgares Hebreos. De passo desapruueba el exceso de fervor, que

que manifiesta Cano contra la persona del Viterbiense ; y concluye finalmente, *fue voluntaria imaginacion atribuir à Annio la fabrica de tales libros.*

A la verdad , ficciones de esta especie no son capaces de demonstracion Mathematica , ò por el arte , y sigilo con que se executan , ò por las disculpas , y razones verosimiles , que no faltan para responder à los argumentos de los que procuran manifestarlas.

Pero el cumulo de bien fundadas conjeturas , es una bateria tan fuerte, que si no llega à derribar del todo la fabrica de semejantes suposiciones, abre à lo menos bastante brecha , para que introduciendose la luz de la Critica , se logre registrar su interior , y descubrir el fondo de la verdad : y asì , dexando aparte la infinidad de Criticos , inclinados à creer , que Annio fue el verdadero Autor de aquellos falsos Escritos , (a) si merecen credito las especies , que refieren el erudito Don

(a) *Fabric. Biblioth. Lat. lib. 4. cap. 13.*

Don Antonio Agustín en su Dialo-
go 10. de las Medallas, y el mas docto,
y critico de los Viageros modernos
el célebre M. Spon, al principio de el
primer tomo de sus Viages, puede re-
sultar una grave sospecha, por no de-
cir prueba, contra la buena fé de
aquel Padre en materia de antigüe-
dades: pues ambos cuentan, por cosa
cierta, que mandaba esculpir en mar-
moles inscripciones Griegas, y Lati-
nas, y enterrarlas, con el fin, de que
llegandose à descubrir algunos años
despues, se tuviesén por monumentos
antiguos.

En todo caso parece muy bien,
que el Padre Segura, zeloso de las
glorias de su Sagrada Religion, buel-
va por el honor, y fama de tan ilustre
Individuo. Y desearan los desapasio-
nados lograsse desimpresionar de tal
fuerte à los Eruditos, que desvaneci-
do el general concepto, en que le tie-
nen, y recobrada la estimacion debida
à tan respetable Maestro del Sacro Pa-
lacio, le levantasse el Senado de la
A. 1737. Tom. III. C Re-

Republica Literaria en la plaza mayor de las Ciencias, otra estatua como la que le erigió el de Verona en las Casas de su Ayuntamiento.

§. X.

A Cerca de los Vaticinios de 30 Papas, atribuidos al *Abad Joachin*, se dà noticia, que habiendo corrido con la autoridad de graves Escritores, por obra verdadera de este Santo Abad, llegaron en fin à merecer la censura de fabulosos, y supuestos, especialmente en sentir de los Padres de la *Acta SS.* cuyo acertado juicio se evidencia por varias razones.

I. Porque el Abad Joachin murió el año 1202. à 30. de Marzo, en tiempo del Papa Innocencio III. y los pretendidos Vaticinios no pueden convenir à los catorce Papas successores de Innocencio, desde el año 1216. en que murió, hasta el de 1277. en que fue electo Nicolao III. à quien sus Interpretes, y Glossadores apropian el primer Vaticinio de los quinze.

II. Por

II. Por las fuertes investivas, que contienen en especial contra los Papas Nicolao III. Bonifacio VIII. y Urbano VI.

III. Por los muchos, y grandes despropósitos, que en ellos se reconocen, muy indignos de Varon tan insigne en santidad, y celebrado por illustre Profeta, de muchos y gravísimos Escritores.

Dexando sentado con estos, y otros fundamentos, que no fue el Abad Joachin Autor de las referidas Prophecias, discurrese fueron parto de algun ignorante, y maligno Cismatico, en tiempo del Papa Urbano VI.

Con la misma nota que los antecedentes, se desprecian otros quince Vaticinios, que suelen andar juntos, falsamente atribuidos a Anselmo Obispo Maricano en el Reyno de Napoles, y aplicados aun por algunos al expressado Abad Joachin. Estos comienzan por Bonifacio IX. successor de Urbano VI. y llegan hasta Innocencio VIII.

S. XI.

PROsigue el mismo asunto el Padre Segura, demostrando la impostura, y falsedad de las Predicciones de los Papas, atribuidas à S. Malachias Arzobispo de Armach, y no de Armacan en Irlanda: las que empiezan en el Papa Celestino II. creado el año 1143. y corren por la serie de los demás, hasta el fin del Mundo.

Los motivos, y razones principales, que concurren à esta demostracion, son en suma: Que desde la mitad del siglo XII. en que se atribuyen dichas Prophecias à aquel Santo Arzobispo, hasta el fin del siglo XIV. en que el Padre Arnoldo Vvion, Benedictino, las publicó en su obra intitulada *Lignum vite*, impresa, no en Bolonia año de 1594. como escribe su Reverendissima, sino en Venecia año 1595. no ay memoria de tales Prophecias, ni se encuentran en Historiador alguno Eclesiastico: además, que

no las conociò San Bernardo , havien-
do escrito tan por menor la vida de
San Malachias su amigo.

II. Que en las anteriores à Urba-
no VII. (segun afirma nuestro Autor)
con exposicion violenta , ò voluntaria
yà se ingenian en apropiarlàs à los Pa-
pas ; pero en las subseqüentes no ay
modo , ni arte para aplicarlas con al-
guna congruencia , de que se traen va-
rios exemplos.

III. Que confunden con los ver-
daderos Pontifices algunos Antipa-
pas : todo lo qual demuestra nuestro
Autor con bastante claridad , y exten-
sion.

Permitanos , no obstante su Re-
verendissima , exponer con ingenui-
dad los reparos , que nos han ofrecido
algunas de sus proposiciones en este
punto.

Defendiendo al Padre Chacòn
contra el cargo que le hace el Padre
Carriere , Franciscano , en su Difer-
tacion , acerca de la falsedad de las re-
feridas Predicciones , de no haver ma-

difestado donde las havia encontrado; afirma su Reverendissima, (a) que di-
 xo el Padre Vvion, que Fr. Alonso Cha-
 cón le dió las asserias Prophecias, con la
 explicacion a ellas adjunta: y lo supo-
 ne efectivamente en todo el contexto;
 pero en la realidad no es así. Pues si
 recurriendo al original, se consulta la
 obra del Padre Vvion intitulada *Lig-
 num vite*, este Arbol de la vida, se
 convertirá en Arbol de la Ciencia, pa-
 ra enseñarnos, que este Escriitor no
 expresa de donde, ni de quien tomó,
 ò recibió las dichas Prophecias: y
 que solo escribe al principio de ellas
 lo siguiente: „ Dicen, que este mis-
 „ mo (*Malachias*) escribió algunos
 „ Opusculos, de los quales no he vis-
 „ to sino cierta Prophecía tocante à
 „ los Summos Pontifices, que por ser
 „ breve, y no haverse hasta ahora im-
 „ presso, que yo sepa, como por ser
 „ deseada de muchos, he puesto aqui:
*Scripsisse fertur, & ipse nonnulla opus-
 cula, de quibus nihil haectenus vidi,*
 - - - - - *pra-*

(a) *Discurs. 5. pag. 88.*

præter quandam Propbetiam de Summis Pontificibus, quæ quia brevis est, & nondum quod sciam, excusa, & à multis desiderata, hic à me apposita est. (a)

Aquí no se hace memoria del Padre Chacòn, si solo le nombra en una advertencia, que pone al fin de las expresadas Prophecias, en estos terminos: ,, Lo que và añadido à los Pontifices (esto es, la explicacion de los Vaticinios) no es del mismo Malachias, sino del R.P.Fr. Alonso Chacòn, de la Orden de Predicadores, Interprete de esta Prophecìa, y para que haga mas fe, ponemos su clausula Latina: *Quæ ad Pontifices adjecta, non sunt ipsius Malachia, sed R. P. Fr. Alphonfi Giaconis, Ord. Prædicatorum hujus Propbetiæ Interpretis. (b)*

De los dos referidos textos, que son los unicos, que acerca de esta materia se encuentran en toda la obra de el Autor Benedictino no consta pues (como se vè) que el Padre Vvion

C4 di-
(a) Arnol. Vvion, lib. 2. cap. 40. pag. 307.

(b) Ibid. pag. 311.

diga, que el Padre Chacón le dió las mencionadas Prophecias con la explicacion adjunta; si solo, que la interpretacion de ellas es de este Padre, y no de Malachias: con lo qual parece queda plenamente probado este reparo. Passemos á otro.

En la pag. 90. dice el Reverendísimo Padre estas palabras: *A 17. de Agosto de este año (1590) murió el Papa Sixto V. al que pusieron el mote Custos Montium, porque tomó por armas tres Montes. La ultima parte de esta clausula, es asimismo evidentemente contraria á la verdad; porque atendiendo á la chronologia de los Papas, y á la ferie, que los motes pertenecientes á cada uno de ellos tienen en la supuesta Prophecia de S. Malachias, (a) aquel mote no corresponde, ni se puede aplicar á Sixto V, sino á Alexandro VII. Lo que demostramos en esta forma. Desde el mote, ó letra *Grux Romulea*, aplicado á Clemente VIII, que es el ultimo de los que interpreta*

(a) Vvion, pag. 3. rr. 399. 400.

el Padre Chacón, se figuen estos seis; *Undosus vin, Gens perversa, In tribulatione pacis, Liliun & Rosa, Incun-ditas Crucis*, y luego *Custos Montium*; que corresponden à otros tantos Papias, que son León X. Paulo V. Gregorio XV. Urbano VIII. Innocencio X. y en fin Alexandro VII. que es à quien, segun el orden de dichos mote, y Pontifices, le toca evidentemente el mote *Custos Montium*: en cuya propia, y cabal correspondencia, se dexa notar una admirable prueba de los aciertos, que logra tal vez el acaso: pues que letra pudo quadrarle mas felizmente à este Papa, que la de *Custos Montium*, teniendo por armas seis Montes, y habiendo instituido los Montes de Piedad en Roma?

El mote, pues, que le pertenece à Sixto V. no puede ser otro, que el que le aplica el mismo Padre Chacón, (a) reconocido por el primer Interprete de dichas Prophecias, y es este: *Axis in medietate signi*, que le viene

muy

(a) Vvion, *ibid.*

muy adecuado, respecto de traer aquel Pontifice en el Escudo de sus armas un Leon, que es uno de los signos celestes, cruzado por medio del cuerpo de un Exe, en forma de vanda: y aunque es verdad, tiene tambien tres Montecillos en el cabo derecho de dicha vanda; à estos, como à parte menos notable, no debia aludir la letra, sino al *Exe*, y al *Leon*, principales blasones de aquel Escudo.

Afsimifimo se equivoca nuestro Autor en la aplicacion del mote: *De antiquitate Urbis*, que supone atribuyeron al fuceffor inmediato à Sixto V. que fue Urbano VII. como lo expresan estas palabras fuyas: (a) *Y al inmediato posterior expressaron con este Symbolo De antiquitate Urbis, porque el Cardenal Geronymo Simonceli era natural de Orbieta, que en Latin se dice Urbs vetus. Pero la eleccion de Papa recayò en el Cardenal Juan Bautista Castaña, que se llamó Urbano VII. siendo certififimo, que el dicho mote*

(a) Pag.90.

1711, noiv V (5)

le corresponde à Gregorio XIV. y no à Urbano VII. à quien le toca este otro *De rore Cæli*, que es anterior à aquel, conforme Urbano VII. lo es à Gregorio XIV. Lo que se puede ver en el citado Padre Vvion, (a) que le trae con la felicissima explicacion del Padre Chacòn, en esta forma: *De rore Cæli. Urbanus VII. qui fuit Archiepiscopus Rossanensis in Calabria, ubi Manna colligitur*; que en Castellano, quiere decir: *Del rocío del Cielo* (este es el mote, ò prophecìa) y luego la explicacion: *Urbano VII. que fue Arzobispo de Rossano en la Calabria, donde se cogé el Maná.*

Pero si à todas las razones en que fundamos nuestros reparos, quisiere alguno responder, que el Padre Segura no quiso seguir al Padre Vvion en este punto, sino à otros Autores, que dieron à dichas Prophecias orden, è interpretacion diversa de la que trae el Padre Vvion: facilmente desmentirá su respuesta el modo de proceder del

(a) Loco citat. pag. 311.

del Padre Segura en este punto: pues en él va tratando de las supuestas Prophecias de Malachias, segun las publicó el Padre Vvion, que son las que se propone refutar, sacando de su serie, y explicacion argumentos para demostrar su falsedad. De lo que se infiere, ò que su Reverendissima no tuvo presente la obra del Padre Vvion, ò que no la leyò con la advertencia necessaria en los lugares que le hemos notado.

§. XII.

Concluye este Discurso con la averiguacion de si el *Espejo Moral*, atribuido à Vicente Belovacense, es, ò no obra suya.

El Padre Segura prueba, que no es del Belovacense, respecto de ser su division, methodo, y modo de citar, muy diversos de los que observa este Escritor en sus demás Espejos. Y valiendose de la diligentissima observacion del Erudito Padre Echard en este punto, conviene, en que el *Espejo*

Moral es una coleccion formada principalmente de cinco Autores, trasladados casi de *verbo ad verbum*, bien, que con algunas inversiones, y mutilaciones.

El primero, es Fr. Estevan de Borbone, Autor del Tratado de *VII. Donis Spiritus Sancti*, que murió por los años 1262. El segundo, el Escritor Anonymo del libro de *Consideratione novissimorum*, compuesto el año 1291. El tercero, Fray Pedro de Tarantasia, que escribió unos Comentarios sobre el Maestro de las Sentencias, y murió el año 1276. El quarto, Ricardo de Mediavilla, Franciscano, que compuso dos tomos sobre el mismo asunto. Y el quinto finalmente, Santo Thomàs, à quien el Colector copió al pie de la letra con tan poca advertencia, que siendo su práctica en el *Espejo Moral* exponer las doctrinas con sencillez, y sin disputas, introduxo en diversas partes seis articulos de Santo Thomàs, con el mismo estilo Escolastico, con que el Santo las trae en su *secunda secunda*.

Añadiendose à esto, que el *Espejo Moral* fue posterior à la Summa del Angelico Doctor, como la *secunda secunda* al Belovacense : faça por consecuencia, que el Colector Anonymo del *Espejo Moral* fue un mero Plagiario, que (además de los referidos Autores) trasladò la Summa de Santo Thomàs. De lo qual pone irrefragables argumentos, especificando algunos de los muchos lugares recogidos por el Padre Echard, en que manifestó el Colector, así su poca advertencia en el modo de citar, como su demasiada puntualidad en copiar tan à la letra.

DISCURSO VI.

DE LOS CHRONICONE S
producidos en España desde el fin del
siglo XVI. hasta la mitad
del XVIII.

§. I.

DASE principio à este Discurso por el Chronicòn de *Flavio Dextro*, como Cabeza de la Hydra, de que se originaron los siguientes.

En mas de diez siglos no hubo mas noticia en el Mundo de la Historia de Dextro, que la que trae San Geronymo en su libro de *Viris Illustribus*, hasta que en el año 1594. el P. Geronymo Romàn de la Higuera, Jesuita, produjo en Toledo un Chronicon, con nombre de *Flavio Lucio Dextro*, como trasladado de un Codice, que paraba, segun decian, en el antiguo Monasterio Fuldense, de la Orden de San Benito en Alemania.

Con

Con este falso sobrescrito, que le puso la artificiosa impostura de su inventor, corrió primero en fragmentos, y copias manuscritas; pero de allí à pocos años se divulgò, que no havia sido traído del Monasterio de Fulda, sino de la Ciudad de Vvormes, tambien en Alemania, por el P. Thomàs de Torralva, Jesuita, que encontró el original en mano de un vecino de aquella Ciudad, quien decia haverle hurtado de la Libreria del referido Monasterio Fuldense, y le concedió al Padre Torralva facer un traslado, que remitió al Padre Higuera, y que este fue el que salió en Toledo.

Despues logró imprimirse en varias partes: en Zaragoza el año 1619. en Sevilla el de 1627. con anotaciones de Rodrigo Caro, y otras del Padre Higuera: y en Leon de Francia el mismo año, con Comentos, y Apologia del Maestro Bivar, Cisterciense. El mismo Bivar hizo otra Apologia por el Chronicòn de Dextro, que se halla al principio de su Marco Maxi-

mo comentado. El Maestro Argaiç, en el 2. tomo de la Poblacion Ecclesiastica de España, impresso en Madrid el año 1669. publicò à Dextro en Castellano.

Esta es en suma toda la historia del celebrado Chronicòn, que refiere nuestro Autor. Luego passa à demostrar su falsedad con las razones de nuestros mejores Criticos, como Don Nicolás Antonio, el Marquès de Mondejar, el Cardenal de Aguirre, Don Juan de Ferreras, &c. que se reducen à las siguientes.

I. Que en los diez siglos anteriores à la publicacion de el expressado Chronicòn, la diligencia de los mas estudiosos no ha descubierto otra memoria del Escrito de Dextro, sino la que apunta San Geronimo.

II. Que la obra publicada no es *Historia omnimoda*, esto es, de todos los tiempos, y sucessos de el Mundo, como dice el Santo Doctor, pues solo empieza desde la Era Christiana, y refiere los sucessos, no con extension,

como Historia, sino muy fucintamente, como Chronica : fuera de que su estilo sin arte, ni cultura, desdice sumamente de un personage tan illustre como Dextro, que fue Prefecto del Pretorio.

III. Que no habiendo exemplo de que se usasse el cómputo de la Era Christiana antes de *Dionysio Exiguo*, este se halla no obstante practicado en el dicho Chronicòn de Dextro, con haver sido su Autor anterior à Dionysio mas de un siglo.

IV. La notable variedad, y dissonancia que se encuentra, no solo entre el primer traslado que llegó, segun publicaron, à manos del Padre Higuera, y las demás copias, que distribuyó despues el mismo Padre; sino entre otros manuscritos, que han ocasionado tanta variedad en los impressos.

V. Que es increible se conservasse el Codice de este Chronicòn en la Libreria del Monasterio Fuldense, habiendo padecido esta Casa el estro-

go de dos incendios , el primero el año 937. y el segundo el de 1286. que fue tan fatal , que en él perecieron libros, ornamentos , alhajas , y reliquias.

VI. La multitud de cosas inauditas , de ficciones , y enormes defectos de chronologia , que contiene dicha Historia , advertidos , è impugnados, afsi por los Criticos de nuestra España , como por los Estrangeros.

A todas estas razones añadirèmos una reflexion de nuestro Autor, que aunque sencilla , y obvia , nos parece uno de los argumentos mas eficaces para persuadir la impossibilidad de defender el Chronicòn de Dextro , y por configuiente su manifesta suposicion : la que exponemos en esta forma. Si huviera arbitrio para defender el referido Chronicòn, cómo , siendo Jesuita el primero que le sacò à luz , los mas graves , eruditos, y juiciosos Padres de la Compañia, v. gr. Ribadeneyra , Mariana , Thomas de Leon , Alapide , Rosveydo, Tirino , Petavio , Labbe , &c. le

D 2 def.

despreciaron , juzgandole indigno de defensa? Y como otros de la misma Religion , de no menor literatura , y juicio , quales son los Padres Bolando , Henschenio , Papebrochio , &c. le impugnaron con tanta eficacia, que por solos sus testimonios , y autoridades se convence ser obra supuesta , y fabulosa?

En quanto à las Apologias , que salieron à favor de Dextro , el Padre Segura tiene por despreciable entre los Eruditos la *Instruccion Apologetica* del Maestro Arg aiz , contra el Marquès de Mondejar , declarando especialmente la insuficiencia del fundamento que tuvo el Escritor Benedictino para defender , que el original del Chronicón estaba en Fulda , sin mas testimonio , que el decirlo afsi en un manuscrito Estevan de Corbera : cuya noticia escrita en Barcelona , que autoridad podia tener , cotejada con los graves , y expessos testimonios de los Padres Jesuitas Stravio , y Brovero , que despues de las mas vivas di-

li-

ligencias hechas en la Librería de el Monasterio Fuldense , confessaron no haver encontrado en ella indicio , ni memoria de tal Codice?

Igualmente desprecia , por la falta de pruebas , las dos Apologias , que el Maestro Bivar sacò al mismo asunto , y concluye , que en el comun dictamen de los Eruditos de todas Naciones , orden , y grado , se halla enteramente desacreditado el Chronicòn de Dextro.

§. II.

Siguiese el juicio sobre los Escritos hallados en el sitio de *Valparayso* , junto à Granada , cuya ficcion juzgando nuestro Autor sobradamente probada por los motivos expresados en la Bula de su condenacion , se contenta con referir en breve su Historia desde su hallazgo , hasta su desgraciado fin.

El año 1595. à la voz de que los Moriscos expulsos de Granada dexaban escondidos sus tesoros , cavaron

algunos en la Cuesta llamada *Valparayso* , à medio quarto de legua de Granada : y haviendo hallado una lámina de plomo , que por lo escrito daba à entender havia alli un cuerpo quemado , mandò el Arzobispo Don Pedro de Castro y Quiñones cavar en las cuevas del mismo monte , donde profiguieron en encontrarse varias láminas con inscripciones , que señalaban los martyrios de diferentes Santos , y se descubrieron tambien huesos humanos , y algunos Libros Arabigos.

Procurò el Arzobispo se traduxesen en nuestro Idioma , afsi las inscripciones , como los Libros : y luego se excitò una grave controversia entre los Eruditos de España acerca de estos nuevos Escritos , defendiendo unos su credito , y autoridad , y otros afirmando su evidente suposicion , respecto de los errores , y defectos , que contenian en materia de dogmas, historia , y chronologia.

Pero haviendo salido muchas

Apo-

Apologías, y Tratados à favor de dichas Obras, y siendo de dictamen los Theologos, y Juristas consultados en Granada por el Arzobispo, que lo contenido en las láminas, y libros no era digno de censura; antes bien, que eran Escritos de venerable antigüedad: quedaron estos monumentos con aprecio, y recomendacion.

Sin embargo, à instancias de eruditos, y zelosos Españoles, el Papa Clemente VIII. y sus successores Paulo V. y Gregorio XV. con repetidos Breves mandaron, que de ninguna fuerte se divulgassen, ni imprimiesen tales Escritos, ni se valiesen de ellos para afirmar, ò negar cosa alguna, y que se llevassen à Roma las láminas, y libros originales. Lo qual no surtiò efecto hasta Urbano VIII. que en 5. de Mayo de 1639. expidiò un Decreto, para que se cumpliesse lo mandado por sus antecessores. Entonces, favoreciendo el Rey Phelipe IV. con su Real auxilio el mandato Apostolico, se llevaron à Roma todas

las referidas láminas , y libros con sus interpretaciones. Mas no obstante, el nuevo Decreto , que prohibia baxo de censuras , y penas el uso de los expressados Escritos , sus parciales continuaron en desfrutarlos en materias historicas , pretendiendo , que la prohibicion no se estendia mas , que à lo perteneciente à dogmas.

Inocencio X. successor de Urbano VIII. buscò sabios Interpretes que los traduxessen en Latin: y havien dose cometido su examen à los Cardenales de el Tribunal de la Inquision , y tratado la determinacion de este punto en muchas Congregaciones por los Calificadores del Santo Oficio , finalmente al cabo de muchos años , empleados en el curso de estas diligencias , Inocencio XI. por su Bula *Ad circumspectam Romani Pontificis* , expedida en 6. de Mayo de 1682. condenò , y prohibiò las mencionadas láminas , y libros , por ser puras ficciones humanas , compuestas en perjuicio de la Fè Catholica , y

con

contener *respectivè* heregias, y errores condenados por la Iglesia Catholica: por oponerse à la letra de la Sagrada Escritura, à la exposicion de los Santos Padres, y al uso de la Iglesia: y hallarse en ellos muchas cosas que huelen al Mahometismo, y parecen inducir no poco los Fieles à la Secta de Mahoma, de cuyo Alcoràn, como de otros impurissimos libros de Mahometanos, se reconoce haver sido trasladada gran parte de los referidos libros, y láminas: lo que se puede ver en dicha Bula impressa en el 2. tom. del Expurgatorio del Año 1707. pag. 26.

Este fin tuvieron los celebrados Libros del Monte de Granada, que segun se mencionan en la expressada Bula, son los siguientes: Liber *Fundamentorum fidei*: Liber *de Essentia veneranda*: Liber *Ordinationis Missæ Jacobi Apostoli*: Oratio, & *Defensivum Jacobi filii Semechi Zebedæi Apostoli ad omnes adversitates*: Liber *Beatissimi Apostoli Jacobi filii Semechi Zebedæi*

bedai, de *prædicatione Apostolorum*:
Planctus Petri Apostoli Vicarii: Liber
Rerum præclarè gestarum Domini nos-
tri Iesu Christi, & *miraculorum ejus*,
 & *Matris ejus Mariæ Sanctæ Virginis*:
 Liber *Historiæ certificationis Evange-*
lii: Liber *Donorum præmii*: Liber *Mys-*
teriorum magnorum: Liber *Colloquii*
Sanctæ Mariæ Virginis: Liber *Senten-*
tiarum circa fidem: Liber *Historiæ*
sigilli Salomonis: Liber *Assequibulum*
Divinæ potentie: De *Natura Angeli*,
 & *ejus potentia*: Liber *Relationis do-*
ni domus pacis, & *tormenti domus vin-*
dictæ: Liber *Rerum præclarè gesta-*
rum Iacobi Apostoli, & *miraculorum*
ejus: Pars 2. *Libri Rerum præclarè*
gestarum Iacobi Apostoli.

§. III.

A Cerca del Chronicòn sacado tam-
 bien por el Padre Romàn de la
 Higuera., con nombre de *Marco Ma-*
ximo, Monge Benedictino, Obispo
 de Zaragoza, y defendido por varios

Literatos de España, parecen suficientes para convencer su falsedad los argumentos, que trae su Reverendísima, es à saber, que de dos distintos sujetos, el uno *Maximo* Obispo de Zaragoza, y el otro *Marco* Monge Benedictino, formaron uno solo; atribuyendole los Escritos de ambos, no hallandose Escritor antiguo, que al Obispo *Maximo* le aya aplicado el nombre de *Marco*, y menos el titulo de *Monge*; ni que al contrario, al Monge *Marco* le aya llamado *Maximo*, ni tampoco *Obispo*. Como tambien, que en mas de nueve siglos no ha havido noticia de tal obra; pues la Historia de los Godos, que San Isidoro atribuye à *Maximo* Obispo de Zaragoza, es diversissima de la que contiene el expressado *Chronicòn*.

Añadese, que le desacreditan las mismas circunstancias que al de *Dextro*; porque tambien publicaron se havia sacado del Monasterio de *Fulda*, en donde tampoco se encontrò su original, y se esparcieron asimismo sus traf-

traslados con notable variedad, y disonancia.

Finalmente consta ser apocrypho, y de ningun credito, por las invenciones, y fabulas, que se advierten en las noticias especiales fuyas, de las quales se apuntan algunas, con remission para las demas, à Pellicer, Don Nicolàs Antonio, Gabrièl Penoto, &c.

§. IV.

CON iguales fundamentos se demuestra ser espurio, y apocrypho el Chronicòn atribuido à *Luitprando* Diacono de Pavia, que Don Thomàs Tamayo de Vargas sacò à luz en Madrid año de 1635. y reimprimiò en Amberes el de 1640. Don Lorenzo Ramirez de Prado, con notas fuyas, y del P. Romàn de la Higuera.

Infierefe especialmente su ficcion de la Carta de *Regimundo*, ò *Traetmundo*, Obispo de Eliberi, escrita al mismo *Luitprando*, y de su respuesta,
que

que se hallan à la frente de la Obra: Escribe pues , aquel Obispo à Luitprando , encargandole , que si estàn escondidas en alguna Libreria de Alemania las Chronicas de Dextro , y de Maximo , que no ha podido encontrar en España, se las remita quanto antes, y las añada desde el año 612. en que acaba Maximo, hasta sus tiempos, esto es hasta el año 960. A que responde Luitprando , que le buscarà con mucho gusto en la Libreria del Monasterio Fuldense el Chronicòn de Dextro, continuado por Marco Maximo, Monje Benedictino , despues Obispo de Zaragoza.

Aqui se descubre el enlace , que el presente Chronicòn tiene con los demàs , y el que estos tienen entre si, y manifiesta su compositor la grosse- ra afectacion con que sollicita acreditar la hidalguia de tales libros , señalando su solar en Fulda.

Otras noticias fabulosas que se hallan en las mismas Cartas , tocante à la persona , y vida de Luitprando,

como tambien el cotejo de las obras antiguas de el verdadero Luitprando, con las nuevamente inventadas, y otros argumentos comunes à los demás Chronicones, tomados yà del silencio de los Antiguos, yà de la diversidad de copias, convencen plenamente la falsedad de este Escrito, y el sumo desprecio que merece.

§. V.

EL Chronicòn, y demás Escritos aplicados à *Julian Perez*, Arcipreste de Santa Justa en Toledo, por mas que Don Lorenzo Ramirez de Prado publique haverlos sacado de la Libreria del Conde Duque de Olivares, à quien los diò el Conde de Mora; no ay duda salieron de la misma Oficina, que los antecedentes.

Pruebalo nuestro Autor por una Carta, que tuvo original en su poder Don Nicolàs Antonio, de el dicho Conde de Mora, en que respondiendole à Lorenzo Cocco, erudito Romano,
de-

deseoso de saber el origen de estos Escritos, le escribe, que el P. Francisco Portocarrero, de la Compañia de Jesus, que dexò trasladar el Chronicon de *Julian Perez* à su hermano Don Francisco de Roxas, le havia dicho, que este *Julian Perez* le havia havido el Padre Higuera de la Libreria de *Fulda*, y que de la copia de su hermano sacò otra, que diò al Conde Duque de Olivares,

Hace afsimismo patente su artificiosa invencion, el hallarse repetida en el nuevo *Julian* la noticia de los Chronicones de *Dextro*, de *Maximo*, de *Luitprando*, y otros, y del Monasterio de *Fulda*, como tambien el no haverse encontrado memoria alguna de esta Obra en las partes de donde el P. Higuera afirma haverla sacado.

Finalmente lo que añade el complemento à este defengañò, es el gran desorden, y confusion de sucessos, y mezcla de fabulas, de que abundan estos Escritos, defecto, que no cabe en un hombre docto, è instruido (como

mo se supone) en las cosas muy cercanas à sus tiempos : de lo qual parece bastará el exemplo siguiente. Entre otras muchas inconsecuencias , y anachronismos que se notan en esta obra, observa Don Nicolás Antonio , que cotejado el año en que nació *Julian*, que parece ser el de 1055. ò poco despues , con la noticia que refiere de la segunda translacion de las Reliquias de San Isidro Labrador por los años de 1193. se saca la cuenta de que *Julian* al tiempo de escribir este suceso tenia 138. años poco mas , ò menos: edad que no debia alargar tanto el que deseaba acreditar sus ficciones.

Con todo lo qual discurre el Padre Segura haver plenamente desvanecido el argumento del Padre Argais , que con la verdadera noticia de *Julian Presbytero* , Transcritor de Concilios , de quien no consta haver compuesto obra alguna propia , pretendió concluir la imaginada existencia del nuevo *Julian Arcipreste* : pues todas las noticias comprobantes que se

se pueden sacar del nuevo Chronicòn, constando ciertamente que es fingido, nada concluyen, y no sirven sino para defacreditar mas al artifice, y sus obras.

§. VI. y VII.

AL fin de los Chronicones de Dextro, y Maximo se imprimieron tambien, como apendice, y continuacion de Maximo, unas adiciones de *San Braulion*, y *Heleca*, Obispos de Zaragoza; pero asì la diversidad de sus traslados, y ediciones, como la circunstancia de haverse publicado, que tambien havian venido de Fulda, el hallarse citados estos Escritos en el falso Julian, y en fin las fabulas que contienen, concurren à colocarlos en el mismo grado de suposicion, y falsedad, que sus compañeros.

En el §. 7. buelve el Padre Segura à autorizar la critica de los Chronicones hasta aqui referidos, con abundante copia de textos de Escritores cèlebres, no solo patricios, sino

estrangeros , que desprecian , impugnan , y demuestran la ficcion de semejantes obras : notando al mismo tiempo la constancia de algunos Autores modernos de nuestra España en el afecto à tan fabulosos monumentos. Señala entre otros à Don Narciso Feliù , Autor de los Anales de Cataluña, impressos en Barcelona año de 1709. al Escriitor de la vida de San Pedro de Osma , impressa el año 1724. y al que con nombre de *Nicasio Sevillano* publicò el año de 1726. la defensa de la primacia de la Santa Iglesia de Toledo.

§. VIII.

Prosiguiendo luego nuestro Autor con los demás Escritos apocryphos de España , se propone manifestar la ficcion del Chronicòn , y otras obras atribuidas à *Auberto Hispalense* , que sacò el año 1667. el P. Argai: lo que executa , despues de referir las autoridades de nuestros mejores Criticos , con los fundamentos , y razones que se siguen.

I. Que

I. Que el inventor del Auberto, que fue *Don Antonio Lupian Zapata*, de cuya mano confiesa el Padre Argaz haber recibido el traslado de esta obra, no tuvo las calidades de persona fidedigna, habiendose averiguado, que disfrazò su nombre, patria, y profesion, pues su verdadero nombre era *Antonio de Nobis*, su patria Tuyr en el Condado de Rosellòn, aunque èl decia era de Segorbe: y su profesion la de Clerigo Organista, habiendose despues aplicado à Historiador, y Archivero.

II. Que el expressado Lupian diò à entender al M. Argaz, que havia sacado el Codice de Auberto del Monasterio de San Dionysio de Paris: y que habiendo solicitado con grande instancia algunos Eruditos de estos Reynos, se hiciesse en dicho Monasterio, por personas inteligentes, la diligencia de saber si en èl havian estado tales Escritos, no se encontrò en su Libreria, ni en su Archivo memoria, ni indicio alguno de ellos, ni se

ha podido encontrar despues acá.

III. Que en la serie de Obispos, que trae el dicho Auberto, se omiten muchos, que consta haver firmado en diversos Concilios de España, y de los que refiere, se halla invertido el orden, y el tiempo: y se fingen en su obra existentes algunos Monasterios, y Cathedrales, que no conociò la antigüedad.

Todas estas razones con otras particulares que omitimos, han conseguido defacreditar enteramente este Escrito, publicado, y defendido por el M. Argaiç, no solo entre los Criticos de las demás Religiones, sino entre los mas graves de la fuya.

§. IX.

Poco despues de la obra supuesta de Auberto, saliò à luz otro Chronicon hasta el año 610. y ciertos Escritos con el nombre de *Liberato Gerundense*, que imprimiò el M. Argaiç el año 1669. al fin del tomo quarto de

El P. Segura se estiende lo bastante en refutar con sólidos argumentos las razones , con que el Autor *Benedictino* pretende justificar el origen de los Escritos de *Liberato* , alegando à su favor dos Cartas, la una del P. *Juan Gaspar Roig y Jalpi* , de la Orden de los Minimos : y la otra del M. Fr. *Gaspar Sala*, Religioso Augustino, en que ambos aseguran haver visto en Cataluña el manuscrito del *Chronicòn* , y demás obras de *Liberato*, firmado por *Guillermo* , Bibliothecario , y Archivero del Monasterio de San Dionysio de Paris , como tambien una declaracion jurada del P. *Selleres* , Religioso Benedictino del Monasterio de *Monferrate* , en que afirma haver visto en *Girona* en mano del P. *Roig y Jalpi* el mencionado *Chronicòn* , con las circunstancias expresadas en la Carta del P. *Sala*.

A los fundamentos con que desvanece los artificios del P. *Argaiz* , añá-

de nuestro Autor , que el hallarse en los libros de Auberto noticia de *Liberato*, Monge Benedictino , y grande Historiador , y la conformidad que se encuentra , y que confiesa el P. Argaiz entre estos dos Chronicones , confirman el concepto de que ambos tienen un mismo origen. Y dexando aparte las muchas fabulas que contiene , concluye , que para convencer la suposicion de esta Chronica , basta la clausula siguiente , que se lee en ella : *Los Codices de Dextro se deben corregir, mas no su Autor , cuyo original se debe consultar.*

§. X.

EL mismo P. Argaiz facò al principio de su *Poblacion Ecclesiastica de España* un Catalogo de los Martyres de estos Reynos , en tiempo de la persecucion de Diocleciano , y Maximiano , atribuyendole à *Gregorio Eliberitano* , que llama Obispo de Granada.

Para hacer mas clara la suposicion de

de este Catalogo, antepone su Reverendissima algunas noticias de la vida, y Escritos de este Santo, cuya memoria celebran San Geronymo, San Isidoro de Sevilla, el Martyrologio de Ufuardo, y el Romano, vindicándole justamente del siniestro concepto, que tocante à su Santidad insinuò Monf. Hermant Doctor Sorbonico, en su vida de San Athanasio.

Luego passa à averiguar el origen, è invencion de esta obra: y prueba se le deben tambien à *Antonio de Nobis*, con el testimonio del M. Arg aiz, que dice, la huvo de la misma persona que encontró, y le participò el Chronicòn de *Auberto*.

Siguiese la enumeracion de los errores chronologicos, y geograficos, que se cometen en ella, como son confundir las diferentes divisiones, que segun la diversidad de tiempos, y dominios, han tenido las Provincias de nuestra España: y mezclar los nombres Arabigos de lugares con los del tiempo de los Romanos, &c. Y assi-

mismo se ponderan las ficciones de Martyres , que trasladò à veces de el falso Dextro , y à veces de su fantasia el atrevido Inventor , introduciendo muchos , de que no ay memoria , ni en lo Escrito , ni en la tradicion , y algunos con nombres tan estraños , è inauditos , que confirman su fabuloso origen , como estos : *Pontorato*, *Philulo* , *Leonatadoro* , &c. de que se infiere evidentemente, no pudo ser *San Gregorio Eliberitano* Escritor del expressado Catalogo.

§. XI. y XII.

Para defengañ de Predicadores poco eruditos , que mezclan en los Sermones noticias fabulosas de las vidas de los Santos , creyendolas verdaderas , expone nuestro Autor el juicio que universalmente han hecho del *Martyrologio Español* de Don Juan Tamayo Salazar , los mas ingenuos , graves , y sabios Criticos , Don Nicolás Antonio , el Cardenal de Aguirre,

y los Autores de la *Aéla SS.* conviniendo en que esta obra está llena de fabulas, y ficciones, sacadas afsi de los Apocryphos Toledanos, como de otros Escritos igualmente fingidos, ò de ninguna autoridad.

Al mismo fin dirige el Apendice con que remata el presente Discurso, en donde declara la cautela con que se han de leer las vidas de los Santos, escritas por *Jacobo de Voragine*, y *Pedro de Natalibus*, à causa de los defectos historicos que contienen: disculpando sin embargo à estos venerables Autores, respecto de la sencillez de los siglos en que escrivieron, y la loable piedad, y zelo con que procuraron animar los Fieles à la imitacion de los Santos.

DISCURSO VII.

§. I.

Siendo el asunto de este Discurso determinar la fe historica, que se debe à los Santos Padres, y Escritos

Ecle-

Eclesiasticos , las reglas , y maximas generales que propone à cerca del credito que merecen los primeros , el docto Critico Dominicano , son las siguientes:

Quando los Santos Padres escriben cosas que ellos mismos vieron , ò supieron por testigos fidedignos, que se hallaron presentes à los sucesos , se admiten como ciertas sus noticias ; pero quando figuen à otros Autores , ò no las pudieron tener ciertas por distancia de tiempo , ò de lugar , sin testigos de vista fidedignos , y que solo pudieron saberlas por conductos mediatos , cabe poner excepcion à sus relaciones con otras ciertas , y mas sólidas. Los Santos escribieron en materias historicas como hombres , sin poderse librar de naturales alucinaciones , defectos de memoria , inadvertencias , y descuidos. Cabe tambien que algun Santo Padre sorprendido de pia afeccion , sin imprudencia se incline à noticia menos cierta.

Algunos Santos Padres , que escri-

vie-

vieron Historias , estuvieron ocupados en la tarea de otros Escritos doctrinales , muy provechosos à los Fieles , y no pudieron dedicar todo su cuidado al examen de lo que encontraron en los Escritores. Hicieron juicio que eran fidedignos , y transcribieron de ellos las noticias para formar sus Historias , creyendo eran verdaderas , ò las mejores , que se pudieron ofrecer à su diligencia.

En los libros Historicos compuestos por esta clase de Autores , no es igual la autoridad en se humana , como ni en materias de doctrina : merecen mas credito en Historia los que se advierten formados con mejor crisi , y de Autores veridicos.

Quando algun Santo Padre en los libros Doctrinales , ò Expositivos toca alguna especie historica de tiempo distante , se supone cierto que la viò en otro Autor. Como en la ocupacion de diverso estudio no se permite divertir el cuidado al examen de tales noticias, estas à veces en este gene-

ro de tratados no son las mas sólidas. Estas , y otras reglas las confirma nuestro Autor con los dictámenes de los Criticos mas clásicos , y declara con bastante copia de notables exemplos.

Al fin de este parrafo pone nuestro Autor una digresion sobre el Obispado atribuido à *Vicente Belovacense*. Defendiendo despues del Padre Echard contra el M. Fr. Antonio Bremond , que no fue Obispo este Autor. Sus principales motivos se reducen , à que los antiguos Escritores de la orden Coetaneos , y muy cercanos al Belovacense , haciendo memoria de èl, no dicen que fuesse Obispo ; y asimismo , al silencio de los Historiadores especiales de la Ciudad de *Beauvais*, que tratan de la serie de sus Obispos, à la advertencia de que el mismo Belovacense en sus ultimos Escritos se expresa *Lector Palatii Regii* , y no *Obispo* : pues si lo fuera no omitiera la expresion de su dignidad , y finalmente à la circunstancia de su honorífico Epitaphio , donde no se halla

men-

mención de tal Obispado. Todos estos argumentos en medio de ser negativos, tienen la mayor fuerza en el dictamen de nuestro Autor.

§. II.

REnueva el P. Segura la controversia tan antigua, y tan moderna, sobre si las obras que corren con nombre de *San Dionysio Areopagita*, son de este Santo. Su empeño es defender contra Erasmo, Beza, Escaligero, y despues de estos contra el P. Petavio, Launoy, Tilemont, Dupin, Christiano Lupo, y en especial contra el Padre Gravesson, Religioso de su Orden, que estas son obras legitimas de San Dionysio Areopagita, y no de San Dionysio de Corintho, ò de otro de los Dionysios Griegos, ni tampoco de algun Monge Hebreo Philosopho Platonico, Professor en la Escuela de Alexandria.

Dexando pues, establecido con los testimonios de Phocio, de Schelstrate,

y del P. Haloxio, que estos Escritos fueron conocidos como del Areopagita en los primeros siglos de la Iglesia, y aun citados por algunos Santos Padres antiguos: y que afsimismo desde el siglo VI. hasta ahora se hallan alegados sus textos por Santos Padres, Papas, Concilios, y Autores Eclesiasticos: funda principalmente la fuerza de su defensa en las razones que San Maximo Comentador de San Dionysio, propone en su Prologo, y esfuerza el referido P. Haloxio, Autor de una Apologia à este asunto: las que compendiamos en esta forma.

Las noticias tan individuales, y suceffos tan circunstanciados, como trae nuestro Autor (*el Areopagita*) no solo quando refiere las Sentencias de los Varones que vivieron en su tiempo, y de que hablan los hechos Apostolicos, y las Epistolas de San Pablo, sino tambien quando afirma de si, que viò el eclipse en la muerte de Christo, que afsistió al transito de la Virgen con los demás Apostoles, y otros

acac-

acaecimientos de que trata como testigo de vista, prueban evidentemente, que estos son Escritos verdaderos del Dionysio Areopagita: no pudiendo verificarse todas estas cosas en otro sugeto. Y si no se cree que son suyos, es necesario decir, que el Autor de ellos fue algun falsario sin honra, ni verguenza, que se puso de intento à fingir patrañas, y mentiras: lo que no cabe afirmar de un varon tan docto, pio, y alumbrado de Dios, como se manifiesta el Escritor de estas obras, conocidas desde tan antiguos tiempos en la Iglesia.

Apoya el Reverendissimo Padre el expressado argumento con las opiniones, y Apologias de infinitos Autores modernos, y finalmente opone à los Criticos de la sentencia contraria, la del Maestro Cano: remitiendo los Lectores à Baronio, Schelstrate, Anato, y en particular à la Apologia del P. Haloxio, asì para los fundamentos de la presente disputa, como para la solucion de las objeciones contrarias.

§. III.

EN punto de la fe , que merecen las noticias historicas contenidas en Bulas , Breves , y Rescritos Pontificios , como tambien en las Decisssiones de Concilios generales , distingue el P. Segura lo directo perteneciente à doctrina , y disciplina Eclesiastica , de lo accessorio tocante à Historia.

Baxo de este supuesto resuelve su Reverendissima , que aunque las noticias insertas en Bulas , y Decretos Pontificios tengan una autoridad muy sublime , suponiendo se sacaron de Autores fidedignos por los eruditos Curiales : con todo , como no se exhiben como infalibles , cabe excepcion siempre que se encuentre fundamento sólido , que manifieste como cierto lo contrario. Y que cabe tambien la misma por causa de los Suplicantes , que algunas veces las fugieren.

Lo mismo determina acerca de las Decisssiones de Concilios , observando la

la referida distincion, y todo lo apoya, è ilustra con autoridades, y exemplos muy propios del asunto.

§. IV.

ANtes que Pio V. mandasse reformar el *Breviario Romano*, se discurrea con mas libertad acerca de la autoridad de los puntos historicos que se hallan en los officios, y lecciones de los Santos. Pero despues acá, en especial despues de la providencia de Clemente VIII. es cierto se ha procedido en la formacion de ellas con critica mas rigurosa: y afsi saliendo, como salen, con aprobacion de la Sagrada Congregacion de Ritos, no ay duda son muy autorizadas las noticias historicas que refieren, con tal que no esten en la *Colecta* como motivo de la deprecacion, ò no pertenezcan à acciones particulares de Santos, examinadas en su canonizacion: pues en este caso no se pueden negar sin nota de excessõ muy imprudente, y te-

merario. No obstante, esta autoridad no las canoniza, ni las exime de toda excepcion.

Afsi lo fiente el P. Segura, declarando este dictamen con numerosa copia de exemplos de famosas controversias en esta materia. Con igual cautela procede en quanto al *Martyrologio Romano*, permitiendo, sin embargo, con el P. Haloxio algunas excepciones en las noticias pertenecientes à las Actas de los Santos, aun despues de su correccion.

§. V.

Para la inteligencia de las noticias pertenecientes à historia, que se leen en las obras de Santo Thomàs, establece nuestro Autor las reglas siguientes.

Supuesto el modo familiar à Santo Thomàs de responder à los argumentos, permitiendo algunas proposiciones falsas, ò dudosas, y afsi admitidas, dando solucion al argumento con

doctrina verdadera, ò segun los principios de la misma que se objecta: quando en esta forma refiere alguna especie historica el Santo Doctor, se debe entender que la trae en sentido condicional, y no assertivo, como las noticias de la salvacion de Trajano, y de la lepra de Constantino.

Tambien cabe la inteligencia del mismo sentido condicional siempre que el Santo embuelve algun punto historico en las soluciones de los argumentos que suponen cosa de hecho, que el Santo no disputa: especialmente en los tratados Expositivos, como en lo tocante à la venida de San Pablo à España en la exposicion del cap. 15. de la Epistola à los Romanos, en donde pretende el P. Segura no entendió *Don Juan de Ferreras* la mente del Angelico Doctor, atribuyendole la sentencia de que San Pablo no vino à España.

Quando en la solucion del argumento supone una noticia historica, que no toca à su intento, y verdad de

Su doctrina, no se debe apreciar como propia del Santo, como el punto del Symbolo de San Athanasio.

Quando la trae para aprobacion de su doctrina, es assertiva, y puede citarse por ella: v. gr. lo que dice del contrato nupcial de San Juan Evangelista.

Quando dà soluciones à algunos argumentos en las questiones de *Vita Christi*, con autoridades de Santos Padres en materia historica, en estos casos las noticias de hecho, que refiere de sententia aiena, no precisan à sus discipulos à la defensa de ellas.

Y finalmente, quando por incidencia, ò mera exornacion se vale Santo Thomàs de algunas noticias historicas, estas no tienen mas autoridad, que la del Escritor citado, ò en que se halla, aunque no se cite; porque aplicado el Santo Doctor à sus tratados Escolasticos, y Expositivos, no pudo estenderse à hacer crisis de ellas. Todas estas reglas se hallan confirmadas con bastante numero de exemplos.

DISCURSO VIII.

EL ultimo Discurso de esta segunda parte se intitula *De la fe historica à los Escritores por la cercania, ò distancia de tiempo à los sucessos*: titulo muy diminuto, que no comprehende todos los puntos de crisis historica, que se disputan en todo este Discurso; pues solamente abraza el asunto de los dos primeros parrafos, como en adelante se verá.

§. I. y II.

LAS reglas de critica, que advierte el Reverendissimo Padre acerca de la fe, que se debe à los Escritores coetaneos, son las que se figuen.

Los Autores contemporaneos à los sucessos, son dignos de fe en la Historia, porque en general no se presume de ellos que abandonen su honor, y la estimacion de sus Escritos, incurriendo entre sus coetaneos en la nota

de falsarios, que facilmente passa à la posteridad.

Pero esta regla no subsiste, quando à las noticias, y al credito del Autor contemporaneo contradicen otros contemporaneos de aprobada bondad, y de inteligencia: como tambien si la noticia falsa tuvo un principio, y apoyo tan autorizado, que personas prudentes, y veridicas del mismo tiempo la pudieron juzgar verdadera.

Tampoco en relaciones de sucesos no patentés, y especialmente siendo escritos por Historiador constituido en lugar distante, no es tanta la fe de los Autores coetaneos; aunque en este caso, para exceptuarle con acierto, es necesario el testimonio de otro coetaneo mejor instruido, ò de monumento cierto en contrario.

Quando se encuentran noticias opuestas en Autores coetaneos de la misma clase, es preciso considerar el modo de la relacion, y circunstancias del suceso, para hacer juicio de lo verdadero, ò de lo mas sólido.

Si los Escritores coetaneos concuerden en la existencia de un suceso, y discrepan en las circunstancias con prudente conjetura, se ha de creer lo que pareciere mas verosimil.

En quanto al credito, que merecen los Escritores distantes de los sucesos se nota, que estando expuesta la distancia de tiempos en las relaciones historicas /al engaño, à la equivocacion, y à la mala inteligencia de los sucesos, deben ser preferidos los Autores coetaneos de buena fama à otros tambien veridicos, que sean posteriores. Y que asì, despues de los Autores coetaneos, merecen mas credito los cercanos à los sucesos, que los distantes, como los que aseguran haver oido las cosas à sus mayores contemporaneos à ellas.

Que los Autores distantes en tiempo à los sucesos no hacen fe, quando no han podido alcanzar testigos coetaneos à las cosas que refieren, o quando no se han valido de Escrito, ò conducto no muy distante del suceso.

Finalmente añade el P. Segura dos advertencias: la una, comun à Escritores coetaneos, y distantes, y es, que en la relacion de los sucessos de un Reyno. se deben anteponer los nacionales à los estrangeros: la otra, que à muchos Autores distantes se prefiere uno coetaneo: especialmente en noticias, en donde no cabe concebir afeccion, ò fin particular. A cada una de las referidas reglas, y excepciones se aplican sus autoridades, y exemplos.

En el punto del Argumento negativo en noticias historicas, solicitando conciliar nuestro Critico los dictámenes opuestos de algunos Escritores, advierte tres diferencias de este argumento: la primera es, por total silencio en los Autores, y falta de instrumento, y de memoria: la segunda es, quando del suceso, persona, ò circunstancia no ay mencion en algunos Escritores coetaneos, ò cercanos,

EN el punto del Argumento negativo en noticias historicas, solicitando conciliar nuestro Critico los dictámenes opuestos de algunos Escritores, advierte tres diferencias de este argumento: la primera es, por total silencio en los Autores, y falta de instrumento, y de memoria: la segunda es, quando del suceso, persona, ò circunstancia no ay mencion en algunos Escritores coetaneos, ò cercanos,

y la hacen otros del mismo tiempo y la tercera, quando hayiendo tratado de un assunto ò persona diversos Autores, se producen mucho tiempo despues particularidades, sucesos, y circunstancias, que no tocaron los primeros.

Supuesta la referida distincion, afirma con la comun de los Criticos modernos, que el argumento negativo en la primera acepcion, hace probanza en la Historia: en la segunda no tiene fuerza, y en la tercera la tiene bastante, con tal, que los Autores coetaneos, ò cercanos ayan tratado de intento el assunto. Y para confirmar esto ultimo, trae entre otros exemplos el fabuloso origen del titulo de *Venerable* aplicado à *Beda*.

La verdadera causa pues, de llamarse asì, siendo Santo canonizado, es segun el Abad Tritenio, que leyendose publicamente en las Congregaciones de los Fieles en vida de este Padre sus doctos, y piadosos Escritos, como no pudiesen llamarle Santo por-
que

que vivia , se contentaban con tratarle de *Venerable* : y puesto una vez afsi à la frente de sus obras este titulo , nunca mas pudo olvidarse. *De donde vino , que hasta el dia de oy se llama el Venerable Beda , y no San Beda.* Teniendo presente tan grave testimonio el P. Segura , no comprehendemos el particular motivo , que ha tenido su Reverendissima para llamarle siempre à este Padre en todo el discurso de su obra *San Beda* , y no el *Venerable Beda* , contra el uso universal , afsi antiguo , como moderno de los hombres de letras.

§. IV.

EN lo que toca à la fe de las *tradiciones Historicas* discurre latamente su Reverendissima , declarando con abundancia de exemplos de Historia Eclesiastica , y Civil , la practica de las reglas , que propone en este asunto.

Por tradicion , entiende ,, una memoria recibida de los antiguos , y

continuada por los posteriores con uniformidad yà del suceso, y de su circunstancia, yà de la existencia, ò qualidad de la persona, ò de qualquiera cosa, cuyo principio se conciba en distancia de tiempo mas largo, que lo que puede alcanzar la probanza por testigos inmediatos à los coetaneos; porque si la noticia consta por testimonios de esta antigüedad, y tan cercanos, yà no será por tradicion, sino por la fé à ellos.

Distinguiendo luego las varias especies de tradiciones, establece que las populares merecen fé, si ay buenos indicios de su antiguo origen, de continuacion de comun, y general consentimiento; y si no la contradicen testimonios de Autores Coetaneos, ò cercanos.

De las tradiciones de Iglesias Metropolitanas, Cathedralas, y Monasterios insignes, afirma no deben impugnarse sin noticias ciertas en contrario: y aqui impugna las razones del Autor del *Theatro Critico* contra
la

la tradicion de las Cartas de Christo, y Abgar, y del Retrato fuyo, que nuestro Redentor embiò à aquel Rey, como tambien contra la Carta de la Virgen escrita à la Ciudad de Mecina.

Afsimifmo concede grande autoridad à la tradicion generalmente recibida en toda una nacion, como estè apoyada con el comun consentimien- to de sus antiguos Historiadores, si perteneciere à Historia Civil: y si fue- re en cosas de Historia Eclesiastica, como se halle autorizada con la apro- bacion, y creencia de todas las Igle- sias Metropolitanas, Cathedrales, y otras de la misma Nacion: pero quan- do esta tradicion no està generalmen- te recibida, y dudan de ella Escrito- res naturales, y estrangeros, solo le atribuye probabilidad, y no aquel gra- do de certidumbre, que se debe à la que lo està universalmente.

En quanto à las tradiciones Ecle- siasticas comunes à toda la Iglesia, acerca del culto de la Virgen, y de los Sans

Santos, resuelve, que estando estas generalmente recibidas, y directamente aprobadas con Bulas, como las de la Presentacion, y Assuncion de la Virgen, tienen tan alto grado de certidumbre, que sin nota de temeridad, no las puede negar la mas rigurosa critica.

Por lo que mira à las Apostolicas, que constituyen verdades inmediatas de Fè Catholica, remite su examen à los Theologos Dogmaticos à quienes pertenece.

§. V. VI. y VII.

Buelve el Padre Segura à expressar las razones alegadas à favor del *Argumento negativo*, respondiendole al Canonigo Don Pedro Joseph Miranda, que en su *Propugnaculo de las Tradiciones*, impresso en Zaragoza año 1734. intentò contra el *Norte Critico*, persuadir, que en la Historia es de ningun valor esta especie de argumentos. Su Reverendissima procura demostrar, que la opinion del se-

ñ or

ñor Canonigo es contra el sentir universal de los Sabios: que no alega bien los Autores en abono suyo: y que es insubsistente lo que sobre este asunto dice impugnando al Escritor del Norte.

Passa despues à señalar la fe que deben tener los Escritos de Librerías, y Archivos: y determina, que no todos son dignos de credito, siendo preciso gran discernimiento, porque puede haver en ellos alguna nulidad, ò por falta de noticias, ò por causa de suposicion, de que ay no pocas experiencias: que en las noticias coetaneas, ò poco distantes merecen fé, si no padecen justas excepciones: y que estando citados por personas fidedignas, y en materias que no son de su interés, afeccion, y empeño, llanamente se desiere à su testimonio.

Al fin concluye toda la obra con una digresion, en que se propone combatir, y desvanecer los fundamentos con que contradixo el Autor del *Theatro Critico* el arribo de San Lázaro, y de las Santas Magdalena, y

Mar-

Marta al Puerto de Marsella: y bolviendo al proposito de los manuscritos, remite al curioso para conocer, ò conjeturar con fundamento su legitimidad à las obras de los Padres *Mavillon*, y *Montfaucòn*, *De Re diplomatica*, y *Paleographia Græca*.

Hemos procurado en este extracto dàr la mas puntual idea del *Norte Critico*, haviendonos sido forzoso para mayor claridad, invertir en algunas partes el orden, y methodo del original, y en otras suplir su defecto; por que la variedad, y copia de noticias parece haverle merecido à su Autor la principal atencion.

A la verdad, no se puede negar, que esta es obra de mucha leccion, y estudio, que assi en las reglas, que en ella se establecen, como en las sentencias que se abrazan, reyna por lo general una prudente, y juiciosa critica, y que la novedad del assunto concurre à hacerla apreciable para nuestra España. Mas à vista de tanto como se ha escrito sobre esta materia,

es-

especialmente por los Franceses, despues de *Launoy*, *Tillemont*, *Dupin*, *Baillet*, despues de los Padres *Alexandro*, *Pagi*, *Mavillon*, *Ruinart*, *Calmet*, despues de varios Escritores methodicos de esta ciencia, como los Padres *Laubrussel*, *Honorato de Santa Maria*, y otros: no podia menos de esperarse un precioso cuerpo de todo lo mas felecto, y acendrado, que ha discurrido la Critica moderna, en que compitiesse con las demàs prendas la claridad de un breve, y facil methodo.

Esto huvieran deseado los Eruditos, y esto desearamos encontrar en la presente obra, particularmente por lo que toca al methodo. La colocacion de las especies, la serie de las razones, la aplicacion de los exemplos, no siempre se halla tan ajustada, y regular, que no se de por sentido el arte.

La multitud de textos, citas, y autoridades suelen, ò cortar, ò enmarañar el hilo del discurso: y pretendiendo nuestro Escritor hacer mas
gra-

graves, y autorizadas sus maximas, las hace menos llanas, y familiares à la inteligencia.

No es menos reparable el exceso de erudicion, que vierte en algunas partes, que ò no la piden por superflua, ò la defechan por vulgar: resultando de todas estas circunstancias tal confusion, y obscuridad, que à veces, perplexa, y turbada la atencion del lector, sin saber què rumbo seguir, busca norte en el *Norte* mismo.

Què dirèmos de las frequentes digrèssiones expresas, ò tacitas, que ocupan gran parte de este Escrito? El lugar en que pudieran caber otros puntos mas importantes à la instruccion publica, y necesarios à la perfeccion de la obra, sirve al Padre Segura de campo de batalla para reñir pendencias de su Religion, ò desafios literarios, yà con el Maestro Feijoò, yà con el Doctor Sales, ò yà con el Canonigo Miranda. Mas acertado parece hubiera sido, por exemplo, añadir en vez de las disputas sobre el *Obispa-*

do del *Belovacense*, y sobre la utilidad del *Theatro de la Vida Humana*, y *Diccionario de Calepino*, algunos discursos acerca de las reglas criticas de la conjetura, y tocante à la autoridad de las Inscripciones, y Medallas, à otros asuntos esenciales al conocimiento del arte historico, que no debieron omitirse en una obra de esta clase.

En quanto al estilo, es muy digna de alabanza, y de imitacion la ingenua modestia de su Reverendissima, no preciandose (como lo previene en las advertencias à la primera parte) de saber con propiedad el Idioma Castellano, asì por lo diverso que es de su Lengua materna, que es la Valenciana, como por el estudio que ha puesto en entender la Portuguesa, Francesa, Italiana, y Latina. Finalmente, sin embargo de lo que se nos ha ofrecido advertir en general, ò en particular, somos de dictamen, que la obra del *Norte Critico* debe colocarse entre las mas sòlidas, y ùtiles, que se han publicado en nuestro siglo. AR-

ARTICULO II.

ELOGIO AL Rmo. P. M. Fr.
Manuel Mariano Ribera, del Real,
y Militar Orden de nuestra Señora
de la Merced, Redencion de
Cautivos, &c.

HAVIENDOSENOS remitido de la Ciudad de Barcelona el elogio siguiente, que à la muerte del Reverendissimo P. M. Ribera escribió Don Pedro Serra y Postius, Academico de la docta, y respetable Academia de Barcelona, donde tenemos entendido le leyò en la que se tuvo el dia 5. de Febrero de este año 1737. nos ha parecido no privar à la republica de las letras de la memoria de tan insigne varòn, y tan benemerito por su aplicacion, y sabiduria de las antigüedades, y monumentos de la Historia Española. El methodo, y disposicion de este Elogio padecerà tal vez la rìgida censura de ser demasiado prolixo, y

abundante en algunas partes, que no pedian tanta erudicion, ni noticias; pero si se atiende al merito del Heroe, y à la tierna amistad del que le escribió, se le puede perdonar la licencia con que dexò correr la pluma en obsequio de su Amigo, de su Patria, y de la Religion de la Merced.

Haviendo passado à la eternidad nuestro Academico el R. P. M. Ribera, escribe mi reconocido afecto, para eterna memoria de las edades, el siguiente

EPITAFIO.

D. O. M.

YACE

En breve, y particular sepultura el Reverendissimo Padre Maestro Fr. Manuel Mariano Ribera, Religioso del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos.

CARDONA,

Villa famosa en el Obispado de Solsona,

Tona , fue dichosa patria , y feliz cuna de este esclarecido Varon.

N A C I O

A veinte de Noviembre de el año M.DC.LII. Para Gloria de su Patria: Para Esplendor de su Religion : Para Tymbre de España toda : Para Estrella de su Religion: Para Ornamento de la Historia : Para Indice de las cosas notables : Para Lince de los Archivos : Y para Archivo de las Antiquedades.

D I A

En que nació para el Cielo San Quirico , noble Godo Barcelonès, Obispo de dicha Ciudad, de donde fue promovido à Arzobispo de Toledo.

A ñ O

En que lloraba Cataluña guerra, hambre, y peste ; y enmedio de tantas calamidades , consolò el Cielo à sus padres, dandoles tan afortunado hijo, como presto se dirà.

FUE BAUTIZADO

El dia siguiente de su nacimiento,

dia en que los mas dichosos Padres que ha tenido el Mundo, presentaron à la Divina Niña MARIA en el Sagrado Templo de Jerusalèn.

TOMO EL HABITO

Dia primero de Agosto de el año M.DC.LXXV. Y en manifestacion del entrañable amor que à la Virgen tenia, eslabonò con el fantissimo nombre de Manuel, el dulcissimo de Mariano.

D I A

En que descendì del Cielo à Barcelona la misma Madre del Altissimo, y fundò en ella su Religion Mercenaria, para gloria grande de aquella Ciudad: Para lustre de toda España: Para admiracion del Universo: Para libertad del mas inhumano cautiverio.

A ñ O

Sumamente feliz para Barcelona, porque en èl puso la Santidad de Clemente X. en el Catalogo de los Santos à su Hijo, Obispo, y Tutelâr *San Olguèr*, por cuya Canonizacion se hicieron fiestas muy suntuosas.

PROFESSO

A tres de Agosto de el año M.DC.LXXVI. cuyo dia para su corazon fue uno de los mas regocijados de toda la dilatada carrera de su vida.

D I A

De la milagrosa Invencion del Sagrado Cuerpo de *San Estevan Proto-Martyr*, de quien era muy devoto, y estaba trabajando la Historia del estupendo milagro, que obrò el Santo con el Almirante de Cataluña *Don Galceràn Grau de Pinòs*, trasladandole en un instante de la Ciudad de Granada, donde los Mahometanos le tenian en estrecha prision, y cargado de cadenas, à su Patria Cataluña.

A ñ O

En que celebraron en su Real Convento fiestas solemnisimas, por haver declarado el Sabio Consejo de Ciento à su gran Patriarca *San Pedro Nolasco* por Patron, y Tutelàr de la Ciudad de Barcelona.

CELEBRO MISSA

En la festividad de los Dolores

de MARIA, disponiendolo afsi al parecer, nuestra Dolorida Madre, como quien sabia, que havia de transformar sus dolores en gozos, como lo manifestó con el Libro que diò al publico en el año mil setecientos veinte y siete.

F U E

Maestro en Sagrada Theologia: tres veces Prior del Real Convento de Santa Eulalia de Barcelona (el primero de la Orden) y en esse nombre Definidor General; y tambien Rector de la Real Capilla de dicha Ciudad.

F U E

Electo General, y Secretario de el Reverendissimo Padre Fr. Salvador Feliu, Vicario General *in capite* de toda la Orden Mercenaria: para cuyo sabio encargo le dotò el Cielo de un claro entendimiento, sutil ingenio, alta comprehension, desinteresado, verdadero, secreto, y fiel.

F U E

Nombrado Redentor: mas como no le tenia destinado Dios para tra-
ba-

bajar en Africa , fino en Europa , para gloria de sus Santos , lo desvaneciò ; y como no comprehendia el divino arcano , no dexò de sentirlo su ardiente caridad.

F U E

Provincial en el Principado de Cataluña , y Reynos de Aragon , Navarra , y Cerdeña. Y en todas partes dexaba sumamente prendados à quantos le trataban , por su afabilidad: Por sus fecundas letras : Por su erudicion grande : Y por su apacible conversacion.

F U E

Chronista General de su Sagrada Religion , electo en el Capitulo General celebrado en el Real Convento de San Lazaro de la Ciudad de Zaragoza en el año mil setecientos y diez y ocho : Y como à tal escriviò , y diò al publico lo siguiente.

„ Alegacion Apologetica en de-
„ fensa del Religioso estado de San-
„ Pedro Pascual , Obispo de Jaèn , y
„ glorioso Martyr : contra el Licen-

5, ciado Don Juan Ferreras , Cura de
 5, la Parroquial Iglesia de San Andrés
 5, de Madrid ; quien convencido se re-
 5, tractò laudablemente de su errada
 5, opinion. Impresa en Barcelona año
 5, 1720. en folio. U 1

5, Real Patronato de los Reyes
 5, de España , en el Real , y Militar
 5, Orden de nuestra Señora de la Mer-
 5, ced. Impresso en Barcelona año
 5, 1725. en folio.

5, Centuria primera del Real , y
 5, Militar Orden Instituto de la Reli-
 5, gion Mercenaria. Dada al publico
 5, año 1726. en folio.

5, Silogifmo demostrativo del Real
 5, Patronato en el Real , y Militar Or-
 5, den de la Merced. En Barcelona
 5, año 1727. en folio.

F U E

5, *Especulador* , nombrado en Cor-
 5, tes , del Real Archivo de Barcelona ;
 5, y sin faltar à su encargo , notò , y trans-
 5, criuò de dicho Archivo , y de otros
 5, publicos de Cataluña , varias califi-
 5, cadas noticias , y escrituras autenti-
 5, cas,

cas, que ha dexado en quatro tomos deo à folio, y diez y seis en quarto: tesoro masi precioso, que el que tuvieron Creso, Dario, y Salomòn el Sabio.

F U E Académico de la muy ilustre Academia de Barcelona; y en demostracion de el afecto que le tenia, le presentò, por medio del noble señor Don Felix de Amat Lentscla y de Gravalosa; y de Don Pedro Serra y Postius sus Academicos, una Apologia, que tenia casi concluida, manifestando con varios, y fuertes documentos, y Escrituras autenticas del Real Archivo de Barcelona; que fue *Santa Isabel Reyna de Portugal*, hija de dicha Ciudad de Barcelona: à fin, de que la muy ilustre Academia la reconociesse, la aumentasse, y la diesse al publico.

F U E Historiador celebèrrimo, siendo casi todos sus Escritos calificados con autenticas Escrituras: y se juzga, que es

escribió mas, que ninguna pluma Catalana de su tiempo, pues la tuvo en la mano casi siempre, y hasta pocos dias antes de morir, cerca de setenta años; siendo trece los libros que dió à la publica luz: y estando aguardando las licencias de la Corte de Madrid para imprimir *la Perla de Barcelona*, se le llevó Dios, para darle el premio de sus afanes, escritos, y virtudes.

MURIO

Miercoles, à veinte y uno de Noviembre del año mil setecientos treinta y seis, à las ocho de la mañana, de edad de ochenta y quatro años, y un dia, haviendo sido su nacer, y morir dentro la celebridad de la Presentacion de la Niña MARIA al Templo: y asì, como aquella Divina Señora, en sus mayores festividades, se ha llevado à la Gloria à muchos de sus Siervos: como à Santo Thomàs de Villanueva: à San Othon Obispo: à San Jacinto, Dominico: al Beato Jacome: al V.P. Retza: al V.P. Alano de Rupe, y à otros muchos: quiso tambien lle-

varse à la eternidad en festividad suya, à su Siervo, y fervoroso devoto
RIBERA.

FUE SEPULTADO

En la Iglesia de su Real Convento, no en la sepultura comun de los Religiosos, si dentro de la magnifica Capilla de *Santa Maria de Cervellòn*, al lado de su Altar (donde està colocado su santo Cuerpo entero, è incorrupto) y delante del de *San Serapio*, en sepulcro particular, donde solo descansa. Pidiò, poco antes de morir, esta gracia à su Prelado, para estàr junto à los Santos, cuyos Processos para su canonizacion, con afàn imponderable avia trabajado.

CUYA DEVOCION

Al Augustissimo Sacramento de la Eucaristia fue muy grande, visitandole en el Sagrario de su Iglesia muy frequentemente: y celebrando el inefable Sacrificio de la Misa con devocion, fervor, y ternura.

A MARIA Santissima fue inimitable: y si los rasgos de la pluma son fie-

fieles testigos del amor, vdanse sus Escritos, y hallarán, que no tuvo oportunidad alguna para bendecirla, para elogiarla, que con fina expresión no lo executasse. Lease la Epistola dedicatoria, que le hizo de el tomo *Milicia Mercenaria*, y verán con que dulzura, cariño, y amor habla con ella. Vease el libro *Gozos de MARIA al pie de la Cruz*, y hallarán como pondera, le fue el penar alivio, y gloria el padecer. Lease el *Novenario de nuestra Señora de la Merced*, y se verá con que energia, y afecto persuade la devocion de aquella gran Reyna: con que fervor, y eficacia refiere sus milagros, y prodigios. Y por fin, vease *la Perla de Barcelona*, y hallarán las ultimas expresiones de su amor para con MARIA: pues fueron sus renglones los postreros, de los innumerables que su pluma formò. Entre otros libros, que dexò manuscritos en gloria, y obsequio de la Virgen, se halla este: *Tratado de la inmemorial devocion del Principado de Cataluña al pe-*
re-

regirino *Mysterio de la Concepcion Purisima de MARIA.*

A LOS SANTOS de su Religion fue muy fina , expressandola no solo con los labios , si tambien con la pluma : pues escriviò , y diò al publico un *Novenario de San Ramòn Nonnat*, matizandole con grandes milagros , y prodigios de este Catalàn Cardenal Santo : dexò concludido un tomo de à folio de la *Vida , è Historia de la Catalana Santa MARIA de Cervellòn*. Y de lo que de otros Santos Mercenarios , que con imponderable gloria de ellos trabajò , se dirà adelante.

A la de otros Santos de Cataluña fue fervorosa ; y acostumbraba decir à un amigo suyo , que de mas de treinta años à esta parte escribe de ellos : *Yo le amo mucho , porque emplea su pluma en gloria de muchos Santos.* Y algunas veces exclamaba : *Hà , si yo tuviera veinte años menos de edad , como tambien de ellos escribiria!*

A la Barcelonesa Santa *Eulalia* fue entrañable , yendo à visitarla muchas

veces al año en su sagrado Sepulcro en la Cathedral: y estaba persuadiendo à dicho su Amigo, que no omitiese cosa alguna, trabajando su vida en gloria de tan grande Santa.

A la Virgen, y Martyr *Santa Barbara* fue no poca, como se puede ver en el *Novenario*, que de ella escribió, y publicó año de mil setecientos y veinte, con muchos, y grandes milagros por ella obrados.

Al Barcelonès *San Ramòn de Peñafort*, Con-fundador de su inçlyta Religion, fue finíssima, como se verá en dos tomos (si salen al publico) que dexò escritos. Es el uno: ,, Tratado au-
 ,, tentico del año de doscientos y diez
 ,, y ocho, de la fundacion del Real,
 ,, y Militar Orden de la Merced, con
 ,, varios elogios del Rey Don Jayme
 ,, Primero, su Fundador: y con au-
 ,, tenticas pruebas de la noble Familia
 ,, de Palou, de la qual era el Obispo
 ,, de Barcelona Don Berenguer, afsis-
 ,, tente en la fundacion: y de la de
 ,, Peñafort, propia de San Ramòn de

„ Peñafort, Con-fundador de dicha Re-
„ ligion. Es el otro: Tratado de la
„ Regla, antiguas Constituciones, y
„ Leyes, que San Ramòn de Peñafort
„ diò à la Religion Mercenaria, y
„ Apostolica confirmacion de aquella.

SU CARIDAD

Con los pobres, con los enfermos, con los domesticos, y estraños la exercitò toda su vida: y con los Cautivos Christianos en grado tan heroyco, como propagarla, no solo en Cataluña, en España, en Europa, sino tambien hasta los remotos climas de la India Occidental, esparciendo por todas partes un libro, que trabajò, è imprimiò, con titulo *Redencion de Cautivos*; donde de tal manera manifiesta, y pondera los trabajos, y penalidades, que entre los Barbaros Mahometanos aquellos hermanos nuestros passan, que es para mover à compafsion, y lastima al mas diamantino corazon.

SU HUMILDAD.

Siendo subdito, siendo Prelado,
A. 1737. Tom. III. H sien-

siendo anciano , siempre exercitò esta virtud.

SU SUFRIMIENTO.

Haviendo vibrado algunos las puntas de sus plumas contra sus Escritos, de lo que no se han librado los mayores Santos : en todos aquellos , sobre ser muchos , no hallarán una palabra mal fonante , quanto mas injuriosa , contra nadie : y folia decir, que jamás havia hecho , ni deseado mal à persona alguna.

SU RESIGNACION.

Permitia Dios , para acryfolar à su Siervo , que aquellos à quienes havia hecho mas beneficios , fuesfen despues sus mayores contrarios : y si algun amigo fuyo se lamentaba de tan mal proceder, è ingratitud, ordinariamente respondia : *Mas ingrato he sido yo à mi Dios , y Señor.*

SU LIBERALIDAD.

Sobre haver adquirido sus noticias historicas con afàn , con sudores , largo estudio , y no pocas expensas en libros : las subministraba generoso, haf-

ta à los que sabia eran naturalmente ingratos , y desagradecidos : y lo que es mas , hasta à sus emulos , y contrarios.

ZELO A SU PATRIA.

Acostumbraba decir : *La Patria nos la ha dado Dios*. Y en cumplimiento de buen hijo , y deseando imitar à Varones eminentes , que escrivieron las grandezas , y excelencias de su Patria : como Quintana , las de Madrid : Macedo , las de Lisboa : Lobera , las de Leon : Daza , las de Valladolid : Aynsa , las de Huesca : Murillo , las de Zaragoza : Pons , las de Tarragona : y Jorba , las de Barcelona : trabajò en gloria de la fuya un libro , cuyo titulo es : *Tratado de las Excelencias , y Grandezas de la illustre Villa de Cardona*.

ZELO A SU NACION.

Haviendo leido , que los de cierta Nacion con muy tibias pruebas intentaban deslucir un blasòn grande de la fuya , tomò la pluma , y escriviò : *Tratado del origen de las Barras , llamadas comunmente de Aragon , con au-*

tenticas pruebas de haver sido propias de los Condes de Barcelona, antes de la union de Aragon con Cataluña.

ZELO A SU RELIGION.

Esto no se puede expressar con palabras, diganlo sus obras: veanse sus libros que andan impressos, y se verá tambien en los que ha dexado manuscritos, si passan por la prensa: pero lo que es mas, y sobre todo, que à este prodigioso Varon debe (digamoslo assi) su Religion esclarecida el tener tres Hijos en el Catalogo de los Santos: pues como vigilante Procurador, y eminente Director, transitò por Cataluña, trabajò muchos años, escribiò volumenes muy grandes, para el feliz exito de la actuacion de los canonizativos Processos de *Santa Maria de Gervellòn, de San Pedro Armen-gol, y del Martyr San Serapio*. Gloria es esta, que se duda, se lea de otro Varon alguno.

Tambien diò principio, y tenia muy adelantado el Proceso para la Beatificacion, y Canonizacion de la *Venerable*

ble Madre Angela Margarita Serafin,
natural de la Ciudad de Manresa, Fun-
dadora de las Capuchinas de España.

S U F A M A.

No solo volaba con aprecio, y esti-
macion por toda su Religion Sagrada,
fino tambien por varias partes de Eu-
ropa. No llegaba à Barcelona estran-
gero Historiador, ò Varon Erudito,
que no preguntasse por èl, y que no
subiesse à su Celda para conocerle, y
tratarle. Era raro el que escriuia de
Familias Ilustres, y sobre otros assun-
tos de Cataluña, y aun de España,
que no consultasse con èl. Los Pro-
cessos que trabajò para la Canoniza-
cion de los Santos yà mencionados,
le hicieron conocido, y apreciado en
la Curia Romana. De la Cabeza del
Reyno de Cerdeña Callèr, le escriviò
el muy ilustre señor Don Francisco de
Cervellòn, Baron de Zarmazar, su-
plicandole le favoreciesse con algunas
noticias de su estirpe; y sin embaño
de passar de ochenta años de edad, las
subministrò en un tomo en quarto,

cuyo titulo es: *Genealogia de la Nobilissima Familia de Cervellòn*, que se imprimiò en Barcelona año 1733.

SU SALUD.

Se la confervò Dios muy entera, porque la empleaba en su servicio: y en la larga edad de diez y siete lustros, no tenia achaque alguno, y sin detrimento los sentidos, principalmente el de la vista, que hasta que se puso en la cama para morir, leia, y escrivia sin anteojos.

Tambien le favoreciò el Cielo, franqueandole el consuelo de tener en su Convento de Barcelona un sobriño Religioso: el R.P. Fr. Joseph Ribera, à quien viò no solo Maestro en Santa Theologia, sino tambien Prior de aquella Real Casa, y como à tal, por muerte del General Barbastro fue Vicario General *in capite* de toda la Orden Mercenaria: y luego nombrò por compañero à su tio, que era la gracia mas honorifica que podia hacer.

Y POR FIN,

En èl se trasladaron el fervoroso
afec-

afecto al Augustísimo Sacramento, *de Nonnat* : El tierno amor para con MARIA , *de Armengol* : El vivo zelo de redimir Cautivos , *de Nolasco* : El sufrimiento en los baldones , *de Sera-pio* : Lo pio en el escribir , *de Pasqual* : Y la entereza de vida , *de Cervellón*.

C U Y A M U E R T E

Siente con lagrimas , *Cardona* : con gemidos , *Barcelona* : con follozos , *Cataluña* : con suspiros , *la Academia* : y con inconfolables lamentos , *toda su Religion Nobilísima*.

A C U Y O Y E R T O C A D A V E R

Confagra , dedica , ofrece este Funebre Panegyrico , y sepulcral Elogio , el reconocimiento fiel de uno de sus mas verdaderos Amigos.

Y , O , T U ,

Que vieres , que leyeres , ò advirtieres esta Inscripcion sepulcral , gime , llora , suspira , lamenta tanta pérdida : que además que cumplirás con lo piadoso , acompañarás à los mencionados con el tan justo , como debido sentimiento.

ARTICULO III.

HISTORIA GENERAL del Imperio Otomano, tom. I. y II. que contienen ocho Cartas escritas en Arabigo por un Historiador Turco, traducidas en Francès por Monsieur de La-Croix, y ahora en Castellano por Don Manuel Antonio de Mena. Impressa en Madrid por Manuel Fernandez año 1737. en oçtavo, el I. tom. y el II. 244. paginas.

EL empeño de traducir no se reflexiona tan desapasionadamente, que qualquiera que se halla un poco instruido en algun Idioma, no se persuada, que puede lucir su inteligencia en el publico, y servir de alguna utilidad à la Patria. Pero como es dificultoso el acierto, es tambien muy contingente el agradar à los Literatos, que se reconocen inteligentes en el Idioma que se traduce. Podremos experimentar esto en la presente traducción,

cion, de la que algunos diràn que està llena de Galicifmos, ò expresiones, que no tenemos en nuestro Castellano: y al Autor parecerà ser muy puntual en señalar la expresion equivalente al Francès de que traduce. Mucho podiamos detenernos en satisfacer esta discordia; pero ocurriendo en el original muchos reparos, que nos ocuparàn demafiado, solamente advertimos el modo irregular con que nuestro Traductor nos comunica los nombres propios: cuya version no le debìò mas cuidado, que el copiarlos à la letra, segun los leyò en el original Francès, y afsi se lee *Pacha*, al que en Castellano decimos *Baxà*, de la misma fuerte escribe *Beiglerbeilic*, *Sangiaca*, *Beig*, al *Belerbey*, *Sanjaco*, y *Bey*: debiendo tener presente, que cada Idioma suaviza los nombres propios del estrangero, acomodandolos à su pronunciacion, y dialecto. Los nombres de *Isaias*, y *Jeremias* escritos con las letras de su original Hebreo, apenas dexan conocerse. Afsi los Griegos sua-

vizaron las voces de las Naciones , que llamaron Barbaras : los Latinos las de los Griegos , y despues cada una de las lenguas derivadas de ella las Latinas , por cuya observacion se reconoce la inadvertencia de querer religiosamente conservar en el Castellano las voces propias del Idioma Turco.

Inscribe Don Manuel à su traduccion *Historia General del Imperio Otomano* , y ignoramos el motivo : porque Mons. La-Croix , à quien copia, solo la diò este titulo : *Estado General del Imperio Otomano*. Y verdaderamente leidas las ocho Cartas que Don Manuel copia , solamente pertenecen al *Estado Politico* de los Turcos , y no al Historial.

Tambien advertimos , que en esta version solamente se nos comunican ocho Cartas en dos tomos , contra el orden, y materia de su original. Mons. La-Croix divide su obra en tres tomos : El primero contiene nueve Cartas : El segundo tres , y empieza un tratado Historial , que intitula : *Compen-*

pendio de las vidas , y principales acciones de los Emperadores Otomanos, por *Husseim Effendi* : continúa con las vidas de los Emperadores Otomanos: Y en el tomo tercero concluye sus sucesos , hasta *Mostafà* , que poseia aquel Imperio el año 1695. en que escribia. Despues de lo qual añade un breve Itinerario de los Santos Lugares , que es el que *Don Manuel* nos comunica , y traduce al fin de su tomo segundo.

Es igualmente reparable esta variedad entre el original , y la copia , y mas quando en esta se advierte falta tan notable, como es la de quatro Cartas , y de un compendio Historial de los Emperadores Otomanos , que en su original ocupa un tomo , y la mitad de otro. En el Prologo de la traduccion advierte *Don Manuel* ha separado de ella la Carta , que trata de la Religion de los Mahometanos, por tener escrupulo de comunicar estas noticias : y dexando aparte que pudo omitir este escrupulo, pues yá por *Román,*

man, Alamin, y otros muchos tenemos, y leemos en Castellano sin ofensa, lo que aquella Carta, que es la 9. contiene: desearamos saber, por què omitiò la Carta 10. que trata de *las Guerras de los Turcos contra la Polonia, y del origen de la de Alemania.* La 11. cuyo contenido es: *De la ratificacion de la paz de Polonia, y de la guerra de Moscovia.* Y ultimamente la Carta 12. que historia *la guerra de Ungria, el asedio de Viena, su feliz victoria, la muerte del Gran Visir, y otros muchos sucessos, la deposicion del Gran Sultàn Mahomet IV. y el estado verdadero del Imperio Otomano.* Ninguna de estas toca la materia de Religion, antes si el triunfo glorioso, que la Religion Christiana consiguiò de la Otomana Potencia en el sitio de Viena, y guerras de Ungria. Con que ignoramos, siendo estas tres solas Cartas historiales, y no alguna de las antecedentes, por què dexò de traducirlas Don Manuel, quando trocando el titulo, que en su original es *Estado del*
Im-

Imperio Otomano, quiso leamos oy
Historia General del Imperio Otomano.

Pero bien examinadas las Cartas, no podemos negar el escrupulo que tenemos, de que Monf. La-Croix las fingió en nombre del Historiador Turco, y afsi no merecen mas fè, que la que pudo darles la experiencia, que Monf. La-Croix adquirió con sus viages, y afsistencia en Constantinopla. Las razones, que para probar esta ficcion nos persuaden, son muchas, anotarèmos solamente aquellas, que bastan à demonstrar, que aquel Escritor Francès quiso abusar de la fè publica, para persuadir con nombre ageno sus opiniones.

Lo primero, La-Croix no dice quien fuesse este Historiador Turco, su calidad, nombre, y ciencia. Solamente en la Carta primera dice, responde à un hermano, que no nombra, cautivo de un Principe, que tampoco nos dice quien es, y que por satisfacer à la curiosidad de este, emprende esta obra. De suerte, que con tan indefi-
ni-

nidas señas comunica este Escriitor al publico doce Cartas, que se ignora quien fue su Autor, à quien fueron escritas, en què Idioma, si Arabe, ò Turco, y donde permanecen sus originales: con que no puede dexar de sospecharse fabulosa una maquina, elevada sobre tan inciertos fundamentos.

Lo segundo, en la Carta 7. se descubre facilmente el espiritu Francès con que la escriviò su Autor. Yà diximos, que se publicò esta obra por Monf. La-Croix el año 1695. en cuyo tiempo se hallaban con sangrientas guerras España, Alemania, y Francia, y no solamente se batallaba con las balas en la campaña, sino tambien con las letras en las escuelas con repetidos libros. Con este espiritu pues, dice el Autor de la Carta 7. que los Españoles solicitaron repetidas veces la alianza con los Emperadores Otomanos, y que no la consiguieron. Dà titulo de *Emperador* al Rey de Francia, y al mismo tiempo al Emperador de

de Alemania llama *Rey de Viena*. Repite , que el Rey de Francia es el primer Monarca de la Christiandad , de lo qual se conoce fue Francesa , y no Turca la pluma que lo escribió.

Lo tercero , porque para informar de las Embaxadas de los Principes Estrangeros , ceremonias , y tratamiento , que en la puerta se hace à los Embaxadores , dice al principio de la Carta 7. se incluyen en esto *muchas particularidades ignoradas de mi ; pero de ellas me ha instruido un Francès mi amigo , que reside mucho tiempo hace en Constantinopla*. Y esta ignorancia no podia tenerla el Turco , que se finge Escritor de estas Cartas , porque en la primera dice de sí : *Bien sabeis que desde mis tiernos años fui encerrado en el Serrallo del Sultàn Mehemet Kam , hijo del Emperador Ibraim Kam , donde me apliqué à la leccion de los libros Arabigos , y Turcos , que me dieron el conocimiento perfecto de nuestra Religion Musulmana , y de la Historia , adquiriendome los favores de Hamet Kiopruli*
Pa-

Pacha, Vizir Azem, quien me hizo su Chiaous Bachi, Capigilar Keaiafi, y despues su Keaia. Y despues en la Carta 8. afirma que estuvo encerrado en el Serrallo mas de veinte años. Como, pues, un Turco docto, que veinte años estuvo dentro del Serrallo, donde passaban las ceremonias de los recibimientos de Embaxadores, que tuvo la confianza de un Visir, que era quien los recibia, y que le honró, como refiere, con las plazas de *Intendente* de su Familia, de *Introductor* de Embaxadores, y *Maestro de Ceremonias*, que estos son los empleos que dice le dió el Visir, ignoraba las ceremonias con que eran recibidos los Embaxadores, y para escribirlas tuvo que informarse de un Francés, teniendo millares de Turcos en Constantinopla, que podian mas bien instruirle? Esta ignorancia basta á descubrir la suposicion de *Monf. La-Croix*, y el poco artificio con que supo formalizar estas Cartas en nombre de aquel Turco Historiador, que quiso fuesse apoyo de sus discursos.

Lo quarto, porque es increíble, que un Turco docto escriviessé muchos errores, con que se hallan manchadas aquellas Cartas, de que apuntarèmos solamente algunos de la Carta primera. Dice trata de la descripción, y división *Geographica*, y no lo hace sino solo en el nombre; porque solamente numera las Provincias de que se compone el Imperio Otomano, sin señalar à una sola los limites, ò confines, la latitud, y longitud, que son los primeros passos de qualquiera descripción *Geographica*, y los que necessariamente la constituyen tal, y no de otra suerte.

En la plana 6. demarca el Imperio Otomano, y dice tiene 800. leguas de extensión de Poniente à Oriente, desde Belis, situada en la estremidad Occidental del Reyno de Argel, hasta Balsora en el seno Persico. Pero à la plana siguiente dilata muchas leguas estos limites en Africa, desde el Reyno de Argel hasta Tanger, Ciudad de la Provincia de *Habat*, del Reyno de Fèz,

con estas palabras : *La Turquía en Africa se estiende en el alto , y baxo Egypto , el Reyno de Barca , y toda la Costa de Berberia hasta Tanger.* Esta contradiccion es tan clara , y tan inmediata una clausula à otra , que nos admira como no la reparò Monf. Lacroix al forjarlas , y Don Manuel al traducirlas.

En la pag. 9. dice se halla el Imperio Otomano fertilizado con varios Rios , y prosigue : *En la Grecia, Esclavonia , y Ungria , con los Rios Acheron , Achelous , Alpheè , Peneo, Sabo , Dravo , Danuvio , Boristenes, y el Tanais.* Omitimos haver traducido Don Manuel *Achelous* por *Achelò*, y *Alpheè* , por *Alphéo* ; pero no podemos dexar de notar se diga , riegan aquellas tres Provincias el *Boristenes*, y el *Tanais*, pues entendiendo este Autor con nombre de Esclavonia , como lo dexa dicho pag. 6. à la *Servia, Croacia , y Bulgaria* , à quien se le pudo ofrecer el delirio de decir riega à estas, y à la *Grecia, y Ungria, el Boristenes,*

nes, y el Tanais, quando entre el Boristenes que es el mas vecino, y la Esclavonia, median la Valaquia, la Moldavia, la Bessaravia, y los Tartaros de Oczakou, cuya Plaza està à las margenes del Boristenes, y desde este al Tanais están todos los Tartaros de la Crimèa, y que registran en la Europa las aguas del Mar de Zavache.

En la pag. 13. dice, que entre los Musulmanes del Imperio Turco ay seis opiniones distintas entre sí sobre la inteligencia del Alcoràn. Y esto mal pudiera escribirlo un Historiador Turco con verdad, pues es constante passan de sesenta la varias opiniones, y sectas, que ay entre ellos, y que se hallan explicadas, y distinguidas por Escritores Eruditos. Profigue, que estas seis opiniones son de estas seis Naciones: *Turcos, Curdos, Turcomanes, Yecides, Druces, y Arabes*, los quales dice son tan diferentes sobre la inteligencia del Alcoràn, que se tienen por mortales enemigos los unos de los otros. Pero immedia-

tamente pag. 16. se contradice en quanto à los *Turcomanes*, pues dice hablan el mesmo Idioma que los *Turcos*, y que son del mismo dictamen en punto de *Religion*: con que quedan reducidas à cinco las opiniones, y aun à menos, si se observa profigue diciendo de los *Yecides*, que son montaraces, sin mas señas de *Religion*, que la *circuncission*, de que usan. Y esta seña no puede constituirlos Mahometanos, quando los *Judios* usan de la mesma, y aun los *Gentiles*, è *Idolatrás* la practicaron en otros siglos, sin dexar de ferlo. Lo mesmo decimos de los *Druces*, de los quales en la mesma pag. 16. confiesa, que no son ni *Mahometanos*, ni *Christianos*: con que quedan excluidos del numero de los *Musulmanes*, pues solo se llaman assi los *Mahometanos*.

Con este descuido están escritas estas Cartas, en que se leen semejantes contradicciones, que pudieran haver retraido à Don Manuel de traducirlas à nuestro Idioma, quando es

cierto, que solo merecen este trabajo aquellas obras en cuya leccion se interessa la publica enseñanza, y se utiliza la erudicion de la Nacion con su doctrina: la de estas Cartas podrá servir solamente con la autoridad que merezca por sí *Monf. La-Croix*, cuyas noticias no extractamos, tanto por lo que acabamos de notar, como porque gran parte de ellas se encuentra en nuestros Autores Castellanos.



ARTICULO IV.

EPHEMERIDES BAROMETRI-
co-Medicas Matritenses.

JUNIO.

Días.	Sirio del Ba- rometro.	Vientos.	Tiempo.	Luna.	Sirio de el Thermom.	Temple de el ayre.	Metcoros.
1	* 5	Se.	S	—	1 *	T.	Niebla alta.
2	* 4	S.	V.ll	—	1 *	T.	—
3	* 3	SU.	L.	—	8 *	T.	—
4	* 3	Su.	V.	—	3 *	—	—
5	* * 3 . 5	V f	n.	☾	2 *	c.	—
6	* 3	V	ll.	—	2 *	T.	Vient.y Truen.
7	* 3	Su.	V.ll	—	1 *	T.	Truen. y agua.
8	* 4	S.	N.ll	—	* 2	T.	Tru.por la tarde

9	* 4.3	Su.	ll.		* 4.3	T.	Truenos.
10	* 4	S.	ll.		* 3	T.	Truenos.
11	* 4	Su.	ll.		* 4	T.	Truenos le- xos.
12	* 3.2	V. f.	V.	☉	* 4.3	T.	Truenos le- xos.
13	* 1.2	V. f.	S.		✳	T.	
14	* 2	S.	S.		* 1	c.	
15	* 3	V. S.	V.		* 2	c.	
16	* 3	Vn.	V. ll.		* 2.3	c.	
17	* 2.1	Vn.	S.		*.* 2	c.	Viento fres- co suave.
18	* 1.3	N. E	V.		* 4.2	f. T.	Viento fres- co.
19	* 3	N.	ll.		* 6.9	F.	Viento.

20	* 2	En.	S.	☾	* 6	T.	
21	* 2	E.	S.		* 6	T.	
22	* 2	NE.	S.		* 4	T.	Aura fres- ca.
23	* 2	Nu.	S.		* 4	T.	Aura fres- ca.
24	* 2	Ne.	S.		* 4	t. c.	Aura fres- ca.
25	* 2.3	Vs.	S.		2 *	C.	Calma.
26	* 4	S.	S.		10 *	C.	Calma.
27	* 4	S.	S.		14 *	C.	Calma.
28	* 4.5	Su.	S.	☉	24 *	C.	Calma me nor.
29	* 4.5	Su.	S. ll.		25 *	C.	Cal. men. y tempest.
30	* 4	E Sc.	V.		25 *	c.	Aura.

ESTE mes ha sido manifesta la levedad, y poca presión de la Atmosphera. La mayor levedad ha sido à 5. lineas de descenso del Mercurio: la menor à 2. lineas. Los vientos Meridionales han tenido el predominio en la mayor parte del mes, asociados con los Ponientes, y casi todo el creciente de la Luna llovió con ellos; pero en el menguante siempre fueron secos, y llovió con los Nortes. Se ha observado uniformidad en el Barometro con diferentes vientos, y mutacion con uno mismo. Ha havido 10. dias lluvia, aunque solo fue grande la del dia 3. Ha havido 7. dias de truenos con vientos Meridionales solos, ò asociados con Poniente.

El tiempo ha sido lo mas del mes templado, con algunos dias de pequeño calor, que desde el dia 25. en adelante ha sido muy grande, por las penosas calmas que ha havido. No obstante el dia 18. que sopló el Norte, hizo frio, y el 19. mucho mayor.

En los dias de calma fue notabilis-
simas

finia la mutacion del tiempo en esta Corte, pues en solos cinco dias subió el Thermometro 29. lineas, hasta las 25. de ascenso, habiendo estado la Atmosphera menos gravitante que los antecedentes: sin duda porque faltando los vientos, que ventilan esta Poblacion, el ayre se engruesa, y carga de vapores: cargado, gravita menos: y engrossado se enciende, y calienta mas.

El dia 27. estando el Thermometro en las 14. lineas de ascenso, se expuso à los rayos Solares por una hora, desde las 10. del dia hasta las 11. en la qual subió 86. lineas; esto es, hasta las 40. de latitud de ascenso, y sobre ellas 20. mas, que es lo largo del Tubo, menos quatro lineas, à que quedó reducido todo el ayre de él. Y puesto otra vez à la sombra, en su mismo sitio del observatorio, tardò 18. horas en bolverse al punto que le tocaba del todo. De aqui se infiere, que debiendo el calor abrir à un tiempo los muelles, y dilatar el Elater del ayre,

ayre, y el del espíritu, es muchas veces superior el momento de fuerza del espíritu, al momento de fuerza, y resistencia del ayre: y se ve el ayre facilmente reducido à la 25. parte del espacio, que suele ocupar muchas veces en grandes frios: observandose à un tiempo mismo en el espíritu por mas fuerte la dilatacion, y condensacion, segun las leyes de su naturaleza; y contra ellas en el ayre, segun las leyes de la violencia, por mas endeble.

Si preguntan, cómo subió 66. lineas, si se ha dicho, que el Thermometro solo tiene 40. de ascenso? Se responde, que este Instrumento está en un sitio, ni muy reservado, ni muy expuesto à los temporales, para que sintiendose con igualdad las alteraciones del ayre, sea la observacion mas acomodada, y relativa al temple comun, que gozan los vivientes racionales. Pues si qualquiera se expone à los rayos del Sol por una hora en dia como este, sin duda sentirà el extraordinario calor que sintió el Thermome-

metro, y no sienten los demás. En dicho sitio pues, no sube por el mayor calor del tiempo mas de las 40. lineas, pero tiene mas longitud el Tubo para estas observaciones.

Las enfermedades de este mes han abundado algo mas que el pasado, y sin embargo han tenido poca malicia. El mayor numero ha sido de intermitentes: las mas tercianas, y las mas sencillas. Muchas se han curado con solas evacuaciones, otras con moderada quina. Algunas han repetido facilmente, pero aun no se ha explicado la clase de las perniciosas.

El sarampion, y calenturas escarlatinas han tenido el segundo lugar en niños, y adolescentes, casi sin malicia, excepto tal qual que ha tenido retrocesso al vientre.

Las demás enfermedades se han observado por este orden: Diarreas, dolores colicos, dolores de costado, anginas, pasiones histericas, calenturas inflamatorias, rheumaticas, catarrales, mesentericas, arthriticas,
epi

epilepsias, hemorragias, catarros focantes, y colera morbo.

Ha havido abortos, y partos dificultosos, pero de los naturales han sido felices los sobrepartos, y casi todos acompañados bien de lochios, y sudores.

Los sudores, y diarreas han sido las mejores terminaciones, y de los retrocessos à partes internas, los mas han sido funestos. Algunas diarreas han terminado en dynterrias en los dias de calma.

Una de las observaciones presentadas por el señor *Monleon* nuestro Academico, ha sido notable, por sus circunstancias, y por las sabias reflexiones que de ella deduce su Autor. Lo que hace à comprobar la disposicion rheumatico-lymphatica de estas enfermedades es, que fue un dolor de costado, originado de refrigeracion interna, con gran calentura, sopores, pulsos desordenados, orinas perturbadas, y otros accidentes malignos. Al segundo dia quedò sin dolor, ni tòs,

pe-

pero agravandose todos los symptommas. Desde el dia 3. hasta el 5. (en que murió la enferma) tuvo copiosas evacuciones de sudores, y cursos, y con un leve estertor escupió copiosas cantidades de lympha aquosa, delgada, subnigra, con mucha facilidad: lo que verifica la evasacion serosa maligna, que desde el segundo dia causò la gangrena interna.

Nuestras dissecciones Anatomicas, hechas por el señor *Lopez*, continúan à manifestar la *Colluvie Serosa*, que ha causado los mas graves accidentes de este Verano: lo que no es poco de admirar, habiendo sido tan feca la Estacion precedente.



En un joven robusto, que murió de tabardillo soporoso, se hallò toda la capacidad entre el craneo, y la dura mater llena de suero putrido: en las del thoràz havia en un lado una libra, y en el otro quatro onzas.

En el cadaver de un Ictérico se observò lo siguiente: La tunica interior del estomago, duodeno, y demás in-

tes.

testinos , vestida de un gluten amarillo , y turgidas de èl las glandulas de el mesenterio. El higado disformemente aumentado , cubria todo el estomago hasta el bazo , à que estaba ligado , duras sus membranas , turgidas sus glandulas , y su color entre roxo , y flavo. La vexiga de la hiel contenia dos onzas de colera verde , y amurcosa , y cinco piedras : la una como una avellana en el fondo , y dos menores en el cuello. Tenia dos polypos en ambos ventriculos del corazon , que radicados en ellos , salian à sus dos troncos arteriosos.

La explicacion de las Tablas no se repite , por estàr puesta en las Ephemerides del mes de Marzo.

Dias.	Sitio del Barometr.	Vientos.	Tiempo.	Luna.	Sitio del Thermom.	Temple del ayre.	Meteoros.
1	* 4	V. f.	L.		25 *	T.	Truenos.
2	* 3	Se.	V. ll.		25 *	T.	
3	* 1 2 2	En.	N.		25 *	c.	
4	* 3	S.	n.		25 *	C.	Calma.
5	* 2.3	N.	S.		25 *	C.	Calma en el dia.
6	* 3.4	E. n.	V.		25 *	C.	Calma.
7	* 3.5	NE.	V. ll.		26 *	C.	Vient. y Truen. Ecnephas.
8	* 4	E. f.	n.		26 *	C.	Calma.
9	* 4	S.	n.		26 *	C.	Calma.
10	* 3.4	S.	S.		26 *	C.	Calma.
11	* 4.5	S. e.	N. n.		27 *	C.	
12	* 4.5	S. v.	V.		26 *	C.	Aura.

13	* 4	S. v.	V.	25 *	c.	Viento tré- co.
14	* 3	V.	V.	24 *	c.	Viento fres- co.
15	* 3	En.	N. ll.	24 *	T.	Truenos, y Viento.
16	* 2.4	E. Es.	V. ll.	23 *	c.	Coruscac. Vient. fresc.
17	* 3	Es.	V.	25 *	c.	Truenos à la madrugada.
18	* 2	Vs.	S.	26 *	C.	
19	* 2	Vs.	S.	26 *	C.	Calma.
20	* 3.4	Vs. S.	V.	27 *	C.	Calma.
21	* 3.5	S.	V. ll.	28 *	C.	Calma, y Truenos.
22	* 4.5	E. V.	S.	28 *	C.	Aura, y Ha- lon.
23	* 4.5	V.	S.	28 *	C.	Canicula. Aura.

24	*	Ne.Vs.	S.	29	C.	Aura.
	3.4			*		
25	*	V. Vs.	S.	28	C.	Aura, y Vié- to fresco.
	4.5			*		
26	*	V. Vn.	V. ll.	25	C.	Vient. fresco Truenos.
	5			*		
27	*	V. f.	V.	☺ 23	T.	Viento fres- co.
	3.5			*		
28	*	Vs.	V.	23	T.	Viento fres- co.
	5			*		
29	*	Vs.	S.	22	T.	Viento fres- co.
	4.5			*		
30	*	SV.	V.	22	T.	Viento fres- co, y Halon.
	4			*		
31	*	V.	V. ll.	23	T.	Mas Viento. Truenos.
	4			*		

ESTE mes ha sido mas seco, y mas caliente que el pasado. Llovió bien el dia 1. y muy poco el 2. 7. 15. 16. 21. 26. y 31. Los calores fueron grandes, con muchos dias de calma (que es lo mas sensible en Madrid) hasta el 22. que empezaron algunas Auroras à hacer tolerables las mañanas. Estas se transmutaron en vientos frescos de todo el dia, desde el 25. que templaron notablemente el calor, hasta fin del mes.

Han predominado los vientos de Mediodia, y Poniente, yà solos, yà asociados, y los mas sensibles han sido los Etesias.

La Atmosphera ha estado ligera: siempre el azogue mas abaxo de la mediocridad: lo mas baxo à 5. y lo mas alto à 2. lineas. Algunos dias han soplado vientos contrarios, siempre con variacion en el Barometro.

La salud publica ha padecido menos que en los meses antecedentes, en especial de enfermedades agudas: y así los Hospitales han tenido muy poco concurso.

Por el calculo de las observaciones mensuales , presentadas en la Academia , consta haver excedido las diarreas à los otros accidentes. Han sido por lo general benignas , y provechosas , aunque algunas han terminado en dysenterias.

Despues han abundado las tercianas , y otras calenturas intermitentes , casi todas benignas.

En tercer lugar las calenturas catarrales simples , y diarias de dos , y de tres dias.

En quarto dolores colicos , muchos de ellos rebeldes , con repeticiones , y complicaciones nephriticas.

Las calenturas agudas , aunque han sido pocas , casi la mitad de ellas fueron malignas.

Las demàs enfermedades de menor numero , segun la serie que se sigue: Colicas abiertas , pasiones hystericas , dolores rheumaticos , salpullidos , y sarampiones benignos , fluxos de sangre , alferencias , ictericias , erisipelas , tal qual dolor de costado , tal qual

qual mal de pecho , hydropesia , y perlesia , rara viruela , y rarissimo hectico : tanto , que poca memoria ay en Madrid de Veranos , en que aya havido menos , y menos tyficos.

Los partos por lo general han sido algo mas dificiles que el mes passado, aunque al fin han terminado bien. Los abortos tambien mas frecuentes , de alguna duracion , y molestos , y los mas han necesitado de operacion manual.

No se ha observado este mes cosa particular de symptomas , que se ayan señalado en las enfermedades , ni en lo general en terminaciones , que mereciesen atencion. No obstante han ocurrido algunas cosas en las observaciones de nuestros Academicos , que merecen la comun noticia.

El *Hipo Clamoroso* del Colegio Real de las Niñas del Patrocinio (de que se diò noticia en el mes de Abril) ha subsistido en las que bolvieron , agravado yá de accidentes epilepticos , y aun syncopales. En una tarde repitiò à tres,

que estuvieron 30. horas fuera de sí, y cedió à la quina con ruibarbo, y anti-spasmodicos. *Sr. Lope.*

Una muger sana, habiendo comido leche quaxada, y unas guindas (aunque en diferentes horas) fue acometida de un terrible frio, y gran calentura, con ansias, dolores, sed implacable, punzadas grandes en el vientre: y sin aprovechar, ni obrar medicina alguna, murió syncopizada à las 24. horas. Esta observacion, aunque no trae novedad alguna para la Medicina, debe causar horror, y escarmiento, si ser puede, al libertinage de la gula. *Sr. Serena.*

Una niña de nueve años padeció una calentura erratica, accensional, y subintrante, con movimientos convulsivos, pulsos delgados, y frequentes, y gran dolor de estomago, y vientre. Se la observaron espantos en el sueño, rechino de dientes, picazon de narices, y del orificio inferior. Y capitulando su causa por lombrices, se purgò lo primero con mercurio dulce,

y ruibarbo. Obrò bien, y echò algunas. Repitiò el crecimiento, no tan durable. El dia siguiente se la dieron unos polvos, compuestos de ruibarbo, genciana, fantonico, y quina, en el agua de grama, en que se agitaba azogue (de que bebia à pasto) y à la segunda toma echò por abaxo un indefinido numero de pequeníssimas lombrices (que llaman ascarides, ò cresas) sin otra mezcla de humor, ni excremento, y por la boca una de palmo. Repitieronse los polvos, y la deposicion, y así terminò felizmente, y está sana. *Sr. Rodriguez.*

Un criado del Rey padeciò una terciana intermitente, y sencilla, con tan rara complicacion como un dolor de costado, del mismo modo intermitente. Con el frio empezaba la tós, con la calentura el dolor fuerte del lado: escupia sangre, tenia el pulso duro, y deliraba algo. Passadas catorce horas se acababa todo, y quedaba bueno. Se le hicieron dos sangrias, y con la Quina se cortò la enfermedad à

la quinta repetición. *Sr. Navarrete.*

Una enferma joven, y sanguinea padeció un afecto carotico con preocupacion del sentido, y sin movimiento en las partes inferiores. Tenia sospechas de indigestion; pero ni purgantes, ni calas, ni ayudas irritantes hicieron operacion, ni la pudieron aliviar, hasta que hechas dos sangrias, y aplicadas sanguijuelas, se afloxò la tension de los vasos sanguineos, se restituyò el movimiento à las fibras, y al leniente que tomò despues en el dia sexto, correspondió copiosamente: se recobraron los sentidos, y el movimiento de las piernas, y siguiendo la misma idea, convaleció enteramente. *Sr. Gomez.*

Una alferecía, que sobrevino à un Ictérico, se curò con la quina, y el ruibarbo. *Sr. Argandoña.*

A un joven robusto, que se purgò voluntariamente, y que el medicamento hizo el efecto con algun exceso, al dia inmediato se le turbò la lengua: al siguiente se le apoderò un ac-

cidente cataleptico, del qual se liber-
tò con un vomitivo; à otro dia le so-
brevino dureza de pulso, aridez de
lengua, y grande hinchazon de vien-
tre, que se desvaneciò con el uso de
los carminantes, y emolientes, asì
internos, como externos: passados
dos dias bolviò à turbarsele la lengua,
y haviendole purgado recobrò entera-
mente la salud. *Sr. Garro.*

A una hydropica ascitica, sumamente hinchada, se la dieron friegas
tres noches en las piernas con aceyte
de ranas, hasta que empezaron à su-
dar una agua muy clara en gran canti-
dad, lo que durò muchos dias, pero
fin excoiacion. Despues se hicieron
llagas, que purgaban al dia mas de
tres libras, y con esto, y largo uso del
Balsamo de Copaiba (que la moviò
curfos, y orinas) convaleciò entera-
mente. *Sr. Burnet.*

Mientras por el calor no se conti-
núan las Anatomias, se aplica la Aca-
demia à varios Experimentos de Phy-
sica, en especial tocantes al ayre, por
me-

medio de la maquina Pneumatica, y otras. En haviendo algo nuevo, o notable se participará aqui, para excitar la aplicada curiosidad de nuestros Academicos honorarios, à que hagan lo mismo en sus Países.



Días.	Sitio del Barómetro.	Vientos.	Tiempo.	Luna.	Sitio de el Thermom.	Temple de el ayre.	Meteoros.
1	* 2	VS.	V.		24 *	T.	
2	* 2.3	Ne. Vs.	S.		26 *	C.	*
3	* 3.4	Vn.	S.		26 *	C.	Aura.
4	* 4	Nu.	S.		26 *	C.	Aura.
5	* 4.5	Nu.	S.		26 *	C.	Aura.
6	* 5.6	V. Vs.	S.		28 *	C.	Aura.
7	* 6.4	V.N.	V		25 *	C.	Vient. a la noche.
8	* 4.3	Ne. Es.	S.n.		23 *	T.	Aura, y Solano.
9	* 3.2	E.	n.		26 *	T.	Solano.

10	* 2.3	E.	S.	☉	28 *	T.	
11	* 3.5	ES.	S.		28 *	C.	Calma.
12	* 4.5	En.	S.		29 *	C.	Aura.
13	* 4.5	E. Vs.	S.		29 *	c.	Aura, y calma.
14	* 6.5	En.Un	V.		29 *	c.	Viento.
15	* 4.5.4	Ve.	N. ll.		26 *	T.	Truenos.
16	* 2	N.	V.		26 *	T.	Viento.
17	* 1.2	En.	V.		25 *	f. T.	Viento fresco.
18	* 3.4	En. V.	V.	☉	24 *	f. T.	Viento fresco.
19	* 4.2	En. N.	S.		23 *	T.	Viento fresco.
20	* 2.1	EN.	S.		24 *	T.	Viento fresco.

21	* 1.2	En. E.	S.		24 *	T.	Aura.
22	* 2.4	E. S.	S.		26 *	C.	Aur. Cal ma.
23	* 3.3	E. S.	S.		26 *	C.	Aur. Cal- ma.
24	* 3	Ne. Es.	S.		25 *	c.	Aur. Cal- ma.
25	* 3.2	En. E.	S.		26 *	c.	Eclypse de Sol.
26	* 2	En.	S.		27 *	C.	Aura.
27	* 2.3	Es. S.	S.		28 *	C.	Aura.
28	* 2.5	Es. S.	V.		29 *	C.	Aura.
29	* 5.6	E. Es.	ll.		28 *	C.	Truenos.
30	* 5	Vs.	V.		27 *	c.	Viento fresco.
31	* 4.2	Vs.	n.		25 *	T.	Viento fresco.

CAsi todo este mes ha estado el tiempo sereno. Llovió muy poco los dias 15. y 29. y se vieron unas nubes pequeñas el 8. 9. y 31.

El Mercurio en el Barometro se ha mantenido debaxo de la altura mediana del Tubo, ò de la mediocridad, casi en el mismo grado que el mes pasado.

El descenso del Mercurio de la linea de la mediocridad en el Tubo, demuestra la diminucion del peso del ayre, la qual se ha experimentado en este mes con variedad. El mayor peso del Ayre en los dias 1. 16. 17. 20. 21. y 26. en que el Mercurio estuvo à una, y à dos lineas de descenso, y la menor en los demàs dias, y en especial el 7. 14. y 29. que baxò à cinco, y à seis lineas.

El temple del ayre ha sido, por lo comun, regular à la Estacion presente. Los dias de mayor calor fueron el 12. 13. 14. y 28. que estuvo el Termometro en los veinte y nueve grados de ascenso. Los demàs dias, par-

te templados, y parte calientes, especialmente despues de bien entrado el dia, porque en algunas mañanas, y noches se ha experimentado un pequeño frio, causado por los vientos frescos, y apacibles, que han superado à las calmas.

Los vientos dominantes han sido los Orientales: despues los de Poniente, y Norte: y ultimamente los de Sud, ò de Mediodia.

Las enfermedades que se experimentaron este mes, fueron mas en numero, y malicia, que las del pasado. Por las observaciones de nuestros Academicos consta, que han guardado en el numero el orden siguiente.

El primer lugar las tercianas, casi todas sencillas, rara doble, y todas de benigna condicion: sus symptomas particulares, dysuria, ò supresion de orina, vomitos, y cursos en el principio, y aumento de las accessiones: manchas encarnadas por todo el cuerpo, y sed vehemente: algunas se han curado solo con medicamentos vomiti-

mitivos, otras con purgantes, y las mas con la quina, y à sola, y à con purgante.

El segundo lugar las diarreas, ò despeños, y algunas dysenterias, ò camaras de sangre.

Los despeños benignos, tal qual con tenefmo, ò pujo; unos se curaron con contra-purgas, otros con el bejuquillo, ruibarbo, triaca, agua de agráz, corroborantes, atemperantes, y astringentes blandos.

Las dysenterias, ò camaras de sangre, à excepcion de alguna que terminò funestamente por apoplexia, tambien fueron benignas, y auxiliadas felizmente por el mismo methodo que los despeños.

El tercer lugar las calenturas catarrales simples, y complicadas. Las simples de buena naturaleza: sus symptomas particulares, dolores vehementes de cabeza: la curacion por los medicamentos atemperantes, sangrias moderadas, diluentes, y sudorificos blandos: las terminaciones por sudor.

Las

Las complicadas, en parte malignas: sus symptomas inflamacion de garganta, accessiones nocturnas, dolores por todo el cuerpo, sed vehemente, y curfos: las buenas terminaciones por sudor: las funestas con syncope.

El quarto lugar los rheumatismos, algunos con calentura, y todos curados por las sangrias, orchatas, leche, y sudorificos blandos.

El quinto lugar los dolores colicos, los mas benignos, los menos convulsivos: algunos de larga duracion, otros que repitieron. Los symptomas de los convulsivos, alferencia, y syncope: en los benignos, los comunes. La curacion con anodinos, diluentes, atemperantes, y al fin los purgantes blandos.

El sexto lugar las anginas, ò inflamaciones de garganta, de benigna condicion, y sin symptoma particular: curadas con las sangrias, los demulcentes, y atemperantes.

El septimo lugar las calenturas rheumatico-inflamatorias, la mayor

parte malignas: sus symptomas particulares, tremores, pulso duro, sangre de narices, dolores, calentura intensa, sed, delirios, vigilijs, dolor gravativo en el pecho, y dificultad al tragar: la curacion con sangrias, diluentes, y sudorificos: las buenas terminaciones por sudor, y movimiento de la orina: las funestas con sofocacion, y sudores diaphoreticos.

El octavo lugar las viruelas, sarampion, y alfombrilla en los niños. Las viruelas en parte maliciosas: sus symptomas, inapetencia, vigilijs, sopores casi letargicos al tiempo de la supuracion, y movimientos convulsivos en las funestas. El sarampion, y alfombrilla benignos.

El mismo lugar las erisipelas, alguna maligna, las demás de buena naturaleza.

El noveno lugar la colera morbo, ò colica, algunas malignas, y funestas: sus symptomas, dolores cardialgicos, lipothymias, ò deliquios del animo, y movimientos convulsivos: la cura-

cion con los anodinos, corroborantes, y el largo uso de el caldo de pollo.

El decimo lugar los dolores de costado, casi todos con malas disposiciones e sus symptomas insignes, dificultad grande en la respiracion, despeños, y esputos verdes: las buenas terminaciones por sudor, y esputos laudables: las funestas por sofocacion.

El undecimo lugar las calenturas mesentericas, las continuas, y las ardientes, todas de buena naturaleza.

El duodecimo lugar las enfermedades siguientes de menor numero: Alferecia, flatos hypocondriacos, afectos vertiginosos, ò vaidos de cabeza, arthriti vaga, ò dolores vagos en las articulaciones, dolor nephritico, ò supresion de orina, fluxos de sangre hemorroydal, uterinos, y por la boca, catarro sofocante, colica histerica, flemones, hydropefia ascitis, y anasarca, escorbuto, go-

ta, inapetencia, tós convulsiva, llagas, y úlceras en la boca, y fauces de los niños: tal qual calentura maligna, inflamatoria, syncopal, y hectica. La mayor parte de estas enfermedades han sido benignas.

Los partos se han experimentado por lo regular naturales; algunos laboriosos, y acompañados de accidentes convulsivos: unos, y otros fueron felizmente auxiliados con sangrías.

Los abortos, unos han sido benignos, y otros gravemente molestos; pero al fin, ninguno de terminación funesta.

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * *

ARTICULO V.

VERDAD TRIUNFANTE
por el honor de un Sepulcro, vindicias
de la buena memoria de Don Luis de
Salazar difunto, infamada en la Obra
posthuma, que se le atribuye con titulo
Examen Castellano de la Crisis Griega,
siendo su verdadero Autor Fr. D. M.
M. B. su Autor el M. Fr. Pablo de San
Nicolàs, Chronista General del Orden
de San Geronimo, Predicador del Nu-
mero de su Magestad, y Decàno de su
Real Capilla. Impresso en Madrid en
la Oficina de Bernardo Peralta
año de 1737. en quarto,
con 151. pag.

PARA hacer juicio de esta obra es
necesario dàr noticia al publi-
co del hecho, que ha motivado la con-
troverfia presente entre las esclareci-
das Religiones de San Geronimo, San
Benito, y San Bernardo: unos, y
otros le han publicado sin especial di-

ferencia en lo substancial , y en este libro le repite Fr. Pablo desde el §. 3. aunque no expresa el ultimo estado que oy tiene , y assi tomandolo de todos , es en esta forma.

Religiosamente dedicado à el mayor culto del Santissimo Sacramento de la Eucharistia el Serenissimo Rey de Portugal Don Juan V. que oy reyna , quiso que el dia del Corpus se celebrasse en su Corte de Lisboa con la mayor solemnidad , à cuyo fin dispuso concurriessen à su Procefsion todas las Religiones Monacales, y Mendicantes. Acudieron todas con igual zelo , y por la tabla que hizo el Ilustrissimo de Lacedemonia, Obispo Auxiliar del Patriarca , llevaron la presidencia los Monges del Real Convento de Belèn , de la Orden de San Gerónimo.

Los de las dos Religiones de San Benito , y San Bernardo no reclamaron aquel año , ò por no haver reflexionado , ò por otro motivo , que ignoramos. El siguiente año protestaron el

el lugar, aunque no se estimò su protesta, y afsi por diez años se continuò la Procefsion, llevando los Geronimos mejor lugar, que los Benedictinos, contentos estos con repetir su protesta hasta el año 1724. que viendose defatendidos por el Ordinario Provifor, apelaron ante el Auditor de la Nunciatura de aquel Reyno, el qual à 21. de Marzo de 1725. pronunciò Sentencia à favor de los Benedictinos, declarando la precedencia de ellos à los Geronimos, por ser estos Mendicantes.

Notificòse la Sentencia à los Religiosos de Belèn, que apelaron de ella à su Santidad; y los Benedictinos facaron Rescripto, cometiendo la causa à el Ilustrififimo Obifpo de Tagaste, Provifor de Lisboa Oriental, ante el qual no quisieron confesar los Geronimos, antes si acudiendo à Roma, obtuvieron un Breve de **Benedicto XIII.** expedido en 28. de Junio de 1725. en el qual declaró aquel Pontifice, que los Geronimos

debían ser tenidos , y reputados propia , y verdaderamente entre los Monjes , y mandaba sobrefeer en los pleytos que sobre esto tuviesen.

Intimòse este Rescripto al Obispo de Tagaste , el qual no le diò cumplimiento con los motivos de que no se le presentaba original, y que no constaba fuesse dado determinadamente para aquella Causa , y afsi prosiguiò en ella hasta pronunciar Sentencia en 4. de Abril de 1727. por la qual confirmò la de la Nunciatura à favor de los Benitos. De esta segunda Sentencia apelaron nuevamente los Geronimos , y traída nueva comission por los Benedictinos , aunque al Juez se le notificò la Bula , passò à pronunciar Sentencia , confirmando las dos antecedentes. Los Geronimos bolvieron à acudir à Benedicto XIII. quien diò segunda Bula confirmatoria de la primera à 24. de Julio de 1726. aunque tampoco la dieron cumplimiento los Jueces por el motivo expressado.

A este tiempo *Fr. Manuel Bautista de Castro*, (S. 4.) Religioso Geronimo, publicó un libro en quarto, que intitulò *Crisis Doxologica*, en el qual quiso persuadir la nulidad de las tres Sentencias dadas, y el derecho de su Religion à ser tenida por Monacal, y anterior à la de San Benito. Imprimiòse en Madrid, segun parece, à fines del año 1730.

Respondiò por los Benitos *Fr. Manuel de los Santos*, Chronista del Reyno de Portugal, y de su Congregacion de San Bernardo, en otro libro, que intitulò *Analysis Benedictina*. Este libro (segun refiere Fr. Pablo, (S. 5. y 6.) se imprimiò en Madrid, aunque con supuestas licencias, especialmente la del Ordinario, que supuso dada por aprobacion, que sonaba firmada por el Doctor D. Pedro Gonzalez Garcia, Cura de la Parroquial de San Nicolàs de esta Corte, varon de los mas eruditos, que venera España. Este acusò de supuesta la aprobacion que sonaba suya, y con efecto, ha-

haviendose formado processo ante el señor Vicario sede vacante , cuya era la licencia , diò su Sentencia à 27. de Abril de 1735. por la qual declarò suplantada la aprobacion , y supuesta la licencia.

Ademàs de esta diligencia judicial, respondiò por los Geronimos *Miguèl Joachin de Freytas*, ò otro con este nombre , intitulado su obra *Notas à la Analysis Benedictina*. Tambien respondiò *Fr. Francisco de Santa Maria* Augustiniano, que inscriviò su trabajo *nuevas Notas de la Analysis Benedictina*: y una , y otra se imprimiò en Madrid año 1734.

Contra unas , y otras Notas tomò la pluma en defensa de la Religion de San Benito *Fray Manuel de San Antonio* en su libro , que intitulò *Escudo Benedictino* , y se imprimiò en Salamanca año 1736.

Hasta aqui aunque las impresiones se hicieron en Castilla , sus Autores havian sido Portugueses , como propia de aquellas Congregaciones la dif-

disputa. Diò pues , principio tambien en Castilla el libro del *Examen Castellano de la Crisis Griega* , publicado como obra posthuma de *Don Luis de Salazar* , Chronista Mayor de España, impresso en Madrid año de 1736.

A este respondió *Fr. Pablo de San Nicolàs* en este que intitula *Verdad triunfante* , y prosigue: *Vindicias de Don Luis de Salazar* , porque creyò, que el libro del Examen Castellano era obra supuesta con el nombre de Don Luis ; pero en esto parece padeciò engaño , pues se conserva el original , que convence fue obra propia de Don Luis , y que su publicador no hizo mas , que concluirla.

No cuidaron los Portugueses solamente del buelo de las plumas , antes si continuaron el recurso de los Tribunales. Los Religiosos Geronimos acudieron nuevamente à Roma, de donde impetraron un nuevo Rescripto abriendo el juicio , y cometiendo el conocimiento de la Causa al Doctor Joseph da Matta da Sylva , el qual

revocò , y anulò las tres Senténcias pronunciadas antes à favor de los Benedictinos , por el motivo de falta de jurisdiccion , por hallarse inhibidos sus Jueces por las Bulas de la Santidad de Benedicto XIII. y afsimismo por notoria injusticia , porque dice en ella, es contra la verdad de las Historias Eclesiasticas , y comunissimo sentir de los Doctores el afirmar , que los Religiosos de San Geronimo son Mendicantes.

De esta Sentencia apelaron los Benedictinos , y obtuvieron de Roma un Rescripto de *perhorrescencia* contra otro que los Geronimos havian impetrado para el Doctor Juan Gomez Gramosa. Cada parte usò de su Rescripto , y el Juez de los Geronimos delegò la jurisdiccion en el Doctor Antonio Navaes Campos. Los Benitos no quisieron reconocerle por Juez , y del Auto en que se declarò por tal, apelaron , y por no haver otorgado en ambos efectos , lo llevaron por fuerza à el Tribunal Real , en donde se de-
cla

clarò no hacia fuerza. Havian los Benedictinos opuesto à el Juez Eclesiastico la excepcion de sospechoso, y sin resolver este articulo passò en 24. de Enero de 1735. à resolver, y determinar sobre lo principal, y confirmò la Sentencia dada de nulidad à favor de los Geronimos. Acudieron los Benedictinos por fuerza, y se declarò en el Tribunal Real la hacia el Juez en proceder de hecho, y sin oir, y resolver el articulo opuesto de sospechoso.

Este es el estado, que en vista de todos los citados Autores parece tiene la Causa, sobre cuya definitiva determinacion se espera la ultima Sentencia de la Silla Apostolica, y afsi no intentamos proponer nuestro juicio, sujetos humildemente religiosos à la suprema deliberacion de la Iglesia: por lo qual solamente expondremos la idea de nuestro Autor, que hasta el §.6. emplea su pluma en referir el hecho. En el §. 7. refiere quien fue Juan Pedro Crescencio Romano, y explica brevemente el contenido de su obra, que

in.

intitulò *Presidio Romano*. En el §. 8. escribe de Fray Hermenegildo de San Pablo, Chronista de la Orden de San Geronimo, y que en el siglo passado publicò el libro *del Origen de la Religion Geronimiana, y la defensa, y desempeño Geronimiano*. Continuò publicando dos tomos *de la Primacia del Monacato Evangelico*. Pero à este tiempo el Santo Tribunal recogió todas sus obras, à que se siguiò su muerte segun refiere nuestro Escritor.

Continúa en el §. 9. con Fray Joseph de Siguenza, de quien nos dà noticia empezó à escribir unos libros en idioma Latino, que traducida su inscripcion es: *Jesu Christo ayer, y oy*. Esta obra, prosigue, interrumpió con los tres tomos de la *Historia de la Orden de San Geronimo*, sobre cuyas clausulas, y su inteligencia se dilata por todo este parrafo.

Desde el §. 10. empieza Fray Pablo la defensa de la Crisis Doxologica, y de sus fundamentos: y en el §. 18. concluye la obra, epilogando toda la dis-

puta en estas quince proposiciones, que afirma, y protesta defender, y son las siguientes: I. Christo Bien nuestro es el Principe del Estado Religioso, que fundò en la profesion de los consejos Evangelicos con immobili- dad, y no el glorioso Padre San Benito.

II. La Iglesia nuestra Madre es solo la Princesa de las Religiones, pues todas son sus hijas, y estàn en su obediencia, y no la Orden de San Benito: que yo, *dice*, no conozco otra, que la que fundò el Santo en Sublago, y Casino.

III. Que la Orden de San Benito no es genero, sino una de las diferencias de guardar los consejos Evangelicos, que se han practicado en la Iglesia.

IV. Que desde el principio de la Iglesia hubo estado Religioso con in- movilidad, medio entre Clero, y Pue- blo, dividido en Cenobitas, y Ana- coretas: y aunque hubo Rhemobitas, Sarabaytas, y Girovagos, que toma-
ron

ron el nombre de Monges, no fueron verdaderos Monges, y Religiosos como aquellos.

V. Que es falso decir, que hasta que San Benito hizo su Regla, y la aprobò San Gregorio, no hubo en la Iglesia verdaderos Monges: y que los antiguos podian casarse, tener proprio, y testar, que es error.

VI. Que en lo antiguo las Reglas de los Santos Padres no fueron coactivas por si, sino directivas para guardar mejor los consejos Evangelicos, en que consiste la esencialidad de las Religiones.

VII. Que Si Benito formò su Regla de las de los Santos Padres antiguos.

VIII. Que la Regla sola no constituye Orden, pues son Ordenes diferentes las que militaron, y militan debaxo de una Regla.

IX. Que hasta la aprobacion de la Orden Cluniacense no se estubo en la Iglesia la aprobacion de Reglas, y Religiones, y la Cluniacense no tuvo de
San

San Benito, sino es la Regla, y fue una de las muchas, que tomaron la Regla de San Benito.

X. Que hasta los Concilios Lateranense, y Lugdunense no se prohibió en la Iglesia la fundacion de Religiones, y Congregaciones: pero después de los Concilios, no se puede constituir Congregacion sin aprobacion de la Iglesia.

XI. Que la distincion entre las Religiones Monacales, y Mendicantes consiste, en que el instituto de las Monacales es el culto Divino, la contemplacion, silencio, retiro, y mortificacion: y el instituto de las Mendicantes es passar, como dice Santo Thomàs, de la plenitud de la contemplacion, à ayudar à los Obispos, y Parrocos en el bien de los proximos, no en pedir, ò no pedir limosna.

XII. Que la precedencia de las Religiones, ya Monacales, ya llamadas Mendicantes, no se toma de sus orígenes, sino desde el tiempo en que debaxo de esta, ò aquella Regla la Igle-

fia las erigió en Religiones , y Congregaciones debaxo de un General Superior : y afsi las Religiones Descalzas no tienen la precedencia de sus Madres , fino desde que las separò la Iglesia , y las hizo Religiones con distintos Habitros , institutos , y obediencias.

XIII. Que las Religiones Monacales de San Geronimo de España , y Portugal, en sus principios fueron unos Monasterios sujetos à los Ordinarios, y (prescindiendo de su origen) de ellos formò la Iglesia la Congregacion de San Geronimo el año de 1414. y la Congregacion de San Benito es tan nueva , como ella lo confiesa , que se formò de diversos Monasterios antiguos , (prescindamos de su origen) relaxados por estàr en poder de Abades Comendatarios el año 1505. luego debiendo estàr al derecho nuevo , que regula las precedencias por las erecciones, y confirmaciones de la Sede Apostolica , se le debe à las Congregaciones de San Geronimo la precedencia.

XIV. Que la Congregacion de San

Benito de Portugal, que ha movido la question; es hija de la Congregacion de San Geronimo, es constante, pues estando los Monasterios de la Regla de San Benito casi acabados, por estar en poder de Abades Camendatarios, el Venerable Fr. Diego de Murcia, Abad Comendatario de Refoyos, sacò Bula de Paulo III. para la Reforma, recibìò doce Monges para la nueva Congregacion, los profesò para ella, les diò Maestros de la Orden de San Geronimo, embiò à Castilla por Habito, Regla, y Constituciones de la Reforma de San Benito de Valladolid: sacò Bula de Paulo IV. para eximir de la obediencia de la Congregacion de San Geronimo la nueva Congregacion que fuscitò: pues por donde esta Congregacion no ferà hija de la Congregacion de San Geronimo, y à esta nõ se le deberà la precedencia?

XV. * Ultimamente, que la Sentencia de los Jueces *in Curia* de Lisboa, fue atentada, no admitiendo la Bula del Papa, que cortaba el litigio, y sin

atender à las razones alegadas en contrario, sin jurisdiccion, reflexion, y conocimiento de causa.

Estas quince proposiciones ofrece al publico Fray Pablo, en que los Eruditos tienen bastante campo para discutir, y cuyo juicio suspendemos mientras no se produzcan sus pruebas sobre que recauya mas oportunamente.

El estylo de esta obra es apologético, y desearamos, que en èl huviera su Autor templado la acrimonia de algunas frases, especialmente en la introduccion: pues aunque pueda decirse que fue provocado, la moderacion Christiana excluye este descargo, y no le admite por satisfaccion del exceso.



ARTICULO VI.

DOLORES DE MARIA SANTIS-
sima , historiados , ponderados , y empe-
ñados por el P. Fr. Diego de Santiago,
Carmelita Descalzo , Lector de Theolo-
gia , General Historiador que fue de su
Religion , y al presente Definidor Gene-
ral. Impresso en Madrid en la Im-
prenta Real año 1737. en fol.
con 600. paginas.

S El religioso culto en la devocion de Maria Santissima es caracter de los Españoles , singularmente se admira este piadoso afecto en nuestro Autor , que no contento con el sacrificio que hizo de su voluntad en los retiros de su corazon à los Dolores de esta gran Reyna , y Señora de todo lo criado , nos propone en este libro , como en un ramillete , quantas noticias historicas , y mysticas livò su estudio de las Sagradas Letras, Santos Padres, y Expositores.

El motivo de su devocion à los Dolores de Maria Santissima le propone en la Dedicatoria , y copiaremos con sus afectuosas palabras: „ Antes „ de salir (dice de si) de la nada , yà „ era favorable destino de las miseri- „ cordiosas manos divinas. Uno de „ los no merecidos favores , que reci- „ bì de ellas , fue darme por Madre à „ la Venerable Doña Geronima de „ Martos Berrio : cuyas heroycas vir- „ tudes embutidas en el oro del reca- „ to , y orleadas con la imponderable „ tolerancia de diez años de enferme- „ dad de universal contraccion de ner- „ vios , y miembros , y agudissimos „ è incessantes dolores en ellos, le me- „ recieron , que tu Hijo (*habla con la* „ *Virgen*) Santissimo en la forma de „ recien quitado de la columna , y tu „ santissimo Esposo Señor San Joseph, „ le hiciessen en la cama visibles visi- „ tas , suspendiendola , durante ellas, „ los gravissimos dolores , alhagan- „ dola , y combidandola ambos à que „ se fuera à sus benditos brazos. Y „ al-

53 asimismo , el que en una afliccion
53 domestica le hablàra sensiblemente
53 el Señor por boca de un Crucifixo,
53 y le dixesse : *No te aflixas , hija , que*
53 *yo te ampararé.*

53 ,, Esta pues , profigue , Venerable
53 Madre mia , luego que cumplidos
53 los dias acostumbrados despues del
53 parto , huvo de salir à Missa con-
53 migo , dispuso que fuesse à una Er-
53 mita de vuestra Magestad , donde
53 eres adorada con titulo de la *Fuen-*
53 *Santa* , distante casi dos leguas de la
53 Poblacion. Porque aquel Padre de
53 misericordias , que iba disponiendo
53 el engroso de mi felicidad , le diò
53 alas à esta Venerable muger para vo-
53 lar al desierto de aquel campo. Lle-
53 gò à tu Templo , y arrodillada en tu
53 presencia , arrancandome de sus pe-
53 chos , me puso en el suelo : y como
53 quien se desapropiaba de mi , avi-
53 vando la fé , y cruzados los brazos ,
53 sabes que te dixo : *Ai lo tienes , Se-*
53 *ñora , tu hijo es , no mio ; y si mio ,*
53 *yo te le doy : cuida del , y de oy era*

„ *adelante corra de tu cuenta.* No pue-
 „ do pronunciar sin lagrimas, que el
 „ efecto ha dicho admitiste benigna la
 „ humilde ofrenda, mirando à los me-
 „ ritos de quien te la sacrificaba. Y si
 „ desde niño corro de tu cuenta, por
 „ quien si no por ti, havrà de correr
 „ el apadrinar mi obra? No fue mi
 „ Venerable Madre à otro Templo
 „ tuyo à hacer esta donacion *inter vi-*
 „ *vos*: porque como havia de ser Ma-
 „ ria Santissima dolorosa, la Madre,
 „ Tutora, y Procuradora mia, y de
 „ mis bienes, y ambas cosas havian
 „ de correr por su cuenta, fue acierto
 „ corriera por manos de Maria San-
 „ tissima de la *Fuen-Santa* la víctima.

Hasta aqui nuestro Autor en su
 Dedicatoria, y no es maravilla, que
 habiendo desde su nacimiento bebido
 con la leche la devocion à los Dolores
 de Maria Santissima, aya producido
 su compafsion este dulcissimo libro,
 cuya idea es la siguiente.

Divide su obra en tres libros: En
 el primero impugna à Henrique Bu-
 lin.

lingero , Herege Calvino Zuingliano , y à Andrés Brencio , Herege Luterano , que contrarios entre sí, y apartados igualmente de la senda de la verdad , afirmaron , el primero, que es engaño de Monges afirmar, que Maria Santissima padeciò dolores en su vida , y especialmente en la Pasion de su Hijo Santissimo. El segundo , que Maria Santissima no tuvo en su vida gozo , ni alegria alguna. Impugnados estos desvarios , expone nuestro Autor los dolores que padeciò nuestra Señora como Muger , como Santissima , como Discreta , como Sabia , como Amante , como Madre, como Madre de Pecadores , y concluye demonstrando fue Martyr , y mas que Martyr.

El libro segundo contiene los dolores , que esta gran Señora padeciò en su vida santissima , desde su Concepcion immaculada , hasta su gloriosa Assuncion à los Cielos , con este orden. En cada capitulo empieza historiendo un passo de su vida : prosigue
pon-

ponderando los dolores de aquel paso, y concluye con el empeño de estos dolores, esto es, con el precio que tenemos los fieles en la presencia divina, atesorado por estos dolores.

En el libro tercero pretende este piadoso Escritor sacar el fruto de su leccion, que es excitarnos à la devocion de los dolores de Maria Santissima, para lo qual refiere por varios capitulos especiales favores, que ha conseguido esta gran Reyna de Christo para los devotos de sus Dolores; y concluye con un practico formulario de andar la via sacra.

Despues de toda la obra pareció à nuestro Autor daba en ella algunas doctrinas, y llevaba algunas opiniones, que podian parecer nuevas, y asì para satisfacer à el Lector escrupuloso, propone sus palabras, y responde cumplidamente à todos los reparos.

Esta es la idea de este libro, cuyo estylo es llano, y acomodado, propio de el que deben tener libros de

de

devocion, y en cuya leccion debe exercitarse el docto, y el necio. Toda la obra respira devocion à Maria Santissima, sin que se nos ofrezca reparo alguno; y quando le huviera, nos satisface, y sella los labios la devota, y sincera clausula, con que à la pag. 599. ocurre este piadoso Escritor, y devoto de Maria: *Bastaba*, dice, *ser quadernos de la historia, y consideraciones de los Dolores de tal Señora, paque no perjudicando à la fè, y santas costumbres, me dissimularàs qualquier defectillo por el verdadero animo con que he deseado servir à tu Madre, dàr à conocer los poderios de su Abogacia, y mover las humanas compassiones à los dolores, en que las culpas tuyas pusieron à la Bienhechora de quien tanto has recibido, recibes, y puedes esperar recibir: y por el gusto que te daba en haver procurado alabar à la Señora de quien tu, y yo somos indignos Esclavos.*

* * *

ARTICULO VII.

ASSERTA THEO-SUBTILIA, &c.
 esto es: *Conclusiones Theologico-Sutiles,*
 ò *Systemas Theologicos de la essencia, y*
eficacia de la voluntad divina, y de la
moralidad de la voluntad humana,
tom. I. su Autor el M. R. P. Fr. Benito
Gil Becerra Castricerense, de la Orden
de los Menores de la Observancia de la
Provincia de San Miguel, Lector Ju-
ubilado de Sagrada Theologia, Califica-
ador de la Santa Inquisicion, &c. Im-
presso en Barcelona en la Oficina de
Josepb Giralt año 1737. en fol.
y 625. paginas.

NO satisfecho con las tarèas de la
 Cathedra este docto Minorita,
 quiso comunicar al pueblo los sudores
 de su estudio, y los progressos que ha-
 vian hecho sus literarios afanes en la
 Escuela del Sutil Doctor Escoto, y
 asì dando principio à la Sagrada
 Theologia segun la mente de aquel
 Maef-

Maestro , pública en este tomo quatro Tratados , el I. de la voluntad divina : el II. de la moralidad de los actos humanos: el III. de los pecados: el IV. y ultimo de las virtudes. Y siguiendo el methodo que nos hemos propuesto, nos abstenemos afsi del juicio de la obra , como de los elogios de su Autor, hasta que la gocemos continuada, y concluída.

ARTICULO VIII.

CONVERSACION SOBRE
el Diario de los Literatos de España:
la publicó Don Placido Veranio. Im-
presso en Madrid por Juan de Zuñiga
año de 1737.en octavo, tiene
132. paginas.

EL haverse divulgado que Don Juan Martinez Salafranca fue el Autor del Extracto de el libro de los Origenes , le precisa à que satisfaga particularmente los reparos que se le han querido oponer , y note los tan substanciales de este libelo , sin que

que sirva de exemplar en adelante.
 Se publicó este libro (su mal disimulado Autor D. Gregorio Mayans) en 10. de Septiembre, aunque se esperaba antes, porque siendo respuesta al Juicio, y Extracto de los *Origenes de la Lengua Española* del mismo D. Gregorio Mayans, habiendo este Autor logrado facar de la Imprenta las pruebas de dicho Extracto, y segun nos han informado, el mismo original: se debia esperar de mano tan veloz, y erudita, que abreviasse el plazo à la comun ansia de ver una docta, seria, modesta, y ingeniosa satisfaccion; pero fue menester todo este tiempo intermedio para una resolucion tan lastimosa, como es escribir contra el *Diario*, contra los *Diaristas*, contra sus Amigos, contra muchas personas inocentes en esta causa, y lo que es muy consiguiente à esta ciega colera, contra si mismo; pues se ha leído su *Conversacion* con tanta infelicidad, que aun los mismos apasionados de este Autor, unos no quisieron concluirle de leer, otros, si

la

la leyeron hasta el fin , quedaron muy disgustados del estylo injurioso : nunca mas reparable entre los Literatos, que al presente , en que se reputa por la mejor satyra , ò reprehension una exacta demonstracion de los errores, ò una ingeniosa , y bien disimulada ironia. Mas nuestro Autor entregò tan libremente su pluma à su amor propio , sin consultar palabra ninguna con la decencia , que con irreparable furor reprehendiò hasta la seriedad de mi Extracto con estas palabras : *Què severidad ? Parece que hablan los tres jueces de los Infierno , Minos , Rhadamanto , y Eaco.* De suerte , que fue delito la seriedad con que pensè respetarle : fue culpa la modestia con que notè sus descuidos : y fue injusticia la decente frase con que disimulé la afectacion de su inteligencia. Mudarè pues de estylo , por complacer al *señor Mayans* ? Bien pudiera, atendiendo à que nos hace estas hostilidades en el Sabado de nuestra obligacion , que es eternamente inviola-

Able

ble en el *Diario*; pero nunca olvidaré las obligaciones con que he nacido, ni las costumbres que professo: y así referiré la verdad, y responderé à las censuras con aquellas templadas, y sencillas frases, que ha menester una inocente defensa, sin aspirar injurioso à la venganza, ni cabiloso à la disculpa. No ponderaré el merito de haver de repetir tantas veces la leccion, y reflexion mas ingrata, para un hombre fiel, y amante de la verdad, como es el escrito *de la Conversacion*, en que si no se inventan mas especies de vicios, no pueden atribuirseme mas, ni con mas frecuencia repetidos; de forma, que si la piedad de algun Lector generoso me quisiera redimir por alguna virtud de las que suele haver en los Literatos, me encontrara como aquel *Crispino*, de quien dice *Juvenal*:

*Ecce iterum Crispinus, & est mihi
sapè vocandus*

*Ad partes, monstrum nulla virtute
redemptum*

A vitiis.

En

En consideracion pues , de este infeliz estado , me parece , que antes de bo satisfacer a los cargos de hombre de bien , que à las obligaciones de estudiante ; porque la fè del literato supone la recta conciencia de su honra : y afsi examinare primero las falsedades que se nos acumulan , y el sentido de algunas injurias en que se interessen la paz , y tranquilidad que necesitamos para la continuacion del *Diario*.

En muchos lugares pues , de este *Dialogo* , ò *Conversacion* , se refiere como muy cierto , que hubo personas fuera de nuestra Compañia , que me administraron materiales para el juicio , y Extracto de los *Origenes* ; pero no solamente es falso testimonio respecto de nuestros Amigos , y tambien de los extraños , sino que aun lo es respecto de mis dos Compañeros ; porque no cooperaron sino en lo que passo à referir con individualidad , que sera molesta , pero conveniente para el desengaño.

Haviendo leído el señor Don Francisco Huerta antes que yo el libro de A. 1737. Tom. III. N los

los *Origenes*, preguntandole, què le parecia esta obra? entre otras cosas me informò de ciertos reparos en materias de Historia, y Geographia: y despues que se resolviò, que hiciera yo el Extracto por estar ocupados los Compañeros, por ahorrar algun trabajo le pedí las dichas Notas, que son las que ay desde la linea 23. de la pag. 59. hasta la linea 15. de la pag. 65. inclusivè: y por no tener el *Diccionario de la Lengua Española*, le embiè à pedir las citas de las Notas, que se hallan desde mitad de la pag. 103. hasta poco mas de la mitad de la pag. 104. Asimismo es del *señor Huerta* el Extracto del Autor del *Dialogo*, y demás opusculos del tomo segundo. Y aunque en el original, que està en la Secretaria del *señor Munilla*, se hallan distintas letras: la de todo el Extracto es mia, sino es lo que se halla al fol. 5. à la buelta, lin. 19. donde ay dos crucecitas, y à la margen un llamamiento para una Nota, que empieza, *esto es*, y acaba, *celebridad de la Nacion*, y contiene catorce lineas y

me

média de lineas marginales , que es letra del *Doctor Huerta*. Al fol. 7. ay una nota marginal , que empieza en la pag. 26. y acaba *Iberia por el Ebro* , y consta de 25. lineas y media marginales , es de letra de *Don Leopoldo Puig*, que escribió en ocasion que yo estaba agravado de mis achaques , y me quiso hacer esta honra por la amistad que professamos , y por la prisa que nos daba el tiempo. Al fol. 10. lin. 2. ay una enmienda al margen , que es la palabra *Ticinio* , y está de letra del *Doctor Huerta*. Al mismo fol. 10. à la buelta, desde casi la mitad de la linea octava, desde las palabras , *si es licito en fin*, hasta las , *Dialecto de los Posteriores*, que se cuentan casi veinte y dos lineas, y dos cortos llamamientos que ay à la margen, es letra de *Don Leopoldo Puig*, que con el mismo motivo de instar el tiempo, me quiso aliviar como Amigo, y Compañero. Puede tambien atestiguar el Impresor primero del tomo segundo del *Diario* , que fue *Manuel Garcia* , la prisa con que se escribió , y

que dicho Extracto , de que no hice borrador , no bolviò à mis manos para corregirle. Y en fe de que es cierto todo lo referido (y lo contrario perjudicial al credito de muchas personas de no vulgar estimacion) juro por la verdad de los quatro Evangelios de Jesu Christo , que ninguna persona me ayudò , ni suministrò , ni en parte , ni en todo , noticias , ni otra cosa alguna fuera de lo mencionado del *señor Huerta* , y del *señor Puig* : y si alguno presentasse algun testimonio , ò de alguna fuerte probasse , que he sido ayudado con la mas minima letra , ofrezco hacer quemar dicho Extracto publicamente.

Me me: adsum qui feci : in me convertite ferrum.

Entrè tanto pues , que el *señor Mayans* se dispone à alguna averiguacion necesaria para mantener la verdad de su Escrito , debo advertir , que ni mis Compañeros , ni yo hicimos voto de despedir nuestras antiguas amistades por respetos del *Diario* , condenando-
nos

nos à vivir sin comunicacion alguna como el *Mar Caspio* ; ni ay officio , ni empleo à quien se le imponga tan cruelissimo gravamen: porque siendo hombres de bien los que lo exercen , no se debe sospechar , que por induccion de los Amigos se falta à la justicia , ni à otra virtud alguna : en lo que ha delinquido el *señor Mayans* , desconfiando de la lealtad de sus Amigos , que lo eran tambien nuestros , por lo que despues dirè con mas extension : y asì como yo no creo , que ayan tenido parte en las injurias que publicamente se nos han dicho , asì tambien debia juzgarlos fieles , y leales para sì mismo , como realmente lo han sido ; ni tienen necesidad de inclinarse mas à nosotros , que al *señor Mayans* , para interès alguno de esta vida : porque si algun motivo pudiera interpretarse , fuera el de destruir la fortuna del que posee mejor fama ; pero el *señor Mayans* confiesa en su *Conversacion sobre el Diario* , que sus libros no se leen , y consiguientemente no se estiman : y yo

alleguro , que estas personas están con mejor reputacion de Literatos entre los Doctos , y Eruditos : con que es engaño de la imaginacion, trastornada con los afectos de la ira , y del amor propio , Autor de todos estos desconciertos.

Esto supuesto , se nos objeta (pag.2.) que entramos en la composicion del *Diario* , porque nos ofrecieron pensiones ; y lo cierto es , que no la tenemos mala con el *señor Mayans* : pero se debe saber , que algunos años antes que yo diera à luz mis *Memorias Eruditas*, deseaba començar el *Diario* sin Compañero alguno ; pero no teniendo caudales propios , y recelando las persecuciones que ahora experimento , no solamente en publico , sino tambien dentro de mi habitacion , donde han intentado por dos veces robarme con varios ardides , (se debe discurrir , que mis pobres manuscritos , ò libros, porque no poseo otros bienes) y lo hubieran logrado si la animosidad , y prudencia de mis sirvientes no hubieran

ran resistido estas invasiones: temeroso vuelvo à decir de las satyras acostumbradas, no quise resolverme por entonces, ni aun tomar el consejo de un Amigo, que lo es tambien del *señor Mayans*, que era hacer catalogos de libros de España con alguna critica, y colocarlos al principio de cada tomo de mis *Memorias*: y en caso de ser bien recibidos, dilatarme enteramente en este trabajo. Olvidado ya este pensamiento, me dixeron, que un Literato, deseoso de promover la Literatura de España, alargaba caudal para costear la impresion, y viendo que era verdad, ò por mejor decir, se mantenía en lo prometido, propuse esta empresa à una Junta de Literatos congregados para componer un *Diccionario Historico-Critico-Universal de España*. Pero advirtiéndome el temor de algunos Individuos, la indiferencia de otros, y que el tiempo iba desvaneciéndose la ocasion, tratè con mis Compañeros este empeño, y nos resolvimos, sin otro interès que el cui-

dado de haver de pagar el coste de la impresion à quien nos la havia fiado. Què ricos de esperanzas comenzamos esta obra? Podrà decir el *señor Mayans*, que nos induxo quien podia esperanzarnos en alguna fortuna? Bien notorio es, que para nosotros ninguna otra tiene à su arbitrio, fino un favorable informè para sola una especie de pretension; pero bien se puede creer, que mejor informan las obras de cada uno: y en confirmacion de que no tuvimos esperanza alguna, innumerables personas ay que testificaràn la obstinacion con que resisti, no solamente à quien piensa el *señor Mayans*, sino à otras muchas personas, que todavia permanecen quexosas de nuestra constancia: y en fe de esto, nos han negado su favor para continuar el empeño de mantener igual la justicia. No es buen modo este de solicitar pensiones? Pues no harè poco si recobro lo que yà he perdido de lo que antes tenia. Y en caso que nos huvieran ofrecido algun interès, ò le espe-

ra-

raramos sin ofrecerlo , no ha sido tan corta nuestra aplicacion , que no iguale à la del *señor Mayans* : ni la invencion del *Diario* , y otros libros tan despreciable , que no aya logrado la aprobacion de los Eruditos Españoles , como podiamos demostrar con las muchas cartas, que hemos recibido de Literatos de varias Ciudades de España ; pero no somos tan simples, que queramos autorizarnos con la urbanidad de los generosos , y afectos. Y así , si el *señor Mayans* ha solicitado , como es notorio , adelantar sus conveniencias , no sería de estrañar, que esperáramos algun sufragio para suavizar los trabajos , y sudores de nuestro estudio. Mucho menos puede censurarsele à este Literato , que nos administrò las expensas , pues tuvo un motivo tan justo , como constarle, que el Rey nuestro Señor consultò al *señor Ferreras* en el año 23. el dia 6. de Febrero , para que se emprendiese esta obra por los Bibliothecarios de la Real Bibliotheca ; pero dexando al

si-

silencio lo que el *señor Ferreras* respondió por los Bibliothecarios, y los inconvenientes que representò: à sí mismo quiso escusarse con que estaba ocupado en la continuacion de la *Historia de España*: lo qual se demonstrará con las mismas cartas del *señor Don Joseph Rodrigo*, y del *señor Ferreras*, que vi entre los papeles de este Bibliothecario Mayor, y se guardan al presente en la Real Bibliotheca. Ultimamente, si el *señor Mayans* hizo en nosotros culpable alguna buena esperanza, tuvo razon para ello, porque sabe, que haviendole preguntado à *Chilon Lacedemonio*, en què se distinguian los sabios de los ignorantes? *Bona, inquit, spe.*

Se nos objeta tambien (pag. 2.) que ofrecimos imprimir qualesquiera *Tratados, Proyectos, &c.* pero no transfendiendo el *señor Mayans* à expresar què culpa cometimos en ofrecer, parece que se debe inferir, que recibimos algunos manuscritos, y no hemos querido darlos à luz; pero si tal cosa
se

se dixera , sería falso testimonio , porque no hemos recibido Escrito ninguno , y ahora que nos lo han remitido , lo hemos publicado en este tomo , y en adelante se imprimirán con la misma fidelidad. Si se quiere hacer culpable la misma acción de ofrecer , todos los Estrangeros lo han practicado: con que resta que el *señor Mayans* nos diga , què censuras tienen ligados à los Españoles , para no poder usar una cosa de que resulta notoria utilidad à los Literatos? Creerè que fue su pensamiento significar , que pérdida su gracia , no podemos ni licita , ni validamente administrar ningun sacramento , ni exercer officio alguno en el Templo , y Religion de las Musas. Por esto exhorta à nuestros Ayudantes imaginarios , à que se *arrepientan* , y no se *obstinen* , porque si no , dirà quienes son: y en la misma pagina dice , hablando de que los manuscritos se han de entregar à uno de los Porteros de la Real Bibliotheca : *Indicio manifesto de que están alli los principales Autores* , ò In-

ven-

ventores de esta fabula: proposiciones, que tienen apoyada su discrecion en aquel modo de hablar del vulgo, que dice à semejantes agudezas: *Si adivinas lo que llevo en este cesto, te darè un racimo*. Si se ofrecieron noticias literarias de todos Reynos, hubo fundamentos para ello, porque nos consta la correspondencia: y si para este efecto no se ha aprovechado, se ha de atribuir à la falta de caudal para pagar portes, y conducciones; pero si en adelante se mejorare nuestra fortuna, tendremos singular complacencia en darles la mayor perfeccion à nuestros trabajos. Fuera de que las noticias literarias de los *Diarios* modernos, que desprecia nuestro Autor, porque nosotros las usamos, informan de los mejores libros, que salen à luz en los Reynos Estrangeros: y si esto no fuere verdad, escriba nuestro Bibliothecario à los *Padres de Trevoux*, de cuyas *Memorias* tomamos muchas noticias, preguntandoles, por què ponen en sus *Memorias* los peores libros?

No

No intentará tal cosa el *Señor Mar-*
yans.

Se nos imputa (pag.3.) que recelabamos firmar nuestros nombres, y que *Antonio Marin*, como buen Aragonès, hizo con su porfia que firmáramos: es verdad, y lo mismo nos sucede con las demás gentes, que venden su industria, ò su hacienda, que si dàn en porfiar, ò dexamos de comprar, ò nos hacen pagar lo que quieren: y aun se dice, que porfiando con una necedad un Lego, lanzò los demonios de una criatura. Pero hizo *Marin*, que firmáramos con estas circunstancias. El manejo de algunos Diarios Estrangeros nos diò à conocer, que el nombre de mero Diarista no era tan apreciable como el de Autor: y queriendo librar nuestra reputacion de este escrupulo, pedimos à *Marin*, que supuesto que yà iban impressos nuestros nombres, y apellidos en quarenta, ò cinquenta exemplares de papel fino, y tambien en las Licencias, y Aprobaciones, nos permitiesse

tiesse poner en lo restante de la impresion unas estrellitas, en vez de nuestros nombres: en lo que consintió por entonces; pero habiendo ido à consultar con sus amigos, le disuadieron con una Ley de la Recopilacion, que nos traxo escrita: por lo que fue preciso pretender por otra parte allanar esta dificultad, aunque no se pudo convencer cosa alguna, porque nuestros intercessores, ò no se acordaron, ò no quisieron informar las circunstancias de nuestra obra; cuya noticia era necesaria para facilitarnos este deseo: y viendo por otra parte que tardaba la respuesta, y se passaba el termino, reflexionè sobre nuestra desgracia, y me ocurriò, que no debiamos escrupulizar el nombre de *Diaristas*, saliendo con el caracter de Criticos: y que para la composicion de las *Memorias de Trevoux* se destinan los Padres mas doctos de la Compañia de Jesus, en el Reyno de Francia, entre los quales no desdeñò trabajar tambien algun tiempo el *Rmo. P. le Tellier*, Confessor del

del Rey Christianissimo Luis XIV. Con este pensamiento, reconociendo quan dilatada ocasion ofrece la critica de manifestar el estudio, nos resolvimos à poner nuestros nombres, y apellidos en toda la impressiõ. Pero se debe notar, que nos pone el *señor Mayans* el reparo en la Imprenta, con estas palabras: *Y como buen Aragonès saliò con la suya; quedando expuestos los mas arrojados; y escondidos los que tenian mas que perder, tirando estos à ocultar con el silencio los efectos de su embidia, y sus viles venganzas; pero no quando fuimos à presentar la obra al Real Consejo, y à la Vicaria, donde ya fuimos solos los tres firmados en el original, en las Remissionses, en las Aprobaciones, y en las Licencias: aqui era menester que pusiera los arrojados, y los escondidos.* Nunca pues, tuvimos pensamiento de ocultarnos; ni podiamos creer que esto fuera facil, porque era preciso ser conocidos por las letras, habiendo de ir infinitas veces à manos del Impressor, y de los

Oficiales : lo que podia disimularse en un solo papel , ò libro , pero no en obra tan dilatada , que no tiene fin , si la ayuda la fortuna : y aun por essa misma razon no fuera constante la asistencia de otras personas , ni durable su confederacion ; porque sin interès alguno , sería Santo el que sin la resolucion de ser nuestro Compañero en adelante , por mucho tiempo estuviera cediendo sus noticias , y pensamientos , para que otros se acreditaran con èl. No reflexionò con tanto sosiego el *señor Mayans*; y es menester caminar de espacio , quando vemos hacer tantas locuras por adquirir fama: que muchos se alaban à si mismos, por no tener quien los alabe : que se solicita el comercio epistolar para alabarse unos à otros : que no son pocos los que venden el estudio ageno por propio : lo que de alguno yà hemos passado en silencio , y vaya esto por dicho para quando tratemos de que se nos dice, que destruimos el credito de España , y otras cosas semejantes : que

muchos en fin se jactan de lo que todavía tienen por escribir. Ninguno de estos defectos tienen nuestros Amigos; pero tienen sus ocupaciones, y sus empleos à que acudir, y tomara que les sobrara tiempo para trabajar en sus Proyectos literarios, y lograr un ramito de laurel con solas tres, ò quatro hojitas, no mas que para encubrir la calva, como queria Julio Cesar. Lo que es de admirar aun al mas incauto, es, que se atreva à imputarnos tales cosas, sacando su libro publicado por una persona fantastica, sin nombres de Aprobantes, y contra las leyes del Reyno, sin poner en el mismo libro, ni tassa, ni fe de erratas. Pero què tassa podia ponerse à Escrito tan edificante? Bien hizo el Impresor en no ponerle *fin* à libro, que comienza *Conversacion*, y concluye *sin tino*.

Nos atribuye el *señor Mayans*; (pag. 5.) que los *Diaristas* somos de opinion de que la *Gaceta de los Literatos de Ginebra* diò principio à este genero de Extractos; pero es falso: por-
A.1737. Tom.III. O que

que nosotros solamente decimos , que se pudo tomar idea de ella , lo que demuestró con estas palabras , que se hallan en el *tom. 1.* en la *pag. 1.* de la *Introduccion del Diario : Esta institucion pues , tan util , como aplaudida , pudo tomar la idea de algunos Bibliographos del Siglo XVI. como Antonio Francisco Domi , y Conrado Gesnero : ò del Siglo IX. como Phocio , cuya Biblioteca puede ser exemplar , ò modelo para los Jornalistas : ò tal vez del uso de la Gaceta de los Literatos , que se comenzó en Ginebra.* En cuyas palabras se ve , que no afirmamos opinion alguna , sino que indiferentemente referimos , que se pudo tomar la idea de muchos exemplares. Ni es lo mismo dar idea una cosa para una invencion , que dar principio ; como se manifiesta en la invencion de la Imprenta , de que trato en mis *Memorias* , que pudo tomar idea por espacio de muchos siglos para comenzarla , y no tuvo principio hasta estos ultimos siglos.

-100-
sup *Assegura el señor Mayans, (pag.7.)*
haver

haver sido provocado por alguno de los tres *Diaristas*, y explica su quexa nuestro Autor con estas palabras: *Antes bien provocado por alguno de ellos, no ha becho caso (el señor Mayans) sino que le ha castigado con el dissimulo, y silencio, dexandole en su error, &c.* Pero la provocacion es, que yo escriví en mis *Memorias Eruditas*, en el tomo 2. Art. 39. pag. 339. una corta *Dissertacion* sobre el descubrimiento del *Theatro de Sagunto* por *Don Manuel Marti*, Dean de Alicante, el qual afirma en dos lugares de sus *Epistolas*, que havia sido el primero que descubrió ser *Theatro* el que antes se tenia por *Amphitheatro* en la antigua *Sagunto*, con estas palabras: *Nec ullus ante me fuerit, qui Theatrum illud fuisset, vel per somnium cogitasset.* Y el señor *Mayans* aprobò esto mismo en la *Vida* que escribió de este clarissimo Escritor, con estas palabras: *Extraxit enim è densissimis tenebris Theatrum quoddam ad eam diem ignotum, nec ulli mortalium observatum adno-*

tatumque, &c. Confieso ingenuamente, que no hubiera tomado la pluma contra estos testimonios; porque no soy inclinado à inquietar à persona alguna en su estudio, reconociendo, que para aprovechar cada uno su aplicacion, y acreditar su inteligencia, no es menester perseguir à otro con impugnaciones; pero el considerar la ponderacion del *señor Marti*, que dice, que ni aun por sueños se havia sabido què era *Theatro*: y la del *señor Mayans*, que afirma, que no lo havia observado ninguno de todos los mortales, me dexò indignado de la satisfaccion con que hablaban; y así, à sus testimonios objetè, entre otros argumentos, un lugar de *Mario Arecio*, *Syracufano*, en el *Dialogo* en que describe à España, impresso en *Leon* en 1554. de que consta, que en tiempo de este Autor se tuvo por *Theatro* el de *Sagunto*, pues le nombra así, dice que tiene scena, y que no le falta parte alguna para su integridad; pero mejor lo diràn sus palabras, que son

son estas : *AV*alencia autem Saguntum
haud procul à mari , Civium Romano-
rum oppidum , nunc Monviedro , ubi
Theatrum cum scena , cui nihil deest.

En ninguna de estas palabras de Ar-
 cio , como se vè , cabe opinion , du-
 da , ni equivocacion alguna ; y por
 demonstrar tan evidentemente el error
 del *señor Mayans* con toda la modestia
 possible , de fuerte que no tiene res-
 puesta alguna , dice , que le provoco,
 y que me castiga con el dissimulo , y
 el silencio. Pero me duele tan poco,
 ò nada este castigo , que no tiene re-
 pentacion alguna entre los Literatos,
 que quiero reincidir en la culpa , por
 alargar la pena algunos años mas,
 añadiendo nuevamente à las pruebas
 alegadas , el testimonio de *Argensola*,
 que en sus Poesias llama *Theatro* al
 de *Sagunto* , pag. 445. en los Tercetos
 à *Fernando de Sòva Galvarro* , y dice:
Con marmoles de nobles inscripciones,
(Theatro un tiempo, y Aras) en Sagunto
Fabrican oy Tabernas, y Mesones.

Esta fue la provocacion ; y assi debiò

manifestarla el *señor Mayans*, para que no se sospechàra, que le provoquè con alguna indecente malicia; pero Ausonio en su *Ecloga* disculpa à nuestro Autor, pues dice:

Perfidiam vitare monent tria Punica bella:

Sed prohibet servare fidem deleta Saguntos.

Nos hace confessar el *señor Mayans* en su *Conversacion* lo que no hemos delinquido, y se refiere en estas palabras: *He sido yo el primero contra quien han violado esta ley, confessandose Faccionarios. Y como lo son? De manera que en todo habla la sinrazon, guiada de la embidia, y no del juicio. Infiere, que nos confessamos Faccionarios de estas palabras de mi Extracto, pag. 112. Y aunque parece que en este Extracto nos hemos revestido algun tanto de Faccionarios, ha sido preciso solamente parecerlo, porque debiamos probar el juicio que hicimos, &c.* El juicio que yo hice, fue que escriviò precipitadamente *sus Origenes*;

y afsi configuientemente los dexaba expuestos à muchas dudas, y questiones; lo que demonstrè tan bien, que pude hacer creer que le impugnaba, no siendo mi intencion otra, que al passo que iba relatando sus noticias, ir señalando la reflexion, observacion, y estudio, que en cada lugar le faltaba; expressando yo esta diligencia, ò demonstracion con estas palabras, que puse al fin de mi Extracto: *Por lo que no ha sido nuestro animo convencer cosa alguna, &c.* y el que impugna, no pretende otra cosa, sino el convencimiento: con que si yo advertì, que no quise convencer, se debe inferir, que no quise impugnar; y afsi no cabe la razon de Faccionario: especialmente haviendome explicado con palabras exclusivas de positivo assenso, como son *parece*, y *parecerlo*, que se hallan en el sobredicho fragmento de mi Extracto: *Y aunque parece que en este Extracto, &c.* Si habla la sinrazon guiada de la embidia, lo probarèmos bien presto.

En el juicio que hice de los *Origenes*, puse estas palabras: *El estilo de nuestro Autor es tan natural, y propio, que apenas le debe el arte de la elocuencia atreverse con un precepto suyo à mudar una gala, ò expression mas decorosa à un pensamiento*, (pag. 35.) Pero tan turbado las leyò nuestro Autor, que facò de ellas dos malas inteligencias à un tiempo, que se hallan en la p. 12. y en la 123. y sig. de su *Conversacion*. En el primer lugar dice, que le levanto un falso testimonio en dicha sentencia, porque no ha dado tal precepto, segun, dice, puede constar de su *Orador Christiano*: mas aqui, como es evidente, no hablo de precepto, que aya dado nuestro Autor en ninguno de sus Escritos, sino de los preceptos de el Arte de la Elocuencia, que enseñaron *Aristoteles*, *Ciceròn*, *Quintiliano*, y otros, de quien, quise decir, no se vale nuestro Autor para hermosear su estilo; pero no quiso entenderlo asì, refiriendo la palabra *suyo* à alguno de los preceptos

ceptos, ò reglas del Orador Christiano. En el segundo lugar dà à entender el *señor Mayans* haverse creído, que yo dixè, que su estilo es *natural*, y *propio*; sus palabras son estas: *Dicen, que mi estilo es natural, y propio*; pero el sentido claro, y expreso, y que yo quise aplicar, es, *natural, y propio* de nuestro Autor, no natural, y propio, que requiere el asunto, ò materia de que trata: porque no puedo persuadirme, que sea natural, y propio de un asunto critico, como el de los *Origenes*, decir (pag. 2.) *necesitamos del largo, y penoso estudio de otras muchas (lenguas) para lograr alguna inteligencia de lo poco que se sabe de tejas abaxo.* En cuyas palabras ay dos cosas reprehensibles: la primera, que queriendo enseñar eloquencia, use de una expresion tan plebeya, como *de tejas abaxo*: y la segunda, que añada esta expresion despues de haver dicho *de lo poco que se sabe*: las quales palabras no dexan mas que decir, por-
que

que la limitacion *de lo poco*, no puede entenderse de lo que se sabe en el otro Mundo, sino de lo que sabe el hombre en el estado de viador, como dicen los Theologos: luego es ociosa la adicion *de tejas abaxo*: Y consiguientemente, las palabras *natural*, y *propio* no deben entenderse del asunto, sino del ingenio del *señor Mayans*. Pudiera alegar otras pruebas, pero no quiero hacerlas de la paciencia de nuestros Lectores, contentandome, con que de passo se considere, què consecuencias podrá sacar nuestro Autor, fundado sobre unas inteligencias tan contrarias à las mias, y à la que se debe dàr à dichas palabras!

Con notable disgusto lei estas palabras del *señor Mayans* en la pag. 80. de su *Conversacion*: De passo dicen sin venir al caso, y con notable ingratitud de quien lo escribió, que Don Juan Ferreras era doctissimo Español; pero poco, ò nada instruido en estas materias Geographicas. Si lo huviera dicho, tratara de disculparme, pues
no

no me faltan pruebas para ello , ha-
viendo visto los Manuscritos del se-
ñor Ferreras , y teniendo en mi poder,
entre otros Libros que fueron de este
eruditissimo Varon , las *Tablas Geo-
graphicas de Ptolomeo* , con notas ma-
nuscritas de su propia mano ; y así,
podia saber , y informar lo que supo
de Geographia ; pero no necesito de
escusas , porque no he dicho tal pro-
posicion, ni explicita, ni implicitamen-
te, como se puede ver en estas palabras
de mi Extracto , pag. 51. *Con lo que
queda disculpado Mons. la Martiniere,*
*que en su Diccionario Geographico no
ha podido excusar escribir muchos erro-
res acerca de España , viendose precisa-
do à valerse de los Autores Españoles,*
que le aconsejó un doctissimo Español;
*pero poco , ò nada instruido en estas ma-
terias.* En estas palabras , ni en otras,
que sean de asunto Geographico , no
nombro à *D. Juan de Ferreras* : y dado
caso , que sea el que informò con tan
poca reflexion para una obra tan fa-
mosa, como la del *Diccionario de Mons.*
la

la Martiniere : à quien debe el *señor Ferreras* mas reverencia ? à mi que callo su nombre , ò al *señor Mayans* , que lo publica sin necesidad ? Y à quien de los dos podrá aplicarse la malicia de estas palabras referidas *con notable ingratitude* ? A mi no puede el *señor Mayans* aplicarmelas , porque no se hallarà tal *Ferreras* en todo mi Extracto : al *señor Mayans* sì , porque sin mas motivo , que atribuirme una falsedad , expone al publico de España su nombre para cosas reprehensibles : y tambien , porque tiene la costumbre de defacreditarlo en otros Escritos , como lo testifica el Juicio , que del *señor Ferreras* hace en la Vida del *señor Marti* en la pag.79. con estas palabras : *Fugitante igitur Decano , & Dubantone eum silentio prætereunte (cujus rei causa minimè latebat) Bibliothecæ Regiæ Præpositus fuit Ioannes Ferreras , Parœciæ Matritensis Divi Andreae Curio , Scriptor ferreus Annalium de rebus Hispaniæ , quas dum ad Chronologiam tanquam ad*

amus-

amussim tentavit adaptare; homo artis dicendique facultatis expertus, in tenuissima frustra disruptit illas; ut singularum rerum interruptam seriem, si cogitatione velis ordinare, frustra fueris. Scriptor tamen, qui legendus est. Rudem enim esse in nostris rebus, quas pauci cum iudicio litteris mandarunt, aut inertissima segnitia est, aut fastidii delicatissimi. Esto es: Escusandose el Dean, y no haciendo mencion de el el Padre Dubanton (por lo que no se ignora) fue nombrado Bibliothecario Mayor Don Juan Ferreras, Cura de la Parroquia de San Andrés de Madrid, Escritor ferreo de los Annales de España, el qual queriendo arreglar los successos à la Chronologia, como regla mas segura, siendo totalmente ignorante del Arte de la Eloquencia, los dividió en menudísimas partes, de tal modo, que si se quiere mentalmente poner en orden la serie interrumpida de todos ellos, se trabajará en vano. Con todo esso es Autor, que se debe leer. Porque ignorar nuestras Historias, que pocos escrivie-

ron con juicio , es efecto de una ociosidad muy ignorante , ò de un fastidio muy delicado. De la misma fuerte trata al señor Ferreras en otro lugar , como luego verèmos : olvidando entrambos en su *Conversacion* , para lograr como recto Juez , reprehenderse à si mismo la notable ingratitude ; pero en persona de los Diaristas , por razon de estado.

Bolvamos al principio de este mismo lugar , donde escribe , que de passo digo , *sin venir al caso* , &c. Trataba yo del comercio de los Griegos en España , y dixè : que bien pudo ser grande , y ignorar la Grecia la Geographia de España : lo que probè , comparando este comercio con el de los Franceses al presente , que con ser mayor , no ha podido conseguir las noticias Geographicas de España ; pues *Mons. Martiniere* ha escrito algunos errores de ella , por haver sido mal informado : lo que debì añadir , porque haviendo aplicado este Geographo todas sus fuerzas , y industria para componer su *Diccionario* , se le debe de

de justicia esta disculpa , como de lastima el silencio al nombre del Autor Español , que , ò no supo , ò no quiso defengañar à *Mons. la Martiniere* del estado presente de nuestra Geographia. Esto me parece , que no es haver escrito fuera del caso , sino haver propuesto un argumento , à que no ha respondido el *señor Mayans* , ni responderà exactamente , sino como acostumbra , y irè demonstrando.

Alaba el *señor Mayans* (pag.127.) la modestia del *señor Huerta* ; pero dexa arder tan poco tiempo la luz de esta virtud , que inmediatamente la apaga con estas palabras : *Y aun me ha dicho persona de mucha verdad , que amonestaba* (el *señor Huerta*) *à los demás , que no dixeran mentiras faciles de probar , por recaer en cosas de hecho , y hecho publico , como es una obra impresa en el mismo trimestre.* Pero bolverè yo à encenderla con la verdad , y con la paciencia ; y afsi debo decir : 1. Que la amistad que tenemos los Diaristas , no ha llegado à tanta llaneza , que nos
fa-

facilite perder la verguenza para tratar cosas tan indignas , quando aun para otras , que no tienen perdida la honra entre los hombres , no nos atrevieramos à hacernos complices uno à otro de la cosa menos decente à nuestro estado. 2. Que nuestro Autor debia informarse primero de nuestras operaciones , y sabia , que hemos vivido , y vivimos con tales costumbres , que ninguno echarà menos en nuestro trato la misma honra , y justicia , que en el mas noble. 3. Que essa persona de *mucha verdad* , es diablo de mucha mentira ; pues informa tan falsamente , que aseguro por el Sacerdocio , que he recibido indignamente , que ninguno de nosotros ha proferido , ni de veras , ni de burlas semejante proposicion : y si en esto no hablo verdad , la verdad , y el sano consejo me falten en todas las criaturas del mundo. Otros defectos tengo , pero este que tanto destruye la honra de un hombre de bien , havia de constarle mucho mejor al *señor Mayans* para publicarlo.

4. Lo que han podido oír es, que habandonos de los errores, que debiamos notar à qualquier Autor, sobre lo que nos han mortificado bastante-mente es, que solamente notariamos aquellas cosas, que demonstrativamente pudieramos probar, que eran errores; y que evitaríamos todas aquellas que son opinables, por ser estas contra la observancia de la ley de la imparcialidad. Esto es lo que nos han podido oír: y lo que hemos practicado, exponiendo las mismas palabras del Autor, que notamos, citando, y exemplificando quanto notamos, si es cosa que puede atribuirse nos à ficción, equivocacion, ò mala inteligencia. Y si es verdad, que hicimos convenio tan infame, pruebe el *señor Mayans* en què parte del *Diario* lo practicamos.

Porque gustaramos de todo genero de amarguras, me dà tambien el *señor Mayans* un golpe de politica; pero poco dissimulado, y nada recto. Dice pues, acerca de *Gil Menagio* en la pag. 83. *No quiero repetir lo que yà*
A. 1737. Tom. III. P. adz

advertì de lo mal que tratan à Don Juan de Ferreras. Hablando de Gil Menagio dicen: Es evidente, que lo que este eruditissimo Varon ignoraba de su lengua, lo ignoraba toda su Nacion. Indigno juicio de Nacion tan erudita, debaxo del Imperio de Luis Decimoquarto! La maxima que tienen estas palabras, no necessita de explicacion, fino de advertencia, à los que quieran conocer el espiritu de nuestro Autor. Mi intencion no la declarè en el Extracto; porque no la tuve mala, ni me ocurriò, que ninguno pudiera poner dolo en tal proposicion. Y yà que se me culpa lo que no pude, ni debì explicar en la estrechèz, y brevedad de un Extracto, ò resumen, darè la satisfaccion, dilatandome algo mas de lo que cabe en una apologia, que me obliga tambien à la brevedad. Dixe pues, que lo que el eruditissimo Gil Menagio ignoraba de su lengua, lo ignoraba toda su Nacion; porque en qualquiera materia se hace ventajoso à todos, el que con igual caudal de estudio,

dio , ingenio , y fortuna , se destina à meditar , y escrivir de sola una materia : por lo que vemos , que algunos se han hecho singulares , y aventajados , no solo à los Literatos de un Reyno , sino à los de toda la Europa: à cuyo assunto podia llenar innumerables paginas de exemplos , bien notorios en los Autores Criticos. No me parece que serìa injuria à España decir , que en tiempo de *San Isidoro* , lo que este eruditissimo Santo Padre ignoraba de Etymologias , lo ignoraba toda España ; ni serìa agravio afirmar , que lo que en tiempo de *Phelipe IV.* ignoraba *Don Francisco Quevedo* de Satyra , lo ignoraba toda España. Suficiente era esta satisfaccion, pero quïero darla mucho mejor. Quando digo que lo que ignoraba *Menagio* , lo ignoraba toda su Nacion , no se entiende el estudio etymologico , y inteligencia consumada de la lengua , de los Theologos de la Nacion , ni de los Mathematicos , ni de las demàs facultades , ò facultativos ; sino solamente

de los Eruditos , à quienes compete el estudio , y inteligencia de la lengua: con que si agraviè , fue solamente à estos , y no a lo restante de la Nacion. Pues ni juzguè indignamente contra estos , ni contra los demàs ; porque no es erudito el que ignora la felicidad con que trabajò *Menagio sus Origenes* , pues concurren à ayudarle los Literatos de mayor erudicion , que havia en Francia por entonces : con que de esta fuerte , con sobrada razon dixè , que lo que ignoraba *Menagio* de su lengua , lo ignoraba toda su Nacion: y para que conste la verdad , hable el mismo *Menagio* , que en la Advertencia à sus *Origenes* , dice : *Pour ceux qui m' ont donnè des avis ou indiquè des passages , ie n' ay pas non plus obmis de les nommer , quand j' ay jugè que la chose le meritoit. Celuy qui m' a davantage aydè en ce travail c' est Monsieur Guyet: car non seulement il m' a appris un nombre infini d' Origenes , mais encore la fazon deles chercher , & deles trouver par le moyen de l' Analogie ; & je puis dire,*

dire, qu' il est le principal Auteur de cet Ouvrage. Il y ay aussi esté beaucoup assisté par Mons. du Puy, par Mons. de Valois le Jeune, par Mons. Nuble, par Mons. Sarasin, par Mons. Salmonet, par Mons. Bochart, par Mons. de Launoy, par Mons. de Launay, & par Mons. Doujat, que je nomme tous par honneur, & par reconnoissance. Au reste, depuis que ce Recueil est imprimé, j' ay sceu que Mons. de Caseneuve avoit travaillé plusieurs années sur le meme sujet, & qu' il faisoit imprimer à Thoulouse le Livre, qu' il en a composé. Y fielmente traducido, dice assi: En quanto à los que me han dado instrucciones, ò me han indicado algunos lugares, no he omitido nombrarlos, quando he juzgado, que el assunto lo merecia. El que mas me ha ayudado es Mons. Guyet: porque no solamente me ha enseñado un numero infinito de Origenes, sino tambien el modo de buscarlos, y de ballarlos por medio de la Analogia: y puedo assegurar, que èl es el principal Autor de esta obra. Tambien me han assistido mucho

*Mons. du Puy, Mons. de Valois el joven, Mons. Nuble, Mons. Sarasin, Mons. Salmonet, Mons. Bochart, Mons. de Launoy, Mons. de Launay, y Mons. Doujat, à los quales los nombro todos, assi para honrar su memoria, como para expressar mi reconocimiento. Finalmente, despues que se imprimiò esta Coleccion, he sabido, que Mons. de Casanova ha trabajado muchos años en este mismo assunto, y que imprimia en Tolosa el libro que ha compuesto. Si huviera de creer al señor Mayans, no solamente no necesitaba de este testimonio para probar, y assegurar mi verdad, y buena intencion, sino que antes bien con èl me opongo à su mismo juicio, pues reduce à un solo hombre la perfecta inteligencia de la lengua, en todo un figlo, y toda una Nacion, como se debe inferir de lo que dice en la pag. 87. de su *Conversacion*, con estas palabras: *Enseñeles por caridad, que no es lo mismo entender una lengua, que saberla con perfeccion: como se vè en qualquiera de las que se hablan oy: pues ape-**

nas

nas un siglo produce un hombre , cuyos escritos deban ser texto de lengua. Y si esto sucede en las lenguas vivas , què debemos juzgar de las muertas ? Siendo pues , cierto , que ningun libro puede ser mejor texto de lengua , que el que prueba las etymologias de ella , no puede el *señor Mayans* censurarme , que tenga à *Menagio* en su siglo por texto de la lengua Francesa , sin agraviar à los demás Eruditos de la Francia , que florecieron en tiempo de *Menagio*. En fe de lo qual , mi juicio acerca de la erudicion Francesa no fue indigno , sino muy digno : especialmente si se considera , que tengo mas obligacion de estimar , y venerar la Francia , que el *señor Mayans* ; porque me honró esta Nacion con el apellido de *Salafranca* , que me empeña , no solo à poseerlo con la nobleza que me le diò , sino à la fidelidad , y lealtad , que le debe mi agradecimiento.

Finalmente , se dà tambien su lugar en la *Conversacion* del *señor Mayans* à la falsedad , en la universalidad

dad de estas proposiciones , pag. 3. tomando para sí el malsonante nombre de *Fornalistas*, aplicaron à los *Escritores de Literatos*, como si en buen Romance dixeran : *Los Fornaleros, ò Assasinos de los Letrados de España*. Y en la pag. 4. nos llama : *Triunvirato mucho mas iniquo, que el de Antonio, Lepido, y Octaviano*; porque aquellos solo tiraron à quitar del mundo à sus enemigos: y estos à quitar la estimacion à los *Escritores de España*. Parece que unas proposiciones tan empeñadas contra nuestro credito pedian ser demonstradas con algunos exemplos; pero como no puede ponerlos nuestro Autor, dexa que hable la pasión con su acostumbrado estilo, y à mi en la obligacion de satisfacer con la misma vage, è indefinida generalidad, que se reduce à advertir: que nuestro mayor cuidado ha sido, no estender la censura à todo lo que havia que censurar: lo que podemos evidenciar, si à algun Autor de los extractados le pareciere conveniente. Y si consultamos este

pun:

punto de censuras con el señor *Ma-*
yans, no nos limitará la materia cen-
surable en nuestros Autores, pues di-
ce en la pag.4. de su *Conversacion*: Yo
no quiero decir, que muchos *Escritores*
no merezcan las *reprehensiones* que pa-
decen, y tal vez mayores. Todo lo que
hemos notado en nuestros Autores, lo
hemos demostrado con las mismas
palabras del Autor: y si hemos censu-
rado algun error, hemos probado que
lo era con razon, y autoridad: lo que
no debiamos practicar, si no estuviera-
mos en el principio de esta invencion,
en que es preciso manifestarnos capa-
ces de practicarla con el estudio, que
à nuestro parecer puede passar, hasta
que Dios conduzca otras personas
mas idoneas para este empleo: en cu-
yo tiempo yo ferè el primero que ceda
la pluma, retirandome à mi Patria.
Entre tanto se continuará esta obra
con la misma modestia, y urbanidad,
que hasta aqui. Satisfecho nuestro mo-
do de obrar en el *Diario*, resta exami-
nar la conciencia del que lo acusa; por-
que

que la prueba de la inocencia en algun delicto, fuele fer la malicia del acusador: y no es caso muy raro en los Tribunales, fer reo el acusador de la culpa, que acusa à otro. Y esto es lo que sucede con el *señor Mayans*, que nos acusa destruidores de la estimacion de los Literatos, y es solo el *señor Mayans* reo de esta culpa. Porque no parezca venganza, sino justa probanza de nuestro proceder, y desterremos desde luego la sospecha, propondrè primero el informe de un Estrangero, que se debe creer desapasionado, no habiendo tenido, ni amistad, ni enemistad con el *señor Mayans*. Dice pues, el Autor de las *Observaciones sobre los Escritos modernos en la Carta XV. pag. 350. Il est étonnant que D. Greg. Mayans se plaigne des autres Nations, qui accusent la sienne d'ignorance. Ne reproche t' il pas lui-même aux Espagnols, d' être plongés dans la barbarie. Paucissimi sunt, qui colunt literas: cæteri barbariem. Pourquoi veut-il faire un crime à autrui d' une*

libertè, qu' il prend lui-meme? Esto es, Es de admirar, que Don Gregorio Mayans se quexe de otras Naciones, que acusan la ignorancia de la suya. Si èl mismo moteja à los Españoles, que estàn submergidos en la barbarie. Son muy pocos los que cultivan las letras: los demàs la barbarie: (habla afsi en sus *Epist.Latin.pag.303.*) por què quiere que sea delicto en otro la libertad, que èl mismo se toma? Debo advertir, que este Autor Francès extracta en esta *Carta XV.* todos los lugares de las *Epistolas* del Sr. Mayans, que pueden servir para conocer los Estrangeros el estado presente de las Letras, y de las Ciencias en España; y afsi entre otras cosas refiere, que el señor Mayans dice en sus *Epistolas*, en la pag. 31. 32. 44. y 47. que en España no se estiman fino las Rapsodias Scholasticas: que las obras mas utiles se sepultan en la obscuridad, por faltarles un Protector illustre, que las ayude à salir à la luz publica; y que los Grandes del Reyno cuidan poco de darlas à co-

no-

nocer al Principe , aunque dispuesto à favorecer à las Letras , y à los Sabios. En la 302. que no se sabe en España lo que es dár pensiones para executar Proyectos Literarios ; y que primero que se vea esto, se verá volar una Tortuga: *Hæc sperare, idem est ac expectare volaturam testudinem.* En la pag. 303. que la indiferencia à las Letras es increíble : pues solamente se halla en España un corto numero de gentes que las cultivan , complaciendose en ellas como en el canto de las Syrenas ; pero que los demás estàn sumergidos en la barbarie : *Paucissimi sunt qui colunt eas ; cæteri barbariem.* En la pag. 362. que exclama aplaudiendo la felicidad de los Doctos Franceses , que en medio de su carrera hallan una recompensa segura. En la *Epist. Dedicatoria* , que se queja , que su amor à las Letras no ha servido sino de atraerle una especie de ostracismo : lo que llama afsi à la negacion de una plaza que havia solicitado. Pero le nota este Autor Francès, que no dexa de exa-

gerar en estas queexas ; porque èl mismo confieſſa, que pretendiente de una pensión, embió à una persona de credito (pag. 382.) una relacion de todos sus meritos: lo que no huviera executado si huviera reconocido la consecucion imposible. Y afsi, infiere dicho Autor Francès, que afsi esto, como la plaza de Bibliothecario del Rey, que obtuvo el *señor Mayans* despues de la impresion de sus *Epistolas*, manifiestan, que las Letras no estàn tan despreciadas en España, y que el merito conocido, tarde, ò temprano logra la recompensa. En la pag. 305. que los Sabios, en España, se ven obligados à vender sus Libros para vivir, y à quemar sus Manuscritos, porque no lleguen à servir para embolver pimenta, y canela, ò en otros usos mas viles. En la pag. 310. 359. y 311. que à pesar de esta barbarie, jamás se han impresso tantos libros en España ; pero que casi todos (dice *D. Gregorio Mayans*) son despreciables. En las pag. 309. y 312. que los

Li-

Libreros son muy ignorantes , y su comercio poco libre, y muy limitado. En la *Epist. Dedicatoria* , y en las pag. 10. 98. 246. 100. 32. 21. y 361. que aunque los Españoles reconocen la necesidad de las Lenguas , y tambien de la Francesa, las cultivan poco. Que un Español que sabe Latin, es un Phenomeno ; pero que passa en su País por un *Geta* , ò un *Sarmata*. En la pag. 310. que nada aborrecen mas los Españoles , que la Critica, porque esta disminuye la libertad de escribir sueños: *Nempe sine ea major est libertas scriptitandi somnia*. Por lo que temeroso de hacerse aborrecible , dexa de traducir la *Charlataneria de los Sabios*, de *Menkenio* , y de añadirle un gran numero de Patricios Charlatanes: *Quorum* (dice *Don Gregorio Mayans*) *feracissima Hispania*. En la pag. 322. que en España es muy frecuente pedir los Aprobantes de los Libros que se han de imprimir, à los Autores, el juicio de sus obras : lo que explica el señor *Mayans* con estas palabras : *Fa-*
mi-

miliare id Scriptoribus, à quibus Censores designati solent petere censuras, ut eis gratificentur. Itaque non eorum ambitioni, sed horum urbanitati imputandum est. Por las alabanzas que D. Gregorio Mayans se dà à si mismo en la pag. 85. 86. & *passim*, con estas palabras: *Cl. Greg. Mayansius, ingenio egregio adolescens, iudicioque admirabili, juris, & antiquitatis peritissimus, &c.* toma ocasion de decir, que pocos Franceses tendrian el atrevimiento de alabarse à si mismos con un nombre supuesto, ò fingido, (como Don Gregorio Mayans con el de *Iusto Vindicio*) con tan poca modestia, como lo hacen los Españoles; y cita à la margen las pag. sobredichas de las *Epistolas del señor Mayans*. Acerca de la Poesia nota este Autor Francès, que no se encuentra en las *Epist. Lat. del señor Mayans* noticia alguna del Teatro, y Poesia de España, sino solamente unos grandes elogios de algunos versos de *Marti*, y de *Mayans*; y que el uno es *Ovidio*, y *Catulo*, y

el

el otro *Propercio*, *Ovidio*, y *Tibulo*, y afsimifmo *Virgilio*, *Horacio*, *Plauto*, y *Marcial* todo junto. Acerca de la *Philosophia*, refiere de las pag. 73. y 31. que la *Philosophia* de *Aristoteles* domina en España, y que qualquier libro que fale con novedad, es una ponzoña, que fale de la redoma de *Epimetheo*. Acerca de la *Jurisprudencia*, y de los *Abogados* de España, toma de las pag. 10. y 43. una relacion, que el mismo Autor Francès llama *horrible*, como es, que nuestros *Abogados* no se exercitan fino en fomentar los procesos: que fon charlatanes, y parleros: que con un trafico, ò trato vergonzoso de declamaciones extravagantes, se hacen ricos à expensas del pueblo ignorante, y trastornan las fortunas de los particulares: que fon monstruos nacidos para engañar las personas simples. Calla otras cosas, que por juzgarlas muy ponderativas del estado de la *Abogacia* en España, las tiene por increíbles. *Il y a (dice) des traits encore plus vifs,*
que

que je m'abstiens de rapporter. L'idee que nous avons de la probité des Avocats en France, rend presque incroyable tout ce qu' l' Auteur avance à ce sujet.

Estos informes de España han pasado de las *Epistolas del señor Mayans* à toda la Europa. Tanto importaba el Latin de nuestro Autor, que hubo de comprarse con el descredito de todos los Literatos de España. Qué hiciera el señor *Mayans* si fuera Diarista? No es razon que lo dudemos, pudiendolo ver en un *Catalogo Critico de Libros Españoles*, que embió à *Menkenio*, y puso este en sus *Actas Lipsienses* en el tom. 31. año 1731. en el mes de Septiembre, pag. 432. Pero antes, porque no intente alguno quitarle este merito à nuestro Autor, producirè los testimonios que demonstrativamente persuaden, que el verdadero Autor de este *Indice*, ò *Catalogo* es el señor *Mayans*. En la *Epistola* que *Menkenio* escribe à *Don Gregorio Mayans*, que es la II. del lib.VI. pag. 308. de la Coleccion, le dà las gracias à nuestro

Autor de haver embiado sus libros; que ofrece poner en las *Aélas de los Eruditos*, y afirma que ha recibido libros nuevos de todos Reynos, fino es de España, exceptuando algun Catalogo que recibì de Portugal: y en suposicion de esto le pide, que le remita noticias de libros de España, especialmente historicos, añadiendo algun juicio del caracter de los Autores, y de los libros. Las palabras de *Menkenio*, son estas: *Quantum mihi gaudium attulerit Epistola tua Valentia die XI. Kal. Iulii ad me data, verbis exprimere haud valeo: est enim prima, quae, quod pridem optaveram, mihi venit ex Hispania, & quidem elegantissima, è qua vires tuas, & virtutes eximias velut ex ungue leonem agnosco. Libros tuos, pro quibus immortales ago, habeoque gratias, jam impatientissime praestolor, daturus operam, ut, quam primum licebit, commendentur orbi literario in Aëtis nostris eruditorum, quae me (atque olim patre meo) direttore per annos fere quinquaginta,*

sine alla intercapedine singulis mensibus prodire, & adhuc prodeunt de novis libris in omni Europa (si solam Hispaniam excipias: nam è Lusitania quoque quædam nuper ad nos allata sunt) continuo prodeuntibus conscripta: quod institutum te latere vix potest. Quam vellem adduci te patiaris, ut subinde per literas mihi nuncies, quid nuper præclari apud vos actum sit in re literaria, Historici in primis argumenti, indicatis librorum titulis annoque, & loco quo impressi, ipsaque forma libri (prevenções escufadas à varon tan erudito) quæ res non nobis modo, verum & Republicæ Literariæ universæ, cui scribimus, futura est perjucunda, præsertim, si quæ de Authore, aut libri dignitate notanda sunt, addere luberet. La respuesta del Sr. Mayans de 20. de Abril de 1731. que es la III. del libr. VI. pag. 310. se reduce à informar à Menkenio, que jamàs salieron en España tantos libros, ni nunca mas viles, exceptuando uno, ù otro: por lo que apenas lee à alguno de los modernos: pero que

de los pocos que ha leído , y que tiene à mano , le embia un corto *Indice* , y la Critica de los contenidos en él. Le notifica , que una gran parte de libros se publica en Madrid , y que à Valencia no llega sino uno, ù otro, y quando se pide ; porque los Libreros en España fueren ser muy ignorantes , y conociendo la vileza de la mercaderia , no los conducen por no tener compradores: *Videris velle*, dice el señor Mayans, *ut subinde per literas tibi nunciem, quid nuper præclari apud nos actum, sit in re literaria. Equidem ut dicam quod sentio; nunquam in Hispania tot prodire libri, quot nunc; sed neque unquam viliores. Unum aut alterum excipio. Idcirco ex Scriptoribus recentibus vix lego quenquam. Paucorum tamen quos legi, & nunc ad manum habeo, mitto tibi indiculum, & crísim. Bona pars librorum Madridii solet publicari. Ad nos nisi unus, aut alter non defertur, & cum aliquis petit; nam vel Librarii (qui in Hispania solent imperitissimi esse) vilitatem mercium agnoscunt, eas*
que

que adeo non curant , cum videant raro invenire emptores. Ita fit , ut sit difficillimum, vel ipsos libros inspicere. Fuera de estos testimonios evidentes , y demonstrativos , ay probabilissimas conjeturas , de que el señor Mayans es Autor de dicho Catalogo, ò Indice Critico , que mencionaremos despues de leida la Critica , que hace de nuestros Autores , que es la siguiente : y se halla en las *Aélas* de *Lipsick* , en el lugar que citamos arriba. Adviertase antes, que no se halla en todas estas *Aélas*, hasta el año 34. otro Catalogo de libros de España , fino este , y alguno de Portugal, que se nota ser de este Reyno.

NOVA LITERARIA EX HISPANIA.

QUÆ ad nos doctus quidam vir ex Hispania scripsit , non invidemus Lectoribus nostris , eundem publice rogantes , ut censuras suas porro , ut promissit , ad nos mittere ne dedignentur.

Chronica Serafica. Vida del Glorioso Patriarca San Francisco, y de sus primeros Discipulos , escrita por el R. P. Fr. Damian Cornejo, Chronista General de la Regular Observancia.

Parte primera. En Madrid, por Juan Garcia Infanzòn, A. 1682. in fol.

Parte segunda, apud eundem Infanzòn, A. 1684. in fol.

Parte tercera, apud eundem, A. 1686. in fol.

Parte quarta, apud eundem, A. 1698. in fol.

Quæ pars edita fuit Autore jam Episcopo *Aquarum calidarum*, vulgo *Orense*. Fuit *Cornejus* vir pius, & ingeniosus; sed qui historicas leges ignorabat. Ejus scripta plerique ad coelum efferunt; sed suam in hoc, ut in aliis, imperitiam produunt.

Chronica Serafica, escrita por el P. Fr. Eusebio Gonzalez de Torres, Chronista General de la Regular Observancia. Quinta parte. En Madrid en la Imprenta de la viuda de Juan Garcia Infanzòn, A. 1719. in fol.

Sexta parte, apud eandem viduam, A. 1725. in fol.

Septima parte, apud eandem viduam, A. 1729. in fol. *Gonzalezius* sequitur, quantum potest, *Corneji* vestigia, paribusque fere dotibus instructus est. Verum *Historiæ* leges aut ignorat, aut videtur ignorare.

Reflexion Historica sobre los matrimonios de las Casas de Austria, y Baviera. Su Autor Don Luis de Salazar y Castro, Cavallero de la Orden de Calatrava. En Madrid en la Imprenta Real por Matheo de Llanos y Guzmàn, A. 1689. in fol. Ostendere hic cœpit *Salazarius*, quam de-

deditus esset Genealogiæ studio in quo postea inter Hispanos, sibi coætaneos principem locum obtinuit, retinuitque.

Carta del Maestro de Niños à Don Gabriël Alvarez de Toledo, Cavallero del Orden de Alcantara, y primer Bibliothecario del Rey. En Zaragoza, (Madrid) A. 1713. in quart. Hæc Ludimagistri Epistola in aliquibus est dissertata, in aliis ridicula, ubique mordax. Verus ejus Autor Ludovicus Salazarius & Castrius.

Palacio de Momo. Apologia jocosera por la Historia de la Iglesia, y del Mundo, y por su Autor Don Gabriël Alvarez de Toledo y Pellicer, defendiendole de una Carta anonima, aunque con el nombre de Maestro de Niños, que se supone ser impressa en Zaragoza, y dirigida al mismo Autor despues de haver muerto. Escriviò la Apologia Encio Anastasio, Heliopolitano. Sacala à luz un muy amigo de Don Gabriël. Leon de Francia, (Madrid) A. 1714. in quart. Momi Palatium multo magis probaretur, si ejus Autor, Marchio scilicet Sancti Philippi non suscepisset defendenda, quæcunque Salazarius in Alvarezii Historia reprehendenda duxit. Non ita Marchio didicerat Hispanæ linguæ usum, ut idoneus esset Apologiis conficiendis.

Fornada de los Cochets de Madrid à Alcalà, ò satisfacion al Palacio de Momo, y à las Apun-taciones à la Carta del Maestro de Niños. En

Zaragoza, (Madrid) A. 1714. in quart. Rhetorum iter partus est Salazarii; sed abortivus. Multa ibi præter decorum effutiuntur.

Indice de las glorias de la Casa Farnese, por Don Luis de Salazar y Castro, Comendador de Zorita, y Procurador General de la Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Real de las Ordenes, y su Chronista Mayor de Castilla, y de las Indias. En Madrid, en la Imprenta de Francisco del Hierro, A. 1716. in fol. Princeps est Salazarius Genealogicorum hujus sæculi, & ut solet esse illa gens, infamiarum buccinator, & satyricus mordacissimus.

Reparos Historicos sobre los doce primeros años del tomo septimo de la Historia de España, del Doctor Don Juan Ferreras, con los suplimientos precisos para su claridad, y inteligencia. Alcalá, (Madrid) A. 1723. in quart. Autor hujus libelli est Salazarius, qui vere docet, quam imparatus accesserit Ioannes Ferreras ad scribendam Historiam de rebus Hispanis. Verum ipse Salazarius Dialogorum mores, & artem minime novit, & multa scribere videtur invidia concitatus.

Aritmetica demonstrada Theoretico-Præctica, para lo mateimatico, y mercantil. Explicanse las monedas, pesos, y medidas de los Hebreos, Griegos, Romanos, y de estos Reynos de España, conferidas entre si. Por Juan Bautista Corachan,

chan, *Maestro en Filosofía, Doctor en Sagrada Theologia, y Catbedratico de Matematicas en la Universidad de Valencia su Patria. En Valencia, por Jaime Bordazar, A. 1699. in quart. Arithmetecam hanc juvenis scripsit Coraccianus. De hoc argumento nihil in Hispana lingua scriptum est præstantius. Nunc jam est septuagenarius, sagacissimus senex, Natura nunquam cui verba potuit dare. Nimirum est Philosophus excellens, Mathematicus eximius, Theologus sapientissimus. Has virtutes incredibili modestia, pietate singularissima.*

Bibliotheca Valentina, y Catalogo de los insignes Escritores naturales de la Ciudad, y Reyno de Valencia. Su Autor el P. Fr. Josef Rodriguez, Trinitario, in fol. Hic liber excusus est, sed publici juris nondum factus ob præmaturam mortem Authoris, qui fuit homo diligentissimus, sed parum doctus, & parum emunctæ naris. Semper tamen ad fontes digitum intendit, ut scire possis, unde bibere.

Historia de la Iglesia, y del Mundo, que contiene los suceßos desde su creacion, hasta el Diluvio, Autor Don Gabrièl Alvarez de Toledo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y primer Bibliothecario del Rey. En Madrid. En la Libreria del Rey, por Josef Rodriguez y Escobar, A. 1713. in fol. Scriptor pius, & doctus. Sed Historicarum legum negligentior, multa mis-

cet aliena , multa etiam disputat , ut potius interpres , quam Historicus , videatur. Stilo utitur inflato , atque poetico , sed ubique terſo , ſi ei demas aliqua peregrina vocabula.

Anatomia compendioſa , y Noches Anatomicas , por el Doct. D. Martin Martinez. En Madrid , por Lucas Antonio de Bedmar , A. 1717. in quart.

Medicina Sceptica , y Cirugia moderna , con un tratado de Operaciones Quirurgicas. Tom. I. por el Doct. D. Martin Martinez , Medico Honorario de la Familia del Rey nueſtro Señor , Profeſſor de Anatomia , &c. Segunda impreſſion , añadida con una Apologia del R. P. M. Fr. Benito Feijodè. En Madrid , por Geronimo Rojo , A. 1727. in quart.

Medicina Sceptica. Tomo ſegundo. Primera parte Apologema en favor de los Medicos Scepticos. Segunda parte Apologema entre los Medicos Dogmaticos , en que ſe contiene todo el acſo de fiebres , por el Doct. D. Martin Martinez. En Madrid , A. 1725. in quart. ſine Typographi nomine.

Anatomia completa del Hombre , con todos los ballaxgos , nuevas doctriñas , y obſervaciones raras haſta el tiempo preſente , y muchas advertencias neceſſarias para la Cirugia , ſegun el metodo con que ſe explica en nueſtro Theatro de Madrid , por el Doct. D. Martin Martinez. En Madrid , por Bernardo Peralta , A. 1728. in quart.

Filofofia Sceptica. Extracto de la Fiſica antigua ,

gua, y moderna, recopilada en Dialogos entre un Aristotelico, Cartesiano, Gasendista, y Sceptico, por el Doct. D. Martin Martinez. En Madrid, A. 1730. in quart. Martinezius est homo amœni, ac festivissimi ingenii. Ludrico delectatur dicendi genere, quo maxime capit vulgi aures. Humanis literis tinctus est. Ad celebritatem ejus multum confert scriptio vernacula.

Ordenanza de quatro de Julio del A. 1718. para el establecimiento, è instruccion de Intendentes, y para Tesorero General, Pagadores, y Contadores de los Exercitos, y Provincias por orden de su Magestad. En Madrid, por Juan de Ariztia, A. 1720. in octav.

Litho-Statica, ò Theorica, y Practica de medir piedras preciosas, compuesta por D. Donyfio Mosquera, Artifice de obras de Oro, y Tassador de Joyas. En Madrid, por Francisco del Hierro, A. 1721. in quart. Libellus hic utilis esse potest Litho-Staticam amantibus.

Obras Poeticas de Don Eugenio Gerardo Lobo. En Cadix por Geronimo Peralta, en quarto, A. . . . Lusus est ingeniosus, & ad pangenda carmina promptissimus, ut dicitur. In eo tamen eruditionem Poetæ necessariam, & peritiam artis desideres.

Humaniores, atque amœniore ad Musas Excursus, sive Opuscula Poetica, quæ quondam lusit, aut panxit R. A. P. M. Fr. Joannes In-

terian de Ayala, Sac. Regii, ac Militaris Ordinis B. Mariæ de Mercede, Redemptionis Captivorum, in Salmaticensi Academia Doctor Theologus, &c. Matriti, ex Typographia Conventus præfati Ordinis, A. D. 1729. in octav. Vir fuit *Ayala* magno ingenio, majori memoria; miram habuit pagendorum versuum facilitatem. Non raro tamen Syllabarum quantitatem immemor, in pueriles errores labebatur: admonitusque ab amico suo *Greg. Mayansio*, respondit, solere Poetas, non versificatores, in ejusmodi offendicula incurrere.

Examen diligente de la Verdad. Demonstracion Historica del Estado Religioso de San Pedro Pascual de Valencia, Obispo de Jaen, &c. en respuesta de lo que tiene escrito el señor Doct. Don Juan de Ferreras, por Fr. Juan Interian de Ayala, del Sagrado, y Real Orden de nuestra Señora de la Merced, del Claustro, Theologo, y Cathedratico Jubilado de la Universidad de Salamanca. En Madrid. En la Imprenta de Don Gregorio Hermosilla, en la calle de los Jardines, A. 1721. in quart. Solidis rationibus probavit argumentum susceptum Ioannes Interianensis Ayaleus, adeo, ut Ioannes Ferreras opinionem suam publicæ retractaverit.

A P A S T E R O S I S sive in Astrum Conversio. Elegia D. Emmanuele Martino, Decano Alonensi, Authore. In qua Arcam,

cam, vicennialium peregrinationum comitem, itinerum attritu, ac vetustate fatifcentem, quadam veluti consecratione inter astra collocat, Cl. Viro J. V. D. D. D. *Philippo Buliphoni*, olim in Neapolitano foro causarum Patrono, ac postmodum in Alonensi tractu Regii ærarii Præfecto vigilantissimo atque integerrimo, inscripta. Accesserunt nonnullæ eorundem Epistolæ, ad idem argumentum spectantes. Mantuæ Carpetanorum, ex Typograph. Nicolai Rodriguez Francos, A. 1722. in quart. Præfatio *Cæsaris Laurentii Bulifonis*, *Philippi* fratris, elegans est, multaque refert de *Emmanuele Martino*, præter ea, quæ in sua Bibliotheca narrat *Rodriguezius*. Natus est *Martinus* Oropefæ Regni Valentia oppidulo. Vir est ingenii præstantissimi, antiquitatis peritissimus. Ejus Elegia eruditissima, & elegantissima est. Epistolæ indicant, quantus sit *Martinus* in lingua Latina. Sed, & in Græca etiam excellit. Denique unus est ex paucis, qui sunt Hispaniæ ornamento. *Philippi Buliphonis* Epistolæ judicium ejus ostendunt. Puræ, & emendatè scriptæ, quas *Ianus Ajaleus Interamnensis* addidit, dissertæ sunt.

Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza, y calidad con las frases, ò modos de hablar, los Proverbios, ò Refranes, y otras cosas

convenientes al uso de la lengua. Dedicado al Rey nuestro señor Don Felipe V. (que Dios guarde) à cuyas Reales expensas se hace esta obra. Compuesto por la Real Academia Española, tomo primero, que contiene las letras A. B. En Madrid en la Imprenta de Francisco del Hierro, A. 1726. in fol.

*Tomo segundo, que contiene la letra C. A. 1730. Hispana lingua, si qua alia, desiderat Dictionarium Criticum: nam unusquisque loquitur arbitrato suo. Nulla Grammatica scripta est, quæ possit esse norma locutionis: nullos habet libros Criticos, qui loquendi usum accurate doceant. Perpauci scripserunt emendate. Itaque eloquentissimorum hominum consuetudo vix observatur. Ad eam autem observandam meliores magistros vellem, quam Academici sunt, qui gravioribus negotiis fortasse intenti, vocum origines non satis accurate notant, fere semper insistentes *Covarruviae* vestigiis, qui licet multa viderit acute, omnia non potuit; proprias ab impropriis locutionibus solent infelicitè distinguere. Non raro utuntur testimoniis proleteriorum scriptorum, utpote qui fere trecentos sibi tanquam Hispanæ linguæ magistros operis initio præfixerunt. Voces præfertim antiquatas, quæque, cum reperiuntur, magis ignorantur, præmittunt plurimas. Denique ea linguæ Latinæ infantia laborare*

videntur, ut raro vocabula Latina Hispanis, & multo minus phrasses pharassibus respondeant. Et quis credat, viginti quatuor Academicos septendecim annorum spatio tres literas tantum edidisse? Unus homo semestri tantundem præstiterit.

Theatro Critico Universal, ò Discursos varios en todo genero de materias, para desengaño de errores communes, por el M. R. P. M. Fr. Benito Geronimo Feijoo, Maestro General de la Religion de San Benito, y Cathedratico de Vísperas de Theologia de la Universidad de Oviedo. Tomo primero. En Madrid en la Imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, A. 1727. in quart.

Tomo segundo, en Madrid en la Imprenta de Francisco del Hierro, A. 1728. in quart.

Tomo tercero, apud eundem, A. 1729. in quart.

Tomo quarto, apud eundem, A. 1731. in quart.

Ejusdem Ilustracion Apologetica al primero, y segundo tomo del Teatro Critico, donde se notan mas de quatrocientos descuidos al Autor del Anti-Theatro (D. Salvador Josef Mañer) y de los setenta que este imputa al Autor del Teatro Critico, se rebaxan los sesenta y nueve y medio. En Madrid, por Francisco del Hierro, A. 1729. in quart. Hujus viri lectio fere omnium oculos in Hispania detinet non aliam ob causam, nisi quia gens imperita, & rudis tot argumentorum varietatem admiratur. Quantum præditus est Feijoo singulari ingenio, quod

quod nemo ei negat. Philautia maxime laborat. Oratio ejus perspicua, sed peregrinis vocibus foedata. A multis est impetitus; sed, ut debiles adversarios nactus est, eorum impetus irridet, nescius forte, quantum à potenti adversario pati posset, si critico stilo res esset decernenda.

De la Antigüedad, y Universalidad del Bascuence en España. De sus preferencias, y ventajas sobre otras muchas lenguas. Demonstracion previa al Arte, que dará à luz de esta Lengua, su Autor M. D. L. en Salamanca, por Eugenio Garcia Honorato, A. 1728. in octav. Emmanuel de Larramendi, qui hujus libelli est Autor, præditus est magno ingenio: ludrico dicendi genere delectatur. Vocabulorum Hispanicorum multas detegit origenes, quas Academicos docet.

El imposible vencido. Arte de la Lengua Bascogada, su Autor el P. Manuel de Larramendi, de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologia de su Real Colegio de Salamanca. En Salamanca, por Antonio Josef Villadiego Alcaráz, A. 1729. in octav. Gloriatur Autor in hoc libello, se fuisse primum, qui Vasconum linguam in artem redegerit.

Ortografia Española, fixamente ajustada à la Naturaleza invariable de cada una de las letras. La escrivia Antonio Bordazar de Artazu. Segunda impresion, en que se añade una Apologia

contra las instancias vulgares, recogidas por D. Salvador Josef Mañer. En Valencia, en la Imprenta del Autor, A. 1730. Hujus Orthographiæ verus Autor est, ipse Antonius Bordazarius, Typographus judiciosus, & homo summæ industriæ. Sunt, qui falso putant, Greg. Majansium scripsisse illam, propterea quod ipse Autor (qua præditus est modestia) dicere solet, fere integrum Orthographiæ suæ Systema à Majansio didicisse: idque verum est. Quanquam in usu duarum, aut trium literarum Majansio noluit assentiri; quod si non fecisset, fortasse ab imperitis hominibus non ita convitiis, ut nunc, impetitus fuisset.

Ortografia Latina, fixamente ajustada al uso regular de los antiguos Latinos, y eruditos modernos. La escrivia Antonio Bordazàr Artazu. En Valencia, en la Imprenta del Autor, A. 1730. in octav. Dignum est admiratione, Orthographiam Latinam scripsisse Bordazarium (uti revera scripsit) cum Grammaticæ Latinæ præcepta non attigerit. Majorique admiratione dignum, Latinam Linguam eum intelligere mediocriter, cum neque præceptis, neque loquendi usu didicerit illam, sed aliqua solum lectione, eaque privata. Tantum est ingenium Bordazarii, tantum judicium!

Metodo ilustrado de las mas precisas Reglas de Ortografia Española, por D. Salvador Josef A. 1737. Tom. III.

Mañer. En Madrid, A. 1730. in octav. Scrip-
tor proletarius & ineptissimus.

*Breve Relacion del Nacimiento, Vida, y Mar-
tyrio de la Gloriosa Virgen Santa Liberada. La
escribió el Doct. D. Ignacio Armisen y Marin,
Canonigo Reglar de San Agustin del Habito de
S. Ant. Abad. En Zaragoza, por Francisco Revi-
lla, A. 1726. in octav. In imam classem conji-
citor.*

*Memorias Historicas de la fundacion, y Pro-
gressos de la insigne Universidad de Valencia. Es-
crividlas el Doct. D. Francisco Orti y Figuero-
la, Calificador del Santo Oficio, Canonigo de la
Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, Rector
de la misma Universidad. En Madrid, en la Im-
prenta de Antonio Marin, A. 1730. Franciscus
Ortinus, Valentiaë natus, ordine Chronolo-
gico (sed eo non ubique servato) disposuit,
quæ memoriæ tradidere Andreas Scotus, Gas-
par Escolanus, Antonius Beuterius, Petrus Au-
gustinus Morlà, Vincentius Marinerius, Lau-
rentius Matthæus, Nicolaus Antonius, & Iose-
phus Rodriguezus. Hi sunt præcipui, ac fere
unici eruditionis ejus fontes. Præterea Orti-
nus suffuratus est Gregorii Majansii Adversa-
ria quædam, ad idem argumentum spectantias;
quæ Adversaria, Io. Baptistæ Ferrerii ope consi-
lioque surrepta, nunquam restituere voluit, ne
quis corniculam posset alienis plumis denu-
dare. Habet quidem Ortinus ingenium mini-
me*

me contemnendum, promptam memoriam, facilemque stilum, licet non ita emendatum. Critices usum parum novit, adeoque celebrat ut viros magnos, qui vix mereatur nominari. De quam plurimis, qui magni viri fuerunt, aut sunt, neque verbum facit. Quos amat, tollit ad astra; quos averfatur, deprimat, aut silentio involvit: in eo laudandus, quod ad fontem solet digitum intendere, ut facile queat discerni, utrum aqua limpida, an cœnosa, prout ejus origo.

Gregorii Majansii, Generosi Valentini, ad quinque Jurisconsultorum fragmenta Commentarii, & ad L. Si fuerit 5. de Leg. 3. Recitatio extemporanea Valentini in Ædetanis apud Ant. Bordazar, A. 1723. in 8. Recitationem habuit *Majansius* ad Valentini Academiæ Censores pro Jurisconsulti titulo adipiscendo XI. Kal. Decembris A. 1722. ætatis suæ 22. Natus enim fuit 7. idus Majus A. 1699. Postea serio recognitam præfixit Lib. I. Disputationum Juris. Jureconsulti sunt *P. Rutilius Rufus*, *Q. Cornelius Maximus*, *Rutilius Maximus*, *Campanus*, & *Tarvuntenus Paternus*, quos ipse recognovit, publicavitque hoc anno cum quindecim aliis Jureconsultis.

Iusti Vindicci Relatio de Disputatione, quam habuit in Valentini Academiæ Sacello *Greg. Majansius*, Generosus, & Antecessor

Valentinus, pro intellectu verò I. est *autem*
 3. Instit. Imp. de Rer. Div. Cosmopoli (*Valentia*) apud Liberalem Evangelum (*Ant. Bordazarium*) sub signo Lunæ, & canum, A. 1725. in 8. Tunc incepit *Majansius* libris suis præfigere canes adlatrantes Lunam, addito Lunæ hoc lemmate: *Alta regebat equos; canibusque hoc altero: sevitque canum latratus in auras*, ad memoriam scilicet illius gloriosissimi diei.

Gregorii Majansii, Generosi, & Antecessoris Valentini, disputationum Juris, Liber I. Valentia in Ædetanis apud *Ant. Bordazár*, A. 1726. in 8. Habet prætereà *Majansius* nonaginta Disputationes manuscriptas, aliquando edendas, Deo volente.

Vida de San Gil Abad. La escriviò el Doct. Don Gregorio Mayans y Ciscár, Cathedratico del Codigo de Justiniano en la Universidad de Valencia. En Valencia por Antonio Bordazár, A. 1724. en 16.

*Vida de San Ildefonso Arzobispo de la Santa Iglesia de Toledo. La escriviò Don Gregorio Mayans y Ciscár, Doctór en ambos Derechos, y Cathedratico del Codigo de Justiniano en la Universidad de Valencia. En Madrid (cum ibi esset Majansius) por Antonio Bordazár (por Antonio Marin) A. 1727. in 12. Hæc est secunda editio. Prima prodiit Valentia apud *Ant. Bordazár*, A. 1726. in 16. Ipse *Majansius**

J. A. M.

Janſius fatetur, se ſcripſiſſe has vitas nimis feſtinanter, ideò eas recognovit, & auxit, & cum ſibi erit otium publicabit.

Oracion en alabanza de las eloquentiſſimas Obras de Don Diego Saavedra Fajardo. La eſcriviò el Doctõr Don Gregorio Mayans y Ciscàr, Cathedratico del Codigo de Juſtiniano en la Uniõverſidad de Valencia. En Valencia por Antonio Bordazar, A. 1725. in 4. Orationem hanc ſcripſit Greg. Mayanſius, non in eum finem, ut Saavedram laudaret, in quo ipſe multa reprehendit, ſed ut occaſionem arriperet exercendi Criticem, ſub ſpecioſo prætextu laudandi ſcriptorem, ab Hiſpanis maxime probatum.

Oracion que exorta à ſeguir la verdadera idea de la Eloquencia Eſpañola. La eſcriviò el Doctõr D. Gregorio Mayans y Ciscàr, &c. En Valencia por Antonio Bordazar. A. 1727. in 4.

Accion de Gracias por el Nacimiento de nueſtro Señor. Dixola D. J. A. M. J. C. (D. Juan Antonio Mayans y Ciscàr, Gregorii frater germanus) en la Congregacion del Oratorio de San Pbelipe Neri de Valenc. A. 1728. in 8.

El Mundo engañado por los falſos Medicos. Diſcurſos del Doct. Joſeph Gazola Verones, Medico Ceſareo, y Academico Aletõfilo. Obra poſthumã, traducida fielmente del Toſcano. En Valencia por Ant. Bordazar, A. 1729. in 8. Hic li-

bellus excusus iterum Hispali A. 1730. nunc tertium excuditur Valentix. In Hispanicam Linguam convertit *Greg. Majansius*, cujus etiam sunt Dedicatio ad Medicos, Præfatio ad Lectorem, & Libelli censura.

Republica Literaria, obra posthuma de Don Diego Saavedra Fajardo. Sale à luz corregida diligentemente segun una copia M. S. de D. G. M. En Valencia por Ant. Valle, A. 1730. in 8. Hunc aureum libellum, in quo *Saavedra* se ipsum superavit, *Gregorius Majansius* recensuit, gravissimos errores sustulit, tum Librariorum, tum ipsius *Saavedrae*, quamquam hujus solum, ubi Religio Christiana violabatur, quod mirum est ab aliis animadvertum non fuisse. Tales erant intolerandæ de anima opiniones. Librarii Dedicatio ad *Hiacynthum Foverium*, Prologus, & Censura etiam sunt *Majansii*. Voluisset hic suas ad *Saavedram* edere notas, sed nondum sunt in eo statu, ut publicari possint; continent enim accuratissimam crisin eorum omnium Scriptorum, quos in sua Republica nominavit *Saavedra*.

Yà havrà observado el ingenioso Lector, ò facilmente puede observar, que el estilo Latino de estas censuras es el mismo, que el del *señor Mayans* en sus *Epistolas*; y tambien que la relacion

cion de algunos de los Escritos del *señor Mayans* se halla de la misma fuerte, y con las mismas palabras, exceptuando una ù otra, en el Catalogo de los Libros de su Bibliotheca, que embiò à *Camusat*, y està en el *lib. 5.* de sus *Epistolas* en la *pag. 291.* y *292;* ni otro Autor pudo tomarla de dichas *Epistolas*, porque el *Catalogo* se publicò en las *Aélas* en el *A. 31.* y las *Epistolas* se imprimieron en el *32.* Se havrà advertido tambien, que el estudio que se manifiesta en estas *Criticass* de nuestro Autor, no excede del que ha manifestado en sus Escritos; pues acerca de la *Historia*, *Letras Humanas*, y *Jurisprudencia*, dice su dictamen sin delicadeza alguna, notando tumultuariamente à casi todos, que no saben las leyes de la *Historia*: que no saben el *Arte de la Eloquencia*: que son mordaces: y que son Autores, que viven à merced del vulgo; pero en materias de *Medicina*, *Mathematicas*, &c. no informa cosa alguna particular, ni contraria, ni favorable. La

Orthographia de todo el *Catalogo* es la propia del *señor Mayans*. La seriedad con que se afirma que *Bordazar* aprendió del *señor Mayans* el *Systema Orthographico*, y explica con estas palabras: *Idque verum est*, demuestra, que es de *Don Gregorio Mayans*. Los Autores que alaba, son todos los que por sus *Epistolas*, y demás Escritos se ve, que han sido Amigos de nuestro Autor. La individualidad de notar la Epoque del Emblema de los Canes: el aviso à *Bordazar* acerca de su *Orthographia*: la respuesta del *P. Ayala* à la correccion de la cantidad de las Syllabas: la intencion oculta de permanecer en la voluntad de imprimir sus Escritos el *señor Mayans*: el cierto numero de las *disputas* manuscritas: la certidumbre con que se assegura, que el *Doctor Orti* le usurpò sus papeles, y por què medio: el secreto de que no estàn las *Notas* à *Saavedra* en estado de publicarse: el fin que tuvo nuestro Autor en alabar à *Saavedra* en su *Oraçion*, no queriendo alabarle, sino exer-

citar la Critica : y otras circunstancias, que son reservadas al pensamiento de nuestro Autor , son argumentos evidentiſsimos de que el Sr. *Mayans* es Autor de este *Catálogo*. Para convenirme à mi mismo , sobra todo genero de pruebas , observando , que son tan crueles , y injustas algunas de estas Criticas , como la del *Diccionario de la Lengua Española* , y la del *Theatro Critico del M. R. P. M. Feijodè* , y no obstante esto , passan sin la menor nota diez Escritos del Sr. *Mayans* , de varios asuntos , en los quales solamente acerca de *Saavedra* havia que escribir , y notar para muchos dias. En fè pues , de todo lo referido , y probado , yà sabemos lo que practicaria el señor *Mayans* si fuera *Diarista*. Si encontrara impressos los *Origenes de la Lengua Española* , desde la dispersion de las gentes despues del Diluvio, hasta el año de 1737. reducidos à doce pliegos y medio, ocupando gran parte de ellos noticias ajenas del asunto, los aplaudiera por muy completos , y
muy,

muy exactos: pero qualquiera otros Autores los censurara, como puede inferirse de sus *Epistolas*, y del *Catalogo*. No me detendré en reflexionar la diferencia que ay de este Critico oculto, à nosotros; porque me pusiera en el empeño de acreditar me apasionado en una materia, que el referirla sencillamente parece impulso de alguna pasión: solamente notaré, que aunque huvieramos censurado nuestros Autores con algun rigor, no cometimos la civilidad de publicar sus defectos, como el Sr. *Mayans*, donde no pueden adquirir la noticia de ellos, como es en las *Actas de Lipsick*: de cuyos libros se sabe, que ni en España se permitirá que se vendan publicamente, ni el caudal de los Literatos alcanza para conducir un juego de libros tan costoso, como nos consta. Y así es dexarlos indefensos; pues nadie puede vindicar el agravio que ignora: lo que ningun hombre prudente querrá disculpar, ni yo huviera mencionado, si no fuera preciso definir, quien es quien nos di-

ce *Affasinadores de los Letrados de España.*

Otras falsedades se nos atribuyen; pero fundandose todas en el falso supuesto de que tuve ayudantes para el Extracto de los *Origenes*, omitirè darles satisfaccion alguna, pues queda yà respondido. Siguese el examen del sentido, y verdad de las injurias: con el qual parecerè mas decente en el Tribunal de Minerva.

Referir todas las injurias con que nuestro Autor ha querido en su *Conversacion*, ò *Dialogo* abatir nuestra estimacion, y estudio, serìa diligencia del que quisiera vengarlas; pero no aspirando nosotros sino à dar buen exemplo à los Literatos, que sus pasiones los hacen menesterosos de èl, queriendo con el sangriento velo de la injuria cubrir los vacios de su ignorancia, passarèmos en silencio las innumerables que se nos han escrito, exceptuando aquellas, en que pueda conocerse el ingenio de nuestro Autor, ò se hallen injustamente notadas algunas per-

personas, que padecen este insulto, por solo el motivo de havernos favorecido con su amistad.

La primera injuria se halla en la frente del Escrito de la *Conversacion*, en un Emblema, donde se ponen tres Perros en la accion de ladrar, un Cielo estrellado, una Luna creciente con un lema arriba, que dice: *Alta regebat equos*, y un mote abaxo, que es: *Servitque canum latratus in auras*. No debo admirar, que nuestro Autor aya querido figurarse en una criatura tan elevada como la Luna, reconocido *de lo poco que se sabe de tejas abaxo*. Pero si debo extrañar, que enseñando los Maestros del Arte de formar Emblemas, que no deben ser estos tan claros, ò de significacion tan clara, que la entienda qualquier hombre vulgar; use el Sr. *Mayans* de un Emblema, que yà ha aplicado à otros, y que à los niños se les explica en la Escuela, entre los demás de *Alciato*, y es en el numero de estos el 164. Mas yà veo que no es lo mismo trasladar noticias, que idear

idear Emblemas: y que cada Arte requiere su genio particular. Pero à lo menos quedaramos satisfechos con que yà que el ingenio no ayuda para la invencion, evitara el juicio la impropiedad en el Escrito, de acordar la clava donde ay perros: *Tomaron*, dice el Sr. Mayans, pag. 1. *por divisa, y pusieron en el frontispicio de su libro, el Caduceo de Mercurio, esto es, la varilla de las virtudes, y la nudosa clava, ò porra de Hercules, como quienes havian de hacer maravillas en todo genero de Letras, dando porrazos como palo de ciego, sin ver à quien.* Pero construye mal nuestro pensamiento, que se dirige solamente à significar con el *Caduceo*, y la *clava* las armas, que deseabamos, y suplicamos en el favor de nuestro *Hercules* Inviecto, para defendernos de los forzosos enemigos de obra tan expuesta al odio, y à la persecucion, que yà hemos comenzado à experimentar. Mas bolvamos à la impropiedad, que yà la considero con lastima, pues ni la advirtió el juicio,

ni la previno el estudio, que era el último socorro; porque habiendo tenido este alguna extensión erudita, acordara à nuestro Autor, que al Templo de *Hercules* vencedor no entraban los perros, porque en sus umbrales havia puesta una clava.

Todo corre por una misma línea en la *Conversacion*, inteligencias, y respetos: pero tengo por ciertísimo, que si hubiéramos llamado à los *Origenes*, como aquel perrito que callaba à los Amantes, y ladraba à los Ladrones; ò como los canes del Capitolio à *Scipion Africano*, quando antes del amanecer iba à consultar à *Jupiter*; con las mismas figuras del Emblema, talvez nos hubiera honrado mas nuestro Autor: y era muy facil, poniendo en lugar de *Sævique canum latratus in auras*, aquel verso de *Ovidio*, que por mi advierte el Sr. *Mayans*, que

A cane non magno, saepe tenetur aper.
 Por parecerle à nuestro Autor un gran exceso lo que le notè en sus *Origenes*, dice en la *Conversacion*, pag. 77. *Si vè*
V. md.

V. md. un manifesto espíritu de contradicción, y un sumo deseo de reprehender lo que dixere, y de exagerar lo que dexè de decir; que satisfaccion debo yo à tales hombres? Es verdad que puse mas Notas al libro de los *Origenes*, que à ningun otro; pero es preciso que el *Sr. Mayans*, despojandose si puede de su passion, reflexione sobre los motivos, y circunstancias que tuve presentes. 1. En ninguno de los libros extractados en los dos tomos primeros del *Diario*, se halla tanta copia de noticias como en el de los *Origenes*: con que es preciso, que la misma muchedumbre me ofreciese mayor numero de proposiciones que notar: especialmente siendo de asuntos, que hasta de ahora no se han examinado exactamente, ni con el methodo, y extension, que requiere la obicuridad, y confusion de nuestras antigüedades, barajadas con tantas fabulas, y erradas inteligencias. 2. Ningun Autor Español ha censurado tan severamente nuestros Autores antiguos, y modernos como
el

el Sr. *Mayans*, como se demuestra con todos sus Escritos, y ultimamente con el Catalogo de *Lipsick*, que tuve tan presente, como el *ceteri barbariem* de las *Epistolas Latinas*. En fé de esto me confiderè obligado à censurar los *Origenes*, con urbanidad, y modestia, pero sin reparo en multiplicar las Notas: principalmente, no teniendo que fingir los errores, pues se hallan reales, como lo probè, y confirmarè en el presente Extracto: fuera de que no necesitaba de mas motivo, que acordarme de la obligacion de no aceptar personas; por lo que, publicamente se me dixo en la *Real Bibliotheca*, que se atribuiria à mi ignorancia todo lo que dexasse de notar à otro. 3. Sabemos tambien, que si algun Extracto saliò con alguna curiosidad en el tomo I. del *Diario*, dixo de èl el Sr. *Mayans*, que no podia ser de ninguno de los *Diaristas*; y me consta à què persona falsamente se lo atribuia. Por lo qual, ningun Literato dudàra en semejante ocasion, en que lidian las fatigas de muchos

chos años de estudio, y la resignacion del ageno desprecio, resolverse à darle à conocer à nuestro Autor, que tambien puede acertar algo, el que no estudiò en agradar à la fortuna. 4. Importaba al credito del Sr. *Mayans*, y tambien al nuestro, que no se verificasse la voz que corria, de que el Sr. *Mayans* era Autor del *Diario*; y no era buen medio de evitar este engaño, passar en silencio los *Origenes*, ò lisonjear con aplausos à su Autor, estando tan visibiles sus descuidos, que qualquier erudito puede notarlos. Consideradas desapasionadamente estas circunstancias, no dudo que desaparecerà *el espíritu de contradiccion*: y para que vea el Sr. *Mayans*, que no fui nimio, ni exagerativo, propondrè algunos errores, que dexè de notar, y guardarè otros muchos para otra ocasion.

Al fin del num. 23. pag. 17. de sus *Origenes*, dice el Sr. *Mayans*: *T assi vinieron à España los Iberos, Phenices, Celtas, Rhodios, Carthagineses, y otros muchos, que encubre el olvido de tiem-*

pos tan apartados del nuestro: y cita à *Varron* alegado por *Plinio* en el lib. 3. de la *Historia Natural*, cap. 1. Pero ni en la impresion de *Arduino*, ni en ninguna otra se halla, que los *Rhodos* vinieron à España. Las palabras de *Plinio* son estas: *In universam Hispaniam M. Varro pervenisse Iberos, & Persas, & Phœnicas, Celtasque, & Poenos tradit.* Y no solamente se ve, que no habla *Plinio* de los *Rhodos*; sino tambien, que nuestro Autor omite los *Persas*.

La ignorancia que *Josepho* atribuye à *Ephoro* en el lib. 1. cont. *Apion*, la quiere persuadir tambien nuestro Autor, como si la huviera reflexionado, y examinado para producirla à los ojos de los Eruditos: Dice pues, el Sr. *Mayans* en el num. 19. pag. 14. de sus *Origenes*: *Ephoro, que fue discipulo de Isocrates, escribió con tanta ignorancia de los Españoles, (à quienes llamó Iberos) que juzgó que eran una Ciudad: y por esso Josepho observó con juicio, que la noticia de los habitantes del Occidente,*

lle-

Uegó muy tarde à los Griegos. Las palabras de Josepho son estas: *De Galathis enim, & Hiberiis sic ignoravere hi qui putantur subtilissimi conscriptores, quorum est Ephorus: ut unam Civitatem esse arbitraretur Hiberas; qui tantam partem Hesperia terra noscuntur inhabitare.* Con este testimonio pues, pretende el Sr. Mayans convencer, que los Griegos ignoraron las cosas de España; porque no tuvo presente, que pudo Josepho entender mal à Ephoro, ò equivocarse en entender el nombre de Ciudad por el de Nacion, ò de Pueblo, compuesto de muchas comunidades, como se dice la Nacion de los Israelitas, el Pueblo de Israèl. Y que padeciò este error Josepho con esta, ò otra equivocacion semejante, lo demuestro con la autoridad de Strabon, que para las cosas de España lo cita con tal inteligencia, ò informando de tal suerte, que no cabe creer que Ephoro creyese ser Iberia una sola Ciudad, ò Pueblo; pues en el lib. 3. pag. 146. dice Strabon, hablan-

do del Promontorio Sacro : *Monstrari etiam ibi fanum Herculis. Id quidem Ephorum finxisse, &c.* En el lib. 4. pag. 214. dice: *Ephorus Celticam ingenti facit magnitudine, quod ii pleraque Hispania nunc dicta loca usque ad Gades tenuerint: aitque Græcorum studiosam esse gentem, multa que de iis peculiaria tradit, &c.* De cuyos lugares se deduce demonstrativamente, que no solo no creyò *Ephoro* que *Iberia* fue una sola Ciudad, sino que tuvo noticia de las gentes, que vinieron à habitar à España, del País que habitaron, y de sus costumbres.

Hablando el señor *Mayans* de la Lengua *Goda*, dice en el numer. 99. pag. 87. de sus Origenes: *Fuera de esto, los Godos introduxeron en España las Letras, que propiamente llamamos Gothicas, las quales inventò el Obispo Ulfilas, el qual vivia por los años de Christo CCC.LXX. y de su nombre se llamaron Ulfilanas, y despues Toledanas, &c.* y cita à *S. Isidoro in Hist. Uvandal. Era 415.* pero debia citarle en el *Cbro-*

nicón de los Godos. Si en mí residiera el espíritu de contradiccion, y el sumo deseo de reprehender al señor Mayans, bien pudiera, viendo que hace à Ulfilas Inventor de las Letras Godas con solo el testimonio de San Isidoro, haberle notado la falta de noticias precisas acerca de este punto, pues es reprehensible passar en silencio el origen de una Letra que fue muy usada en España. Y en fé de esto, puede estudiar el señor Mayans, que responder à Laurencio Ingevaldo, que en su Historia de la Lengua Griega afirma, que no fue Ulfilas el Inventor de los antiguos caracteres Godos, porque ya en el siglo tercero, despues del Diluvio, los havian inventado los Godos, y eran 16. à las quales añadió Ulfilas de Letras Griegas, y Latinas, los restantes hasta 25. Sus palabras son estas: Ulfila, qui novum Testamentum in Linguam Gothicam transtulit, characteres veteres Gothicos primus non excogitavit, cum à Gothis indigenis jam dudum, & quidem tertio post Diluvium secu-

lo *sint inventi*, sed illos, qui apud Gothos 16. tantum erant, pluribus literis Græcis, atque Latinis, donec fieret 25. auxit, ut docent, &c. Y inmediatamente cita à *Virelio* en la *Runographia Scandica*, cap. 3. y 13. à *Oloa Rudbeckia*, en la *Atlantica*, cap. 38. de *Migratione Literarum*; al *Doctõr Loccenio* en el lib. 2. cap. 15. de las *Antigüedades Sueo-Gothicas*; à *Bonaventura Vulcanio*, de las *Letras, y Lengua de los Godos*; à *Messenio* en la *Atalaya de los Suecos, y Godos*, en el cap. 8. à *Thomas Marechal*, Inglés, en la *Version Goda* de los quatro Evangelios de Jesu Christo. Despues passa à probar, que los Antiguos Godos en su Patria fueron aplicados à las Artes, y à las buenas Letras: y menciona tambien el comercio frequente con la Grecia, y los Autores, que producen los Instrumentos, de los quales se colige, que no fue *Ulfilas* el Inventor de las Letras *Gothicas*.

Queriendo demonstrar nuestro Autor, quan poderosa fue la denominacion

cion de los Romanos para hacer mas civiles, y tratables las gentes barbaras, despues de traducir un lugar de *Strabon*, confirma el asunto con estas palabras, en el num. 35. pag. 23. de sus *Origenes*: Y cierto que los Cantabros se hicieron tan tratables, que con mucha razon pudo preguntar el *Satyrico*, que de donde les venia el ser *Philosophos Stoicos*? Tan aplicados estaban à la cultura de las ciencias, y singularmente de la *Philosophia Moral*, que es la Reyna de todas las Humanas. Dice assi *Juvenal Satyr. 15. v. 108.*

— Sed cantaber unde

Stoicus, antiqui presertim atate
Metelli?

Nunc totus Grajas, nostrasque habet
Orbis Athenas.

Pero este modo de entender, ò explicar el pensamiento de *Juvenal* acerca de la Stoicidad de los Cantabros, es tan contraria à lo que quiso expresar este *Satyrico*, que no hallará el se-

ñor *Mayans* en toda la Europa un Gramatico que se lo apruebe. Antes de passar à las pruebas, es preciso saber, que el pensamiento de *Juvenal* es satyrizar las costumbres de muchas Naciones barbaras, de comer carne humana: y entre otras cosas disculpa esta inhumanidad à los *Cantabros*, que la exercieron quando estuvieron sitiados de los Romanos en *Calaborra*; pero no escusa asì à los de *Combo*, y *Tentira*, que la usaban por mutuo odio. Esto supuesto, quiere decir *Juvenal*: *Zenon* enseña, que por conservar la vida no se han de hacer todas las cosas que se pueden; pero el *Cantabro* de donde podia saber este precepto de la *Philosophia* de *Zenon*, siendo barbaro, y rudo, especialmente en tiempo de *Metello*? con que es evidente, que aun en tiempo de *Juvenal* lo era tambien; porque el adverbio *praesertim* no muda, ni niega la qualidad que enuncia antecedentemente, sino que denota el tiempo en que tuvo aumento, ò fue mayor, lo que claramente se demuestra en esta

propoficion: Yo fui tenido por modesto, y por sabio, principalmente quando callaban los doctos: que quiere decir: En todo tiempo fui tenido por sabio, y modesto; pero quando tuve mayor credito de sabiduria, y modestia, fue quando los Doctos no querian hablar de mi; pero despues que hablando me han dado à conocer, aunque ay quien me tenga por sabio, y modesto, pero no tanto, como quando callaban.

Reflexionando la condicion de aquellos tiempos en que los Romanos dominaron à España, no havrà persona que tenga presente la obstinacion de los *Cantabros* en defender su libertad contra los Romanos, que se atreva à pronunciar, que fueron capaces de disciplina alguna. De los mismos fragmentos historicos de varios Autores, que produce el señor Mayans en sus *Origenes*, se puede inferir, que buen tiempo para que los Maestros Griegos, ò Romanos abrieran Escuela de *Philosophia Stoica* en la *Cantabria*, quando

do mientras durò la dominacion Romana, cada *Cantabro* huviera queriendo borrar con su propia sangre quantos instrumentos le pudiera ofrecer el vagante Magisterio Griego, ò Romano.

Nadie creerà, ni aun se acordará de la insensibilidad de los *Stoicos*, si tiene presente aquel furor que pinta *Dion Casio*, y traduce nuestro Autor en sus *Origenes* de esta fuerte *Pocos de los Cantabros llegaron à manos de los Romanos: porque habiendo desconfiado de mantener la libertad, no haciendo caso de la vida, encendieron sus viveres, y unos se mataron con sus armas, otros se quemaron con sus casas, y otros publicamente tomaron veneno: y de esta suerte pereció la mayor, y mas feròz parte de los Cantabros. Què preciosos Manuscritos de los Stoicos se perderian entonces!*

Si creemos à *Philostrato* en la *Vida de Apolonio*, ni en las restantes Provincias de España se supo la *Philosophia Stoica*, habiendo sido mayor el trato, y comercio con los Romanos, y otras

Naciones. Y aunque no habla este Autor de la Philosophia Stoica , dà bien à conocer el estado de la literatura de España en tiempo de *Neròn* , en que yà havia nacido *Juvenal* , pues en sus *Satyras* reprehende las costumbres de *Domiciano* , que tardò pocos años en succeder à *Neròn*. Dice pues , *Philosoftrato* en el lib. 5. cap. 3. que vino à Cadiz un velocissimo correo, que traia la orden de *Neròn* para que se celebràran sacrificios por la victòria que havia ganado en los *Juegos Olympicos*: cuya especie de victòria la entendieron desde luego los vecinos de Cadiz, porque con el trato con los Griegos, sabian que en la Achaya se exercitaban en tales certámenes ; pero que las demàs Ciudades de España , ni entendian què cosa era *Olympia*, ni què eran *Juegos Olympicos* ; por lo que ignoraban à què assunto havian de sacrificar, y passaron à creer ridiculamente , que *Neròn* havia logrado victòria haciendo guerra à algunas gentes llamadas *Olympias* : porque los Españoles jamàs

ha-

havian visto certamen alguno de Citharēdos , ni tragedia alguna : y así , sucedió en Sevilla , que habiendo llegado un Farfante tragico , que iba mendigando por España , quiso representar en esta Ciudad una tragedia ; pero luego que le vieron salir à la Scena con el vestido tragico , y comenzó à representar clamando con una voz fuerte , huyeron muchos , pensando que era algun Démonio : *Ubi autem, dice, vocem attollens altius clamare cœpit, plurimi tanquam Dœmonis alicujus voce perculsi, diffugerunt, tales erant, tamque simplices hac in re barbarorum mores.* En el mismo lugar refiere tambien , que habiendo solicitado repetidas veces el Prefecto de la Provincia de Andalucía hablar à *Apolonio*, respondió este , que no era agradable su amistad à aquellas personas que no eran aplicadas à la Philosophia; pero instando el Prefecto , y teniendo *Apolonio* noticia de su bondad , y de que reprehendía las scenas , y cantos de *Nerón* , le escribió que pasàra à

Cádiz, donde comunicarían entrambos. Si era tal la ignorancia en la Andalucía, que aun no se sabía que cosa era *Juegos Olympicos*, y de un Prefecto, que se debía suponer Romano, y instruido en la literatura de aquel tiempo, como hombre que exercia un empleo Politico, se duda que supiera *Philosophia*: por que camino podremos dar entrada à la *Philosophia Stoica* en las demás Provincias de menos comercio con los Estrangeros? El *señor Mayans* lo discurrirá entre tanto que yo discorro alguna disculpa à estas palabras de su *Conversacion*, en la pag. 60. *La precipitacion està en unos hombres, que con insolencia se ponen à enseñarme, no solo à traducir, sino à conjugar.*

Otros muchos errores podia producir; pero bastan los propuestos para convencer, que en adelante si reflexiona el *señor Mayans* sobre sus *Origenes*, aplicando un nuevo, y mas dilatado estudio, mejor que *espíritu de contradiccion*, podrá llamarme *espíritu de amen.*

En

En la pag. 127. de su *Conversacion* se encuentra un engaño armado de injurias, y amenazas; en estas palabras: *Pero lo que mas admiro, otros se me fingen Amigos. A unos, y otros, si continúan en su malignidad, y perfidia, les quitarè la mascarilla, y harè que parezcan en publico à la verguenza de todos.* Es ciertissimo, que estos Amigos de nuestro Autor me hablaron acerca del Extracto de los *Origenes*; pero con intencion muy diversa, porque el uno repetidas veces me instò à que no notasse cosa alguna, queriendome persuadir con la razon de amistad, y compania, y con alguna esperanza interesada; pero le resisti siempre, respondiendole, que debia cumplir con mi obligacion por los motivos arriba expresados; y por no exponerme à sentir su enojo, antes que se acabàra de imprimir el Tomo II. del *Diario*, le pedimos à Manuel Garcia, Impresor, que no le diera pruebas ningunas de lo que se iba imprimiendo; y habiendo sabido que no quiso executar

tar lo que decíamos, se le riñò asperamente en el quarto del *señor Huerta*. Bien conoce el *señor Mayans* à dicho Impresor, y así puede facilmente desengañarse. El otro, que dice nuestro Autor, que es Amigo fingido, fue, como muchos años ha lo acostumbra, à honrarme con su visita: y hallandome que escribia el juicio del Extracto, me fue preciso leersele, como otros escritos míos: y viendo que discurría yo con alguna severidad, me rogò que templasse el estilo, y le complacì en esto, bolviendo à disponer el juicio de otra suerte; y en fe de que es cierto lo que refiero, mostrarè el borrador del principio del Extracto, (que no se hizo de lo restante) y tengo entre mis papeles, si es persona inducida de verdadera amistad à nuestro Autor. Estas finezas debe el *Sr. Mayans* à sus Amigos, que lo han sido, y no sè si ahora lo seràn.

Estas son las injurias à que me pareciò debia aplicarles el sentido verdadero, como hombre de bien, antes que satisfacer à los cargos de Literato.

Pasó ahora con mejor disposición, en gracia de la verdad, à examinar, y responder à las objeciones, y esugios del *señor Mayans* en materias de literatura.

Todo el cuidado de nuestro Autor en su *Conversacion*, es huir las dificultades que pudieran empeñar mas su estudio: interpretar à favor suyo lo que es contra su inteligencia, y hacerme reo de quantos defectos pueden resultar de palabras, y proposiciones expuestas à un perverso sentido, y explicacion. Pero reproducirè los reparos, y declararè su natural, y propia inteligencia, de suerte, que evidentemente conozca todo el Mundo, que se hizo el tiro al credito del *Diario*, y mio, y no à la literatura, que es la que solamente havia de aparecer con el sincero, y modesto trage, que la expuse en mi Extracto.

Dice el *señor Mayans* en la pag. 3. de su *Conversacion*, que no debia llamarse *Diario de los Literatos*, sino de los *Letrados*, con estas palabras: Ni

de=

debia llamarse de los Literatos , sino de los Letrados. La voz *Literatos* la usan Italianos, y Españoles modernos: el uso de la voz *Letrados* aun los Rusticos Agrestes no la entienden , sino de los Professores de la Jurisprudencia; pero si la inteligencia universal no basta para nuestro Autor , no podrá huir la autoridad de los libros Castellanos, que tanto afecta, pues à cada passo me objeta , que no he leído este , ò aquel Autor Romancista : dice pues , *Juan Huarte* en el cap. 13. de su *Examen de Ingenios* : „ En la lengua Española no „ debe carecer de mysterio , que sien- „ do este nombre (*Letrado*) termino co- „ mun para todos los hombres de le- „ tras, asì Theologos, como Legistas, „ Medicos , Dialecticos, Philosophos, „ Oradores , Mathematicos , y Astro- „ logos : con todo esto en diciendo fu- „ lano es *Letrado* , todos entendemos „ (de comun consentimiento) que su „ profesion es pericia de Leyes: como „ si este fuesse su apellido propio , y „ particular , y no de los otros.

En la pag. 10. me reprehendé haver usado de la Metaphora de Anotomia para la investigacion del origen de la Lengua, que apliqué con estas palabras: „ Buscar el origen de una Lengua en el cuerpo civil de una Nacion, es la Anotomia de mayor juicio, observacion, y estudio, que se puede celebrar en el Theatro de la Historia. „ Es tan feliz nuestro Autor, que en un periodo tan corto halla tres defectos, notados con estas palabras: 1. *Quien ha buscado jamás el origen de una Lengua en el cuerpo civil de una Nacion?* 2. *En Griego Anotomia, es lo mismo que Difectio en Latin; y en Español, cortamiento, voz distinta de Corte. Pues quien ha dicho, que buscar es cortar?* 3. *La Arte Etymologica no es parte de la Historia.* Pero no obstante, que es notoria la propiedad translaticia, ò metaphorica propuesta: à lo primero respondo, que buscar el origen de la Lengua, no puede ser en el cuerpo natural, porque ha reserva-

do Dios refucitar el antiguo para el dia del juicio : con que no puede ser otro el que se puede buscar sino el civil , subsistente en las Historias. Que este cuerpo se puede considerar capaz de la metaphorica investigacion de la Anatomia , observando con ella en su Lengua la figura de los caracteres ; la magnitud de las voces , la connexion con las Lenguas de otras Naciones , el sitio de las Provincias en que se hablaron , y el oficio de la significacion ; que son las cosas principales que pretende el Anatomico en las partes del cuerpo animal , nos lo enseña el *Doct. Don Martin Martinez* , varon no solamente distinguido con el estudio de las ciencias naturales , sino tambien con el de las letras humanas , y buen gusto de su ingenio : Dice pues , en la Introduccion à su Anatomia : *Sirve al Theologo* , porque la fabrica de el hombre es el argumento mas conveniente , de que se han valido los sabios , para probar la existencia , poder , y sabiduria de Dios. *Al Politi-*

co, porque el gobierno natural de las partes puede instruirle para el gobierno civil de las Republicas, &c. Luego una Nacion puede considerarse como un cuerpo civil: y si así la consideramos, tendrá cabeza, que será un Rey, lengua, que será un Idioma, ojos, que serán los Ministros, corazón la Religion, &c. A lo 2. digo, que Anatomía no solo es cortar, sino separar, como consta de la definición, que de ella ofrece el Doct. Martinez: *Anatomía*, dice, es una disseccion, ó separacion artificial de las partes del cuerpo humano, &c. Pero buscar, escribe el Sr. Mayans, no es cortar; porque se olvida, que cortando, ó separando se busca. Ni es de maravillar que repare en esto, pues constituyéndose Maestro de Eloquencia, está tan distraído de la naturaleza de la metaphora, que no advierte, que no se deben entender las metaphoras con tanta materialidad, que quando metaphoricamente se dice, que *rie el Alva*, ayamos de esperar, oír unas carcajadas co-

mo truenos, y ver una boca de mil lenguas de diametro abierta en la forma del que rie. Equivale pues, en mi Extracto, el *cortar*, à la separacion de una voz del concepto de la Historia, ò qualquier otro instrumento en que se halla, que no es del intento del Etymologista; ò al cortar la significacion, ò otro afecto de la voz para conocer el Heroe, el lugar, ò el pensamiento de la Historia, y del Historiador. A lo 3. que es decir el Sr. *Mayans*, que la *Arte Etymologica no es parte de la Historia*, responde el Sr. *Mayans* en sus *Origenes*, en la pag. 104. con estas palabras: *En gracia de los venideros quiero añadir una etymologia Historica.* En la pag. 63. dice: *Para rastrear la antigüedad de las Naciones, y de sus primeras Colonias, es necessario el conocimiento de las Lenguas de todas las Naciones, &c.* Y lo dice esto discurriendo sobre la importancia de buscar las etymologias. Aunque el Sr. *Mayans* no huviera dexado estos instrumentos para vencer el trastorno de sus pasiones,

me sobra la autoridad de *Quintiliano*, que en el lib. 1. pag. 67. dice: *Continet autem in se (etymologia) multam eruditionem, sive illa ex Graecis orta tractemus, quae sunt plurima, praecipueque Aeolica ratione (cui est sermo noster simillimus) declinata: sive ex historiarum veterum notitia, nomina hominum, locorum, gentium, urbium requiramus, unde Bruti, Publicola, Pici: cur Latium, Italia, Beneventum: quae Capitolium, collem Quirinalem, & Argiletum appellandi ratio, &c.*

En la pag. 12. y 13. me nota, que falsamente informo de sus *Origenes*, que están escritos sin methodo alguno: pero me confirmo en esto; porque aunque al principio en la pag. 6. hace esta division: *Y assi primeramente explicarè, què cosa es Lengua, para que mejor se sepa, què deba entenderse por Lengua Española. Despues señalarè sus Origenes generales: à los quales seguiràn los principios, y las reglas que se deben saber, y guardar para averiguar los particulares;*

y últimamente apuntaré las perfecciones , que por sí tiene nuestra Lengua , y las demás que puede recibir. Aunque pone , buelvo à decir , estas tres divisiones , no bastan para la claridad , y distincion de un libro , ni en todos los *Origenes* se halla otro titulo , que el de la Introduccion , ni dentro del Libro , ni en las margenes : con que lleva al Lector como al que ha perdido el camino , y no sabe , ni à donde va , ni lo que tardará en llegar à alguna poblacion. Demás de esto , à cada passo se sale del asunto , con que confunde el methodo , lo que notè en mi Extracto algunas veces , significandolo urbanamente con estas palabras: *Se hace lugar à*, &c. para expresar en algun modo , que no tenia su lugar propio la noticia en aquel asunto , supuesto que le hacia el lugar. Todo su methodo en fin , es muy parecido à los cohetes , que llaman de paradas : corren un corto espacio luciendo , desaparecen : mas allà buelven à alumbrar , y de esta forma van siguiendo el metho-

do de su artificio , y entretenimiento. Advierte nuestro Autor , que para hacer verosimil que no era methodico, no debia haverme contradicho con estas palabras : *Por todo lo qual se empeña à mudar de metodo , &c.* pero quise decir con esto lo mismo, que el Sr. Mayans dice en sus *Origenes* en la pag. 5. num. 3. con estas palabras : *Por estas razones , haviendo yo de tratar de los Origenes de la Lengua Española , que oy hablamos, pienso seguir diferente metodo , que otros.* Seguir diferente metodo , me parece que es mudar de metodo.

En la pag. 13. se quexa de que dixe, que no quiso detenerse à reflexionar sobre si la lengua de nuestro primer Padre Adàn fue inspirada : es verdad, pero dà la razon , respecto de que inconsideradamente dice : *Lo que yo pienso es , que la lengua primitiva , y digamoslo assi , original , tenia, entre otras, tres principales perfecciones , &c.* como si ningun sabio huviera pensado en lo mismo , y como si no bastàra decir, que

que fue lengua inspirada de Dios , para tener tales perfecciones. Si son innumerables los Autores , que han reflexionado sobre este punto ; de que sirve decir , *lo que yo pienso es* , dando à entender que estrena el pensamiento? A qualquier sabio basta oír decir , que es perfecta una lengua para entender , que es expresiva , copiosa , y suave ; y aun no contentos con esto muchos Autores , se atrevieron à imponer , ò atribuir al Idioma Hebreo ciertos mysterios , y virtudes naturales , que desprecian los hombres cuerdos. Que reportados escucharían semejantes supersticiosos , *lo que yo pienso es* , &c? Tambien podia escusar el Sr. *Mayans* este modo de hablar superfluo , porque basta declarar un pensamiento propio , y nuevo , sin ponerle la tablilla de nueva invencion , ò fabrica : *Lo que yo pienso es*.

Pag. 14. afirma , que por gusto de fingir le atribuimos los desatinos que se nos antojan , lo que exemplifica con estas palabras : *Como quando dicen,*
que

que para escribir yo de las cosas antiguas de España, me descarte del Magisterio de los Griegos: y tan entero descarte no se halla en mis Orígenes: pero sin limitacion alguna trae estas palabras en sus Orígenes, en la pag. 15. num. 21. Otros Maestros pues, de la verdad mas seguros, que los antiguos Griegos, debemos buscar. Este modo de hablar, no solamente declara, que quiere descartarse del Magisterio de los Griegos, sino que dà à entender, que no excluye à alguno de ellos; y aunque antecedentemente en la pag. 12. num. 15. parece que limita su dictamen con estas palabras: *Es preciso que mendiguemos algunas noticias de los Estrangeros; pero con la cautela de tener por sospechosos Maestros de la verdad à muchos de los Escritores Griegos, inclinados à mentir, y muy ignorantes de nuestras cosas.* Es una limitacion inconsiderada, proferida sin la menor reflexion, porque siendo así, que por estos Griegos entiende

los

los mas antiguos , y particularmente à los anteriores à Eratosthenes , supone, que los Escritos de estos subsisten aun, y podemos valernos de sus noticias; pero es falso , porque solamente se hallan citados en Strabon , y otros Autores , que con su magisterio nos enseñaron la fe que debiamos darles , respecto de que los notan de falsos , ò inverosimiles , quando proponen sus noticias ; como vemos en *Josepho* , que en el *lib. I. cap. I.* contra *Apion Alexandrino*, no los condena à todos, pues halla à algunos de los mas antiguos fidedignos , como consta de estas palabras : *Utar autem in meis dièlis testibus eis , qui de omni antiquitate apud Græcos fidedigni sunt judicandi* : y en lo restante de este libro se vale de la autoridad de muchos Griegos como verdaderos. Y aunque no informàra, asì *Josepho* , es a preciso reflexionar, con què afecto escribe contra *Apion* , de què materias habla, y con què circunstancias. Dice , que llegó tarde à los Griegos la noticia de España ; pero no
dis-

distinguirà el *señor Mayans* en què tiempo fue tarde para los Griegos, y para *Josepho*. Y si *Ephoro*, à quien cita *Josepho*, errò en escribir que Iberia era una Ciudad, lo que no puede ser, por lo que queda dicho en la *pag. 274.* tambien *Josepho* dice en el *lib. 1.* contra *Apion*, que *Helanico* discrepa de *Acusilao* acerca de las genealogias: que *Acusilao* corrige en muchas cosas à *Herodoto*: que *Ephoro* prueba mentiroso à *Helanico* en otras muchas: *Timeo* à *Ephoro*: à *Timeo* sus sucesores: y à *Herodoto* todos los Autores: y sin embargo de este testimonio de *Josepho* dice el *señor Mayans*, que fuera de la noticia en que yo defiendo à *Herodoto*, en lo demás lo reputa como verdadero, como consta de estas palabras de su *Conversacion* en la *pag. 80.* *Estiran la Geographia estrañamente para alucinar al vulgo de los Lectores con quatro noticias Geographicas fuera de proposito, alegadas unicamente para dorar el yerro de Herodoto, en lo demás Historiador de quien*

hago yo sumo aprecio. Pero de esto hablarè despues.

Quiere persuadir el *señor Mayans*, pag. 14. que extractè con falsedad sus *Origenes*, y dice : Que es falso, que para probar la ignorancia de los Griegos acerca de las cosas de España, no produce mas testimonios, que los que alegò *Thomas de Pinedo* : y es verdad, que lo dixè con estas palabras en la pag. 47. „ Pero nadie le aprobarà el „ corto estudio, y aplicacion, que pu- „ so para tratar este assunto ; pues pa- „ rece, que pone notas à algun Au- „ tor, y no que escribe historicamen- „ te los *Origenes* de España, como „ realmente no se producen mas testi- „ monios de los Antiguos, que los „ que alegò *Thomas de Pinedo*, en „ las *Notas* à *Stephano Byzantino*, en la palabra *Gletes*, pag. 210. Pero los Autores que cita el *señor Mayans* en sus *Origenes*, desde la pag. 12. en que nota de inclinados à mentir à los Griegos, hasta la pag. 15. en que en fè de los Autores citados, resuelve buscar otros

ótro Maestros más verdaderos, que los Griegos, son *Herodoto*, *Polybio*, *Strabon*, *Ephoro*, *Josepho*, y *Aristides*. Los que se hallan en *Pinedo* son, *Herodoto*, à quien cita el mismo *Stephano*, y por esso no le pone *Pinedo* en las Notas: *Strabon*, *Hexateo*, *Avieno*, *Polybio*, *Ephoro*, y *Josepho*: y si no hice mencion de *Aristides*, fue porque no le citaba lugar alguno, ni quiso este Autor afirmar cosa alguna, como probarè en otro lugar. Si se reflexiona sobre mis palabras se hallarà, que yo no pretendi probar mas, que trataba ligeramente estas materias como un Notador; pero no como un Literato, que de proposito se pone à escribir de un assunto particular; y aunque *Pinedo* no cite à *Herodoto*, notando lo mismo que el *señor Mayans*, viene à fer lo propio, que si lo citara, pues señala el lugar donde se habla del assunto, que es su *Melpomene*, donde se hallan las noticias de la navegacion de los *Samios*, del origen del *Danubio*, y de los *Cynetos*, que es la pa-

la:

labra por la qual se viene en conocimiento de todo lo mencionado, y está expressa en *Stephano*. Mas no por esto se ha de creer, que *Pinedo* produjo todos los Autores citados de la misma suerte, que *Herodoto*; pues lo contrario persuaden estas palabras de sus *Notas*, en la pag. 210. *Sed antiquitatem Latini, quam Græci perfectam cognitionem Hispania capere non poterunt, ut apparet ex Polybii lib.3. Quod satis arguit illud Ephori, qui putavit Iberos esse unam Civitatem, teste Josepho lib. 1. contra Apionem.*

Afirma el señor *Mayans* en la pag. 15. que cito à *Pinedo* muy fuera de proposito, porque le cito en la palabra *Gletes*, y debia citarle en la palabra *Tletes*. Pero antes de passar adelante advierto, que dicho libro de *Stephano* con las *Notas de Pinedo*, queda registrado en entrambas palabras, en la Real Bibliotheca, en uno de los Estantes de *Geographia*, para que pueda defengañarse el que quisiere averiguar este error del señor *Mayans*,

yans, que pudiera darle otro nombre; pero atendiendo à que le falta la inteligencia, y el exercicio de la Lengua Griega, y manejo de los Autores Griegos, de caridad se le debe el disimulo. Esto supuesto, digo, que no debì citar à *Pinedo* en la palabra *Tletes*; porque en esta (que se halla en la pag. 658.) no trae *Pinedo* mas nota, que una remission à la palabra *Gletes*, con solas las palabras siguientes: *Tletees* vide *Gletees*. Luego debì citar la palabra *Gletees* (que se halla en la pag. 210.) donde trae las sobredichas notas, que comienzan: *Gletes*, &c. *Gletees*, gens *Iberica*, post *Cynetas*. *Ego existimo esse eosdem quos Strabo lib. 3. vocat Igetas*. &c. La semejanza de las dos letras Griegas mayusculas *E*, y *T*, diò ocasion, como advierte el mismo *Pinedo*, para que se equivocassens; y aunque en el *Strabon* se halla *Igetas*, *Casaubono* lee *Gletas* en las notas à este *Geographo*. Estos inconvenientes, dice el señor *Mayans*, tiene valerse de materiales ajenos; pero ahora dirè yo

con mas razon: *Estos inconvenientes tiene valerse de sus materiales propios; y de su proprio juicio.*

De un testimonio de *Strabon*, que menciono en mi Extracto, en que este *Geographo* afirma, que los Autores Romanos copiaron à los Griegos, y adelantaron muy poco de su parte, dice pag. 16. que yo quiero inferir, que no debia valerse el *señor Mayans* de los Escritores Romanos; pero este modo de entender, ò dudar, es semejante à todos los demàs de su *Conversacion*. Dixe pues, en mi Extracto, pag. 45. „ Quiere primero descartar- „ se por sospechoso del Magisterio de „ los Griegos, sin objetarse al repa- „ ro, que algun Erudito le harà con „ un testimonio de *Strabon* en el lib. 3. „ cuya autoridad la produce nuestro „ Autor como verdadera en muchos „ lugares de sus *Origenes*. En estas palabras, como se ve claramente, no quiero decir, sino que yà que nota el estado de la verdad entre los Griegos, debiò notar el mismo entre los Roma-

nos, dirigido del informe de *Strabon*, que es Autor principal para el concepto del Escrito de sus *Origenes*; y que esto debia repararlo, no porque los *Diaristas* lo echàran de ver, sino porque era objecion muy obvia à los Eruditos, como realmente *Pinedo* lo observa en las *notas* referidas, donde iguala en la noticia de las cosas de España à los Latinos, y à los Griegos. En lo restante de mis palabras, quise decir, que cita el *señor Mayans* à *Strabon* como Autor verdadero, en muchos lugares de sus *Origenes*; pero no que citò determinadamente dicho testimonio: y así es notorio, que estas palabras, *cuya autoridad* se entienden de todo el Escrito de *Strabon*. Finalmente, pudo escusar aquellas palabras de la misma pag. 16. *Mas ha de doce años que lei todo el Strabon*: porque no solo le creiamos esta antigüedad de leccion, sino tambien que quedaria muy sereno, pues trabajò tan poco en reflexionar, y apuntar las noticias, que le he notado haver omitido

en

en sus *Orígenes*, y en su *Conversacion*.

Prosigue en la pag. 16. notando como impostura mas visible, querer yō hacer creer, que el *señor Mayans* supone como verdadera la opinion de los que afirman, que *Tubal* vino à España; pero no intentè tal cosa; y asfi, vamos à las pruebas: El *señor Mayans* dice en sus *Orígenes*, en la pag. 15. num. 22. Pero para *lisongear* à los *nuestros*, supongamos que *Tubal*, y su *Familia* ayan sido los primeros *Pobladores de España*. Estas palabras las extractè, y notè yo asfi pag. 59. Para dár principio seriamente al origen de la *Lengua Española*, supone, que fueron sus primeros *Pobladores Tubal*, y su *Familia*; y advierte, que sigue esta opinion para *lisongear* à los *nuestros*. Pero olvidò nuestro *Autor*, que muchos *Españoles* no siguen al presente esta opinion, persuadidos de que es contraria à algunos textos de la *Sagrada Escritura*, y de que solamente tiene apoyo el mas antiguo en un texto de *Josepho*, equívoco à los *Iberos Orientales*, y Occi-

dentales; y assi para estos Literatos, no solo no será lisonja, sino ofensa. Claramente se ve, que con las palabras supone, y advierte, que sigue esta opinion para lisongear à los nuestros, se excluye, que sea propia opinion suya; y en todo caso, con ninguna palabra lo doy yo à entender, ni aun à dudar, porque todo mi pensamiento es expresar solamente, que la palabra lisongear es ociosa. Y si dixere, que el señor Mayans excluía la tradicion, lo dixere con estos terminos: *A cuyo fin niega, que aun con probables conjeturas se pueda saber qual fue la primera lengua de España, excluyendo la tradicion por prueba inutil en este assunto; pero reparando el señor Mayans en que está maldicho, que excluye la tradicion, porque solamente niega que la ay, es preciso decirle, que se contradice à si mismo, porque en los Origenes, pag. 15. num. 21. escribe: Porque la tradicion, que vulgarmente se alega, es de pocos siglos, y por esso no merece credito; en lo qual, como*

puer-

Puede componerse, que niega que la ay, y que vulgarmente se alega? Dirà, que la que se alega es la que afirma que no la ay: pues esta tradicion que se alega, y dice nuestro Autor que no la ay, es la que yo digo que excluye por prueba inutil; y habiendo yo añadido en *este asunto*, doy à entender, que es en materias de la Lengua de España, porque no hablamos de otra materia.

Me nota por gran impostura tambien el Sr. Mayans en la p. 18. que por haver dicho, que las Colonias de *Sagunto, Denia, y Empurias* fueron Colonias Griegas, para inferir, que en ellas se habló la Lengua Griega, le atribuimos que dixo, haver sido la Lengua Griega universal en España; pero està equivocado, porque la voz *universalmente* que se halla en el Extracto, se entiende de todo el País, ò Provincia, de fuerte, que el hablar el Griego no se limite dentro de los muros de dichas poblaciones: y aunque la palabra *ella* se puede referir à España, debiòse imprimir *ellas*, relativamente à las *Cof-*

tas, como se puede inferir de lo que se dice en el Extracto, que es, *bicieron algunas poblaciones en las Costas de España, de que infiere introduxeron su Lengua universalmente en ella.* Si el señor Mayans hubiera querido proceder con claridad, y methodo, hubiera evitado esta equivocacion en su pluma, distinguiendo las gentes que vinieron conquistando, de las que vinieron pacificamente à buscar a sylo, ò domicilio mas commodo, pues de esta suerte se pudiera inferir mejor la comunicacion de las Lenguas, respecto de que no prueba que dichas Colonias vinieron conquistando; aunque lo supone con estas palabras de sus Origenes, pag. 17. *Cada una de estas Naciones introduxo su Lengua en los lugares que dominaron, siendo costumbre de las Vencedores querer ser entendidos facilmente, &c.* Lo que se falsifica en lo que dice de la Lengua de los Godos, como veremos despues.

De lo que extractè de la Lengua

Arabe, y Griega, dice, (pag.18.) que doy à entender, que hizo un cotejo de la Lengua Arabe, y Hebrea; pero para que se vea lo que puede trastornar una pasión mal reprimida, propondrè las palabras mismas de los *Origenes*, y del *Diario*: En los *Origenes* dice, pag.72. num.93. *Despues de la Lengua Arabe, de ninguna otra tenemos mas voces, que de la Griega. Pudiera traer muchos exemplos de las que significan cosas de Religion, &c.* En el *Diario* digo, pag.75. *Despues de la Arabe, reconoce por la mas abundante à la Griega, mostrando algunos exemplos, &c.* Aqui pudiera poner fin à este Extracto, porque yà se ha podido conocer el genio, y ingenio del Sr. Mayans: pero proseguirè, para que con una abundante satisfaccion cerremos la puerta à quantas inyectivas se nos escrivieren en adelante.

Me reprehende que extractè mal sus *Origenes*, pues dixe p.74. *Quan afectado estuvo el lenguaje Latino con la mezcla del Arabigo, lo prueba, &c.* pues escri-

viò el Sr. *Mayans*: *Quan afeado*, &c. Esta reprehension se ha de consultar con todos los Diaristas, y Jornalistas de la Europa, procurando saber de ellos, si extractan todos los libros con los mismos terminos de los Autores? Pero entre tanto digo, que informando una misma cosa los fragmentos de *Elipando* (cuyas palabras no se exponen) que el que se alega de *Alvaro Cortes*; si este dice de la corrupcion, ò mezcla de la Lengua Latina con la Arabiga: *Gentilitia eruditione praclaro Arabico eloquio sublimati*, y al fin, *cum reperirentur absque numero multiplices turbae, qui eruditè Chaldaicas verborum explicarent pompas*: bien puede significar la afeccion de estas palabras pomposas, y de la sublimidad de la elegancia, y facundia Arabiga, con la palabra *afeado*. Con todo esto, creo que en mi original se ha de hallar *afeado*; y lo sintiera.

Llama el Sr. *Mayans* censura caprichosa el decirle, que *de la Lengua primitiva habla*, como si ciertamente se

ignoràra qual fue , y huvieran sido tan descuidados los Autores antiguos , y modernos , Sagrados , y Profanos , que jamás huvieran reflexionado sobre las qualidades de ella , pues dice : Lo que yo pienso es , &c. La razon en que funda el capricho de mi nota , es el haver seguido el Sr. *Mayans* la opinion de *San Gregorio Nisseno* solidísimamente probada por *Huécio* , de que la Lengua primitiva del genero humano se acabò en la Torre de *Babel* ; y assi , si la opinion comun de que yo discurrì , habla de una Lengua existente , y el Sr. *Mayans* de otra perdida , no puede escribir lo mismo que los demás Autores , en orden à las perfecciones de la Lengua perdida. Pero este efugio , discurrido para eximirse de la reprehension , y notarme de caprichoso , tiene contra si estos argumentos. 1. Con ninguna palabra de sus *Origenes* distingue su opinion de la comun ; pues solamente dice : *Y assi enseñaban à sus hijos , y descendientes un mismo lenguaje , el qual permaneciò hasta que Dios*
qui-

quiso humillar la soberbia de los hombres, multiplicando sus Lenguas. De cuyas palabras solamente debì inferir, que permaneciò este language unico hasta la Torre de *Babel*, lo que explica con la palabra *mismo*: pero no que se perdiò este despues de la multiplicacion, porque ninguna palabra lo indica, respecto de que los que siguen la opinion comun tambien dicen que permaneciò unico hasta la Torre de *Babel*, y que despues hubo multiplicacion de Lenguas: luego no quiso dàr à entender que siguiò otra opinion, sino la comun. 2. No siguiò la opinion de *San Gregorio Niseno*: porque en la pag. 64. de los *Origenes*, dice nuestro Autor: *Luego que se dividieron las lenguas, se dividieron los hombres*; y si siguiera la opinion de *San Gregorio*, debia decir al contrario: *Luego que se dividieron los hombres, se dividieron las lenguas*: porque este Santo Padre es de sentir, que la multiplicacion, ò diversidad de Lenguas, no sucediò hasta que cada familia tomò su camino distinto para ir

à

à poblar à otro País; como mejor se entenderà de estas palabras, que se hallan en la Oracion XII. contra Eunomio, en la pag. 353. y 354. *Quod si quis confusionem, quæ in extruccionem turris accidit, ut dictis contrariam profert, neque illic linguas hominum facere Deus dicitur, sed quæ erat, eam confundere, ut non omnes unam omnium audirent. Quamdiu enim erat eadem vita, & nondum in multas gentium differentias dispersiti fuerunt, una voce eodemque sermone utens simul vivebat omnium hominum plenitudo. Postquam verò divina voluntate oportuit omnem ab hominibus terram habitari, tunc divisi secundum vocis communionem alii alio dispersi fuerunt, & cum aliis & alio verborum, & vocis caractere conjuncti, & accommodati fuerunt, conciliatricem quandam mutue concordie sermonis consonantiam sortiti, in rerum quidem cognitione non discordantes, sed in nominum forma differentes.* En suposicion de esto, passa San Gregorio à establecer su opinion; y parece que si-
gue

que la que enseñaron algunos Doctos en las Sagradas Escrituras, que le precedieron: y es, que la Lengua Hebrea fue nuevamente inspirada por Dios à los Israelitas, despues que salieron de Egypto: sus palabras en el lugar citado son estas: *Quidam autem, qui exactiorem scripturarum cognitionem sunt assequuti, asserunt linguam Hebraicam non ita vetustatem redolere sicut reliquæ: sed cum aliis miraculis, & hoc Israëlitis miraculose accidisse, nempe linguam hanc confertim simul post egressionem ex Egypto genti extemporalem factam fuisse.* Pero ni Huccio, ni el Sr. Mayans siguen esta sentencia; porque Huccio dice, que la Lengua Hebrea es la misma Chananea, como consta de estas palabras, que se hallan en la *Prop. IV. cap. 13. num. 1. pag. 135. Sic enim sentio, non aliam fuisse (linguam Hebræam) quam Chananeam ipsam, unam ex iis, quæ ortæ sunt ex Babelica confusione:* y el Sr. Mayans escribe así en sus *Origenes, pag. 80. num. 97.* Pero como la Lengua Punica era hija de la
 Pho-

Phenicia , y esta de la Hebrea , ò muy conforme à ella : y en la pag. 78. La Punica es la misma que la Phenicia , ò Chananea. Luego en ninguna de entrambas opiniones sigue el Sr. Mayans à San Gregorio Nisseno. 3. Tampoco sigue al Ilustrísimo Huccio ; porque este eruditísimo Varon no afirma tan absolutamente , que la Lengua Hebrea es la misma que la Chananea , que no dexa lugar para creer , que pudo ser otra tambien de las multiplicadas ; como consta de sus mismas palabras en el lugar citado : *Pristinam verò illam, & primigeniam quæ ante confusionem linguarum obtinebat , quum terra omnis erat labii unius , & sermonum eorundem , vel funditus interiisse , vel in alias linguas esse disseminatam ; vel si perseveravit integra , ecquanam illa fuerit , Asiria , an Chananea , an alia quævis , absque temeritate assignari non posse.* Y el Sr. Mayans dice absolutamente , que la Lengua primitiva , siguiendo en esto à Huccio , se perdió : explicase con estas palabras en la p. 20.

de su *Conversacion*: Con esta suposicion me puse à conjeturar quales serian las principales perfecciones de aquella Lengua perdida. Fuera de esto, en un lugar no sigue à *Huecio*, y en otro se contradice à si mismo: lo que es razon que se vea con sus palabras. En la pag. 5. num. 2. de sus *Origenes*, dice: *Y qu ien ossarà afirmar, que una Lengua, qualquiera que sea de las que oy se hablan en todo el Mundo, es la misma que otra, que antiguamente se habló, si primero no tiene alguna idèa de la antigua: la qual es cierto que no tenemos de las que Dios multiplicò en la Torre de Babel; porque no podemos recurrir à las memorias escritas, pues (sobre esto que tratamos) no las ay de aquel tiempo. La Lengua Chananea fue de las multiplicadas, y segun Huecio, es la misma Hebreá que permanece escrita: luego es falso lo que acabamos de leer de los *Origenes* del Sr. *Mayans*. Pues veamos ahora como se contradice: En la p. 191. de sus *Origenes* escribe: *Y por esso la Escritura hace, que las Lenguas sean en**

cier-

cierta manera immortales. Veesse esto en la Lengua Hebrea mas antigua , que aun oy se conserva en los Sagrados Libros. Luego ni figue à San Gregorio, ni à Hucio , ni à si mismo. 4. Llama solidissima la opinion de Hucio ; porque no ha reflexionado sobre los fundamentos de ella , ni ha visto Autor que la aya examinado : pues à poco trabajo se defengañara en las *Dissertaciones* del P. Calmet, en el tom. 2. *Dissert. de Ling. Primitiva*, donde facilissimamente se halla destruida la opinion de Hucio (que figuieron tambien otros Autores , y cita Calmet) con solo reparar , de què Autores se valiò S. Gregorio para este asunto : que siendo Judios , nadie ignora quan poco se estima su autoridad ; y con alguna otra observacion , que no me permite referir la brevedad que professo. En consecuencia pues de todo lo dicho , no debe arrepentirse el Sr. Mayans de seguir la opinion comun en sus *Origenes*, porque el mismo Hucio la tiene por la mas probable , y el P. Calmet no defendiò

deñò defenderla , ni otros modernos de erudicion acreditada. Y si yo huviera entendido , que el *Sr. Mayans* seguia otra opinion , el mismo reparo le huviera hecho en qualquiera : pues para efecto de considerar las perfecciones de la Lengua primitiva , lo mismo es una opinion , que otra , siendo preciso que la Lengua de Adàn fuera perfectissima , como tambien lo fueron las multiplicadas en la fabrica de la Torre de *Babel* , como confieffa el *Sr. Mayans* en sus *Origenes* , en la pag. 4. num. 2. Resta ahora restituirle à nuestro Autor la gloria de haver hallado la determinacion de las tres perfecciones de la Lengua de Adàn ; pues se queixa en su *Conversacion* en la pag. 20. que se la he usurpado , con estas palabras : *Y siendo mia esta determinacion de perfecciones , la suponen comun para reirse de la novedad en varias partes.* Confieffo ingenuamente , que en encontrando al *Sr. Mayans* inventor de alguna cosa , no puedo menos de reirme , considerando la sencillez con que def-

descubre su amor propio, y la importancia de las invenciones: pero es falso que supule la determinacion para solo el fin de reirme; porque antes que nuestro Autor, notò esta determinacion de perfecciones el P. Calmet, como consta de estas palabras en el lugar citado: *Id maxime* (habla de lo que repararon los sabios, que nota S. Gregorio) *repugnat doctissimis nostris Criticis, & Hebraicam Linguam maxime callentibus, qui in Hebraeorum sermone nihil non vetustum agnoscunt; concisus est enim, simplex, exprimendi vim habens singularem, foecundus, cum sit plurimum in ceteris Orientalium linguis regnantium vocum fons, & origo. Cum autem in ipso rerum exordio unicus esset sermo, imposita rebus omnibus nomina sua non destituebantur significatione.* En fin quiero descargar mi conciencia: à nuestro Autor se le debe de la gloria de esta invencion partes iguales con el P. Calmet; y me alegraré que no llegue esta particion à oídos de los muertos, porque son muchos los que tienen

derecho , y sería puerilidad referirlos.

Asegura el *Sr. Mayans* en la p. 22. de su *Conversacion* , que no entendí el orden de las Lenguas Matrices que puso en sus *Origenes* , para aplicar el estudio necesario para sacar etymologías , que es este : Latina , Arabe , Griega , Hebrea , Celtica , Goda , Púnica , y Vizcaina. La razon porque no entendí esto es , porque el *Sr. Mayans* quiere que se ponga mas estudio en la Lengua de que hemos recibido mas voces : y yo dixé , que no todos los Eruditos aprobarian esta razon , porque la razon de ser abundante una Lengua mas que otra , no puede hacer dudosa , ò incierta la etymología de las voces , sino la antigüedad de ella : y así , ò para pocas , ò para muchas voces debemos recurrir antes à la madre , que à la hija , ò la mayor antigüedad ; porque procediendo así , si en el Hebreo , que es mas antiguo que el Arabe (segun la opinion mas probable) hallo la voz *Zafràn* , como realmente

mente se halla , y tambien en el Arabe, no dirè que *Zafràn* es voz del Arabe, sino del Hebreo , y si menos estudiara en el Hebreo , que en el Arabe , ò pufiera menos atencion , tal vez sentenciara que era Arabiga , y no Hebrea: y para evitar este error , ferà el orden mas demonstrativo , y seguro començar por el Idioma mas antiguo , porque con el conocimiento de este , no atribuirè à ninguna otra Lengua las voces que hallàre de èl en la mia. Esto es lo que se le quiso notar al *Sr. Bibliothecario* ; pero si la abundancia de las voces le parece razon de mayor estudio , estudie como quisiere , que para mì es bien notorio , que ni una , ni otra regla puede practicar , como notaremos mas adelante.

Siguiese el punto mas dificultoso de averiguar , que se halla en la *Conversacion del señor Mayans* en la pag. 23. que es el numero de voces Arabigas , que se halla en nuestra Lengua. El *señor Mayans* dice en sus *Origenes*, pag. 72. que es una vigesima parte ; y

yo le notè que no podian ser tan pocas , alegando la autoridad de *Zeylero* , no para convencer el numero , sino para dár à entender , que los Eſtrangeros diſcurren de nueſtra lengua con mas exactitud ; pues aunque una quarta parte (fuera de los vocablos Griegos , y Hebreos , que dice *Zeylero*) no ſea la cantidad de voces que ſe halla en nueſtro Idioma , es mas proporcionada , que una vigefima parte , que es muy diminuta , y contradice à la miſma opinion del ſeñor *Maryans* , que explica con eſtas palabras de ſu *Converſacion* : *Haviendo eſtos negado la prerrogativa que yo di à la Lengua Arabe deſpues de la Latina , en quanto al mayor numero de voces ; porque ſi deſpues de la Latina , que es la que nos dexò mas voces , entra la Arabe , no ſe computa bien por una vigefima parte , ſiendo ſu extension mayor , que la de la Griega , y otras , que contribuyeron à componer nueſtro Idioma. Me confirmo , pues , en que *Scaligero* , y *Zeylero* diſ-*

cur-

currieron con mas proporcion , hasta
 ver que graduacion de partes hace
 nuestro Autor de las Lenguas que se
 nos comunicaron : y entre tanto , aun-
 que las voces que trae *Francisco Lopez
 Tamarid* son cortas en numero , debe
 considerar el *señor Mayans* , que las
 voces Arabigas no las hemos de bus-
 car en la Lengua literata , aunque
 tambien tiene muchas en las facul-
 tades , fino en la Lengua civil , que
 puede prestar muchos mas vocablos,
 que se hallan recogidos , pero pocos
 verbos , y ninguna particula conjun-
 tiva ; por lo que es dificultoso hacer
 coplas Arabico-Españolas , como me
 las pide el *señor Mayans* en su *Con-
 versacion* , pag.25. pero no debo com-
 placerle en esto , porque es perder el
 tiempo inutilmente , y no está el pre-
 mio en mano , y pluma desafaisio-
 nadas.

La inteligencia de nuestro Autor
 en la Lengua Española se demuestra
 mas clara , que la luz del Sol en lo que
escribe en la pag. 27. de su *Conversa-*

cion , y se reduce à estas palabras : *Refiero yo lo que todos dicen , que la Lengua Aragonesa es ahora uno de los Dialectos de la Lengua Española , ò Castellana ; pero aunque en sí sea Lengua muy perfecta , no es perfectamente Castellana , &c.* De la misma fuerte habla en otros muchos lugares de los *Origenes* , y de su *Conversacion* : de fuerte , que dà à entender no haver aplicado estudio alguno para distinguir entre Lengua , y Dialecto , ni haver adquirido este discernimiento con reflexion propia : pues al Dialecto Aragonès llama Dialecto , y *Lengua muy perfecta* : al Dialecto Castellano llama tambien Lengua , y tambien à los demás Dialectos de España llama Lenguas : lo que es una impropiedad muy reprehensible en la pluma de un Erudito , quando habla como critico en este asunto , y omiti yo notar con alguna extension en mi Extracto de los *Origenes* ; pero ahora quiero explayarme en esta materia , de modo , que no vuelva mas à darnos lecciones este Escritor , y se

reduzca mas à la meditacion literaria, que à la censura nuestra. Lengua de un Reyno se dice la que se halla esparcida con sus voces y frasses, en el todo, ò en parte, en las Provincias del mismo Reyno. Dialecto se llama aquel lenguaje, que en alguna Provincia del Reyno tiene alguna variacion de inflexion de voces, de Syntaxis, ò alguna otra parte substancial con que se distingue de la Lengua del Reyno generalmente esparcida, y que algunos quieren que se llame Dialecto comun por razon de su generalidad. Exemplificarè esto en la Lengua Griega, la qual, como esparcida en todas las Provincias de la Grecia, se llama Lengua Griega, ò Dialecto comun, y el lenguaje de las Provincias Jonica, Attica, Dorica, y Eolica, conocido con alguna particular variacion suficiente para distinguirse unas de otras, se llama Dialecto: por lo que ningun Erudito dice la Lengua Jonica, sino el Dialecto Jonico, el Dialecto Attico, el Dialecto Dorico, y el Dialecto Eolico. Para

persuadir esto es menester autoridad,
 la qual, por ahora, logramos en el
Apendice de Græcæ Linguae Dialectis,
ex Scriptis Ioannis Grammatici, que se
 halla en el *Lexicon Græco-Latino* de *Scapula*
 de la impresion de Leon, por
Juan Ant. Huguetan, y *Marco Ant. Ranaud*,
 de 1663. con estas palabras en
 la pag. 64. *Dialectus, est dictio propriam formæ notam ostendens, vel dictio peculiarẽ, vel communẽ ostendens notam. Dialecti autem sunt (si & communẽ quis annumeraverit) quinque, Ionica, Attica, Dorica, Æolica, Communis. Nam quinta propriam non habens notam, communis nominata est, vel quia communiter ea omnes utuntur, & ex quatuor constat: vel quia eæ omnes ex hac tanquam subjecta incipiunt. Remittere autem oportet hanc quidem quasi ad regulam, reliquas vero ad proprietatem. Barbaras quidem certè, quum sint multæ, eæque comprehendendi nequeant, non est facile tradere: atque adeò dicendæ non sunt dialecti, sed linguæ. Con que no debemos decir*
la

la Lengua Castellana , la Lengua Aragonesa , fino la Lengua Española , y el Dialecto Castellano , el Dialecto Portuguès , el Dialecto Catalàn : dexando al vulgo el arbitrio de llamar Lengua , como acostumbra , à qualquier Dialecto. Confirmase este modo de distinguir con la autoridad de *Gesnero* , que en su *Mithridates* , hablando de la Lengua de España dice , pag. 55. *Inter dialectos , quibus hodie utuntur , Castellana præfertur*. Si afsi huviera distinguido nuestro Autor en sus *Origenes* , no tuviera yo la molestia de manifestar quan ageno està de proceder con estilo critico en sus *Origenes* ; pues sin este motivo prosiguiera yo en llamar Lengua Castellana al Dialecto Castellano , como lo han practicado nuestros Autores Españoles , careciendo de dicha observacion como el *señor Mayans*. Vamos ahora à otro duelo , que naturalmente resulta de lo que acabo de explicar , y de lo que dice nuestro Autor acerca del Dialecto Aragonès en el lugar citado : y se reduce à que la

Leng-

Lengua Aragonesa , aunque en sí sea Lengua muy perfecta , no es perfectamente Castellana : que es lo mismo que afirma en sus *Origenes*, pag. 8. de esta suerte : Por Lengua Española entiendo aquella Lengua , que solemos hablar todos los Españoles , quando queremos ser entendidos perfectamente unos de otros. Digo perfectamente , para distinguir la Lengua Española de la Aragonesa , la qual podrá ser propia , y perfecta en el Reyno de Aragon ; pero no Lengua general de España. En cuyas palabras se ve claramente , así en las primeras , como en las segundas , que quiere hacer el Dialecto Aragonés , distinto del Castellano , suponiendo que es comun sentir de los Españoles , con lo que dice en la pag. 27. de su Conversacion: Refiero yo lo que todos dicen , que la Lengua Aragonesa , &c. aunque estos todos , habiendo ponderado tanto el Sr. Mayans la barbarie de España , debemos creer , que son todos los que se contienen en el *ceteri barbariem* de sus *Epistolas Latinas* ; porque en los libros

impresos no se encuentra tal universalidad. Pero respecto de la distincion de los Dialectos Aragonès, y Castellano, he oïdo à algunos Eruditos que tienen voto en estas materias, y en otras de mas delicada inteligencia, que el Dialecto Aragonès es perfectamente Castellano, ò por mejor decir el mismo; y objetandose lo propio que el *Sr. Mayans*, es à saber, que tiene algunas voces que no se hablan en Castilla, satisfacen con decir, que si esto fuera bastante para negar que era Castellano, de qualquiera Provincia, Ciudad, Villa, ò Pueblo de las dos Castillas, se puede decir que no tiene, ò habla el Dialecto Castellano perfectamente, respecto de que en qualquiera Pueblo de ellas se usan voces, que no se hallan en los demàs: y en confirmacion de esto refieren varias voces particulares de este, ò aquel lugar donde han habitado algun espacio de tiempo. No ay otro argumento para probar, que el Dialecto de Aragon no es perfectamente Castellano. Y para probar

bar que es uno mismo , ay una razon demonstrativa, que es esta : Para constituir distincion de Dialectos , es menester una variacion substancial , como es , tener distinta inflexion de voces , alterada la Syntaxis , alguna adiccion de letras terminales , ò alguna otra semejante : lo que no se observa en el language Aragonès , respecto del Castellano , y se advierte en los Dialectos de otras Lenguas , y aun de la misma Española : luego el Dialecto Aragonès es el mismo Castellano. Esto supuesto , afirma el *señor Mayans*, que escribe lo mismo que el Autor del Dialogo de las Lenguas , y se explica con estas palabras : *Y citan contra mi al Autor del Dialogo de las Lenguas, que en tiempo de Carlos V. escribió lo mismo que yo en las mismas paginas en que le citan contra mi, &c.* Las paginas que cita el *señor Mayans*, son la 30. y la 31. pero en estas se convence el error , y finiestra inteligencia del *señor Bibliothecario* tan claramente , que no se necesita de interpretacion , ni explicacion

cion alguna : dice pues el Autor de los Dialogos en la pag. 30. Marcio. Siendo esso que decis assi , como en Aragon, y Navarra , haviendo sido casi siempre Reynos de por si , se habla la Lengua Castellana ? Valdès. La causa de esto pienso que sea , que assi como los Christianos , que se recogieron en Asturias debaxo del Rey Don Pelayo , ganando , y conquistando à Castilla, conservaron su Lengua ; assi tambien los que se recogieron en algunos Lugares fuertes de los Montes Perinèos , y debaxo del Rey Don Garci-Ximenez , conquistando à Aragon , y Navarra, conservaron su Lengua ; aunque creo tambien lo aya causado la mucha comunicacion , que estas Provincias han siempre tenido en Castilla , &c. No ay ni una sola palabra en este fragmento, que diga lo mismo que el señor Mayans ; antes bien son todas tan contrarias , que parecen fingidas à favor mio. En la pag. 31. se declara mucho mas contrario al señor Mayans , como se vè evidentissimamente en estas palabras : Valdès. Si

me habeis de preguntar de las diversidades que ay en el hablar Castellano, entre unas tierras, y otras, serà nunca acabar, porque como la Lengua Castellana se habla, no solamente por toda Castilla, pero en el Reyno de Aragon, y en el de Murcia, con toda la Andalucia, y en Galicia, Asturias, y Navarra, y esto, aun hasta la gente vulgar, porque entre la gente noble tanto bien se habla en todo el resto de España: cada Provincia tiene sus vocablos propios, y sus maneras de decir: y es assi, que el Aragonès tiene unos vocablos propios, y unas propias maneras de decir; y el Andalúz tiene otros, y otras; y el Navarro otros, y otras; y aun ay otros, y otras en tierra de Campos, que llaman Castilla la Vieja; y otras, y otros en el Reyno de Toledo: de manera, &c. Con que si por la variedad de algunas voces Provinciales no es el Dialecto Aragonès perfectamente Castellano, segun lo que dà à entender el señor Mayans, ni en Castilla la Vieja, ni en el Reyno de Toledo, no se hablarà el Dialecto Cas-

tellano ; ò si se habla en aquella , no se hablarà en este. Esto es falso , por lo que comunmente afirman doctos , y indoctos : luego tambien es falso , que esta corta variación constituya distinto Dialecto , ò lo excluya de la razon de perfecto. Finalmente , no habiendo otra razon para excluir el Dialecto Aragonès de la razon de perfectamente Castellano , que la escasa variación de algunas voces , y estas del vulgo , y no de la gente Política y Literata , como se manifiesta en el estilo de los Autores Aragoneses extractados en el *Diario* , podemos tambien decir , que , ò en los siglos passados , ò en el presente no hubo el mismo Dialecto Castellano en ningun Reyno de España : pues es notorio , que algun tanto se ha variado , ò dexado de usar algunas voces antiguas , ò recibiendo otras nuevas , y desechando , ò introduciendo particulares modos de hablar , como refranes , formulas , &c. Pero què hombre cuerdo se empeñarà por esto à mudar nombre à su Idioma ? Nadie lo ha fo-

foñado hasta ahora; y así passo à las
 objeciones que me hace el Sr. *Mayans*.
 Alega à *Zurita*, que escribe à *D. An-*
tonio Agustín, hablando de las Ora-
 ciones en que los Historiadores suelen
 manifestar su elocuencia, que los Ara-
 goneses tenian muchas voces propias
 de su tierra, y que aunque se havia
 criado en Castilla, despues que se res-
 tituyò à Aragon, havia buuelto à su
 natural, y se le havian pegado muchas
 cosas: notando lo mismo en *Don An-*
tonio Agustino, que decia *satisfacer*,
 que es palabra Aragonesa, y de un
 lenguaje, que no solo sería tenido
 por estrangero, sino tambien por tan
 grossero, como si dixera *balda*, y *be-*
ria. De lo qual arguye el señor *Ma-*
yans, que *Zurita* queria dàr à enten-
 der, que no sabía con perfeccion la
 Lengua Castellana; pero en primer lu-
 gar *Zurita* decia esto del Dialecto Caf-
 tellano, por los años de 1548. en que
 el Dialecto Castellano usaba en Casti-
 lla muchas voces, que ahora se guar-
 darà muy bien qualquiera hombre de

juicio el usarlas ; y despues acá , como se ha reformado el Dialecto Castellano , tambien el Aragonès : y así , pudiera haver omitido el *señor Mayans* esta objecion. Demàs de esto , se ve claramente , que pretendia *Zurita* escusarse con modestia , y humildad , pues sabe distinguir entre las voces de uno , y otro Reyno ; y sería una gran barbaridad creer , que un Literato como *Zurita* no podia escribir el Dialecto de Castilla tan perfectamente como qualquiera Castellano , haviendose criado en Castilla , y estando tan versado en los Escritos Castellanos. No perdiera yo tanto tiempo en escribir esta respuesta , si el *señor Mayans* reflexionara en que *Zurita* tendria por descredito de su juicio alabarse de que era inteligente en la Lengua , ò no valerse de esta escusa para disculpar el no detenerse en los primores de la eloquencia historica. No era menester adelgazar mucho la Critica para descartar el testimonio de *Cervantes*, que alega contra mí el *señor Mayans* ; pues

en quanto habla de *Avellaneda* se le està conociendo la calentura de su enojo; pero sin razon alguna: porque tardò tanto tiempo *Cervantes* en publicar su *segunda parte del Quixote*, que sobrò razon à *Avellaneda* para creer, que ò no queria, ò no podia profeguiria; y afsi no es de estrañar, que diera à luz su escrito, y que *Cervantes* sintiera este golpe, ò reprehension de su descuido. En fê de esto, disponga el *Sr. Mayans* curarle esta fiebre à *Cervantes*, y entonces bolverè à vèr lo que dice del language Aragonès.

Creendo que el testimonio de *Cervantes* no tenia una tacha tan facil de conocer aun al mas incauto, le encarga à *Don Placido Veranio*, que si me vè, me explique con exemplos la doctrina de los Articulos: y sin duda ò no me ha visto, ò se havrà ido à *Lipsick* à consultar mejor dicha doctrina, porque yo he visto tal Cavallero; pero yo le agradezco los buenos deseos de adelantarme, y en fê de esto,

to,

co , le demonstrarè al *señor Mayans* quan equivocado està en orden al uso de los Articulos de la Lengua Española. Nota al *P. Manero* en estas palabras: *Imposible assunto beberle à Tertuliano el espíritu.* Prueba el *Sr. Mayans* el yerro de esta suerte pag. 30. Quite *V. md.* el Artículo , lea lo mismo , y verá como sobra. Pero yo tambien quiero hacer la prueba en *Cervantes* , que en opinion del *señor Mayans* es de los mejores Autores del Dialecto Castellano, y ver si usa el articulo *le* como el *Padre Manero* : dice pues *Cervantes* en el tomo 1. cap. 34. *Bien le pareció el Soneto à Camila , pero mejor à Anselmo, &c.* Apliquemosle la reglita : Quite *V. m.* el articulo , lea lo mismo , y verá como sobra : *Bien pareció el Soneto à Camila , &c.* La regla es un milagro. Vamos con otro exemplito: Dice *Cervantes* en el tom. 1. cap. 34. *Porque èl le daría à entender à Camila , que andaba enamorado de una Dama à quien le havia puesto aquel nombre , por poder celebrarla con*

el decoro que à su honestidad se le debia. Apliquemos la infalible : Quite V. md. el articulo , lea lo mismo , y verá como sobra. Bueno està Cervantes , que no sabe la doctrina de los Articulos. Vamos con *Quevedo*. Dice pues en el *Entremetido* , la *Dueña* , y el *Soplón* , pag. mihi 238. Señor , decia *Domiciano* , estos malditos *Coronistas* no dexan vivir su vida à los Reyes , y les hacen tornar à vivir entre su malicia , y su pluma , como le conviene al lucimiento de su malicia. La infalible : Quite V. md. &c. En la *Politica de Dios* , y *Gobierno de Christo* , cap. 15. Rey que todo lo dà à uno , parece que tiene de Dios para errar mas poder , que el *Diablo* , pues à *Satanàs* solo le fue concedido prometerlo , y à èl le permiten , &c. . . *Demonio* es , quiere el que se lo dà , todo sea peor que èl , pues à èl solo le es dado ofrecerlo. La infalible: Quite V. md. &c. Segun esta regla , ni *Quevedo* sabe la doctrina de los Articulos. Apliquemosle tambien la regla à *Calderon*. En el Prologo , ò anticipadas discul-

culpas, &c. de sus Autos, dice: *Con que à mi corto juicio, mas se le debe dár estimacion, que culpa à este reparo. La infalible: Quite V. md. &c.* Tampoco Calderon sabe la doctrina de los Articulos; y defengañemonos, que ningun Autor, ni Castellano, ni Aragonès sabe el Dialecto Castellano, sino el señor *Mayans*; como se infiere tambien de otro error, que nota al mismo *P. Manero* en el §. 2. donde dice *Ante-Christo*, debiendo decir *Anti-Christo*, segun el señor *Mayans*; pero pronunciò tan rectamente como acerca de la doctrina de los Articulos, pues *Palafox* en el tom. VI. pag. 500. dice *Ante-Christo*, y en el Indice tambien. La Real Academia de la Lengua Española dice *Ante-Christo*, y para prueba cita à *Hortensio* en su *Marial*, y à *Zarate* en sus *Rimas*. Y pudiera citar innumerables Autores. La misma inteligencia manifiesta el señor *Mayans* en reprehenderme haver dicho: *La opinion mas comun de Autores Sagrados*, pues debia decir *de los Autores Sagra-*

dos : à cuya censura bastabame oponer algunos exemplos de Autores Castellanos ; pero quiero aventurar mi ingenuidad con otro modo de satisfacer. Es cierto , que se halla en varios Autores citado de una , y otra suerte ; pero propondrè la razon que advierto de este vario uso , para que me corrija el que mas de espacio aya reflexionado este asunto. Sin el Artículo se quiere expresar , que los Autores que se citan son algunos , ò muchos de la opinion que se defiende , pero no todos ; con el Artículo se quiere expresar una universalidad de Autores , que son de aquella sententia que se ha propuesto : Pondrè el exemplo en el *Tratado Moral Theologico-Canonico de la grande autoridad de los Prelados Regulares , en la materia de casos reservados , por el P. Juan del Olmo* : escribe este Autor asì en el Preludio Fundamental, pag. 5. *autorizados con varias Doctrinas , y Sentencias de Santos Padres , y Doctores de la Iglesia* ; y habla de esta suerte , porque vâ à probar , que las

las leyes no son duras acerca de la observancia de no elegir Confessor , &c. à cuyo asunto es cierto , que no se hallaràn doctrinas en todos los Santos Padres para confirmar su intento. En la pag. 31. dice : *Comun Sentencia es de los Doctores , que el Pontifice habla , y determina , como Cabeza de la Iglesia:* bien notoria es aqui la universalidad de la proposicion para que cita el sentir comun ; y asì no es de estrañar que diga *de los Doctores*. En las Obras de Don Francisco Quevedo , en la Vida de San Pablo , me acuerdo haver leido lugares que demuestran lo mismo , como son en la pag. 294. de la impresion del año 1650. *No solo cuidò el Señor de que Pablo tuviesse tal Maestro , sino de que no solo fuesse soltero , sino virgen : Esta es la mas comun opinion de los Santos , y Padres.* Pero en la pag. 295. en que no ay esta especie de universalidad , que en las palabras antecedentes , dice : *De que se colige , que le aadiò antes la malignidad de Sacerdotes , feamente ansiosos de las delicias*

cias del matrimonio , que el descuido de Impresores, ò Amanuenses. En la p. 317. En Icon entraron en la Synagoga , y convirtieron grande multitud de Judios, y Griegos : en cuyas palabras se ve, que por poner la multitud , se suprime de los. Tambien en otros casos omite este Autor el Artículo , como en la pag. 314. donde dice : Estaban en la Iglesia de Antiochia Prophetas, y Doctores, &c. En la pag. 331. En el pleyto en que discordes litigaban Gentiles , y Judios, &c. En la pag. 333. Luego legitimamente se colige , que porque viò que Judios , y Gentiles , que &c. En cuyos exemplos, si no fuere verdadera mi observacion, à lo menos se convence , que no solo los Aragoneses , sino tambien los Castellanos, acostumbra à callar frequentemente el Artículo en todos los casos de la declinacion del nombre sustantivo : para lo qual cito todos los Autores del Dialecto Castellano. Creyendo nuestro Autor , que mi ignorancia no podria percibir errores tan crassos, encarga à Don Placido , que en vien-

dome me explique la doctrina de los Articulos , con estos dos versitos del Principe de *Esquilache*.

Los que juzgan son los pocos:

Los muchos los que murmuran.

De los cuales dice el *ser Mayans* , que quitando los Articulos , diria con mayor realce de la contraposition:

Los que juzgan son muy pocos:

Muy muchos los que murmuran.

Pero se conoce que el *señor Mayans* tiene poca delicadeza en el oido , pues no le fuena dura la pronunciacion de las sylabas , que añade para enmienda:

Muy mu- , que con el *muy* del *muy poco* , y las otras dos del *murmuran* , se halla mas veces *mu-* en solos dos versos , que en una corrida de toros. Dexemos los Articulos en su lugar , como los puso el Principe de *Esquilache* , que entendia mejor la musica de la Poesia Castellana , que el *Sr. Mayans*.

Acerca de la Lengua Celtica , le quise dàr à entender à nuestro Autor , que no havia puesto toda la reflexion , y estudio neçessario ; pues inferia , que

se habló en España la Lengua Celtica, porque hubo Celtas en la España Citerior, y Ulterior: sobre lo qual noté una dificultad, que resultaba de un lugar de *Strabon*, y otro de *Julio Cesar*, que dicen, que la Lengua de los *Aquitanos*, era diferente de la de los *Belgas*, y *Celtas*, y mas semejante à la de los Españoles: de lo que se puede inferir, que la de los Españoles no era Celtica en tiempo de estos Autores citados. Corroborè esta duda con otra, y es, como, si los Cartagineses vinieron à España despues de los *Celtas*, pudo subsistir la Lengua de estos, siendo cierto que se habló en España tambien la de aquellos? Por lo qual quise conjeturar, que el Celtico que *Sidonio Apolinar*, y *Severo Sulpicio* dicen se habló en su tiempo, sería el Lemosin. Pero à estas dudas, responde el *señor Mayans* (pag. 32.) que en las Españas se hablaría el Celtico mas, ò menos corrompido en unos, que en otros; y que esta misma Lengua Celtica tenia en Francia tres Dialectos
Bel-

Belgico, Aquitanico, y Celtico, y que afsi bien se puede componer que en las Españas se hablàra la Lengua Celtica, y que la Lengua de los Aquitanos fuesse mas semejante à la de los Españoles, como Dialecto de ella. Estaba decidida la question, si *Strabon*, y *Cesar* dixeran, que eran Dialectos, y no Lenguas diferentes, el *Belgico*, *Aquitanico*, y *Celtico*; pero no dicen tal cosa: y aunque el *señor Mayans* quiere que sean Dialectos, porque Julio Cesar no dice que se valieron de Interpretes, lo que era necessario si fueran diferentes Lenguas, bien manifiesta se vè la inutilidad de este efugio, pues raro es el Historiador, que refiriendo alguna conquista, hace mencion de la necesidad de Interprete. Si fuera costumbre el notarla, importaba tanto el silencio, que de los dos Autores no havia de notarlo uno siquiera?

La dificultad està todavia en pie, especialmente no habiendo satisfecho al reparo que puse, y es, que si precedieron los Celtas à los Cartagineses,

como prevaleció la de aquellos, y no la de estos, que fue posterior, y ocupó la mayor parte de España? Manifestandose el *señor Mayans* tan poco exercitado en la Historia, le debe tanto esfuerzo à su pasión, que imperiosamente me manda estudiar sus *Origenes*, para aprender en ellos, que *quanto mas vecinas son las Naciones, tanto mas conformes son sus Lenguas*; pero se olvidó que esta regla se la limitamos en la *pag. 60.* de mi Extracto, donde se dixo acerca de las poblaciones de los Griegos, que no era segura, pues España ha siglos que tiene Presidios en Africa, sin que por esto, estando tan vecina, la aya comunicado su Idioma: à lo qual no ha respondido cosa alguna. Se olvidó tambien lo que diximos de los *Empuritanos*, que vivieron en una misma poblacion, ò Ciudad con los Españoles, divididos con un muro, y sola una puerta, sin comunicar unos à otros su Idioma; pues aunque la inscripcion no esté favorecida de un testigo de vista, importa poco si *Tito*

Li-

Livio refiere el mismo hecho en el lib. 34. pues dice de los Griegos: *Hispanum neminem in Urbem recipiebant, ne ipsi quidem temerè Urbe excedebant, ad mare patebat omnibus exitus.* Lo mismo menciona Strabon en el lib. 3. y en innumerables Historias se hallará, que Naciones confines vivieron incomunicables. Olvidò tambien, que dentro de la misma España ay Reynos confinantes, que no tienen comercio alguno capáz de comunicar sus Dialectos, como el de Aragon, y Valencia, que segun dice el señor Mayans, p. 40. se reduce su trato à *peras, y camuefas.* Pues si esto sucede oy entre gentes, que tienen tan llano, y breve el camino para el trato, què sería en la antigüedad entre España, y Aquitania, separadas con los Montes Pyrinèos? Debemos pues decir, que la sobredicha regla es vulgaríssima en Autores de toda especie de erudicion, y la mas falible à mi entender de todas las que se hallan esparcidas en varios Autores, y comenzò à recoger nuestro Autor; y
asi,

afsi , fi las Historias no refieren algun trato , ò comercio de vassallage , confederacion , &c. entre algunas Provincias, no puede servir la razon de vecindad , sino para hacerme à mi perder el tiempo , y la paciencia.

Pregunta el Sr. *Mayans* à su Amigo *Don Placido* (pag. 34.) si puede ser que aya algun Erudito versado en las Lenguas Latina , Arabe , Griega, Hebrea , Celtica , Goda , Punica , y Vizcayna ? estrañando que yo diga en mi Extracto , pag. 90. *Tambien responderà el Erudito que se halle versado en todas las Lenguas que se proponen, que no necessita que le dè reglas el que no ha manifestado el estudio de todos los Idiomas mencionados.* Però la respuesta està en sus *Origenes* , donde pag. 67. dice , que *para sacar Etymologias con acierto , es necessario saber varias Lenguas ;* y en fe de esto , manda que se ponga mayor estudio en aquellas de que se han tomado mas vocablos; y inmediatamente passa à ordenar el estudio en esta forma : *Y asfi , mayor estudio*

dio deben poner los Etymologistas Españoles en la Lengua Latina, que en la Arabe, mayor en la Arabe, que en la Griega, &c. Pues si el señor Mayans discurre todas estas Lenguas necesarias, y se destina con toda paciencia à arreglar el methodo de estudiarlas, como discurre que le es licito reprehenderme à mi, que en fe de su enseñanza, crea que pueda haver Eruditos que entiendan las Lenguas, sin las quales ningun Español puede ser buen Etymologista de su Idioma? No dudo que puso este reparo para tener ocasion de derramar la erudicion de varios Literatos, que supieron muchas Lenguas: noticias que, fuera de lo que toca à *Don Manuel Marti*, se hallan en qualquier Libro de Erudicion; y no será juicio temerario, porque lo mismo practica en muchos lugares de su *Conversacion*, y tambien en los *Origenes*. Pero no obstante esta erudita extravasacion, examinèmos esta multiplicidad de Lenguas, que sospecho que es terror panico. Qualquiera me-

dia-

diana aplicacion puede en espacio de algunos años conseguir la inteligencia de los Idiomas Hebreo , Griego , y Arabe : como se vè frequentemente entre los Estrangeros , y al presente en algunos Españoles que conozco. El Latino , el Francès, y el Italiano, es recomendable noticia , y digna de respetarse en muchas personas politicas que conocemos ; pero en un Erudito de profesion no suena tanto , ni debe ponerse en la cuenta del merito de sus fatigas. De las demás Lenguas dice el *señor Mayans* (pag. 35.) *Pero si de la Lengua Celtica, solo queda un corto numero de palabras , incapaces de formar una clausula : si de la Punica, solamente tenemos algunos vocablos , unos pocos versos , y tal qual inscripcion , que para interpretarse es menester valerse de la Lengua Hebrea , de la qual fue hija la Punica , &c.* Luego por esto mismo son mas faciles de aprender , y consiguientemente hallarse Erudito, que sepa todas las Lenguas , que manda , ò aconseja estudiar el *señor Mayans,*

Yans, que es à quien le importa que subsista este Erudito Poligloto; porque yo solo me interesso en suponer lo que el *señor Mayans* discurre como posible, pues nadie hace andamios para fabricar imposibles.

Me acusa, que pasè en silencio haver formado el *señor Mayans* Aranceles de vocablos de las referidas Lenguas; y se quexa con estas palabras: *Veo que los Diaristas han callado esta mi diligencia.* Supongo primero, que esta colocacion de palabras, *esta mi diligencia*, no es usada entre los cultos, porque quitando el *mi*, se entiende lo mismo, y assi sobra segun la regla del *señor Mayans*. En quanto al silencio, debo decir, que la mayor complacencia de los Diaristas fuera manifestar à los Estrangeros en nuestros Extractos, que nuestros Patricios aventajaban en las invenciones à todos los Literatos de la Europa, y representar à nuestra España los mas apreciables sudores de sus ingenios; y assi, si callamos algun trabajo, ò estudio del *señor Ma-*
A. 1737. Tom. III. Z Yans,

yans, es porque no nos consta de que sea suyo, respecto de que es muy facil hacer estas colecciones, trasladando à nuestro Idioma los Etymologicos Griegos, Latinos, Teutonicos, Franceses, &c. de suerte, que si *Menagio* busca el origen de una voz Francesa, que se halla tambien en el Idioma Español, conocida la voz Francesa, tengo ya el origen de la voz Española; y si no hubiera esta facilidad de hallar, pronunciaríamos à qualquiera Literato Español por Inventor, y repitieramos sus alabanzas con las expresiones que caben en la cortedad de nuestro ingenio. Pero en el *señor Mayans* no hemos reconocido estudio alguno de las Lenguas Orientales; antes bien en sus *Epistolas Latinas* (pag. 247.) confiesa, que no ha hecho progressos algunos en la Lengua Griega. En su *Conversacion* advertimos en la p. 60. que no se reconoce instruido en el Griego, pues hablando acerca de lo que dice el *señor Mayans* en sus *Origenes* de la Lengua Española, que à imita-

cion

cion de la Griega , es mas prolija en las diferencias de tiempos, que la Lengua Latina , le di bastante pie para haver hecho un cotejo de los tiempos del verbo Castellano con los del Griego; pero solo trae estas palabras en su Conversacion : *Nombra equivalentes, Diferencias de Tiempos, Aoristos.* En cuyas palabras primeramente no se halla ningun sentido , pues si alguno se le pudiera dar , seria : *Nombra equivalentes las diferencias de Tiempos , y Aoristos*; pero aun de esta suerte queda repugnante el sentido. Pudiera escribir tambien : *Nombra los equivalentes , diferencias de Tiempos , y Aoristos*; pero tambien de este modo es evidente su repugnancia. Demàs de esto, si quisiera decir , que llamamos equivalentes à las diferencias de tiempos, es engaño , porque solamente dixe, que la Lengua Española tiene mas tiempos equivalentes , que la Latina, pero no mas diferencias de tiempos: en lo qual ay una notabilissima diferencia. Finalmente , los *Aoristos* , que

son nombres de tiempos del verbo Griego, los llama *Aristos*. Serà errata de Imprenta; pero dexar este punto sin satisfacerlo, en que pudo dàr à conocer su estudio Griego, y en su lugar poner: *Si le dicen quantas son las conjugaciones Castellanas, no sabrà que son tres, &c.* de que serà errata? Pongale nombre el discreto. Con este, y otros defengaños, podrè resolverme à afirmar, que el *señor Mayans* formò con su estudio de las Lenguas, ò su inteligencia estas colecciones? Me parece, que no instando la evidencia, es bastante no contradecir à las alabanzas, que el *señor Mayans* se dà à si mismo, como es la que se halla en la pag. 77. donde dice: *Finalmente, señor Don Placido, V. md. bien vè, que assi en este, como en otros asuntos que he tratado, (bien puedo decirlo, pues estamos solos)*

*Libera per vacuum posui vestigia
princeps.*

Pero con quanta mayor decencia

le escuchàra todo el Mundo à solas
aquel verso de *Plauto*, in *Trinumo*:

*Non videor meruisse laudem, culpa
caruisse arbitror.*

En el mismo lugar que pretende el
señor Mayans hacer delinquente mi si-
lencio, me nota, que ociosamente ad-
verti, que las voces que propuso para
exemplo de la mutacion de las letras
en el passage de un Idioma à otro, no
eran muchas de ellas Latinas, sino
Griegas; pero me pareciò preciso no-
tarlo, porque el *Sr. Mayans* refiere
las voces Castellanas como deducidas
del Latin, v. gr. à *Dæmonio*, *Demon*:
à *Mendro*, *Meandro*: à *Pedagogo*,
Pedagogo, &c. Y aunque lo execute
para el fin de la permutacion, no se
debe omitir la advertencia de su ver-
dadero origen. Y si tuvo este so-
lo fin, para què señala la etymologia
de algunas voces Griegas, y no de
todas las demàs? Mejor huviera sido
en lugar de esta nota, haver probado

que las etymologias de algunas voces Griegas, que yo reprobè, y à que di otro origen, debian tener el que les diò el Sr. *Mayans*: como se puede ver en la pag. 92. de mi Extracto. Y aunque de la palabra *Jarope* dice, que el eruditissimo *Huet* averiguò mejor su origen, no proponiendo la razon por- que investigò mejor su etymologia, ni aun el origen de que la deduce, suspen- deremos tratar de ella hasta otra oca- sion.

Acerca de la Lengua *Arabe*, falsa- mente me censura en la pag. 37. que estoy en la inteligencia de *que en cada uno de los Dialectos se halla toda la mul- titud de voces, que ay en los demàs, para significar una misma cosa, ò sus varias circunstancias*; y inmediata- mente añade: *Y en suposicion de este error, dicen que tal muchedumbre de vocablos no seria gravosa à la memo- ria*. Pudiera padecer este error, en- gañado de la tumultuaria explicacion de nuestro Autor; pero ni me ha debi- do, ni me deberà tal fe ningun Eseri- tor

tor de los que buscan el credito, no en la critica meditacion, y ilustracion de un asunto, sino en la muchedumbre de producciones literarias: y así, sobre estas palabras de los Origenes, pag. 190. *de què sirve essa abundancia, sino de cargar de voces la memoria de los hombres, haciendoles perder el tiempo en aprender las palabras, &c.* Dixe en mi Extracto, pag. 108. *Pero siente mal nuestro Autor, de que se cargue tanto la memoria, perdiendo tiempo en aprender las palabras, que significan las cosas; pero es de este parecer, porque no le ocurriò, que si fuera muy sensible este trabajo, naturalmente se huvieran descartado de èl los Arabes, como nosotros de las palabras que tienen yà successor, &c.*

Pag. 38. buelve al principio del Extracto à notarme haver dicho, que la Lengua Hebrea se conservò en la Cananèa: porque como dice S. Geronimo, *la Lengua Cananèa, es media entre la Egiptia, y Hebrea, y en gran parte confina con la Hebrea.* Siendo

esto así, es tanta impropiedad decir, que la Lengua Hebrea se conservò en la Cananèa, como si dixeramos, que el Dialecto Catalàn se conserva en el Castellano, en la suposicion de que el Dialecto Catalàn es medio entre la Lengua Francesa, y el Dialecto Castellano, y en gran parte confina con el Castellano, que es el exemplo que pone el *Sr. Mayans* en la pag. 38. No estraño el artificio de este argumento, pues es el mismo que usa nuestro Autor en toda su *Conversacion*, fundado en alguna falsedad, ò circunstancia, que se calla, ò equivocacion que se hace en las palabras. Dixe, pues, que la Lengua Hebrea se conservò en la Cananèa; pero no dixe esto solo, pues escrivi pag. 38. estas palabras: *Lo que tambien enseñaron Torriel, Saliano, Genebrardo, Bonfrenio, Walton Buxtorfio, y han demostrado ultimamente el P. Calmet, y el P. Costadeau, probando que la Lengua Hebrea fue la que hablaron Adàn, y Noè, y se conservò despues de la Torre*

de

de Babèl en Heber , y en la Cananea. En cuyas ultimas palabras claramente se expressa la peregrinacion de la Lengua Hebrea : porque segun la opinion que propuse, la Lengua Hebrea se conservò en Heber , y de este , por sus descendientes *Phaleg* , *Reu* , *Saruc* , &c. la obtuvo *Abraham* , el que segun la Historia del *Genesis* , passò de la Chaldea à la Cananea , donde retuvieron sus descendientes la misma Hebrea , y la passaron à Egypto , de donde bolviò con los Israelitas à la Cananea.

Ningun Literato podrà poner defecto alguno en estas peregrinaciones tan historiadas en los libros de los Autores de estas opiniones , que el mismo *Huécio* , à quien quiere seguir el *señor Mayans* , llama la mas probable , y menciona dichas transmigraciones. Y aunque no lo huviera expressado *Huécio* , no serìa absurdo decir solamente , que la Lengua Hebrea se conservò en la Cananea : esto es, en la Provincia de Cananea , y en la familia , y descendientes de *Abraham*. Pudiera el *Sr. Ma-*
(361) *yans*

Yans escusar este , y otros semejantes reparos para no dár à entender , que està mal informado , afsi de la opinion comun , como de la de *Huecio* ; pues aunque este eruditissimo Autor cita las mismas palabras de *San Geronymo* , no es para probar su opinion tanto , como para que à vista de la analogia , que este Santo Padre halla entre la Lengua Cananèa , y Hebrea , pueda facilitar la conclusion , de que la Hebrea es la misma Cananèa . Y si esta es la limitacion con que dice , que dexará passar mi proposicion : que la Lengua Hebrea se conservò en la Cananèa , para esto no es menester à *Huecio* , pudiendose componer lo mismo con algunos Autores de la opinion comun , como se puede ver en el *P. Costadeau* en sus *Imágenes de todas las cosas* : de lo que claramente se evidencia , quan mal informado , ù olvidado estaba el *Sr. Mayans* de estas noticias quando escribió su *Conversacion* .

Para probar que foy ignorante en las Lenguas , dice el *señor Mayans* ,

(pag. 38.) que confessando yo que hubo Celtas en las Españas Citerior, y Ulterior, me causa gran dificultad, que hablassen los Celtas la Lengua Celtica. No he dificultado tal cosa; sino solamente, que habiendo sido posterior à la Celtica la Lengua Cartaginesa, permaneciera aquella, y no esta. La razon de dudar es, porque segun la regla del Sr. Mayans, los Conquistadores introducen su Lengua en los Reynos conquistados. Pero despojando de su autoridad à dicha regla, me censura nuestro Autor en la pag. 39. que por no haver sabido distinguir las Colonias de los Phenices, me pareció imposible, que se hablasse la Lengua Punica antes de la dominacion de los Cartagineses: lo que es una delicadissima observacion, que supone tener muy presentes las demás Naciones, que vinieron à España en tiempo de los Phenices, y despues de estos, los lugares que ocuparon, la diferencia que pudo haver del Phenicio despues de esparcido en la Cananea, en la

Afri-

Africa, y en España, aunque en su origen fuera uno mismo; y ultimamente manifiesta el señor *Mayans*, que tenía muy en la memoria lo que escribió en sus *Origenes* (pag. 79.) diametralmente opuesto à sus censuras, pues dice: *Pero es menester advertir, que la Lengua Punica antigua era muy diferente de la que se habló en tiempos posteriores, y se aprende oy: tanto, que Polybio dice, que la Lengua Punica, y tambien la Latina, eran en su tiempo tan diversas de lo que havian sido, que los mas peritos apenas podian entender el sentido de la primera alianza, que se hizo entre Romanos, y Cartagineses, &c. Y es de advertir, que Polybio que dixo esto, nació en el año de la Fundacion de Roma DXLVIII. &c. En el Penulo de Plauto se observa tambien la gran dificultad de entender la Lengua Punica, segun la variedad de los tiempos. Debe creerse tambien, que el primitivo Español se perdió con la introduccion del Phenicio, y que los Phenicios hicieron empeño de introducir su*

Len-

Lengua, como los Griegos, y los Romanos. A vista de estos reparos, me parece que no se debia reputar como cosa facil, que el Español, y el Celtico fueran Dialecto del Cartaginès. Como quiera que sea es falso que yo aya tenido por imposible, que se hablasse el Punico antes de la dominacion de los Cartagineses, pues solamente dificultè lo que se expresa en estas palabras de mi Extracto, pag. 83. *No dà otra prueba; y esta solo puede hacer verosimil, que el Lenguage Español sea Dialecto del Punico; pero no prueba, que lo sea el Celtico; antes si es enteramente inverosimil, ò mas bien imposible, que el Celtico sea Dialecto del Punico.*

Me reprehende el señor Mayans, que no le extractè veridicamente estas palabras de sus Origenes, pag. 46. y 47. *Pudiendose assegurar, que la mayor parte del Vascuence, si se observan bien las raices de sus vocablos, tienen origen del Latin, como lo he observado en el Vocabulario, &c. Pero ni el señor Mayans*
con

con ser Autor, pudiera extractar mejor que yo este lugar; pues dixe p. 66. *Lo que se ve en el cotejo de entrambas Lenguas Española, y Vascongada; reconociendo en esta el origen Latino; como observò nuestro Autor en un Vocabulario Manuscrito, &c.* Un Extracto es un resumen; y el que resume, no puede usar las mismas palabras que el Autor: con que si de esto se ha de formar queixa, todos los Autores del Mundo podrán quejarse de todos los *Diarios*.

Retrocede à notarme, que no se notar en las Lenguas los tiempos, y lugares; por que dixo con autoridad de *Ennio*, y *Ciceron*, que en tiempo de estos se hablaba en España una Lengua, que no entendian los Romanos, y que segun otros, se conservò esta muchos siglos despues: sobre lo qual dice, que quiero yo que aya contradiccion; pero ni con una sola palabra he dado à entender intencion de contradecirle: antes bien si huviera querido detenerme, le huviera notado que en-

tendió mal à *Ciceron*, pues dice este en el lib. 2. de *Divinat. pag.247.* (que es el lugar que se cita en los *Origenes*) que los Dioses, si propusiesen las cosas sin explicacion, ni inteligencia de ellas, serian semejantes à los Cartagineses, ò Españoles, si hablàran sin Interpretete en el Senado: *Similes enim sunt Dii, si ea nobis objiciunt, quorum neque scientiam, neque explanationem habeamus, tanquam si Pœni, aut Hispani in Senatu nostro sine Interprete loquerentur.* Acerca de esto debemos observar de passo, que *Ciceron* distingue los Cartagineses de los Españoles en el lenguaje, y en orden à lo que infiere el señor *Mayans* de este lugar, y es, que la Lengua Española la ignoraban los Romanos. Passarè por la prueba de su ninguna reflexion sobre esta sentencia, al lib. 2. de *Valerio Maximo, cap.2. p.46.* donde se vè, que para ostentar mayor gravedad el Senado Romano, desdeñò manifestar inteligencia de las Lenguas en publico, con el fin tambien de hacer mas respetable su Lengua

gua Latina en todo el Orbe: *Magistratus verò prisca quantopere suam populique Romani majestatem retinentes se gesserint, hinc cognosci potest, quod inter cetera obtinendæ gravitatis judicia, illud quoque magna cum perseverantia custodiebant, ne Græcis unquam, nisi Latinè responsa darent. Quin etiam ipsa linguæ volubilitate, qua plurimum valent, excussa, per interpretem loqui cogebant; non in Urbe tantum nostrâ, sed etiam in Græcia, & Asia: Quo scilicet Latinæ vocis honos per omnes gentes venerabilior diffunderetur. Nec illis deerant studia doctrinæ, sed nulla non in re pallium togæ subjici debere arbitrabantur: indignam esse existimantes, illecebris, & suavitate literarum imperii pondus, & auctoritatem domari.* Segun este testimonio, no es de extrañar que Ciceron pusiera el exemplo en el Senado Romano, en el qual por razon de estado afectaban ignorar las **Lenguas**: lo que es un lindo argumento para adelantar nuestro Autor las antigüedades de España. Concluye esta

nota con estas palabras en la pag. 41: Aunque en gloria de esta Nacion (de la Vizcayna) no dixé todo lo que pudiera, reservandolo para mejor ocasion. Mas debo advertir, que hasta el Extracto de sus *Origenes*, ha sido de opinion poco favorable à las antigüedades de los *Cantabros*; y ahora que mi fortuna havia hallado singular favor, y patrocinio en algunas personas de esta Nacion, yà quiere escribir sus glorias. Capáz es mi desgracia de convertir à todo el Mundo, pero no obstante me alegraré de todos los aciertos del *señor Mayans*, que no dudo los logrará, si entiende mejor los Autores, que el *Cantaber unde Stoicus*?

„ Acerca de la venida de los Griegos à España, dice el *señor Mayans* en su *Conversacion*, pag. 42. Afirmino yo, que Softrato hijo de Laodamante, vino à España poco antes que Coleo, natural de Samos, que aportò à Tartesso año de la Creacion del Mundo 3363. Para esta noticia, que no se halla en otro, que en Herodoto. A. 1737. Tom. III. Aa to,

to, cito yo à este gravissimo Historiador, entendiendole como el fabio Hucio en su eruditissima *Historia del Comercio, y de la Navegacion de los Antiguos*: bien que èl no le citò expressamente; pero hallandose esta noticia solamente en Herodoto, se vè que à este, y no à otro Escritor tenia presente: y los Diaristas quieren probar por el mismo testimonio de Herodoto, omitiendo el contexto precedente, que Coleo vino antes que Softrato, sin advertir la fuerza, y significacion de aquellas palabras, *post Sofratem*, y de todo el contexto antecedente de Herodoto. Y aun añaden, que para probar que los antiguos Griegos no supieron las cosas de España, no es del caso averiguar qual fue el primero de ellos que vino acá. En estas palabras se informan dos cosas falsamente. La primera es, que yo quise probar que Coleo vino antes que Softrato; porque mi intento solo fue probar, que no fueron estos dos Griegos solos los que

que vinieron à España, como dice el *señor Mayans*, sino otros muchos. Vamos à las pruebas con los mismos textos. El *señor Mayans* escribió estas palabras en sus *Origenes*, pag. 12. y 13. num. 15. *El mismo* (Herodoto) refiere, que *Coleo*, natural de *Samos*, pasó las *Columnas de Hercules*, y entrando en el *Oceano*, desembarcó en *Tartesso*: lo qual sucedió, segun el computo de *Uferio*, en el año de la Creacion del Mundo 3363. antes de la Era Christiana 641. *Es de advertir*, que solamente cierto *Sostrato* havia precedido à *Coleo*, desembarcando en *Tartesso*, *Emporio* hasta entonces desconocido, y que por esto mismo dió ocasion à grandes negociaciones. Tan tarde como esto se introduxeron los Griegos en España. Hagamos alto. Bien se vé que no admite el *señor Mayans* mas navegaciones, que las dos de *Sostrato*, y *Coleo*: pues passemos à que yo noté al *señor Mayans* en mi Extracto, con estas palabras, pag. 54. *Hace memoria tambien con el testimonio de Herodoto de la navegacion de Sostrato à*

Tartesso, de cuya noticia infiere, que solamente este precedió à Coleo; pero es preciso, que la ingenuidad de nuestro Autor nos permita hacer, que Herodoto sea bien entendido. Profegui presentando las palabras de Herodoto, que son estas: *Erat ea tempestate id emporium id est, nundinae, intemeratum, adeo ut inde revertantes isti ex mercibus questum maximum fecerint, inter omnes quos novimus Græcos, duntaxat post Sostratem Laodamantis, cum quo nemo possit contendere. Esto es: Era Tartesso en aquel tiempo Mercado, esto es, Férias, intemerato, ò inviolado, de suerte, que bolviendo estos (los Samios) de Tartesso, sacaron ganancia muy grande de las mercadurias, la mayor entre todos los Griegos, que hemos conocido, por lo menos despues de Sostrato de Laodamante, con el qual ninguno puede competir. Que à estas palabras de Herodoto: *Inter omnes quos novimus Græcos*, entre todos los Griegos que hemos conocido, quise atribuir yo la mala inteligencia del señor Mayans, se demuestra con las pa-*

la.

labrás del mismo , que quedan referidas ; *y es de advertir , que solamente cierto Softrato havia precedido à Coleo : con las que yo dixè en mi Extracto al poner la nota : De cuya noticia infiere , que solamente este precediò à Coleo ; y ultimamente con estas palabras , con que conclui este punto en el Extracto : Se debe pues inferir , que ninguno de todos los Griegos que vinieron à España , logrò tantas ventajas , &c.* porque no havia sobre què pudieran apelar estos *todos los Griegos* , si yo huviera pretendido solamente disputar la prioridad de tiempo , ò la de riquezas entre solos dos Griegos , que entien- de solamente el *señor Mayans* en *Herodoto*. Fuera de esto , signifiquè bien mi pensamiento de ser muchos mas los Griegos con estas palabras , que escri- ví en el mismo lugar al fin del Discur- so : *Si huviera leído los nueve libros de Herodoto , huviera hallado la de los Phocenses , que la refiere antecedente- mente Herodoto en su Clio , &c.* Luego es falso que yo intentè probar , que

Coleo vino antes que *Sostrato*. Y si esto hubiera yo intentado, no hubiera traducido: *Por lo menos despues de Sostrato de Laodamante, con el qual ninguno puede competir*: pues hubiera acomodado la traduccion à mi inteligencia. Con que la dificultad se queda en pie, y es, que el *señor Mayans* no quiso que vinieran mas Griegos à España, que *Sostrato*, y *Coleo*, por haver entendido mal à *Herodoto*, y que yo digo, que para ser bien entendido, debe entenderse de las palabras: *Inter omnes quos novimus Gracos*, que vinieron otros muchos mas Griegos, que *Sostrato*, y *Coleo*. Y para que se vea que no fundè mal mi argumento, producirè otra prueba de un lugar del mismo *Herodoto*, que tambien omitiò el *señor Mayans*, por no haver leído el *Herodoto* entero, y convence la pluridad de navegantes Griegos à España. Dice pues *Herodoto*, ò el Autor de la *Vida de Homero*, que se halla al fin de su *Historia*, que *Mentes Griego*, vino à España, y traxo consigo à *Homero*,
el

el qual emprehendió este viage por disponerse mejor para la Poesia , con las noticias geographicas , y observacion de las costumbres : por lo qual nota *Herodoto* , que à qualquier lugar que llegaba *Melesigenes* , que fue el primer nombre que tuvo *Homero* , escudriñaba en él , si havia alguna cosa particular digna de notarse : de suerte que se puede discurrir , que escribió algunos *Commentarios* de su viage. Las palabras de *Herodoto* son estas : *Proinde relicto ludo cum Mente navigabat Melesigenes : quoque cunque locorum appulit studiose universa rimatus, contemplabatur si quid esset loci alicujus peculiare, ac vernaculum, memoratuque dignum: adeo, ut appareat Commentarios eum profectiois suæ descripsisse, eorumque quæ quoque loco lustrando didicerit. Porro cum ex Hispania Thusciaque delati in Ithacam debeberentur, contigit Melesigenem oculis jam antè parum valentem extremè laborare.* Vease ahora, con què estudio , reflexion , y verdad dixo el señor *Mayans* : *Y es de advertir, que*

solamente cierto *Sostrato* havia precedido à *Coleo*. Sin ninguno en fin, de estos tres testimonios de *Herodoto* puede probarse, que los Griegos tuvieron noticia de las cosas de España, de la manera que la tuvo *Aristoteles*, que es por las Historias de los Phenices, que cita en el *lib. de Admirandis Auditio-nibus*, pag. *mibi* 425. en dos partes; y en la segunda al *num.* 131. acerca de las cosas de España, con estas palabras: *Legitur priscos illos Phœnicia indigenas, cum ad Tartessum navigare cœpissent, tantam argenti copiam, &c.* Las favorables noticias que se hallaban en las Historias Phenicias, y relaciones de los navegantes, eran sobrados motivos para que los Griegos frequentasen nuestros Puertos, y con el mismo espíritu sollicitasen introducirse en otras Regiones, para lograr mayor comodidad, y extension de dominio, que son el fin con que yo los considero derramando su sangre en los Campos Troyanos; porque creer que fueron à Troya por la hermosa *Helena*, es mas

simpleza, que conocimiento, de lo que excede un empeño tan obstinado al merito de una hermosura, en la estimacion de una edad barbara. La verdadera *Helena* de los Griegos, fue el deseo de poseer el Reyno Troyano, y esta misma *Helena* la que les conduxo à buscar en España las riquezas, que por ser tantas, en tiempo de *Hercules*, llamaron *Chrysauro* al Rey, que la dominaba entonces, segun dice *Diodoro Siculo* con estas palabras en el lib.5. *Vulgata erat per orbem fama, Chrysaurum (hoc enim à divitiis nomen traxerat) qui universe Iberia imperaret, &c.* Lo segundo que falsamente se me atribuye, es, que yo escribí en la pag.53. que para probar que los antiguos Griegos no supieron las cosas de España, no es del caso averiguar qual fue el primero de ellos que vino acá. Pero no solo no escribí tal cosa, sino que ni aun de todas las palabras de la pagina citada, podrá el señor *Mayans*, ni ninguna otra persona, formar una razon semejante. Lo que se nota en ella, es, que

que confessando nuestro Autor, que para escribir de antigüedades es menester saber la Geographia moderna, no havrà quien le disculpe en omitir este estudio, ni se lo agradeceràn los Eruditos, que dexaràn de escribir de estas materias, porque yà estàn escritas por otro Autor. Todo lo qual dà à entender la pafsion con que se precipitò el *señor Mayans* en su *Conversacion*, para destruir el *Diario*, y lograr mas libertad en la pluma. La noticia de lo que dixo el Sacerdote Egypcio à *Solon*, la entendió nuestro Autor (p.42.) como la de *Herodoto*; pues es cierto, que el Sacerdote Egypcio, quando dixo: *O Solon, Solon! Vosotros los Griegos siempre sois niños, ni ay alguno de Grecia que sea viejo*; quiso notarle, que los Griegos no havian conservado las memorias de sus antigüedades las mas retiradas de su tiempo, como el Diluvio de *Deucalion*, y otros daños, que universalmente recibieron de los elementos en toda la Grecia: de todo lo qual decian los Egypcios, que guar-

da

daban monumentos , como se puede inferir de lo que en el mismo *Timeo* dice *Platon* , pag. 475. que *Solon* quiso escribir , inducido de lo que havia oido à los Sacerdotes Egypcios ; es à saber: *De maximis ab hac Civitate quondam gestis , quarum memoria apud nos temporis diuturnitate , & interitu hominum extincta est.* Puedese colegir tambien de lo que refiere , que le dieron por causal los Sacerdotes Egypcios de la ignorancia de los Griegos , que se expresa en estas palabras , en las quales solo se advierte , que objetaban à los Griegos las infelicidades que padecian , por habitar lugares expuestos à grandes secas , y inundaciones ; pero respecto del cuidado de historiar sus antiguedades , se vè claramente , que no incurrieron en esto : *Quaecunque verò* (dice *Platon* en persona de los Sacerdotes Egypcios) *à nostris , sive à vestris , sive aliis nationibus gesta sunt memoratu digna , modo ad aures nostrorum pervenerint , nostris in templis descripta servantur.* Apud vos quidem, & alias

alias gentes res gestæ nuper, literis monimentisque traduntur, sed certis temporum curriculis illuvies immissa cœlitus omnia populatur. Ideo qui succedunt & literis, & musis orbatî sunt. Quo fit ut quasi juvenes iterum sitis & rudes, præteritarum rerum omnium prorsus ignari. Consideradas ahora quan raras veces se refieran estas fatalidades de la Grecia, pues las mas memorables son el Diluvio de *Deucalion*, y la gran seca significada en la fabula de *Phaeton*, què restará que sea del caso para las navegaciones de los Griegos en los tiempos poco anteriores, y posteriores à *Herodoto*, en que yá havia algunas naciones de la Asia destinadas à escribir Historias, como Israelitas, Chaldeos, Phenices, Egypcios, y los mismos Griegos, que llegaron hasta nuestros tiempos, sin acaecer el motivo objetado por los Sacerdotes Egypcios? Sin embargo, estos mismos confiesan que havian escrito Historias los Griegos, y otras gentes, aunque havian padecido la infelicidad de perder

sus

sus monumentos : pero mayor desdicha es tenerlos , y no entenderlos.

A la opinion de que los Iberos vinieron à España, que propone el *señor Mayans* en sus *Origenes* en la pag. 17. con la autoridad de *Marco Varron* , le opusimos la de *Strabon* con estas palabras : *Aunque la Colonia de Iberos, que nuestro Autor dice vino à España, tiene por contrario à Strabon, que assigura con autoridad de Democrito en su lib. 1. que los Iberos Occidentales poblaron en la Asia.* A esto responde 1. que se acomoda à esta opinion por mas bien fundada ; pero que sin impugnar la que exprefsò en sus *Origenes* con *M. Varron* , le contradecimos solo con el aparente zelo de mantener la verdad: mas debo decir, que haviendo dos opiniones en esta materia, y no haviendolas notado entrambas el *señor Mayans*, me tocaba advertir la contraria, como omitida por nuestro Autor , pero no impugnar la que menciona , porque es contra mi instituto , sino es en materia de Religion , ò Estado. 2. A la autoridad

dad de *Strabon* dice, que este *Geographo* no interpuso su juicio, y que solo refiere lo que dixo *Democrito* à fin de filosofar. Pero no lo ha de bolver à decir el señor *Mayans* en toda su vida. Primeramente *Strabon* comienza su lib. i. afirmando, que los primeros *Geographos* fueron todos *Philosophos* tambien; y entre estos refiere à *Democrito*, y todos los demàs, de cuyas noticias se valiò *Strabon* para componer su *Geographia*; y así dice: *Qui enim primi Geographiam attingere ausi sunt, philosophi ii fuerunt: Homerum dico, Anaximandrum Milesum, ejusque civem Hecatæum (ut Heratosthenes etiam ait) item Democritum, Eudoxum, Dicæarchum, Ephorum, aliosque complures: necnon iis ætate posteriores Eratosthenem, Polybium, Posidoniumque homines, & ipsos Philosophos.* En segundo lugar, *Diogenes Laercio* refiere en el lib. 9. pag. mihi 388. que *Thrasyllo* ordenò todos los Libros de *Democrito*, segun el orden quadripartito de *Platon*: y así en primer lugar pone los Morales, des-

pues

pues los Naturales, y entre estos le refiere una Cosmographia de *Syderibus vagis*; despues, los que *Diogenes* llama *incompositos*; en quarto lugar los *Mathematicos*, entre los quales dice, que escrivio de las diferencias de la sentencia, ò del contacto del circulo, y de la esphera, de Geometria, los numeros de los Geometricos, dos Libros de las lineas mudas, y sòlidas, las Explicaciones, el Año Magno, ò Astronomia, un Parapegma, el Certamen de la Clepsydra, ò Relox de Agua, una Descripcion del Cielo, otra de la Tierra, otra del Polo, otra de los Rayos. Despues de los *Mathematicos* refiere los de Musica, y Medicina. Afirma tambien separadamente, que escrivio *Democrito* de las Sagradas Letras en Babylonia, de las cosas que ay en la Isla *Meroe*, de la navegacion del Oceano, de Historia Chaldea, y Phrygia, y otras obras. *Sunt* (dice Laercio) *qui seorsum, & Commentariis ista constituent, de Sacris in Babylone literis, de his que sunt in Meroe, Oceani na-*
vi-

vigatio, de Historia Chaldaica & Phrygia, &c. Con que si segun *Laercio*, escribió *Democrito* como Geographo, como Mathematico, y como Historiador, bien pudo *Strabon* interponer su juicio, no para *el fin de filosofar*, como dice el *señor Mayans*, sino para noticias Geographico-Historicas. No se admire, que nuestro Autor profiriese tan ligeramente, porque oye al vulgo, que *Democrito* estaba continuamente riendo; y así le pareció, que podia hacer chanza de mis noticias, sin reparar que *Democrito*, tan ocupado en estudiar, meditar, y escribir, si alguna vez se rió, sería de semejantes inconsideraciones.

Yá es preciso retirar la pluma de este asunto, porque faltan otros Extractos que poner; y aun con todo esto quedarán algunos para el tomo IV. en el qual, si nos pareciere conveniente, se continuará el Extracto de la *Conversacion*, como se acostumbra en otros Diarios, especialmente en las *Memorias de Trevoux*. Fuera de que las
gua:

qualidades del Escrito de la *Conversacion* nos obligan à practicar lo que nunca se apartàra del uso ; pero considerando la inutilidad de los reparos à que he tenido que responder , y la cabilacion de los efugios de nuestro Autor , bien se dexa vèr que con tal pie no podia yo componer una leccion en mi Extracto , que pudiera ser agradable siendo dilatada. Ni podia sujetarse tampoco à la costumbre callar mi nombre en èl , por lo que se dixo al principio de esta Apologia ; y porque advirtiendo en el *señor Mayans* la elacion de fingirse un gran numero de Ingenios , los mas escogidos , y confederados para censurarle , como se observa en estas palabras de la pag. 98. de su *Conversacion* : *Siendo mucho peor todo lo demàs del Diario , porque no se aplicaron tantos , y tan valientes Ingenios à una sola censura , como à la de mis Origenes.* Es preciso darle à entender, que el Diarista mas ignorante de los tres , sin empleo , ni titulo alguno de Literato, que le constituya digno com-

petidor de quien se halla condecorado, como es notorio, es suficiente para censurar sus Escritos, de qualquiera materia que sean, y satisfacer à todos sus argumentos.

ARTICULO IX.

COSTUMBRES DE LOS ISRAELITAS,
escritas en Francès por el muy ilustre señor Claudio Fleuri, Abad de Loc-Dieu, Sub-Preceptor del Reynuestro Señor, (que Dios guarde) traducidas por Don Manuel Martinez Pingarròn, Capellan de su Magestad en la Real Capilla de San Isidro de Madrid. Costumbres de los Christianos del mesmo Autor, y traducidas por el referido Don Mannel Martinez, 2. tom. en octav. el primero tiene 283. pagin. El segundo 422. sin los principios. En Madrid por Juan de Zuñiga año 1737.

SIendo estas dos obras, afsi por su exquisita erudicion sagrada, y profana, como por la admirable piedad de su asunto tan importantes à la instruccion publica, y afsimismo tan recomendables por el nombre de su clarissimo Autor el señor Abad Fleuri:

es

es muy digno de celebrarse el buen gusto, y acertada eleccion, que ha manifestado su Traductor en dedicarse à traducirlas en nuestro Idioma, y por este medio comunicar à España tan precioso tesoro de la Francia.

No es menos plausible la felicidad de su desempeño, especialmente siendo este su primer ensayo en esta especie de composiciones. Considerada pues en general la traduccion, no ay duda que es bastante pura, corriente, y fiel: y desde luego nos conformàramos sin limitacion alguna con el juicio de *Don Gregorio Mayans*, que afirma del Interprete, *ha penetrado, y explicado la mente del Autor con tan feliz acierto, que su traduccion puede passar por obra original*, si no huviessemos advertido algunos lugares (dexando aparte varios Galicismos, y otros defectos menores) en donde las expresiones del Traductor no corresponden à la inteligencia del texto. Pondrèmos aqui los principales, para dár à entender al mismo tiempo, que no es tan fa-

cil, como algunos imaginan, la traduccion, aun de las lenguas mas faciles.

COSTUMBRES DE LOS *Israelitas.*

Pag. 4. Entonces se aprende à distinguir lo que en sus costumbres nos disgusta, de lo que realmente es digno de vituperio: debiera decir: *Entonces se aprende à distinguir en lo que sus costumbres nos disgustan, lo que realmente es digno de vituperio.*

Pag. 10. Hablando de los hijos de los Patriarchas, dice: *Y se les igualaban en la constancia de su proceder:* debe decir conforme al original: *Se hacian constantes, è iguales en su proceder.*

Pag. 11. Es mas verosimil que se huviesse hallado Escrituras de antes del Diluvio: debia decir: *Es mas verosimil que se huviesse inventado el arte de escribir desde antes del Diluvio.*

Pag. 56. Traduce *Arure*, y *Arpent* del mismo modo, llamando à uno y otro en Castellano *yugada*, sin embargo de

de que son medidas diferentes ; pues el mismo texto dice , que tres millones de *Arures* hacen un millon seiscientos y ochenta y siete mil y quinientos *arpens* : lo que no pudiera ser así si fueran medidas iguales.

Pag. 83. Sus camas eran pequeñas, y sin cortinage , ò solamente unos pavellones ligeros , que servian de asegurar las almohadas , à los quales llamaban los Griegos *Conopeos* : debiera decir : *Sus camas eran pequeñas , y sin cortinage , y solo con unos pavellones ligeros , que los Griegos llamaban Conopeos , porque servian para defender de los mosquitos.* Esta grave equivocacion se originò de no haver distinguido las dos voces Francesas *coussin* , y *cousin* , pues la primera escrita con dos *ss* , significa *almohada* , y la segunda escrita con una sola , quiere decir *mosquito*.

Pag. 95. Acozumbrandole à poca comida , y pocas sollicitudes : debiera decir : *A pocas , y poco exquisitas comidas.*

Pag. 173. Y por la semejanza à es-

te primer mes, se contaban los demás: debiera decir: *Y respecto de este primer mes, ò con relacion à este primer mes, ò empezando desde este mes, &c.*

Pag. 226. Se vè el exemplo de una armadura en la de Goliath, que toda era de *arambre*: debiera decir: *De metal.*

Pag. 259. Querian..... que la modestia, y gravedad de su vista, de su *continencia*, y de su modo de andar, imprimièssè respeto, y piedad: debiera decir: *Presencia*, en lugar de *continencia*.

COSTUMBRES DE LOS Christianos.

Pag. 25. y 26. Despues de *S. Pablo*, vemos à *S. Lucas*, &c. *Despues del Apostol S. Juan*, vemos à *San Policarpo*, debiera decir: *Con San Pablo vemos, &c. Con el Apostol S. Juan vemos, &c.*

Pag. 45. La hacienda, y la soberbia: debia decir: *La ciencia.*

Pag. 49. El zelo de la conversion de

de las almas , no hacia que los Chriftianos se manifestassen mas que con aquellos que se querian juntar : debia decir : *El zelo de la conversion de las almas , no hacia que los Chriftianos admitiesen con facilidad à aquellos que se les querian juntar.*

Pag. 114. Decian que los Chriftianos atraian el enojo de los Dioses , y especialmente aquellos que quedaban vivos : debiera decir : *Decian que los Chriftianos atraian el enojo de los Dioses , sobre todos aquellos que los dexaban vivir.*

Pag. 135. Conservabanse escritas por autoridad publica en las Iglesias las passiones de los Martyres *en estos aëtos , y en lo que observaban por su parte* : debiera decir : *Conforme à estas Aëtas , y segun lo que observaban por su parte , se escribian , y conservaban por autoridad publica en las Iglesias las passiones de los Martyres.*

Pag. 155. Pues los *Canones Penitenciales* son por lo regular mas severos. Omitiò despues de Penitenciales

estas palabras los mas antiguos, que particularizan la oracion.

Pag. 179. Afigiendolos menos la pérdida de sus parientes, y amigos, que la alegría que les causaba su felicidad eterna: debiera decir: *Siendo menor la aflicion por la pérdida de sus parientes, y amigos, que la alegría que les causaba su felicidad eterna.*

Pag. 195. Pues quando mas parecian Philosophos: debia traducir: *Se dexaban ver en publico en trage de Philosophos.*

Pag. 206. Hasta el tiempo del Emperador Adriano no empezaron à escribir algunas Apologias, pero tan respetosas, y con todo esso tan fuertes, y graves, que era facil, &c. debiera decir: *Hasta el tiempo del Emperador Adriano no empezaron à escribir Apologias, pero eran estas tan respetosas, &c.*

Pag. 211. Quemò las memorias que le havian dado contra los Obispos: debiò decir: *Los memoriales, ò representaciones.*

Pag. 343. Principalmente no estando

do yà separados de los Infieles , como en tiempo de las persecuciones , y no teniendo para defenderse mas que su amistad , y albagos : debiera decir : *Y no teniendo yà otra cosa de que guardarse , sino de su amistad , y albagos.*

Pag. 365. El origen del Mahometismo era yà muy antiguo para obscurecerle , y estaba hermosado con muchas fabulas : debia decir : *El origen del Mahometismo tenia yà la antigüedad , que bastaba para que se pudiesse obscurecer , y hermosar con muchas fabulas.*

Pag. 373. Pues à aquellos tiempos..... es à quienes se atribuye la mayor parte de las fingidas Actas de los Martyres , y de otros Santos , inventadas por una piedad mal entendida , para entretener al Pueblo *en sus regocijos* : debiera decir : *En sus fiestas* (esto es de los Santos.)

Pag. 375. Calices *de barro* : debió decir : *De vidrio.*

Pag. 384. Se havian perdido los motivos de la antigua practica : debiera

biera decir : *Se havian perdido las ideas de la antigua cultura.*

Pag. 395. En fin , si aquellos viages huvieran servido para castigar los pecados , huvieran sido mucho menos los de los Christianos Latinos , que los de los Infieles , y Christianos Cismaticos , para quienes fueron ellos plagas de Dios : debiera decir : *En fin , si aquellos viages sirvieron para castigar algunos pecados , mucho menos sirvieron para castigar los pecados de los Christianos Latinos , que los de los Infieles , y Christianos Cismaticos , para quienes fueron terribles plagas de Dios.*

Pag. 422. Yo me consolarè facilmente , &c. esta clausula no se halla en la edicion del original que hemos tenido presente , que està impresso en Paris el año 1712.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

ARTICULO X.

ELUCUBRATIO BREVIS APERIENS sensum Ænigmatis subscripti : ÆLIA LÆLIA CRISPIS , &c. innixa testimoniis, tum sacris, tum prophanis , & floribus utriusque historiae circumornata , &c. Authore D. Antonio Lopez de Amezquita & Cañadas , Doctore Theologo in alma Universitate Hispalensi , &c. & Ecclesie Parochialis S. Rochi , Cura & Animarum Rectore : anno 1737. Hispali , Typis Regalibus (vulgo del Correo Viejo) D. Francisci Ioseph de Leefdael. Breve composicion , que declara el sentido del enyigma siguiente : Æ L I A L E L I A C R I S P I S , &c. apoyada con testimonios sagrados , y profanos , y adornada con las flores de una , y otra Historia, &c. su Autor Don Antonio Lopez de Amezquita y Cañadas , Doctor Theologo en la Universidad de Sevilla, &c. y Cura de la Parrochial de San Roque de dicha Ciudad, año 1737. En Sevilla, en la Imprenta del Correo Viejo de D. Francisco Joseph de Leefdael.

*Papel en quarto de dos pliegos
y medio.*

EL señor Doct. D. Antonio Lopez de Amezquita se propone declarar en el presente opusculo el sentido

enigmático del antiguo y célebre Epytaphio Latino, que se encontró à una milla de la Ciudad de Bolonia, saliendo por la puerta *Mascarella*, esculpido en marmol en la pared de un Templo, cerca de la Quinta de *Marco Antonio Volta*, Patricio Boloñès, y es del tenor siguiente.

D. M.

*Ælia Lelia Crispis, nec vir, nec
mulier, nec androgina;*

Nec puella, nec juvenis, nec anus;

Nec casta, nec meretrix, nec pudica;

Sed omnia:

*Sublata neque fame, neque ferro, neque
veneno; sed omnibus:*

Nec cælo, nec aquis, nec terris;

Sed ubique jacet.

Luc. Agatho Priscius, nec maritus,

Nec amator, nec necessarius;

Neque mœrens, neque gaudens, neq; flens;

Hanc nec molem, nec pyramidem,

Nec sepulchrum;

Sed omnia.

Scit, & nescit cui posuerit.

El qual en Castellano quiere decir:
A los Dioses Manes.

Elia Lelia Crispis, ni varon, ni hembra, ni hermafrodita; ni niña, ni moza, ni vieja; ni casta, ni ramera, ni honesta, sino todo esto à un tiempo: muerta, no por hambre, ni con hierro, ni con veneno, sino con todas estas cosas: no yace, ni en el Cielo, ni en el agua, ni en la tierra, sino en todas partes. Lucio Agathon Priscio, ni marido, ni galàn, ni amigo; ni triste, ni alegre, ni lloroso, sabe, y no sabe, à quien ha erigido este, que ni es Mausoleo, ni Pyramide, ni Sepulcro, sino todo.

Muchos, y graves Autores se han empeñado en descrifrar este enygma. Mario Miguèl Angelo, Philosopho de Padua, que emprendiò el primero su explicacion, le aplicò à la *lluvia*. Juan Turrio, Jurisconsulto Flamenco, se esforzò en probar, que su assunto era la *Materia prima*. Ricardo Vito, Inglès, tambien Jurisconsulto, defendiò primero, que se debia entender de *Niobe*, despues del *alma*, y en fin de la *idèa*.

Ultimamente, Nicolàs Bernaudo, Medico Francès, le interpretò por el *Mercurio Chimico*. Y son tantas, y tan diversas las soluciones que han procurado darle, que ay un tomo entero de ellas, impresso primeramente en Padua, y despues en Dordrecht, Ciudad de Olanda.

Pero ninguna de las referidas aprueba nuestro Autor: y aunque aplaude por mas aguda que todas estas la que le comunicò un cèlebre Ingenio amigo suyo, ajustando el expressado Enygma à la muger de *Lot*, convertida en estatua de sal; sin embargo, despues de grandes elogios, y demostraciones de modestia, y veneracion, passa à exponer la suya. Para este efecto, queriendo facar (segun su expresion) un clavo con otro, esto es, defatar este Epitaphio enygmatico con otro Enygma, pone una lámina, en que se ve representada Roma buelta àzia abaxo, significando en la figura inversa de esta Ciudad la inversion del nombre *Roma*, de cuyas letras, leídas al revès, sale

la

la palabra *Amor*, que es el sugeto que pretende está cifrado en el referido Epitaphio. Esto supuesto, empieza su explicacion en la forma siguiente.

Reservando para lo ultimo la declaracion de los nombres *Elia Lelia Crispis*, prueba, que las palabras *ni varon, ni hembra, ni hermafrodita*, convienen al Amor, especialmente con el testimonio del antiguo Comico Alexis, que afirma, que el Amor ni es varon, ni es hembra, ni Dios, ni hombre, ni cuerdo, ni necio, sino un compuesto de todas estas calidades.

Lo de *ni niña, ni moza, ni vieja*, le viene asimismo muy adecuado, respecto de que los Poetas pintan al Amor yá como niño, yá como joven, y á veces le publican el mas antiguo de los Dioses.

Las circunstancias de *ni casta, ni ramera, ni honesta, sino todo esto á un tiempo*, se le aplican tambien con propiedad; porque el Amor unas veces es honesto, y otras deshonesto, conforme el objeto á que se dirige: fuera
de

de que segun Ammonio , Phurnuto, y otros , estas dos propiedades son tan equivocadas en el Amor , que la voz *Eros* escrita con *Omega* , significa el Amor deshonesto , y torpe , y escrito con *Omicròn* , el honesto , y decente.

No es menor la correspondencia de esta clausula , *muerta , no por hambre , ni con hierro , ni con veneno , sino con todas estas cosas* , con los fines tragicos à que suele obligar un amoroso despecho : pues vemos , que los infelices Amantes mas celebrados en la historia , unos se quitaron la vida con el hambre , otros con el acero , y otros con veneno.

No yace ni en el cielo , ni en el agua , ni en la tierra , sino en todas partes. Aqui se cifra el poder universal del Amor , que se estiende à la tierra , al mar , y al Cielo , y exerce en todas partes su soberano imperio.

Lucio Agathon Priscio , que parece ser el Autor del Epitaphio , no es en el dictamen del señor Doctor , *Agathias Escholastico* , Poeta , ò Historiador

dor Griego del Baxo Imperio ; como pretenden algunos ; sino aquel antiguo Agathon , noble joven Atheniense, celebrado de toda la Grecia por su raro ingenio , y hermosura , que haviedo ganado la palma de Poeta Tragico en presencia de treinta mil Griegos, solemnizò el dia siguiente su victoria con un esplendido combite, en que sus Amigos Phedro , Pausanias , Erysimaco, Aristophanes, Socrates, y otros, tuvieron una varia , y gustosa disputa acerca del Amor , la qual se puede leer en las Obras de Platon.

El no ser ni marido , ni galàn , ni amigo , sino todo esto à un tiempo, (circunstancia que añade el Erudito Comentador , alargando el sentido del texto) puede muy bien concurrir en el mencionado Agathon , supuesto que pudo al mismo tiempo ser marido de su muger , y galàn de alguna dama. Añadese el nombre de *amigo* , porque muchos baxo de este nombre cortesano suelen emplearse en secretos illicitos amores.

Ni triste , ni alegre , ni lloroso , sino todo esto à un tiempo (como añade el señor Doctor) porque todo genero de afectos de tristeza , alegría , temor , esperanza , &c. cabe en el corazon de los amantes.

Concluyese el Epitaphio con esta clausula : *Sabe , y no sabe à quien ha erigido este , que ni es Mausoleo , ni Pyramide , ni Sepulcro , sino todo* : la que tambien es verdadera : porque si bien el Autor sabe que le ha erigido al Amor ; no obstante , como ignora , què cosa sea el Amor , segun lo ha dado à entender antes , refiriendo sus varios nombres , y formas ; se sigue , que lo sabe , y no lo sabe al mismo tiempo. Hace finalmente mencion de *Mausoleo , Pyramide , y Sepulcro*, porque assi como antes juntò los diferentes generos de muertes que padecen los Amantes , quiso tambien comprehender la diferencia de sepulturas , que estos usan para celebrar la memoria de los que adoran.

En quanto à los nombres *Elia Lelia*

lia Crispis, remitidos al fin de esta explicacion, el erudito Comentador discurre I. Que el Autor del Epitaphio puso nombres de muger al Amor, por la misma razon con que le atribuyò ambos sexos. II. Que se valiò con acierto de estos nombres Romanos *Elia Lelia Crispis*, como muy propios del sugeto que significan, respectò de hallarse estos aplicados con tanta frecuencia por los Poetas à las Damas Cortefanas, como se vè en Marcial, y Aufonio: además de que aludiendo el nombre *Crispis* al rizo del cabello, uno de los principales adornos que contribuyen à la perfeccion de la hermosura, y con que de ordinario pintan al Amor, parece muy conveniente se eligiesse el referido nombre para señalar esta Deidad.

Declarado de esta suerte por el señor Doctor Amezquita el antiguo Enigma con abundante copia de autoridades, y testimonios conducentes al asunto, y con un juicio, y sutileza, que hacen muy plausible su nueva ex-

plicacion ; resta todavia otro Enigma no menos curioso , si bien mas facil , que desatar : es à saber , qual sea la feliz mina de donde saliò el precioso tesoro de erudicion , que ofrece el señor Doctor à la curiosidad , y buen gusto de los Sabios.

El que acaso dixere , que es el ingenio de *Casperio Gevarcio* , esse sin duda lo acertara : siendo certissimo , que este Critico Flamenco en su Obra intitulada *Electorum libri 3.* impressa en Paris año 1619. en quarto , en el cap. 1. del lib. 3. pag. 81. trata de intento el mismo asunto con este titulo : *Ælia Lelia Crispis. Epitaphium vetus enigmaticum , præter omnium hætenus sententiam explicatum.* Y en Castellano *Elia Lelia Crispis. Epitaphio antiguo enigmatico , explicado de un modo no discurredo hasta ahora.* Aqui se encuentra à la letra , y por extenso la misma explicacion , que el señor Doctor acaba de publicar como nueva , y suya , sin que aya debido su verdadero Autor , ni aun al secreto favor de un

des.

Descuido, la fortuna de verse citado una sola vez en toda la Obra.

La sola diferencia que advertimos entre esta, y la de *Gevarcio*, es la Introduccion, y el Anagrama de Roma, que añade el señor Doctor: algunas autoridades de Santos Padres, y Expositores, de Poetas, y otros Escritores profanos, que introduce principalmente en la explicacion del nombre *Crispis*, el haver omitido el texto Griego de los testimonios que alega aquel Escritor, y en suma el haver abreviado, alargado, mudado, è invertido varias noticias, y expresiones del original, desdiciendo mucho su latinidad de la de *Gevarcio*, y aun desviandose algunas veces de su sentido, por querer explicarle en otro Latin, como quando el señor Doctor pone *tanquam est jactus lapis*; (1) (*lapidis* querria decir) esto es, *à un tiro de piedra*, en donde *Gevarcio* dice: *Primo ab Urbe lapide*, que es decir: *A una milla de la Ciudad.*

Constando pues ser obra legitima

Cc 3

do

de *Gevarcio* la explicacion del referido Enigma; los reparos que nos ocurren en algunos puntos de su interpretacion, se dirigiran à este Autor. Primeramente la razon de congruencia, que funda en los nombres *Elia Lelia Crispis*, nos parece bastante ligera, respecto de ser estos nombres, en especial los dos primeros, comunes à toda suerte, y calidad de mugeres: y si se quieren buscar testimonios, se hallaran sin duda aplicados con mas frecuencia à mugeres honestas, que à Damas Cortesanas. En lo del nombre *Crispis*, que aplica al Amor, con alusion al pelo rizado, parece quiso este delicado Critico afirse de un cabello.

II. Juzgamos por interpretacion algo voluntaria el defender, que en el Agathon expresado, como Autor de este Epitaphio, se entiende el antiguo Agathon, Poeta Tragico Griego, habiendo existido varios Agathones celebres: y no siendo verosimil, que queriendo denotar el elegantissimo Autor de este Epitaphio à aquel antiguo Aga-

Agathon Griego , cometiese la impropiedad de señalarle con los nombres Romanos *Lucio*, y *Priscio*, quando en tiempo del referido Agathon apenas se conocia el nombre de los Romanos , y aun menos su lengua. Fuera de que el Erudito Gevarcio confunde el Agathon antiguo con otro más moderno , muy querido de Platon , en cuya alabanza compuso este Philosopho aquel amoroso distico , que refiere , y traduce Aulo Gelio. (1) Y que este Agathon sea mas moderno que el otro , se infiere , de que el mismo Platon fue posterior al célebre expressado Agathon Poeta Griego , pues segun Athenco, (2) al tiempo que este logró la palma de Poeta Tragico, Platon no tenia mas que catorce años.

III. Explicando estos dos miembros del Epitaphio *nec maritus , nec amor , nec necessarius ; neque mœrens , neque gaudens , neque flens* , añade al fin de cada uno estas palabras: *Sed om-*

Cc 4

nia,

(1) *Noct. Attic. lib. 19. cap. 11.*(2) *Dipnosophist. lib. 5.*

nia , que no se hallan en el texto , sino despues de estas : *Hanc nec molem , nec pyramidem , nec sepulchrum* , à las quales unicamente se refieren , y que si se añaden , forman un sentido muy diferente.

Finalmente , conforme al precepto de Horacio *nec Deus interfit , nisi dignus vindice nodus* , no nos parece absolutamente necesario recurrir à la Deidad del Amor para defatar el presente Enigma. Sin esso es tan varia , y fecunda en afectos , circunstancias , acasos , y aventuras la condicion de los Amantes , que si se quieren meditar , y combinar sus variedades , no dudamos se pueda encontrar suficiente materia para la explicacion , que se desea. Pero baste esta reflexion general , que no pretendemos ser Edipos , y mucho menos anteponer nuestras ideas à las superiores luces del ingenio , y literatura del cèlebre Critico Gevarcio , que resplandecen en la ilustracion de este Enigma , como en sus demàs Escritos.

Bolviendo al señor Doctor: concluye la Obra con una modestissima confesion acerca de su desempeño, manifestando un prudente recelo de *que quando se llegue à conocer su Autor, serà mas desestimada.* (1) Pero en esto no tiene yà que recelar su modestia, porque antes bien, despues que hemos conocido su Autor, la apreciamos mucho mas.

Ultimamente, à la buelta de la hoja en que concluye, propone à los curiosos otro Enigma à imitacion del que acaba de explicar, ofreciendo à qualquiera que le defate, costear la impresion de lo que en este asunto huviesse discurrido. Porque no faltan ingenios que gustan, por hacer exercicio, passear Laberintos, nos ha parecido no omitirle.

Enigma Aliud.

F. M.

*Nec Rex, nec Populus, nec Vinum, nec
aqua; sed omnia.*

Nec

(1) *Et dum noscatur Auctor, magis par-
vipendetur.*

Nec aurum , nec argentum , nec res pretiosa ; sed omnia.

Nec pater , nec mater , nec origo ; sed omnia.

Nec facit furta , nec homicidia , nec mare navigat ; sed omnia.

Nec dementia , nec interitus , nec ancilla , nec Domina ; sed omnia.

Aufert Diadema ; & habet , & nec habet , nec aufert :

Cedit , & intuetur : ridet , & indignatur . Omnia est .

PE...A...MEN.

Solutio Anigmatis.

'Alienus à confusione non est à solutione.

ARTICULO XI.

VARIAS INSCRIPCIONES

Romanas , nuevamente descubiertas.

Proponemos al curioso estudio de los aplicados à la averiguacion de

de las antigüedades de nuestra España las siguientes Inscripciones, que fielmente trasladadas se nos han comunicado. Todas son nuevamente descubiertas: y las halladas cerca de la Ciudad de Antequera, además de no encontrarse en la colección de las Inscripciones de dicha Ciudad, que publicó *Salengre* en el Suplemento al Tesoro de las Antigüedades Romanas, tienen la particular recomendación de dar noticia de la Republica, ò Pueblo *Ara-tispitano*, de el qual no hemos encontrado memoria alguna así en los Historiadores, y Antiquarios de España, como en los demás Coletores de Inscripciones, y Medallas.

En un campo dos leguas de Cartagena, se encontró la piedra siguiente, y por orden de la Ciudad se traxo à sus Casas: es quadrada, de vara y media de alto, y media de ancho, y muy dura. Copió la presente Inscripción que contiene dicha piedra, el R. P. Presentado Fr. Juan Talamanco, de la Orden de la Merced, en el mes de Enero de

412 *Diario de los Literatos*
de 1737. haviendose hallado dicha piedra à fines del 1736.

HEISCE. M
AGISTRIS
COIRAVN
C. POPLICI. C. F
L. CERVI. L. F
M. CAEICI. N. C. L
L. TALEPI. A. L
CN. TONEILI. PV. L
L. PAQUI. L. P. N. SIL
Q. VERATI. C. S
PIL. P. ONTILI. M. C. S
Q. CLAUDI. PU. S

En jurisdiccion de la Villa del Castillo de Cauche, à dos leguas de la Ciudad de Antequera, en Andalucía, à cinco de la de Malaga, se han hallado las quatro Inscripciones siguientes, en piedras de Jaspe, al parecer pedestales de colunas, ò estatuas, y Don Martin Manuel de Arresse y Giròn, Marquès de Villanueva del Castillo, cuyo es aquel Lugar, la hizo

po-

poner en la nueva Torre , que se hizo para las Campanas de su Iglesia , donde permanecen.

IMP.

CAESARI. DIVI

TRAIANI. PARTHICI. F

DIVI. NERVAE. NEPOTI

TRAIANO. HADRIANO.

:: G. PONTIFICI. MAX

TRIB. POTEST :: IA. COS. III. P. P.

RES. P. ARATISPITANA

D. D.

IMP :: AESARI. DIVI. NERVA. T. F

DIV. TRAIANO. OPTVMO

AVG. GERM. DACICO. PARTHICO

PONTIF. MAX. TRIB. POTEST. XXI. IMP.

XIII COS. VI. PATER. PATRIAE. OPTVMO

MAXVMO QVE PRINCIPI. CON

SERVATORI. GENERIS. HVMANI

RES. PVBLICAR J :: SPITANORVM

D :: CREVIT. DIVO DEDICAVIT

D.

D. M. S.

L. LICINIUS. LICINIANVS. ARATIS

PITANVS. VIXIT

ANNIS. LXXVII.

P. I. S. H. S. E. S. T. T. L.

L. R. P.

M. FVLVIO. SENECONI

ARATISPITANO. OPIVM ::

TANTISSVMO. CIVI. OB. M ::

AMICI. POSVERVN ::

P. LICINIUS. AEMILIANVS. P. LICIN. R ::

L. LICIN. VIBIAN. L. LICIN. LICINIAN ::

L. FABIVS. SILVIAN. C. FABIVS. FABIANVS

L. FABIVS. OPIALVS. M. IVN. MONTAN

M. IVNIIVS. MARTIAL. M. IVNI MATERNVS

M. FLAVIVS. MAXVMIN. I. FLAV. SEVERVS

C. CALPVRN. CENP. C. CALPVRN. PERPETVVS

C. AEMIL. ANTHVS. T. IVN. DIONYSIVS

L. AVRELIVS. CAPRATINVS

INDICE

DE LOS AUTORES , Y OBRAS,
que contiene este Libro.

- I. **P**adre Fr. Jacinto Segura: *Segunda parte del Norte Critico* , pag. 1.
- II. Don Pedro Serra y Postius: *Elogio al Rmo. P. Fr. Manuel Mariano Ribera* , pag. 99.
- III. Don Manuel Antonio de Mena: *Historia General del Imperio Otomano* , pag. 120.
- IV. *Ephemerides Barometrico-Medicas Matritenses* , pag. 134.
- V. M. Fr. Pablo de San Nicolás: *Verdad triunfante por el honor de un Sepulcro* , pag. 165.
- VI. P. Fr. Diego de Santiago: *Dolores de MARIA Santissima* , *historiados, ponderados, y empeñados*, pag. 181.
- VII. P. Fr. Benito Gil Becerra: *Afferta Theo-Subtilia, &c.* pag. 188.
- VIII. D. Gregorio Mayans y Ciscàr: *Conversacion sobre el Diario de los*
Li-

- Literatos de España*, pag. 189:
IX. Don Manuel Martínez Pingarrón:
Costumbres de los Israelitas, p. 386.
X. D. Antonio López de Amezquita
& Cañadas: *Elucubratio brevis aper-
riens sensum Anigmatis*, &c. p. 395.
XI. *Varias Inscripciones Romanas, nue-
vamente descubiertas*, pag. 410.

F I N.

ADVERTENCIA.

El Catalogo de Libros de este trimestre, que no se han extraído, y las Noticias Literarias de los Reynos Estrangeros, se publicarán en el Tom. IV. porque en el presente no han cabido por lo dilatado de algunos Extraños, que no hemos podido excusar en la infancia de esta Invencion.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

ADVERTENCIA

El presente libro es propiedad de la biblioteca de la Universidad de...
No se permite su venta, alquiler o préstamo a terceros.
Queda permitida la reproducción parcial para fines educativos.
Cualquier uso no autorizado será considerado una infracción.
Se prohíbe la explotación económica de esta obra.
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la reproducción en su totalidad para fines de enseñanza personal o de uso limitado no comercial en entornos educativos.

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

INDEX

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

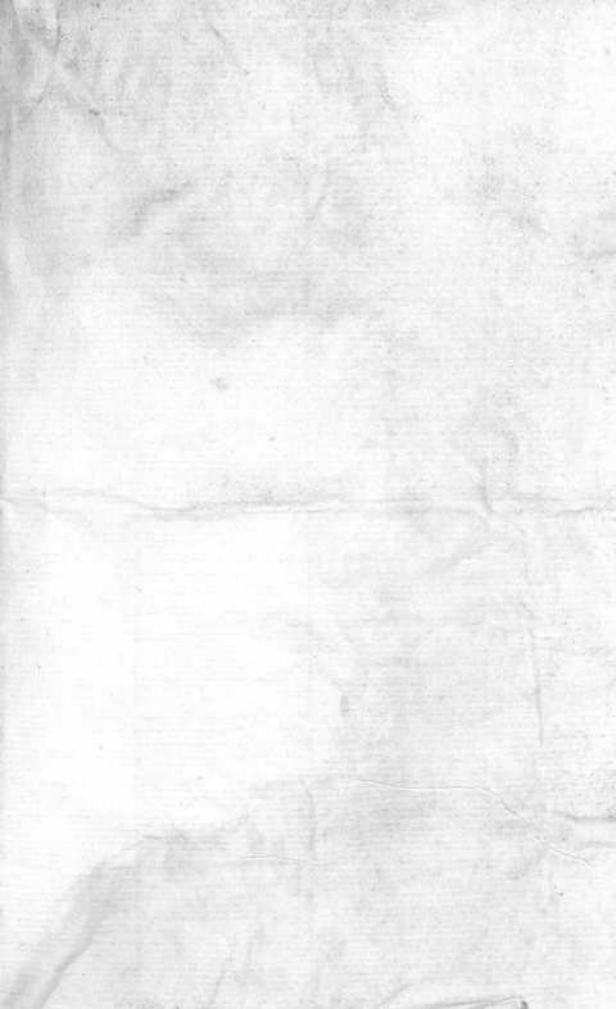
1896

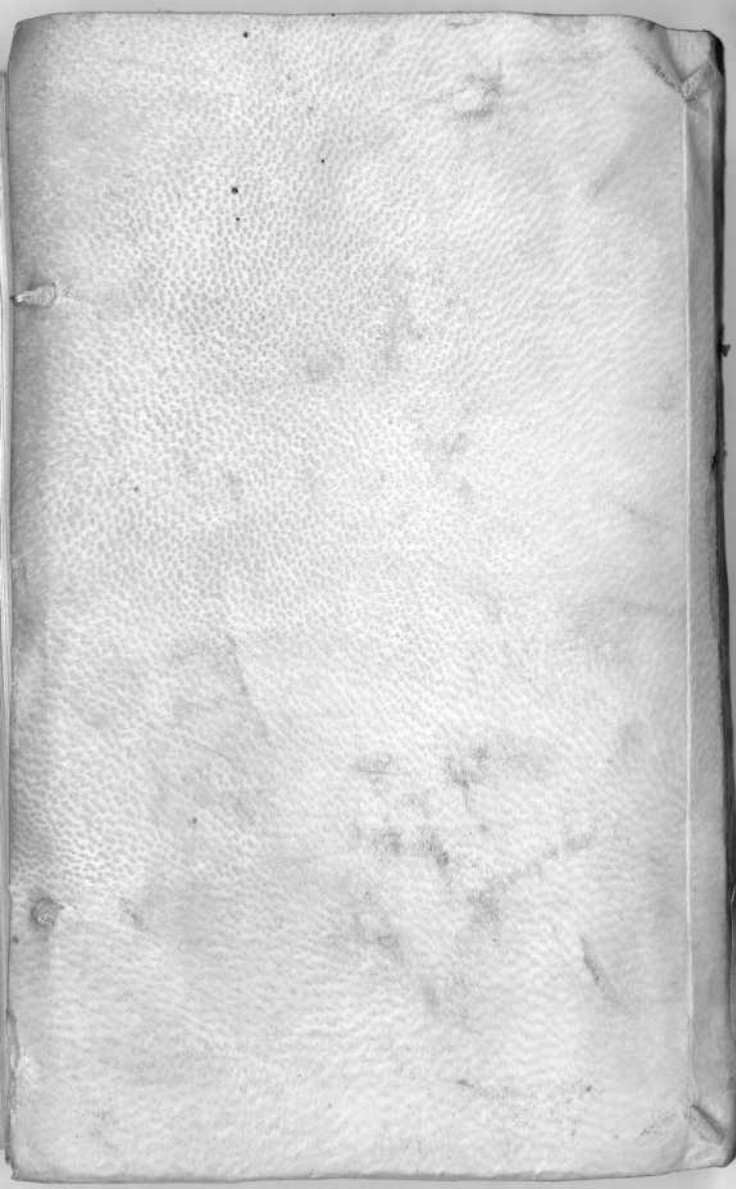
1897

1898

1899

1900





L.A.



45
380

5.544

9